

177
251



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**NUEVO ORDEN MUNDIAL DE LA INFORMACION Y LA
COMUNICACION (NOMIC) Y DERECHO A LA
INFORMACION EN MEXICO: ORIGEN, DESARROLLO
Y APLICACION PRACTICA.**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS
DE LA COMUNICACION
P. R E S E N T A
GONZALO VAZQUEZ MONTELLANO**



ASESORA: MA. SOLEDAD ROBINA BUSTOS

MEXICO, D. F.

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A mis padres Gonzalo y Rosa Reyna
por su apoyo y cariño**

**A mis hermanos
Arturo
Alma Rosa
Angel
Daniel**

**A mi asesora Ma. Soledad Robina
Bustos
Por su comprensión.**

**A mi tío Candelario Montellano Sánchez, mi abuela Ma. Elodia
Montellano Torres y a La Nena**

**donde quiera que estén y con quienes
comparto este feliz logro.**

**A Pily, mi futura esposa
por ser mi luz y mi fuerza.**

Sinodales:

Lic. Ma. Soledad Robina Bustos
Lic. Alberto Bailey Gutiérrez
Mtra. Lucía Irene Ruíz Sánchez
Lic. Florence Toussaint Alcaraz
Lic. Pilar Mandujano Jacobo

INDICE

NUEVO ORDEN MUNDIAL DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (NOMIC) Y DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO: ORIGEN, DESARROLLO Y APLICACIÓN PRÁCTICA.

Introducción.	4
1. EL NEOCOLONIALISMO: EL DESEQUILIBRIO INFORMATIVO DEL TERCER MUNDO.	8
1.1 Antecedentes: El mundo de la postguerra.	8
1.2 El predominio económico estadounidense en la postguerra.	10
1.3 La "Guerra Fría" y la ayuda exterior de E.E.U.U.	12
1.4 La "Libertad" estadounidense: Un instrumento de dominación.	14
1.5 El "Libre Flujo Informativo".	16
1.6 Surgimiento del neocolonialismo.	19
1.6.1 La transnacionalización del bloque capitalista.	21
1.6.2 Las relaciones económicas Este-Oeste.	23
1.6.3 El papel de las comunicaciones.	25
Notas.	30
2. DEL NUEVO ORDEN INFORMATIVO INTERNACIONAL (NOII) AL NUEVO ORDEN MUNDIAL DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (NOMIC).	34
2.1 ONU y UNESCO: Foros iniciales de debate de la comunicación y la información en pro del desarrollo mundial.	39
2.2 Libre Flujo Informativo: Impulsor de la propuesta del flujo informativo equilibrado del NOII-NOMIC.	43
2.3 El Movimiento de Países No Alineados: analista crítico del desequilibrado esquema de la comunicación vigente y propugnador del NOII-NOMIC.	53
2.4 Estados Unidos de América contra el Tercer Mundo: confrontación de intereses en el escenario de la postulación del NOMIC.	67
2.5 Las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información: Escenario contemporáneo de la lucha hacia el uso social o transnacional de la información mundial.	105

2.6 Derecho a la Información en México: Caso específico de lucha por el establecimiento nacional de una comunicación social acorde al NOMIC.	119
2.6.1 Origen del Derecho a la Información: De la función social de la información como derecho político concesionado por el gobierno a demanda social legítima en el ámbito de la comunicación en México.	122
2.6.2 El Derecho a la Información 1989-1992 con el mandato de Carlos Salinas de Gortari: La contradicción entre su magnificencia discursiva y su pobreza práctica.	133
2.6.2.1 De Manuel Buendía al reportero común: Recuento de la golpeada Libertad de Expresión y el maltratado Derecho a la Información en la prensa escrita del Salinato (1989-1992).	145
2.6.2.2 La radiodifusión periodística 1989-1992: Foro de intolerancia a la crítica y análisis implícitos a la vigencia del Derecho a la Información.	154
2.6.2.3 Mordanza y manipulación: Indices del negativo periodismo televisivo realizado por Televisa e Imevisión en el primer trienio del presidente Salinas de Gortari.	167
2.6.2.4 Seguridad Nacional: Freno a la vigencia real del Derecho a la Información y cómplice de la estabilidad política de la administración salinista.	176
2.6.2.5 La venta de los canales 13 y 7 con el diario El Nacional: Continuidad de la negativa política de comunicación de la administración salinista en perjuicio al Derecho a la Información.	182
2.6.2.6 Conclusiones sobre la existencia del Derecho a la Información en México: Un muerto viviente.	189
Notas.	197

3. UNA RESPUESTA ALTERNATIVA AL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MEXICO: PROPUESTA DE PROGRAMA NOTICIOSO DE PERIODISMO RADIÓFONICO INTERPRETATIVO.	225
3.1 El periodismo radiofónico informativo en México.	226
3.2 Marco Jurídico de la Radiodifusión en México.	253

Notas.	266
3.3 Caracterización de la propuesta de programa noticioso de periodismo radiofónico interpretativo.	271

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	292
BIBLIOGRAFÍA.	305
HEMEROGRAFÍA.	317
DOCUMENTOS.	325
OTRAS FUENTES INFORMATIVAS.	328

INTRODUCCIÓN

La importancia y el papel que pueden y deben jugar la Comunicación y la Información en el desarrollo integral de las sociedades, se encuentran supeditados a intereses políticos y económicos totalmente ajenos al propugnamiento y establecimiento del bienestar del individuo, tanto de manera particular como integrante de la colectividad a la que pertenece.

Este panorama es el imperante en el ambiente comunicacional-informativo vigente en el orbe y evidente en el desigual flujo de información entre las naciones industrializadas y los países en vías de desarrollo, donde estos últimos tienen una relación de dependencia hacia los primeros en los ámbitos económico-financiero y de supeditación política, que se hacen presentes en los aspectos culturales y sociales, en un contexto que ha sido denunciado por las críticas y propuestas del corpus teórico denominado Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC) -surgido en primera instancia como Nuevo Orden Informativo Internacional (NOII)-, cuyo objetivo final es la reivindicación de la Comunicación y de la Información puestas al servicio social.

Precisamente la importancia de la propuesta del NOMIC en el sentido indicado, así como los sucesos y planteamientos relativos a la idea del Derecho a la Información en nuestro país, con su análisis del papel nacional de los medios de comunicación y la información con su demanda nuclear de una verdadera democracia, fueron las causas de nuestra atención hacia ambos tópicos, cuya aplicación sintética y práctica se propone a través de una sugerencia de programa noticioso de periodismo radiofónico interpretativo, ya que desde nuestro enfoque la

radiodifusión es el medio ideal, con su instantaneidad y bajos costos, para hacer realidad las metas del NOMIC y de la prerrogativa mexicana de informar y ser informado en nuestra nación.

La dispersión y gran variedad de los materiales relativos al NOMIC y a la propuesta del Derecho a la Información fueron la principal dificultad a la que nos enfrentamos para su recolección, lectura y selección, situación que se complicó grandemente al efectuar la actualización de ambos temas hasta nuestros días, ya que debimos recurrir principalmente al rescate y seguimiento de material hemerográfico que surgió constantemente, tanto por el intento de abarcar todos aquellos sucesos noticiosos que pudiesen ser útiles para completar el panorama de ambos temas, como por la revisión posterior de materiales diversos -notas informativas, artículos y editoriales periodísticos; revistas y otras publicaciones, así como documentos- para no dejar fuera de consideración ningún aspecto que fuera de relevancia para la adecuada y más completa presentación pretérita y contemporánea del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación y del Derecho a la Información en nuestra nación.

La problemática anterior no se presentó de igual forma en torno a la recolección de todo lo relativo al periodismo radiofónico informativo y a aquellos materiales básicos del Periodismo, a partir de los cuales y en conjunción a los primeros, presentaríamos nuestra propuesta programática.

Si bien lo relativo al NOMIC y al Derecho de la Información pueden ser considerados como un simple rescate histórico de su nacimiento, desarrollo y caracterización contemporánea, señalamos que precisamente esto hace valiosa su

presentación, ya que no sólo a nivel de temática para tesis de licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM ambos rubros han sido hechos a un lado -sólo sobre el primer tema, existe la solitaria tesis de Nora Santacruz Chavando, titulada “La Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI). Un trascendental paso hacia el nuevo orden informativo internacional”; sobre el segundo, no existía, hasta el momento de haber terminado el trabajo que ahora presentamos, algún otro que hiciera un señalamiento y consideración explícitos al Derecho a la Información en México-, sino que incluso como parte de las asignaturas impartidas en la misma licenciatura, los dos temas son vistos “a vuelo de pájaro” cuando lo que debería de hacerse es prestar más atención a los mismos, en virtud de que como lo hacemos patente en nuestra tesis, a la luz de los aspectos se debería considerar al verdadero papel del supuesto “comunicólogo” egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien de acuerdo al perfil con el que egresa como servidor social, se encuentra en la realidad con que todo lo que se le enseñó respecto a la Verdad y Objetividad en la Comunicación, es algo que se contrapone al duro ambiente político y de intereses económicos que se hallan en el ejercicio de la carrera que ha abrazado.

Precisamente con el propósito de aportar una sugerencia práctica que englobe a los temas “olvidados” de las Ciencias de la Comunicación en nuestro país, como para hacer un llamado de atención a todos los futuros “valientes” que se atreven a tomar para sí el objetivo de hacer realidad la concientización y movilización social, a través del manejo profesional de la Comunicación y de todo lo relacionado con ésta, es que presentamos esta tesis, con la cual no sólo queremos cubrir un requisito, sino

también dejar algo verdaderamente trascendente y útil a las futuras generaciones de comunicadores de la UNAM.

1. EL NEOCOLONIALISMO: EL DESEQUILIBRIO INFORMATIVO DEL TERCER MUNDO.

INTRODUCCIÓN

“La dimensión de los problemas de la comunicación tiene su origen en las relaciones de la nueva situación mundial. En particular, las preocupaciones, reivindicaciones y conflictos que alimentan el debate internacional actual se deben a repercusiones negativas de los principios adoptados hace mucho tiempo, que han revestido la forma de desequilibrios y desigualdades” (1).

1.1 ANTECEDENTES: EL MUNDO DE LA POSTGUERRA

A finales de la II Guerra Mundial en 1945 se establecieron en el mundo nuevas condiciones geopolíticas internacionales en las relaciones Estados Unidos de América (E.E.U.U.)-Unión de República Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.), consideradas como las grandes potencias de la postguerra y regentes del destino mundial. En el contexto mundial prebélico la confrontación había girado entre imperios como Inglaterra en los siglos XVIII y XIX, Francia e incluso Holanda y Bélgica, donde la lucha interhegemónica era el instrumento de su predominio en el panorama de un sistema productivo global de tipo colonialista, con imperios conformados por una nación central y un grupo de países dominados o dependientes de diversa extensión, con lucha inter-metrópolis por el reparto y despojo del Tercer Mundo para obtener mayor preponderancia en el balance del poder mundial (2)

Al finalizar el conflicto, el nacimiento de la Unión Soviética como nación líder de un bloque de poder mundial provocó nuevas condiciones políticas y la estructuración de un sistema bipolar, con nuevos bloques de poder al mando de los Estados Unidos y la U.R.S.S. al frente de naciones periféricas más débiles, a los que se agregaron otros países con alto grado de desarrollo donde se incluyeron a antiguas metrópolis coloniales. Esta situación se debió a la notable debilidad de la Europa de Postguerra, que permitió la consolidación del bloque de poder capitalista estadounidense. Sin embargo en esta nueva fase, la existencia del bloque soviético puso en entredicho las bases del sistema capitalista y reordenó consecuentemente al total de las naciones centrales en el desenvolvimiento del proceso político en el orbe entero (3).

En este ámbito la contención del avance soviético es una condición imprescindible para la consecución de las dos principales metas de Occidente: la búsqueda y mantenimiento de la máxima ganancia y el control de los mercados y capitales de inversión en el mundo; impedir la expansión del campo socialista con su transición hacia el comunismo y mantener la unidad de la burguesía y el Estado con la hegemonía de la burguesía estadounidense (4). Estas metas de índole económica y política enmarcan la lucha del capitalismo por el mantenimiento de su existencia y estabilidad ante el ya fuerte, dinámico y por lo tanto peligroso bloque socialista, cuyos propósitos de apoyo al surgimiento de un nuevo tipo de relaciones económicas internacionales sobre una base cooperativa y desaparición de la política de poder y de las propias grandes potencias son antagónicas a lo propugnado por el bloque capitalista de naciones altamente desarrolladas. La U.R.S.S. adquirió fuerza por su presencia militar en la región central europea como consecuencia de la II Guerra Mundial, lo cual le concedió superioridad territorial y notables márgenes de

negociación para la definición de su zona de influencia; después de firmar los Tratados de Yalta (Crimea, 2 al 11 de febrero de 1945) y Potsdam (República Democrática de Alemania, 17 de julio al 2 de agosto de 1945), la Unión Soviética inició la implementación de una estrategia de seguridad propia, que abarcó a los países orientales europeos y mejoró cualitativamente la presencia soviética en la política internacional (5).

Paralelamente Estados Unidos consiguió favorables elementos de presión sobre los países europeos y una clara supremacía en la zona del Océano Pacífico debido al control militar sobre Europa Occidental y las explosiones atómicas de Hiroshima y Nagasaki del 6 y 9 de agosto de 1945, lo cual desplazó a Inglaterra, Francia, Holanda y Bélgica como naciones imperiales centrales de la preguerra y colocó a los estadounidenses como líderes del sector occidental. Este poder se complementó con la favorable situación económica interna de Estados Unidos, la evidente presencia de sus fuerzas militares en todo el mundo y la posesión de la bomba atómica al término de la II Guerra Mundial.

1.2 EL PREDOMINIO ECONÓMICO ESTADUNIDENSE EN LA POSTGUERRA.

La hegemonía estadounidense en la postguerra de 1945 hasta 1967 se estableció por el claro aumento de sus exportaciones de capital que favorecieron su control de los mercados y las oportunidades de inversión; sus inversiones extranjeras aumentaron de 2625 millones de dólares en 1914 a 17967 millones en 1932, con más de la mitad de inversiones directas de los combinados monopolistas representadas en este incremento. Las inversiones produjeron ingresos por 9896

millones de dólares entre 1920 y 1929, convirtiendo a Estados Unidos en el principal exportador mundial de capital y el país más poderoso del bloque capitalista (7).

El superávit financiero estadounidense y la ventajosa situación geopolítica de no haber sufrido grandes pérdidas humanas y materiales en su territorio por el conflicto bélico permitió a E.E.U.U. la recuperación de los efectos restantes de la "Crisis de 1919", duplicó su PNB y la capacidad productiva, posibilitó entre 1939 y 1947 el crecimiento industrial del capital financiero en 70% y un favorable cambio en otros sectores económicos con aumento de beneficios netos de todas las sociedades privadas, incremento que pasó de 8400 millones de dólares en 1929 a 12500 millones en 1946 y alcanzó los 20 mil millones en 1948 (8).

La base del crecimiento fue el apoyo gubernamental con énfasis en la modernización del parque industrial y el mayor esfuerzo de las grandes corporaciones que entre 1939 y 1946 se manifestó en la triplicación de las inversiones privadas en renovación de equipos, construcción de nuevas fábricas y el dominio económico de ocho grupos en 106 en las 250 sociedades anónimas más grandes del país.

Esta boyante situación económica-financiera permitió a la burguesía estadounidense sentirse fuerte y sin rival alguno y experimentó la necesidad de apoyar y fortalecer a la debilitada burguesía europea de postguerra. Esta ayuda respondió a tres razones: el riesgo a la pérdida de la caracterización capitalista de los países europeos ante el posible resurgimiento del movimiento socialista y a los nacientes desarrollos prosocialistas en Europa Oriental; la concentración de capitales aumentados durante la guerra, que causó el interés de los grupos más poderosos

hacia una proyección y presencia política de Estados Unidos hacia el exterior, como la posibilidad y garantía de colocación de capitales y productos en un mercado similar al estadounidense con fácil venta de la mayoría de sus productos; finalmente la estabilidad europea y sus oportunidades de inversión y comercio eran básicas para aumentar el poder del conglomerado capitalista y el de los mismos E.E.U.U.

Las buenas condiciones económicas estadounidenses en la era postbélica obligaron a las anteriores metrópolis capitalistas a reconocer como líder indiscutido a Estados Unidos, debido a su capital para frenar el avance soviético sobre Europa. A partir de esto, Estados Unidos generaría los lineamientos de un proyecto estratégico global para sus zonas de influencia (9).

1.3 LA “GUERRA FRÍA” Y LA AYUDA EXTERIOR DE E.E.U.U.

Las notables contradicciones económico-políticas existentes entre los nacientes bloques estadounidense y soviético dieron lugar a la llamada “Guerra Fría” entre 1947 y mediados de la década de 1950, donde se manifestó la lucha por el predominio mundial con la expansión de su respectiva zona de influencia y tratando de conseguir ventaja de cualquier posible conflicto. Este antagonismo fue enunciado en 1947 en la Doctrina Truman por el presidente estadounidense Harry S. Truman, donde se resaltaron las alternativas y modos de vida a los que se enfrentaba el mundo: la “democracia y libertad” al estilo occidental y la “opresión omnipresente” en el estilo socialista de vida (10).

La “Guerra Fría” provocó la necesidad estadounidense de emplear todos sus recursos para consolidar su supremacía en las zonas más críticas y con especial

énfasis en el frente europeo, ante la penetración y presencia soviéticas en Europa Central al finalizar la II Guerra Mundial. Ello modificó el equilibrio europeo deseado por los aliados capitalistas pro-estadunidenses con la creación de gobiernos no hostiles a ellos en la zona y países con algún tipo de democracia parlamentaria y libertad empresarial.

Al principiar los conflictos de Turquía en 1946, la guerra civil en Grecia en el mismo año y el Bloque de Berlín en 1948 -algunas de las causas de la “Guerra Fría”- Estados Unidos inició la implementación de su nuevo proyecto estratégico para contener el avance de la U.R.S.S. sobre nuevas regiones bajo influencia occidental; la estrategia consideró la construcción de un cerco geopolítico de bases aéreas en países circundantes a la Unión Soviética y su esfera de influencia -realizado con la formación de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) el 4 de abril de 1949-, medida político-militar basada en la supremacía aérea y el monopolio atómico estadounidense que se convirtió en la primera fuerza de choque del bloque capitalista en Europa como aspecto indispensable para la estrategia del mismo bloque (11).

Con la creación de la bizona de Berlín y la guerra civil en Grecia -productos iniciales de la “Guerra Fría”-, se evidenció la importancia del auxilio económico y militar estadounidense al exterior. Esto se aprecia en el programa de reconstrucción económica de Estados Unidos denominado Plan Marshall, dedicado a resolver la desastrosa situación europea de la postguerra con el apoyo de E.E.U.U. a fin de “... posibilitar las condiciones políticas y sociales que permitan la existencia de instituciones libres” (12). El programa, esbozado por el general George Marshall el 5 de julio de 1947, efectivamente revitalizó a las economías europeas en los

renglones de producción agrícola e industrial en los dos años posteriores a su aplicación (13).

El apoyo a la reconstrucción de Europa abarcó también las áreas periféricas por la endeblez de los antiguos centros imperiales, y se manifestó principalmente en una marcada incapacidad para mantener el control sobre las regiones colonizadas y la crítica situación económica y social interna de los mismos centros; esto obligó a los Estados Unidos a apoyar, directa o indirectamente, a los países metropolitanos en el mundo colonial y a cumplir un papel fundamental en los intentos de conservación de las regiones periféricas bajo dominio occidental.

1.4 LA "LIBERTAD" ESTADUNIDENSE: UN INSTRUMENTO DE DOMINACIÓN

A partir de las condiciones globales generadas por el enfrentamiento con el bloque soviético, los Estados Unidos tienen la posibilidad de asentar a través de diversos canales su influencia política, ideológica, militar y económica en Europa Occidental, América Latina, Medio Oriente, Asia del Este y Sudeste y diversas regiones del continente africano. En este sentido y bajo la bandera de la "libertad", los flujos de capitales e ideas estadounidenses se plantean ingresar fluidamente en Europa y las zonas periféricas, al mismo tiempo que fortalecen una nueva forma de dominio en Latinoamérica.

La "libertad", base de la futura cimentación del sistema transnacional, será usada en dos sentidos: primero como opción ante el "totalitarismo" socialista en el contexto de la "Guerra Fría". En segunda instancia, como instrumento para solicitar

la introducción de sus capitales y bases militares en los nuevos países - comportamiento diferente al colonialismo de la preguerra con su control territorial directo por parte de las potencias-; agregado a esto, también se reservó para sí la libertad de juicio sobre el carácter totalitario o no de los movimientos políticos gobernantes en su área de influencia y el derecho a actuar en consecuencia de acuerdo a sus intereses.

Los factores económicos, financieros, tecnológicos y culturales se agregaron a las condiciones político-militares que permitieron a los Estados Unidos desempeñar su función de líder gestor de nuevas formas expansivas del capitalismo. Entre los factores señalados, destaca la posibilidad de erigir al dólar como medio de pago y moneda internacional, a través de los acuerdos de Bretton Woods -julio de 1944- y de la creación del Banco Mundial, organismos controlados por los intereses financieros estadounidenses que privilegiaron definitivamente a la primera potencia occidental; las grandes empresas de Estados Unidos lograron un favorable crecimiento a ritmo acelerado durante el periodo del conflicto, satisfaciendo la demanda interna, externa y gubernamental, alcanzando y duplicando los ritmos de producción anteriores a la "Crisis de 1929".

En este contexto la inyección de 17 millones de dólares del Plan Marshall que se aplicó entre 1948 y 1952, iba a facilitar la rehabilitación de las mayores corporaciones y la economía de las principales naciones europeas, al mismo tiempo que impulsaba la penetración de conglomerados estadounidenses en un terreno hasta entonces vedado para sus inversiones por la compleja red de acuerdos de las empresas existentes -cárteles- en la Europa de entre guerras.

Las relaciones económicas de E.E.U.U. con sus zonas de influencia establecieron notables diferencias entre lo concerniente a Europa, Canadá y Japón por un lado, y a las regiones periféricas por el otro. Hacia principios de los años cincuenta se dio una nueva fase del desarrollo y expansión capitalista, donde la presencia de inversiones directas y la instalación de filiales de grandes corporaciones con matriz en los Estados Unidos en los países centrales adquirió gran importancia, mientras en las zonas dependientes los modos tradicionales de inversión y división internacional del trabajo se vieron afectados y los capitales paulatinamente empezaron a desplazarse como modo principal de inversión extranjera, a los montos de cartera o a los destinados a la extracción de materias primas (14).

Hasta la II Guerra Mundial, Latinoamérica seguía siendo el destino preferido de las inversiones estadounidenses, que en 1929 representaban el 46.7% del total de capitales de Estados Unidos en el exterior, proporciones que se conservaron hacia 1945; la situación cambió a partir de los años cincuenta y hacia finales de 1960 la proporción sólo representó el 18.8% del total de inversiones de Estados Unidos en el continente, donde Canadá tiene el primer lugar como objetivo directo de inversiones empresariales estadounidenses en subsidiarias manufactureras. Posteriormente tuvo lugar el cambio en las corrientes de inversión con el desplazamiento desde América Latina hacia Europa Occidental como destinatario principal.

1.5 EL “ LIBRE FLUJO INFORMATIVO”

La estrategia de contención de E.E.U.U. frente a la Unión Soviética y la consolidación del bloque occidental se acompañaron de políticas de comunicación y

de índole cultural promovidas por Estados Unidos y asentadas en los principios de la “Libertad de Expresión “ y “Libre Flujo de Información”.

Dentro de estas políticas se encuentra la creciente ofensiva de las agencias noticiosas estadounidenses en la postguerra, donde la prolongación de los conflictos a mediados de los años treinta, enfrentó a estas empresas con las fuertes agencias europeas, entre las cuales se hallaban Reuters de Inglaterra y Havas de Francia.

El indudable valor político-comercial de la transmisión informativa mundial es primordial para el desarrollo del proyecto expansivo de la competencia entre las agencias noticiosas de Europa y Estados Unidos. Al término de la II Guerra Mundial, el predominio de la principal potencia del mundo occidental se reflejó en la ideología dirigida hacia la “Libertad de Información”, que garantizaría su propia consolidación en el campo de las comunicaciones por encima de cualquier barrera que impidiera su presencia. En este sentido, destacan las declaraciones del subsecretario de Estado de E.E.U.U. , William Benton, quien en enero de 1946 resaltó que la política estadounidense de comunicaciones encauzaría todo su poder político-diplomático para impedir barreras contra la extensión de sus agencias de prensa privadas, de las revistas, de las películas y de otros medios de comunicación mundiales, donde la política exterior de Estados Unidos estaría conformada por la “Libertad de Prensa” y la libertad de intercambio informativo en general (15).

En el mismo año de 1946, el peso de Estados Unidos y del bloque occidental en el interior de los organismos internacionales permitió la fácil imposición del Libre Flujo Informativo en la recién creada Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) -integrante de la Organización de las

Naciones Unidas (ONU)-, foro mundial donde es observable el desarrollo de la doctrina del Libre Flujo Informativo, apoyada por la nación líder del bloque occidental.

De esta manera y desde la inmediata postguerra, las producciones estadounidenses de comunicación e información comenzaron a inundar las diversas regiones de su zona de influencia con la conjunción de la difusión informativa de las crecientemente poderosas agencias de noticias y la producción de programas radiales en diversos idiomas con la fuerte industria cinematográfica de E.E.U.U., las publicaciones periódicas como el Rider's Digest, Time, Newsweek o los comics -historietas-. La importancia que otorgan los Estados Unidos a la Comunicación como instrumento de lucha ideológica y de promoción consensual para su posición en la política internacional, se destaca por la creación de la United States Information Agency (USIA) en 1953 por el entonces director de la Agencia Central de Inteligencia -Central Intelligence Agency (CIA)-, su objetivo principal es la creación de favorables corrientes informativas en cada país sobre los Estados Unidos y, en especial, hacia su política exterior (16).

En el transcurso de esta etapa, las comunicaciones constituyen un arma principalmente ideológica, cultural y política aun ante la creciente importancia de las informaciones económicas para la expansión de los negocios y la presencia de los intereses estadounidenses en el exterior. La cinematografía, la radiodifusión eléctrica, la industria fonográfica, las revistas y periódicos son los medios de comunicación más importantes y serán marcadamente influenciados por el estilo y contenido estadounidenses. La posterior implantación de la televisión y la radio de transistores, que causarán avances cualitativos y cuantitativos en la capacidad de difusión de

mensajes, serán característicos de la posterior etapa transnacional económica e ideológica.

1.6 SURGIMIENTO DEL NEOCOLONIALISMO.

Hacia fines de los años cincuenta, el sostenido crecimiento económico del conglomerado del sistema capitalista, el rápido desarrollo y aplicación industrial de los recursos tecnológicos surgidos de la carrera armamentista, la consolidación económica y política de Europa, la estabilización de las relaciones con el campo soviético y el despunte proceso de descolonización, favorecieron el surgimiento de un nuevo proyecto político estratégico diseñado por Estados Unidos; en éste, diferente al de los quince años anteriores, se englobó la contención-promoción de una propuesta positiva con la idea de una gestación occidental capaz de crear un modelo global superior al del “totalitarismo” soviético, con características supuestamente civilizadoras y delineado como un intento de refundación del conjunto de lo social con la consideración de los aspectos económico-financieros, culturales y políticos (17).

En este panorama, con el señalamiento del proyecto transnacional como elemento central del neocolonialismo se pretendió destacar la existencia del expansivo fenómeno globalizante liderado por los Estados Unidos de América y cuyo núcleo dinámico está conformado por las grandes corporaciones transnacionales, que buscan nuevas formas de desarrollo y acumulación y donde los aspectos económico-financieros de relevancia inicial se interrelacionan con lo político, lo militar, lo social y lo cultural en un marco amplio donde como lo resalta Vivian Trias:

“...la creciente gravitación de las corporaciones multinacionales -íntimamente ligadas al Estado- sus luchas intermonopolísticas y la ventaja con la que las de origen norteamericano (estadunidense) cuentan en ellas, deben ubicarse en una trama más vasta y compleja de la cual forman parte. La integración mundial del capitalismo en sus distintas expresiones (económica, político-militar e ideológica) ... (se ubican en el llamado) “Gran Diseño” (estadunidense) ..” (18).

· En las nuevas dimensiones del capitalismo en expansión, se estructuran diversos fenómenos de dependencia y dominación indirecta que pasan a constituir lo que se denomina Neocolonialismo, donde los estadounidenses no se toman el trabajo de anexarse explícitamente a los países de su zona de influencia, sino que mantienen su interés en las ganancias y el lucro con un empeño de adoptar las medidas necesarias para controlar la riqueza de “sus” países, aparentemente libres pero implícitamente dominados por otra nación (19).

Esta presencia se encuentra y expresa en la dominación de la tecnología, de los recursos financieros, del control sobre la explotación y comercialización de los recursos naturales, de los transportes, de los alimentos y de diversas dimensiones que en el campo económico relativizan las dimensiones de la independencia política. Esta presencia neocolonial, adquiere también su forma en el campo de la información y la comunicación, donde los medios de comunicación masiva y los instrumentos culturales sustituyen a las armas y a la máquina político-militar como medios destinados a la dominación y mantenimiento de la dependencia de los países subdesarrollados.

El neocolonialismo cultural puede colocar a un país en situación de “ocupado” sin los riesgos y resistencia consecuentes de la ocupación política y militar; asimismo no se expresa en el ámbito de la dominación política directa, sino que prioriza como campos fundamentales a los sectores económico y cultural.

El principal actor estructural neocolonialista es el total de las corporaciones transnacionales, que a partir de la década de los setenta se convierten en grandes movilizadores económicos y tecnológicos a nivel mundial, alcanzando un poder operativo a nivel internacional que funciona prácticamente en todos los países del Tercer Mundo (20).

El objetivo central de la estructura transnacional de poder es la consolidación y expansión de su capacidad de acción e influencia a nivel mundial con formas operativas diferenciadas, las cuales utilizan como carta de presentación un conjunto de valores y aspiraciones que pretenden representar la ideología suprema del Neocolonialismo, entre los que se consideran la estabilidad política, la eficiencia económica, la creatividad tecnológica, la “lógica” del mercado, las “bondades” del consumismo y la defensa de la libertad neoliberal (21).

1.6.1 LA TRANSNACIONALIZACIÓN DEL BLOQUE CAPITALISTA.

En el período comprendido entre la inmediata postguerra y el fin de los años setenta, las formas predominantes que caracterizan al proyecto económico occidental presentan dos grandes etapas.

En la primera, ubicada desde fines de la II Guerra Mundial -1945- hasta los comienzos de la década de los sesenta, se mantienen relativamente las formas tradicionales de la división internacional del trabajo. A través de éstas la periferia provee esencialmente materias primas y recursos alimenticios (y en algunos casos promueve sus propias industrias de consumo directo), recibiendo de los centros productos industrializados y eventualmente bienes intermedios y de capital. Esta forma se caracteriza por la no negativa a la existencia de inversiones extranjeras directas en la extracción de materias primas y aún en ciertas ramas industriales; esencialmente la producción interna, agropecuaria o de industria liviana, está en poder de burguesías y oligarquías locales con diversos grados de desarrollo según los países (22).

La segunda etapa, que comprende el total de los años sesenta y señalada como predominantemente transnacional, se caracteriza por la afluencia al interior de las distintas naciones de filiales de empresas con matrices en los países capitalistas centrales y cuyo margen de actividades les permite apoderarse progresivamente de los puntos neurálgicos de la producción de bienes de consumo y la extracción y procesamiento de materias primas (23).

En Latinoamérica, los países de la región que habían alcanzado cierto grado de industrialización, la “desnacionalización” de las industrias livianas -ya sea en la forma directa de la apropiación o absorción por las grandes empresas; a través de su transformación en proveedoras de insumos, o en meras distribuidoras de productos transnacionales- fue acompañado de una concomitante desnacionalización de las finanzas y en algunos casos, de una parte importante de los recursos naturales y la tierra. Este proceso se complementa con el monopolio de una tecnología de alto

nivel, capaz de desplazar toda competencia que pretenda generarse en el ámbito de las naciones periféricas (24).

En el desarrollo de estas corporaciones transnacionales se construye progresivamente una situación hegemónica para aquellas de capital estadounidense con matriz en Estados Unidos, cuyo relativo poder comienza a ser hostigado por el crecimiento de las inversiones de los nuevos centros transnacionales a lo largo de los años setenta, en especial el representado por Alemania Occidental y el Japón:

“ ... para principios de la década de 1970, el 60% de las inversiones extranjeras en el mundo estaban en manos de empresas norteamericanas (estadunidenses), resultado de un crecimiento óctuple sin precedentes en este tipo de acumulación de las empresas norteamericanas (estadunidenses) desde 1945 . . . Las empresas británicas se quedaron con un débil segundo lugar y las francesas con un mucho más pobre tercer lugar, sumando las combinaciones un poco más del 20% del total de la inversión extranjera . . . Alemania y Japón por obvias razones quedaron rezagadas (en 1971 representaban el 4.5 y el 3 por ciento respectivamente) pero su tasa de crecimiento anuncia grandes cambios probables en el futuro en cuanto a su papel en la producción extranjera. Entre 1996 y 1971 la inversión extranjera en Alemania aumentó 172% y la de Japón 272 por ciento . . . ” (25).

1.6.2 LAS RELACIONES ECONÓMICAS ESTE-OESTE.

La creciente interpenetración a través del mercado mundial de las economías capitalista y socialista desarrollada en las últimas décadas parecería estar fuera de toda discusión. El aumento del intercambio Este-Oeste -cada vez más intenso desde

los comienzos de la época del llamado “Deshielo entre las potencias E.E.U.U.-U.R.S.S.”, hacia mediados de la década de 1950- produjo una tendencia semejante a la observada al comercio entre los países del bloque socialista y los de la periferia capitalista:

“ . . . entre 1953 y 1967, mientras que el comercio intrasocialista crecía a una tasa anual media del 6 por ciento, el Comercio Este-Oeste lo hacía a una tasa del 13 por ciento y el Comercio Este-Sur aumentaba a un 16 por ciento anual” (26).

Sin embargo, por razones políticas -dadas las estructuras de poder, además de la definición global del modelo económico socialista hasta el momento- la introducción de empresas transnacionales en los mercados del Este tiene connotaciones diferentes a la penetración transnacional de las economías de los países occidentales y en especial de la periferia.

Podemos señalar que en el caso de las naciones del bloque socialista se trata de un “negocio” entre poderes económicos y políticos relativamente equivalentes, donde la empresa transnacional tiene claramente delimitado su radio de acción, los beneficios a alcanzar, los plazos de operaciones, rentabilidad del capital que justifique la operación (entre otras mano de obra más barata y disciplinada y un mercado seguro).

Por el contrario, en los países de la periferia capitalista la penetración transnacional actúa como modo predominante de desarrollo; como núcleo dinámico de las economías donde la “libertad” de acción concedida les permite obtener, además de los beneficios rentables y aprovechar mano de obra barata, generar un

proceso de capitalización y absorción de los recursos y los medios financieros nacionales en una dinámica que acrecienta su poder espiralmente.

En este último caso, la capacidad de las empresas transnacionales para aumentar su capacidad financiera a través de la absorción de los recursos nacionales de las sociedades donde se implantan queda evidenciado en un comentario del Business Week estadounidense (citado por Harry Magdoff):

“... más importante es, sin embargo, la creciente facilidad con que las empresas norteamericanas (estadunidenses) pueden conseguir dinero prestado en el exterior. Este año ... las compañías financiarán el 91 por ciento de sus gastos en ultramar de fuentes fuera de los EUA (E.E.U.U.), contra 84 por ciento del año pasado... El financiamiento exterior se ha convertido en algo tan fácil que en la práctica los controles federales sobre movimientos del dólar desde los EUA han sido tanto solo un obstáculo menor para los planes de gastos en el exterior ...” (27).

1.6.3 EL PAPEL DE LAS COMUNICACIONES

Las comunicaciones y la información cumplen un papel central para el proceso de la consolidación del sistema transnacional en su conjunto. La expansión económica ha sido acompañada de un modelo transnacional de comunicaciones que se expresa a través de diversos canales y se asienta en una “revolución tecnológica” iniciada hacia esos mismos años con el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información como las transmisiones por satélite, la informática, la telemática y los bancos de datos entre otros aspectos.

Las funciones del modelo transnacional de comunicaciones se ajustan a dos funciones específicas:

Por una parte, las funciones económicas tienen como objetivo ampliar y mantener los márgenes del mercado, garantizar la eficiencia de su funcionamiento a nivel mundial y fundamentalmente, potenciar la aceleración en la circulación del capital transnacional, tanto productivo como financiero y comercial. En este sentido actúan esencialmente la publicidad, la informática, la telemática, las comunicaciones vía satélite y la incorporación de nuevas y sofisticadas tecnologías.

Por otro lado, existe una función ideológico-política no menos importante, tendiente a generar un consenso hacia las pautas culturales y el modelo económico-social que propugna el sistema transnacional. La información noticiosa -que es una particular y comprometida visión sobre el acontecer nacional e internacional-, las películas, los programas y las series televisivas, la producción de discos, revistas femeninas o comics -historietas-, generados por el modelo cultural transnacional, promocionan una concepción del mundo, un "estilo de vida" que están dirigidos a la transformación de las pautas nacionales y regionales para la aceptación de este modelo universal.

Aquí se imponen algunos cuestionamientos: ¿Cómo cumple el sistema transnacional de comunicaciones sus funciones, en especial las ideológico-políticas? ¿Qué contradicciones tiene su modelo con los distintos proyectos progresistas y revolucionarios que han surgido en el Tercer Mundo en las últimas décadas? ¿Cómo juegan respecto de él los diferentes sectores sociales, institucionales, económicos y políticos? ¿Qué acomodamiento de intereses ha impuesto la presencia

transnacional en los países de la periferia? ¿Sobre qué sectores asientan su penetración; a quiénes ha incorporado y a quiénes desplazado de sus beneficios? ¿Cuál es el peso real de los sectores favorecidos por el proyecto transnacional en el conjunto de la población mundial y en particular de los países periféricos? ¿Qué vinculación tiene el carácter "elitista" del sistema transnacional y de su modelo cultural con los fenómenos políticos que se han producido a lo largo de los últimos años en las naciones tercermundistas?

En el contexto de las respuestas a esas preguntas es posible analizar la evolución de las relaciones internacionales en la década de 1970 como panorama en el cual surgen las propuestas de un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) y un Nuevo Orden Informativo Internacional (NOII) -que posteriormente se consolidará y presentará como un Nuevo Orden Mundial de la Información y de la Comunicación (NOMIC)-, que cuestionan las bases del esquema socio-político-económico vigente (28).

Como parte fundamental de la estructura del poder transnacional, ha emergido el aparato industrial comunicativo-ideológico, que de manera creciente resulta ser actualmente el sofisticado mecanismo de invasión.

El sistema transnacional de comunicaciones es un todo que incluye agencias internacionales de noticias, empresas de publicidad, bancos de datos y servicios de recuperación de información, industria del disco, programas de radio y televisión, películas, radiofotos, revistas, libros e historietas cómicas de circulación internacional (29); su estructura se desarrolla en la medida que en los países del centro y especialmente en Estados Unidos, se fortalece la concentración y

oligopolización en el campo de las comunicaciones, conformando un mundo que globaliza y genera una presencia cultural por encima de las realidades locales (30).

Sus diversos componentes, provenientes mayoritariamente de los países industrializados, se refuerzan mutuamente estimulando en su conjunto las aspiraciones del consumidor a alcanzar formas de organización social y de vida imitativos de los países capitalistas industrializados, que la experiencia ha demostrado que sólo pueden reproducirse en los países del Tercer Mundo sobre la base de una alta y creciente concentración de ingresos en pocas manos y de inaceptables condiciones sociales.

Al mismo tiempo, la “presión informativa” procedente de tantos diversos orígenes, aparentemente sin relación entre ellos pero sustancialmente coherentes, va eliminando la capacidad de reacción frente al mensaje, con lo cual progresivamente el sujeto receptor se transforma en un elemento pasivo, sin capacidad de juicio crítico. El proceso de comunicación transforma entonces para la gente en algo parecido a un teatro donde se observa, pero en el cual no se participa. En estas condiciones, el público se va convenciendo de que el modelo transnacional de consumo y desarrollo es históricamente inevitable y el sistema de comunicaciones cumple su función principal: penetrar culturalmente al ser humano para condicionarlo de modo que acepte los valores políticos, económicos y culturales de la estructura transnacional de poder.

En América Latina, se han dado condiciones particularmente favorables para la penetración de la estructura transnacional en los mercados comunicativos, dado el hecho -no existente en otras regiones mundiales- de que casi todos los medios de

comunicación (Prensa, Radiodifusión, Televisión, etc.) están entregados al ejercicio y decisiones de un sistema empresarial que los explota de acuerdo con las leyes básicas del mercado.

La trascendencia de lo cultural para alcanzar una auténtica liberación se hace evidente en las experiencias marcadas por realidades distintas, como las del reciente colonialismo en Asia, Africa y el Caribe, u otras con más de un siglo y medio de independencia (América Latina), pero todas conjugadas en la conciencia común del peligro cultural neocolonial.

Frente a esto, surge un proceso por liberar a la cultura, por remarcar la validez de su diversidad y por rechazar la existencia de un modelo dominante respaldado en los centros de poder de la estructura transnacional. Este proyecto se manifiesta en las propuestas del Nuevo Orden Informativo Internacional (NOII), que posteriormente se convertirá en Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC), presentes en diversos trabajos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y con una presencia más clara y aguerida en el Movimiento del Países No Alineados.

NOTAS CAPÍTULO I

- (1) París, UNESCO, Un sólo mundo, voces múltiples. Comunicación e Información en nuestro tiempo (Informe de la Comisión Internacional sobre problemas de la Comunicación: 1ª ed., 1ª reimp; México, F.C.E., 1981, p. 73.
- (2) Argumedo, Alcira; Los laberintos de la crisis. América Latina: Poder transnacional y comunicaciones; Buenos Aires; ILET-Folios eds., 1984, p. 53.
- (3) Vid. Stoessinger, John G.; El poderío de las naciones. Política mundial de nuestro tiempo; Traduc. Ma. de los Angeles G. de Ramos; México, eds. Gemika, 1980; (Biblioteca Ciencias Políticas); 509 pp.
- (4) Silva Michelena, José A.; Política y bloques de poder. Crisis en el sistema mundial; 5a. ed.; México, Siglo XXI eds., 1984; (Sociología y Política); pp. 27-30.
- (5) – Vid. Kolko, Gabriel; Políticas de guerra. El mundo de la política exterior de los Estados Unidos 1943-1945; Traduc. Agustín Gil Lasierra; España, eds. Grijalbo, 1974; pp. 23-527; 803-836, 595-597; 179-245, 537-538.
- (6) Tomado de Dos Santos, Theotonio; Imperialismo y dependencia; México, eds. Era, 1978; p. 49; cit. pos. Schulein, Sylvia; Robina Bustos, Ma. Soledad; El debate informativo internacional y la búsqueda de un nuevo orden; México, Convenio Coordinación General de Comunicación Social de la Presidencia de la República (CGCSPR) 29.5.81/, p. 2.
- (7) Silva Michelena, José A.; op. cit., pp. 41-43.
- (8) Tomado de The economic report of the President, enero de 1948, citado por Guérin, Daniel; Mandel, Ernest; La concentración économique aux Etats Unis; París, Anthropos, 1971, p. 58; cit. pos. Silva Michelena, José A.; op. cit., p. 56.

- (9) Vid. Kolko, Gabriel; op. cit., pp. 179-245, 345,377, 553-886.
- (10) Tomado de D. Horowitz; The free world colossus: a critique of American foreign policy in the cold war; Nueva York, Hill and Wang, 1971, p. 1968; cit. pos., Silva Michelena, José A.; op. cit., p.79.
- (11) Vid. Grimberg, Carl; Svanström, Ragnar; Historia Universal Daimon. El siglo XX. Las grandes guerras y la conquista del espacio.; Traduc. E. Ortega y A. Gil Lasierra; v. 12; México, eds, Daimon Manuel Tamayo, octubre 1983, p. 348; Silva Michelena, José A.; op. cit., pp. 241-245; 346-348, 104-105, 80-81,82.
- (12) Grimberg, Carl; Svanström, Ragnar; op. cit., pp. 345-346.
- (13) Vid.E. Ruiz García; Europa de los Europeos a Europa de los americanos; Madrid, Cid. 1966; cit. pos. Silva Michelena, José A.; op. cit., p. 59.
- (14) Silva Michelena, José A.; op. cit., pp. 60-64.
- (15) Argumedo, Alcira; op. cit., p. 65.
- (16) Tomando de Fresenius, Gerardo y Vergara, Jorge: “La Agencia Informativa Norteamericana (USIA) y sus boinas verdes de papel” en revista Comunicación y Cultura, No. 3, Buenos Aires, 1974; cit. pos. Argumedo, Alcira; op. cit., pp. 66.
- (17) Vid. Argumedo, Alcira; op. cit., pp. 67-70.
- (18) Tomado de Trías, Vivian; La crisis del dólar y la política norteamericana; Barcelona, Ed. Península, 1971; cit. pos. Argumedo, Alcira; op. cit., p. 67.
- (19) Vid. Jawaharl, Nehru; Time, Nueva York, 7 de mayo 1951, p. 21; cit. pos. Schulein, Sylvia; Robina Bustos, Ma. Soledad; op. cit., p. 7.
- (20) Vid. Argumedo, Alcira; op. cit., pp. 89-92. También revítese para complementar la historia de las empresas transnacionales en México, Periodistas del Tercer Mundo; Guía del Tercer Mundo 86. Historia.

Geografía, Economía, Política. (Suplemento Anual de Cuadernos del Tercer Mundo); México, Editora Tercer Mundo, 1986; pp. 563-567.

- (21) Ibidem, pp. 90-91; También vid. México, Periodistas del Tercer Mundo; op. cit., pp. 563-564. En esta última fuente, se expone una breve presentación histórica de la lógica del capital mundial, basada en la doctrina del libre mercado del siglo XVII elaborada teóricamente por los ingleses Adam Smith y John Locke entre otros.
- (22) Ibidem, pp. 91-93; También vid. México, Periodistas del Tercer Mundo; op. cit., p. 564. En esta última fuente se expone una breve historia de la transnacionalización del capital productivo y financiero en el orbe de 1895 a 1945 y de 1946 hasta mediados de los años sesenta, con el nacimiento y desarrollo de las empresas transnacionales.
- (23) Ibidem, pp. 91-96; también complementétese con México, Periodistas del Tercer Mundo; op. cit., pp. 564-568. En esta última fuente se presenta una breve historia de la transnacionalización del capital productivo y financiero en el mundo con el desarrollo de las empresas transnacionales desde mediados de los años sesenta hasta aproximadamente 1986; también se exponen otros aspectos históricos de la transnacionalización.
- (24) Ibidem, pp. 91-92.
- (25) Magdoff, Harry; Ensayos sobre el imperialismo: teoría e historia; México, ed. Nuestro Tiempo, 1977; cit. pos. Schulein, Sylvia; Robina Bustos, Ma. Soledad; op. cit., p. 10.
- (26) Gunder Frank, André; Viva la empresa transideológica: las economías socialistas en la división capitalista internacional del trabajo; cit. pos. Schulein, Sylvia; Robina Bustos Ma. Soledad; op. cit., p.11.

- (27) Magdoff, Harry; op. cit., p. 94; cit. pos. Schulein, Sylvia; Robina Bustos, Ma. Soledad; op. cit., p. 12.
- (28) Vid. Argumedo, Alcira; op. cit., pp. 99-119. También complementétese con Silva Michelena, José A.; op. cit., pp. 137-205. Ambas fuentes presentan una panorámica completa de la problemática internacional de la década de los años setenta, además de un sintético postalamiento del planteamiento del NOEI, íntimamente vinculado al del NOII-NOMIC.
- (29) Vid. Argumedo, Alcira; op. cit., pp. 119-141.
- (30) *Ibidem*, pp. 141-154.

2. DEL NUEVO ORDEN INFORMATIVO INTERNACIONAL (NOII) AL NUEVO ORDEN MUNDIAL DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (NOMIC).

“No obstante el alcance que ha tenido la expresión Nuevo Orden Internacional de la Información (o Nuevo Orden Informativo Internacional-NOII), es en alguna medida parcial porque fue formulada en unas condiciones en que prevalecía el criterio de descolonizar la información en los países en desarrollo. Con el tiempo la propuesta del NOII ha ido abarcando aspectos más complejos que tienen que ver con la participación social en el proceso de comunicación, con las reformulaciones del derecho a comunicar, y con un planteamiento favorable a la apertura de las estructuras a la representación social, es decir, el libre acceso de las personas a los medios. Por ello muchos autores comienzan a preferir la expresión Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC), a efectos de indicar un universo más vasto de conceptos.

En este sentido el NOMIC se centraría en un objetivo general consistente en postular la democratización de las comunicaciones” (1).

“Es más exacto afirmar que el Nuevo Orden Mundial de la Información y de la Comunicación es un proceso, y no un conjunto de condiciones y de prácticas. Los aspectos de ese proceso se modificarán constantemente, al paso que los objetivos seguirán siendo los mismos: una mayor justicia, una mayor equidad, una mayor reciprocidad en el intercambio de información, una menor dependencia con respecto a las corrientes de comunicación, una menor difusión de mensajes en sentido

descendente, una mayor autosuficiencia e identidad cultural y un mayor número de ventajas para toda la humanidad” (2).

Las iniciativas relacionadas con la formulación de lo que conforma la vez un corpus crítico al modelo transnacional de comunicaciones y un conjunto de proposiciones para un “nuevo orden” en ese terreno, se agrupan en lo que se ha llamado el Nuevo Orden Informativo Internacional (NOII), que posteriormente se conformará como Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC) , y cuya aparición como problema específico de índole teórica ha sido determinada por acontecimientos de una gran diversidad, entre los cuales destacan la acción de grupos de países en el plano político internacional; la confrontación en el seno de los grandes organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) y especialmente en la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La propuesta del NOII inicial, y posterior NOMIC, se construye progresivamente como defensa ante los negativos efectos políticos, económicos y socio-culturales que representa la permanencia del “Libre Flujo Informativo” en los países económicamente débiles, doctrina apoyada por las naciones industrializadas lideradas por Estados Unidos, cuyo desarrollo y elementos son analizables a partir de la revisión de diversas reuniones y documentos emanados de la ONU y UNESCO en sus orígenes.

Posteriormente y a consecuencia de una reorientación reivindicadora del papel social que deben jugar la Comunicación y la Información en el mundo, ambos organismos transformaron su postura inicial de apoyo al flujo informativo irrestricto

hasta convertirse en foros internacionales de lucha y discusión, donde se expresa la confrontación entre la descolonización informativa propugnada por las naciones en vías de desarrollo y el mantenimiento del status quo apoyado por los países desarrollados; mientras tanto, llegando a la misma crítica aunque a través de su anticolonialismo económico, el Movimiento de los Países No Alineados lleva adelante una política concreta para priorizar el establecimiento de un equilibrio cualitativo y cuantitativo de los flujos informativos hacia las naciones en vías de desarrollo durante eventos y encuentros de alto nivel.

El análisis de los pronunciamientos progresivos en estos tres escenarios - ONU, UNESCO, Movimiento de Países No Alineados- permite afirmar que de manera constante y definitiva, sus críticas al “Libre Flujo Informativo” se ampliaron en sus elementos y consideraciones hasta alcanzar la caracterización de una sugerencia teórico-práctica agrupada bajo el nombre inicial de Nuevo Orden Informativo Internacional (NOII), misma que cambiaría por la de Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC) en la medida en que a sus cuestionamientos y respuestas para solucionar el problema del “Libre Flujo Informativo” para las naciones dependientes, agregó aseveraciones y medidas que alcanzaron a tomar en cuenta no solo los elementos implícitos a la práctica del proceso relativo a la Comunicación-Información desde el punto de vista simplemente teórico, sino también la existencia de aspectos como los intereses económicos, políticos y socio-culturales a nivel internacional, hasta llegar a la estructuración de una propuesta total de apoyo a la intervención social directa en los diversos procesos de la práctica comunicacional-informativa para todas las naciones del orbe.

En este sentido, la posición industrializada del “Libre Flujo Informativo” y la idea de una comunicación e información horizontales y en favor del desarrollo de las naciones dependientes, se enfrascaron en una lucha donde cada uno de estos enfoques buscó imponerse a partir de los presuntos beneficios que ofrecen en el ámbito internacional de la Comunicación-Información; mientras el “Libre Flujo” señala que las reglas del libre mercado -capitalista primero, y transnacional después- con el dejar hacer y dejar ser rendirán beneficios a los consumidores de bienes comunicacional-informativos, la posición de las naciones en vías de desarrollo apoya la intervención social directa en el manejo de los medios de comunicación y la corrección del desequilibrado flujo informativo vigente, enfatizando su interés en aprovechar los medios y la información para propugnar un verídico desarrollo total de las sociedades en su conjunto, por encima de los intereses de lucro económico y a favor del cambio económico, político, social y cultural en favor de estos países.

Precisamente este combate se hizo más notable en el campo de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información, donde el uso automático de la información a través de las computadoras y su explotación económica, política, militar y cultural por parte de los países ricos capaces de acceder a este rubro, así como la utilización de satélites de comunicación y el aprovechamiento económico de estos avances por los conglomerados transnacionales -con Estados Unidos de nuevo a la cabeza de los mismos-, hicieron mucho más urgente y evidente la necesidad de reorientar la utilización de estas maravillas científico-tecnológicas en beneficio de todas las naciones del mundo, en especial de las menos favorecidas económicamente y no limitar sus beneficios a unas cuantas naciones desarrolladas.

Esta lucha internacional por el dominio de la información y la comunicación entre los enfoques transnacional y tercermundista, así como las críticas mutuas lanzadas en ese contexto respecto a su concepción particular de la tarea comunicacional-informativa, y las causas y efectos del manejo de los medios de comunicación de acuerdo a cada una de las dos posturas citadas, se reproducen en México con la particularidad de que por tratarse de un escenario territorialmente más restringido y específico, los dueños locales -privados y estatales- de los grupos televisivos, radiofónicos y de la prensa escrita enfrentan directamente la progresiva concientización social del papel mercantilista que la radio, la televisión y los diarios juegan realmente y los señalamientos del rol que podrían tener en el plano citado e incluso a nivel político, social y cultural; esto se reflejó en declaraciones y reuniones diversas celebradas a partir de los años setenta y en hechos posteriores acontecidos en nuestro país, donde diferentes sectores sociales externaron sus enfoques y críticas a la panorámica vigente en el esquema de la comunicación mexicana, cuya problemática nuclear radica en la imposibilidad de los receptores tanto para recibir información socialmente necesaria y útil para su desempeño social, político, cultural e inclusive económico, como para difundir esa misma información, lo cual posibilita el desarrollo y bienestar general en una verdadera democracia, como se plantea en la demanda nacional expresada en el Derecho a la Información, lo cual coincide con lo propuesto por el NOMIC en cuanto a postular el cambio en el panorama de la Comunicación-Información vigente por medio de una reconcepción, tanto teórica como práctica, del papel de los medios de comunicación hacia la sociedad a la que se dirigen y la finalidad última de utilizarlos en beneficio de la misma, para propugnar su desarrollo y bienestar.

2.1 ONU Y UNESCO: FOROS INICIALES DE DEBATE DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN EN PRO DEL DESARROLLO MUNDIAL.

La discusión y análisis de los problemas de la comunicación masiva causados por el sistema transnacional de comunicaciones en el orbe y especialmente en los países económicamente subdesarrollados, aunque oficialmente plantada en la Reunión Cumbre de los Países No Alineados en Argel, Argelia (septiembre de 1973), ya habían sido realizados por la ONU y la UNESCO, así como por otros organismos internacionales antes de 1973, aunque en una presentación y debate de irregular desarrollo.

La pugna entre diversos sectores, ya fuera por la ganancia económica o el beneficio social del uso de la información y de los medios de comunicación, si bien tardó en definir sus personajes y elementos en el contexto de este conflicto internacional, delimitó de manera progresiva y clara sus argumentos en favor de cualquiera de esas posturas así como las verdaderas intenciones de sus defensores, aspectos vislumbrables a partir de la participación en la pugna tanto de la ONU como de la UNESCO.

En este sentido, la consideración de la problemática mundial relacionada con los temas de Comunicación-Información en ambas agrupaciones se deben tanto a razones históricas como a las caracterización específica de cada una de las mismas, cuestiones que se encuentran interrelacionadas y que demuestran la ubicación de la ONU y la UNESCO como foros iniciales de la discusión de las temáticas señaladas como instrumentos para el desarrollo de los pueblos del mundo.

Esto se hace más comprensible al verificar la forma y funcionamiento de las dos organizaciones internacionales en el contexto del panorama posterior a la conclusión de la II Guerra Mundial, donde de una u otra forma dicha situación delimitó su competencia original; luego de la destrucción y daños causados por el conflicto armado, la incertidumbre cedió su lugar al deseo de la reconstrucción luego de los sucesos ocurridos entre 1939 y 1945.

De esta forma y justificando su enfoque en pro del desarrollo mundial a través de la Comunicación y la Información, la Conferencia General de la UNESCO preparó entre diciembre de 1946 y enero del año siguiente un análisis de las necesidades de los medios informativos en los países arrasados por la guerra - estudio que luego se hizo extensivo a Asia, Latinoamérica y el resto del mundo-, cuyo objetivo se centró en buscar las bases para instrumentar medidas “ . . . destinadas a ayudar a los Estados Miembros a desarrollar sus medios de información” (3).

Esa política de auxilio para la reconstrucción de los medios de información se mantuvo en 1947; la Subcomisión de las Naciones Unidas sobre la Libertad de Información emitió una recomendación provisional que luego adoptó la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Libertad de Información” -también conocida como Conferencia de Ginebra, celebrada en Suiza del 25 de marzo al 21 de abril de 1948- al presentarse ante la Asamblea General de la ONU. La sugerencia apoyó la adopción de “. . . medios para incrementar la cuantía de información nacional e internacional disponible para todos los pueblos considerando la desproporción existente y notable en el mundo en cuanto a las posibilidades a disposición de los mismos países” (4), con lo cual se reconoció la disparidad de

desarrollo existente entre las diversas naciones y que ello afecta directamente las posibilidades de acceso a diferentes informaciones, problemática cuya solución se presentó con la recomendación de la subcomisión citada.

El grado de competencia de la ONU y la UNESCO en el estudio de los complejos problemas mundiales de la Comunicación-Información, si bien no se expresa completamente con la emisión del documento y la recomendación anteriormente presentados, aporta los elementos pertinentes para la comprensión de su funcionamiento si se agregan la caracterización supranacional y grado de representatividad de ambas organizaciones; las dos cualidades mencionadas en última instancia, las convierten en foros permanentes donde diversas agrupaciones de países intentan hacer valer sus intereses, a través de decisiones políticas internacionales que se destinan a crear la legislación y formulación de políticas concretas para enfrentar ciertos problemas de la comunidad mundial. Esto ha convertido a la ONU y a la UNESCO en escenarios de intercambio y discusión donde se ha posibilitado el conocimiento y estudio de la amplitud y dificultad de la problemática comunicacional e informativa del orbe (5).

A este respecto, cabe puntualizar que en el caso de la UNESCO, en su seno son mayores las posibilidades de crear legislaciones y políticas destinadas a resolver diversos problemas internacionales presentes en sus Estados Miembros -como desarrollo educativo, científico y cultural- lo cual genera un mayor número de relaciones entre éstos (6) y dirige las labores de la agrupación “. . . a corregir las desigualdades crecientes y a eliminar de manera progresiva el abismo existente entre los países industrializados y países en desarrollo” (7). En este sentido, se comprende la participación de la UNESCO en cuestiones mundiales de

Comunicación-Información, ya que estos temas engloban a su vez problemas educativos, culturales, socio-políticos y económicos, que necesitan ser resueltos para tratar de acercar a los países en vías de desarrollo al nivel de bienestar de los industrializados.

La consideración de la información y la comunicación como susceptibles a ser usadas para favorecer la reconstrucción de las naciones del mundo, con posibilidades posteriores de desarrollo y mejoramiento general, así como el apoyo de los medios de comunicación para aumentar la cuantía de informaciones en circulación, se erigen como aspectos iniciales conformantes de la idea del “Libre Flujo Informativo”, propuesta que buscará la obtención de ganancias económicas con el manejo de la información y con metas más amplias de dominación socio-política, cultural y económica de las naciones desarrolladas sobre sus homólogas dependientes. A la par de estas consideraciones, la propuesta también dará lugar a una creciente importancia de la ONU y la UNESCO como centros de análisis y estudio de las consecuencias de la Comunicación-Información en el orbe, tanto desde el enfoque del “Libre Flujo Informativo” como del “Flujo Equilibrado de Información” -este último propugnado por el NOII y luego apoyado por el NOMIC-, donde las dos organizaciones internacionales hicieron relevantes aportaciones analíticas, al igual que el Movimiento de los Países No Alineados.

Precisamente la concepción específica sobre el desarrollo obtenido a través de la Comunicación-Información y los beneficios implícitos para los receptores de los medios de comunicación masiva (radiodifusión, televisión, prensa escrita), son los aspectos en los que se centró la lucha entre las propuestas del “Libre Flujo Informativo” y el “Flujo Informativo Equilibrado”, así como en la presunta

accesibilidad y calidad informativa dirigida hacia esos mismos receptores en el contexto de ambas ideas: en síntesis, el punto focal de esta lucha se ubicó en la respectiva concepción de “desarrollo” sostenida y defendida por cada una de esas dos posturas, con su argumentación específica respecto a las posibilidades reales de acceso y los beneficios del conocimiento y uso de la Comunicación-Información para los miles de receptores existentes en todo el mundo. Sin embargo, el “Libre Flujo Informativo” y el “Flujo Informativo Equilibrado” tuvieron el origen común de propugnar por la libertad del individuo en el ámbito comunicacional, aunque de acuerdo a su desenvolvimiento posterior centraran, respectivamente, sus metas últimas en el mantenimiento de un injusto status quo y el propugnamiento de un desarrollo social verídico y generalizado.

2.2 LIBRE FLUJO INFORMATIVO: IMPULSOR DE LA PROPUESTA DEL FLUJO INFORMATIVO EQUILIBRADO DEL NOII-NOMIC.

La propuesta del Nuevo Orden Informativo Internacional (NOII), posteriormente transformado en Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC), se plantea básicamente desde sus inicios como una respuesta crítica a la tesis del “Libre Flujo Informativo” mundial, idea esgrimida por las naciones potencia occidentales, especialmente los Estados Unidos de América, luego de la conclusión de la II Guerra Mundial y como parte del establecimiento del sistema económico capitalista con su posterior transformación a neocolonialismo, donde prevalece el avasallador poderío económico y político de esa nación en la postguerra.

El “Libre Flujo Informativo” mundial es el producto de la transposición a la “circulación de información” de la teoría general de la Libre Empresa de Estados Unidos y de la importancia que la Información y la Comunicación pueden jugar como sustento ideológico-económico-político para la hegemonía de este país en el mundo; esto también es producto de la teoría general de la Libertad de Expresión definida en las naciones capitalistas-liberales sobre la base de la libertad-igualdad y unida a definiciones como la libertad de palabra, libertad de reunión y asociación política, libertad de emisión de pensamiento o ideas, etc. Esta libertad, ajustada en primera instancia al auge noticioso que se produce desde la segunda mitad del siglo XIX a través de la consolidación de las grandes cadenas de periódicos y de las agencias noticiosas internacionales -como Havas de Francia, Reuters de Gran Bretaña y posteriormente Associated Press (AP) de E.E.U.U.-, se extenderá tanto a la radiodifusión como a la televisión, e incluso lo hará al establecimiento de la libertad de recepción de los miles de posibles destinatarios de los contenidos de los medios masivos de comunicación, donde incluso a los Estados moderno se les exigirá el pleno respeto a esta prerrogativa ciudadana (8).

Con esta consideración y la inclusión de los presuntos beneficios sociales implícitos a la presencia del “Libre Flujo Informativo” mundial, se plasman en las primeras formulaciones de la ONU y la UNESCO la definición y objetivos de ese principio y también los correspondientes a las Libertades de Información y de Expresión, que posteriormente se erigirán en componentes centrales de la propuesta NOII-NOMIC.

De esta forma, se ubica el apoyo otorgado por la UNESCO al “Libre Flujo Informativo”, en sus estatutos establecidos el 16 de noviembre de 1945, donde se

manifiesta por la “búsqueda irrestricta de la verdad objetiva, y . . . el libre intercambio de ideas y conocimientos” , así como su resolución para “ . . . desarrollar y acrecentar los medios de comunicación” para emplearlos en pro del entendimiento mutuo y el más perfecto conocimiento del prójimo (9).

Esta última tarea de colaboración de la organización al impulso del mutuo conocimiento y el entendimiento de los pueblos es ratificada en el Artículo I, Párrafo 2 de los estatutos, donde se destaca la utilización de los medios de comunicación de masas para tales objetivos, así como el impulso a la cooperación internacional en todas las ramas del quehacer humano con el intercambio de personas dedicadas a tareas educativas, científicas y culturales y al intercambio de materiales informativos diversos y publicaciones, creando métodos de cooperación adecuados para dar acceso a todas las personas a cualquier material impreso o publicado de las tareas citadas (10).

En base a la funcionalidad de la UNESCO y a su circunscripción en el ámbito mundial de la Comunicación-Información, se hacen notables en sus estatutos la insistencia en el uso social de los medios de comunicación para la comprensión y conocimiento de los pueblos del orbe, en el contexto de su papel como organismo procurador de un ambiente de cooperación y entre cuyos propósitos se encuentra posibilitar el acceso general a cualquier material escrito o impreso.

A diferencia del nivel propositivo manifiesto por la UNESCO sobre el “Libre Flujo Informativo” y sus aspectos colaterales, la ONU aportó definiciones directas a este respecto, cuyo valor en el panorama mundial de la Comunicación-Información es de gran relevancia, en especial para el corpus teórico del NOII-NOMIC.

Al respecto, la Asamblea General de la ONU insistió en 1946 sobre el tema de la Libertad de Información y Prensa, proclamado en su Resolución 59/1 la ubicación de la Libertad de Información como “. . . derecho humano fundamental y la piedra de toque de todas las libertades...” por las que el organismo está interesado; la define como el derecho a reunir, transmitir y publicar noticias sin restricción alguna de lugar y sin obstáculos, además de señalarla como factor de importancia central para la promoción de la paz y el progreso mundiales (11).

La ubicación de la Libertad de Información como derecho fundamental se fortaleció con su definición en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de ese año, donde se proclamó que “Todos tienen derecho a la libertad de opinión y expresión”, y se le delimitó como la libertad de tener opiniones sin ninguna interferencia y como prerrogativa para buscar, recibir e impartir información e ideas a través de cualquier medio y sin ningún impedimento fronterizo (12).

Los elementos de la Libertad de Información fueron completados con la ubicación de las obligaciones consecuentes a su práctica en la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Libertad de Información”, conocida como la Conferencia de Ginebra y realizada por la ONU del 25 de marzo al 21 de abril de 1948 en la capital de Suiza, entre cuyos documentos aprobados se encuentra la “Declaración de los derechos y obligaciones y prácticas a incluirse en el concepto de libertad de información”, aprobada entre el 19 de enero y 3 de febrero de 1948.

En el documento se indica que la práctica de la libertad informativa implica “deberes y responsabilidades” interrelacionados que justifican (I) “ciertas

restricciones legales” y (II) “ciertas obligaciones morales”, donde se considera que las primeras deben ser impuestas “sólo por causas claramente definidas por la ley” y se agrega que no debe existir censura previa de escritos o impresos, de radio y noticieros cinematográficos (13).

En la parte medular del texto, referente a las obligaciones morales del derecho a la Libertad de Expresión, contenidos en la Libertad de Información, resalta que su práctica, a la par de los derechos que tiene, conlleva “... la obligación moral de decir la verdad sin perjuicios, de difundir el conocimiento sin intención maliciosa, ...” con las metas de facilitar la solución de problemas socio-económicos y humanitarios, a través del libre intercambio informativo referente a estas cuestiones, así como actuar en pro del mantenimiento de la paz, los derechos humanos y las libertades fundamentales (14).

También se subraya el derecho al conocimiento y búsqueda libre de la verdad como “derechos fundamentales e inalienables del Hombre”.

Los derechos y obligaciones de la Libertad de Información son los mismos que se aplican en el caso de la Libertad de Expresión, como lo demuestra la revisión del artículo aprobado al respecto de la libertad expresiva por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en 1952, donde la reunión, transmisión de contenidos noticiosos se hacen extensivas a todo tipo de informaciones e ideas, donde incluso su difusión puede efectuarse de manera artística.

Por otra parte, también la definición de los deberes y responsabilidades específicos es similar, aunque en el caso de la Libertad de Expresión se aseveró que

sus objetivos son "... asegurar el respeto a los derechos y reputación de los demás, y para la protección de la seguridad nacional, del orden público o de la salud o la moral pública" (15).

La definición terminal de la Libertad de Expresión, así como los "deberes y responsabilidades especiales" implícitos a su ejercicio, fueron culminados en el Convenio General de la ONU el 18 de diciembre de 1966 y puesto en vigor hasta el 23 de marzo de 1976.

Los artículos 18 y 20 del Convenio ratificaron a la Libertad de Información como derecho humano: en el primero se estableció el derecho público a la libertad de pensamiento, conciencia y culto, mientras que en el segundo se indicaron las prohibiciones legales a 1) toda propaganda bélica y 2) a toda apología de "odio nacional, racial o religioso, que constituyan incitaciones para la discriminación, la hostilidad y la violencia" (16).

Los propósitos humanísticos de libertad, cooperación, paz y "desarrollo" propugnados por las Libertades de Información y Expresión, contenidos en el principio del "Libre Flujo Informativo" mundial, presentes en el campo de la Comunicación-Información, empezaron en conjunto a presentar sus primeras grietas y oposiciones en los años sesenta en varias Conferencias Internacionales de estudio. La ampliación de la acción de los medios, especialmente la televisión y la radiodifusión, la aparición de los satélites y la constatación paralela de que las promesas de los nuevos medios y técnicas en los ámbitos de la Comunicación-Información estaban muy lejos de cumplirse para los países dependientes, se ubican en la existencia verídica de un contexto de dependencia tecnológica, económica y

comercial de los países no desarrollados hacia las naciones industrializadas, donde se hizo notable la diferencia entre la ficción y la realidad de las tesis capitalista y neocolonial de su “Comunicación Social” como fuente de modernización y desarrollo.

En efecto, de esta forma empezaron a acumularse dudas crecientes sobre la justicia y utilidad de la estructura internacional dominante en materia de Comunicación e Información y el modelo comunicación masiva-modernización-“desarrollo” comienza a desmoronarse a la luz de diversos estudios, estadísticas y análisis que permitieron la adecuada contextualización de las temáticas de comunicación dentro de la problemática de la dependencia y del desarrollo e incluso la crítica al modelo dominante en los propios países desarrollados.

En esta panorámica de estudios críticos se encuentra el “Reporte de Montreal” elaborado por la UNESCO en 1969, cuya importancia radica en el hecho de que puede ser considerado como el principio de una postulación más estructurada y explícita de la propuesta constructora de un sistema equilibrado y compartido de comunicación internacional, idea central conformante de la proposición total del NOII-NOMIC, presentada como respuesta correctiva al panorama creado por el “Libre Flujo Informativo” mundial.

El reporte es producto de la convocatoria lanzada por la UNESCO a sus expertos en comunicación para que informaran sobre el papel, estado vigente y efectos de los medios de comunicación masiva en la sociedad moderna, petición emanada de la XV Sesión de la Conferencia General del organismo en 1968 (17).

En la segunda parte del documento titulada “Necesidades específicas de las naciones en desarrollo” se localiza la crítica esencial del NOII-NOMIC, al indicar la situación de dependencia cultural e informativa de los países periféricos como las causas de la desequilibrada estructura internacional de la circulación informativa.

Luego de la ubicación del papel de los medios y las funciones de la comunicación en los países en vías de desarrollo, así como la acción de dichos medios como parte esencial del desarrollo nacional, se señaló la existencia de una “invasión cultural” en dichas naciones, problema en el que “... mientras ... están haciendo esfuerzos concisos para usar los medios para el desarrollo y están produciendo programas especiales para este propósito, el medio ambiente de la comunicación total de estos países permanece dominado por contenidos extranjeros en los medios, los cuales introducen valores que están alineando sus culturas tradicionales” (18).

En este punto se hizo notar la evidencia de una penetración cultural en los países subdesarrollados con la introducción de valores ajenos e incompatibles a su desarrollo autónomo, a partir del flujo de información proveniente de las naciones desarrolladas bajo el principio del “flujo libre de información” - “Libre Flujo Informativo”-, que en la realidad se refiere más a una corriente unidireccional informativa del centro hacia la periferia y que provoca el desplazamiento o modificación de los valores culturales de las naciones en vías de desarrollo por la acción de los medios de comunicación masiva en su interior.

Por otra parte, también se señaló el monopolio existente en la producción mundial de materiales de comunicación concentrado en los países industrializados,

factor que afecta el papel que deben tener los medios de comunicación como promotores de la comprensión internacional. Así mismo, se destacó que *la comunicación (en el mundo contemporáneo) se realiza de manera unidireccional (de los países desarrollados hacia las naciones subdesarrolladas) en una especie de "calle de un solo sentido" y la problemática específica de los países en desarrollo es vista ". . . con los ojos de los periodistas y productores de regiones desarrolladas; más aún, los materiales que ellos producen son asimilados de forma primaria por las audiencias de esas regiones. Como resultado, no sólo es la imagen de las naciones en desarrollo frecuentemente falseada y distorsionada, sino que esa misma imagen es reflejada a estos países en desarrollo"* (19).

La dependencia informativa de los países periféricos en relación a las naciones desarrolladas se destacó en este rubro, además de reiterarse -en este caso explícitamente- el predominio del flujo unidireccional informativo y sus consecuencias en la forma de omisiones y distorsiones de la información referente al Tercer Mundo, problema causado -como lo destaca Marcial Murciano- por el alto grado de centralización existente en la producción y distribución internacional de noticias (y otros materiales de comunicación), donde el 90% del tráfico internacional noticioso es controlado por cuatro grandes agencias informativas -UPI, AP, Reuters y France Press- pertenecientes a sólo tres países -Estados Unidos de América, Inglaterra y Canadá (20).

La penetración y agresión cultural que sufren las naciones subdesarrolladas, la alta concentración de los materiales de comunicación masiva en los países desarrollados y la vigencia y consecuencias inmediatas y mediatas de la existencia práctica del principio del "libre flujo de información" son los componentes de la

desequilibrada estructura de la circulación informativa vigente en el mundo, situación que favorece los intereses estratégicos, políticos, económico-financieros y militares de las naciones industrializadas en perjuicio del Tercer Mundo.

A partir de la visualización de estos aspectos, se inició la comprensión y reconocimiento de que el “Laissez Faire” liberal como director de la acción y cooperación en materia de comunicación a nivel internacional no era lo más adecuado para la totalidad de los países. Esto hizo visibles las diferencias de intereses entre los países del Norte -los industrializados- y Sur -en vías de desarrollo-, donde los primeros se muestran hostiles respecto a la consideración de argumentos y demandas favorables a un sistema equilibrado y compartido de comunicación internacional -objetivo final de la propuesta del NOII-NOMIC-, y los segundos se definen en favor de una estrategia de unión y cooperación al margen de las naciones desarrolladas y en constante cuestionamiento del principio de “libre flujo de información”, a favor de la “descolonización informativa” y por la progresiva intervención estatal en materia de comunicación.

Esta consideración de la defensa de las naciones subdesarrolladas ante su desventajosa situación en el ámbito de la comunicación internacional y la demanda implícita de corrección estructural del sistema de circulación informativa, esbozadas en el “Reporte de Montreal” elaborado por la UNESCO, serán rescatados de manera más amplia y analítica para la propuesta de una equilibrada y compartida estructura internacional de la comunicación del NOII-NOMIC por el Movimiento de Países No Alineados, que desde sus reuniones iniciales y trabajos específicos relacionados con el tema de la comunicación mundial enriquecieron la propuesta igualitaria del Nuevo

Orden Informativo Internacional (NOII), que posteriormente se convertirá en el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC).

2.3 EL MOVIMIENTO DE PAÍSES NO ALINEADOS: ANALISTA CRÍTICO DEL DESEQUILIBRADO ESQUEMA DE LA COMUNICACIÓN VIGENTE Y PROPUGNADOR DEL NOII-NOMIC.

Las observaciones relativas a la desequilibrada estructura internacional de la comunicación y de la información, presentes en los diversos trabajos elaborados por la ONU y la UNESCO sobre el tema y consideradas como los elementos conformantes de la crítica central de la propuesta NOII-NOMIC, se convierten en una serie de proposiciones directas de transformación del sistema vigente en la comunicación mundial en el Movimiento de los Países No Alineados.

En este sentido, las consideraciones de los No Alineados en favor de las naciones en desarrollo y su situación particular en el ámbito Comunicación-Información a nivel internacional, se amplían en la consideración de tópicos como la participación social en el proceso comunicativo y la democratización real de los medios masivos, conformantes del enfoque tercermundista en relación al análisis de la Comunicación en las formaciones económico-sociales y las relaciones de dependencia existentes entre ellas -vinculación del sistema de comunicación masiva mundial con el intercambio económico internacional-; además, en este enfoque se otorga un notable énfasis al estudio de las relaciones transnacionales de producción, circulación y difusión informativa del orbe y sus consecuencias directas para los países tercermundistas.

Desde los inicios del Movimiento de los Países No Alineados en la Reunión de Bandung realizada en 1955 y en los eventos posteriores, se manifestó su postura política independiente, anticolonialista y en favor del nacionalismo y el pacifismo en su propuesta a favor del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) y el Diálogo Norte-Sur entre los países ricos y pobres, con su apoyo a la corrección y atenuación de la desigual estructura económica mundial vigente favorecedora de las potencias industriales y perjudicial a los países subdesarrollados (21), pero a partir de la realización de la IV Cumbre de los Jefes de Estado del Movimiento, celebrada en Argel, Argelia, en septiembre de 1973, se involucró efectivamente en la problemática de la Comunicación y la Información en las naciones en vías de desarrollo.

A partir de este evento y en otros posteriores, celebrados entre 1973 y 1990 y que no comprenden el total de los efectuados por el Movimiento de los No Alineados en el periodo citado, pero cuyos planteamientos son fundamentales, es que se conforma un esquema firme de su crítica a la desequilibrada circulación informativa vigente y una serie de propuestas específicas para corregirla en favor de las naciones en vías de desarrollo.

Los componentes de dicho esquema analítico-crítico de la ubicación de los países subdesarrollados en el ámbito internacional de la Comunicación-Información, desde el enfoque del Movimiento No Alineado, comprenden en primera instancia la exposición de la situación de esas naciones, presentada tanto en la ya mencionada IV Cumbre de Argel como en el Simposio de Países No Alineados sobre Información, celebrado en Túnez del 26 al 30 de marzo de 1976.

En esos eventos se denunció que en el contexto de las evidentes actividades políticas, económicas, sociales y culturales del imperialismo, la población del Tercer Mundo era víctima de una “dominación cultural” y “transmisión de estilos de consumo y desarrollo” provenientes de las naciones industrializadas, que incorporaban a esa población de manera práctica y sociológica al sistema de valores de la estructura transnacional de poder y hacían actuar a dicho conglomerado humano en detrimentos de sus propios intereses y en favor de esa estructura, a través de la acción de una penetración cultural -violatoria a sus auténticos valores en ese renglón y deformadora sistemática de su realidad- y del ofrecimiento de un falso estilo de vida que los convierte en “hombres desarrollados y libres”, y al mismo tiempo, inmersos en una forma de desarrollo consumista acorde al modelo transnacional (22).

Sobre la situación de los países en vías de desarrollo en el campo de la comunicación internacional, inserta en el panorama anteriormente expuesto, se hizo notar la existencia de una dependencia y supeditación en el campo informativo, semejante a la vigente en otros aspectos de su realidad económica, política o social.

Ante este panorama, en la IV Cumbre de Jefes de Estado del Movimiento No Alineado en 1973 se establecieron inicialmente una serie de consideraciones muy generales y defensivas, pero que progresivamente en el transcurso de sus reuniones fueron adquiriendo mayor definición en cuanto a la presentación de propuestas y medidas específicas destinadas a remediar la dependencia de los países tercermundistas en el perímetro comunicativo-informativo.

Entre estas consideraciones se encuentra la necesidad de reafirmación de la identidad cultural de esas naciones, aspecto al que se identificó como primordial y para el cual se recomendó “una reorganización concertada de los actuales canales de información”, a los que se identificó como perjudiciales por ser “herencia del pasado colonial” y obstáculo para la comunicación libre, directa y rápida entre las naciones del Tercer Mundo (23).

Las medidas para lograr los propósitos anteriores, insertas en los puntos XIII y XIV del aprobado Programa de Acción para la Cooperación Económica de la IV Cumbre, también quedaron establecidas a nivel general, al ajustarse únicamente a propugnar sus medidas reorganizativas para facilitar la intercomunicación rápida y directa y a establecer un ambiente de cooperación con el intercambio de experiencias e informaciones entre sus respectivos medios de difusión. Asimismo, se consideró la revisión de las tarifas cablegráficas y el impulso a medidas para acelerar el aprovechamiento colectivo de los satélites de comunicación y la adopción de un código de ética para regir su uso (24).

Esta percepción explica el surgimiento y puesta en funcionamiento del Pool de Agencias de Noticias de los Países No Alineados, surgido de las resoluciones de la IV Cumbre de Argel en septiembre de 1973 y cuya constitución oficial finalizó en julio de 1976, como una medida defensiva para tratar de contrarrestar la presencia y efectos negativos reales del “Libre Flujo Informativo” (25).

En el Simposio de Túnez en marzo de 1976, a diferencia de la IV Cumbre de los No Alineados, se identificaron de manera más específica otros componentes e indicios del esquema de dominación que viven los países tercermundistas en el

ámbito de la comunicación internacional. Sin embargo, las propuestas presentadas para combatirlos mantuvieron su caracterización general y defensiva.

Los delegados del evento concluyeron que esos elementos son el negativo control y manejo pretérito y presente, que de la información realizan las denominadas Agencias Internacionales de Noticias, que han manipulado a la noticia como “elemento distorsionador y de penetración política” para desinformar a la opinión pública internacional sobre hechos de los países No Alineados, con su concepción mercantilista de la noticia y la tendenciosa utilización del principio del “Libre Flujo Informativo”, cuya práctica conlleva la transmisión noticiosa no reglamentada y con criterios previos de selección informativa opuestos a los intereses de independencia y desarrollo soberano de los No Alineados y otras naciones en vías de desarrollo (26).

De esta manera, el Movimiento No Alineados centró al principio y la práctica del “Libre Flujo Informativo” como eje y causa de desequilibrio y dependencia de sus naciones en el ámbito internacional de la Comunicación-Información, específicamente en el uso y consecuencias de la información noticiosa, por su impacto efectivo, tanto inmediato como mediato, tanto en lo económico, como en lo político y sociocultural de la población tercermundista.

Bajo la misma perspectiva crítica y de denuncia se estudió en el Simposio de Túnez lo relativo a la Comunicación por Satélite, con especial énfasis a la Radiodifusión Directa por Satélite y se destacó el peligro y significación de que las naciones en desarrollo fuesen simples receptoras de este tipo de comunicación y lo que ello implica para su soberanía política, económica, cultural y social (27).

Los aspectos anteriores impulsaron a que los participantes del Simposio de Túnez establecieran en su Informe Final una serie de derechos de los Países No Alineados relativos a la recepción, difusión y manejo informativos, que son los siguientes:

- Derecho a la soberanía total sobre la información surgida de su realidad cotidiana y la que se transmite diariamente a sus pueblos;
- Derecho a información objetiva sobre los sucesos exteriores, y;
- Derecho a la difusión de su realidad nacional para que sea conocida por la opinión pública mundial (28).

También concentraron su atención en la noticia, al señalar la necesidad de corregir su utilización y objetivos; al respecto se aseveró que la misma debe ser reconocida como un “bien social” y ya no como una “mercancía”, que deberá ser reencauzada y puesta al servicio del desarrollo integral de los pueblos y en particular de los pueblos en desarrollo (29).

Esos aspectos se agregaron a la preocupación de los delegados del evento respecto a la emancipación de los medios masivos de comunicación en sus naciones, donde la utilización de sus propias fuerzas, la cooperación horizontal y la ayuda solitaria entre los países en desarrollo fueron las directrices bajo las cuales se hicieron propuestas de acción y recomendaciones, que incluyeron entre otras cuestiones el reforzamiento del Pool de Agencias de Noticias y el desarrollo de intercambios bilaterales y multilaterales (30).

La consideración de la importancia fundamental que para la mejoría de la situación económica dependiente de las naciones en vías de desarrollo representa la corrección de su desequilibrada ubicación en el ámbito de la Comunicación-Información a nivel internacional, fue el tema central de la V Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados en Colombo, Sri Lanka, del 16 al 20 de agosto de 1976.

En el evento la promoción del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) fue la materia de las discusiones y se mantuvo la lucha correctiva del desequilibrado panorama de la Comunicación-Información de los países en desarrollo; esto se plasmó en la resolución del Pool de Agencias de Noticias, contenida en la "Declaración Política" aprobada por la reunión, al equipar que "Un nuevo orden internacional en el campo de la información y los medios de comunicación social es tan vital como un nuevo orden económico internacional" (31).

También en el Punto 162 de la misma resolución, se destacó la importancia de la emancipación y desarrollo de los medios de comunicación para el Movimiento No Alineado en el panorama del NOEI, como parte integral de su lucha a favor de la independencia política, económica y social de la gran mayoría de los pueblos del orbe, a los que "no puede negarse el derecho a informar y ser informados objetiva y correctamente"; asimismo, se insistió en la importancia paralela de la "autodependencia en las fuentes de información" y la "autodependencia tecnológica", ya que la dependencia informativa "retrasa" la consecución de un desarrollo político y económico (32).

Por otro lado, en la Cumbre de Colombo se ubicó el Pool Noticioso No Alineado como medio para establecer una distribución equilibrada y equitativa de noticias e informaciones entre los pueblos del mundo, otorgándole la posibilidad de un papel protagónico más activo para enfrentar los efectos del "Libre Flujo Informativo", además de objetivos como colaborador correctivo del desequilibrio informativo de las naciones en vías de desarrollo.

La preocupación esencial de la necesaria tarea correctiva del Movimiento No Alineado respecto a la construcción de un nuevo orden mundial de la Comunicación-Información, para coadyuvar al mejoramiento y virtual eliminación de su dependencia económica respecto a las naciones industrializadas, sólo había considerado hasta 1976 las posibilidades y acciones de los países subdesarrollados; sin embargo, en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento No Alineado, reunida en Belgrado, Yugoslavia, en julio de 1978, ese enfoque exclusivista cambió cualitativamente e insertó en esa tarea a los países industriales y organismos internacionales para tratar de sumar los esfuerzos de estos actores a esa gran meta.

De esta forma, en el evento se indicaron objetivos tácticos para cada una de esas partes, de importancia reconocida a pesar de no haber sido propuestos como elementos de un plan estratégico definido, y sobre todo coordinado, para la creación del nuevo orden comunicativo internacional favorable a los subdesarrollados.

Cabe destacar que las actividades destinadas a las naciones en vías de desarrollo mantuvieron una ubicación primigenia y en las mismas se priorizó la redefinición de la noticia no basada en el sensacionalismo o la singularidad y la

consecución de un equilibrio de contenidos y objetividad en los flujos de información vigentes hacia los subdesarrollados, flujos que “deberán ser de doble vía y no de carácter unidireccional”; también se dio prioridad a la creación e implantación de políticas nacionales de comunicación y al fortalecimiento del Pool de Agencias de Noticias del Movimiento No Alineado, entre otras cuestiones (33).

A nivel de países industriales desarrollados, se propuso que los mismos sensibilizaran a la opinión pública sobre las demandas y aspiraciones del Movimiento No Alineado; proporcionaran cuantitativa y cualitativamente más información sobre todo lo relativo a los países subdesarrollados, incluidos sus logros y dificultades, sin calificar dicha información como “noticias felices” y/o de “procedencia oficial”; e instaran a sus periodistas y reporteros a respetar las leyes nacionales que regulan sus labores periodísticas, sin considerarse inmunes o con derechos supranacionales en el desempeño de sus actividades. Respecto a los organismos internacionales, se propugnó la promoción y diversificación de las actividades de la UNESCO y la ONU, relacionadas con aspectos a favor de la instauración del nuevo orden internacional en la Comunicación-Información; asimismo, se tocaron otros aspectos relativos a las frecuencias radiofónicas, satélites y corporaciones transnacionales (34).

Es así como con la incorporación de las naciones desarrolladas y organismos internacionales a la lucha contra los negativos efectos del “Libre Flujo Informativo” de índole periodístico en los países subdesarrollados, que se completa la postura del Movimiento de Países No Alineados respecto a ese principio y sus negativos efectos, posición conformante del NOII-NOMIC que propone cambios al esquema vigente en la Comunicación-Información a nivel internacional.

Con las consideraciones emanadas de la Conferencia de Belgrado en julio de 1978, quedó virtualmente ratificado que el punto central de la atención correctiva del Movimiento No Alineado, para eliminar la desventajosa posición de los países dependientes en el campo de la Comunicación mundial, es la existencia del principio del "Libre Flujo Informativo" y sus efectos perjudiciales en las naciones en vías de desarrollo.

Este enfoque y la culminación del desarrollo de los principios del NOII-NOMIC por parte del Movimiento No Alineado, tuvieron su síntesis terminal en la VII Reunión Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los No Alineados, celebrada en Nueva Delhi, India, en 1983, donde se consideró que el nuevo orden de la comunicación e información mundial está conformado por los siguientes aspectos:

"a) Los principios fundamentales del derecho internacional, en particular, la autodeterminación, soberanía y no interferencia en los asuntos internacionales de los países. b) El derecho de los pueblos y los individuos a un cuadro objetivo de la realidad mediante una información adecuada. c) El derecho de cada nación a desarrollar su propio sistema de información independiente, en particular, mediante la regulación de las actividades de las corporaciones transnacionales. d) El derecho de cada nación a hacer conocer sus intereses, aspiraciones y valores políticos, morales y culturales. e) El derecho de cada nación a resistir, dentro de los límites constitucionales, la distribución de información falsa o distorsionada. Y f) El derecho de cada nación a participar a nivel gubernamental y no gubernamental, en el intercambio internacional de información, en condiciones favorables" (35).

Estos principios, cuyo desarrollo progresivo se vino realizando desde los inicios del Movimiento No Alineado en 1955 con su apoyo a las naciones en desarrollo en el ámbito de su desventajosa situación en el ámbito de la Comunicación-Información mundial, significan sus favorables pronunciamientos hacia el establecimiento de una independencia informativa, tanto en la recepción como difusión, como demandas de objetividad en los flujos de información a recibir y derecho a aplicar este último principio en su actividad difusora, así como su prerrogativa a participar en condiciones igualitarias en el intercambio informativo internacional.

Esta definición del NOII-NOMIC se completó con la estimación que respecto a su función se hizo en la cumbre de Nueva Delhi, al señalar que debería auxiliar en el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) y en la lucha contra el imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, racismo, sionismo, el apartheid y toda forma de agresión extranjera, ocupación, dominación e interferencia; también debería ser instrumento para promover los derechos humanos a través de la consolidación de acciones para el desarrollo económico, social y cultural, y la oposición al hambre, enfermedades, analfabetismo, desempleo, y para fortalecer la paz, la comprensión internacional, la detente y el desarme.

Con estas últimas consideraciones, completó su cuadro de la apreciación socio-política, económica y cultural del papel del nuevo orden comunicativo mundial, además de reafirmar la posición política independiente, anticolonialista, pronacionalista y pacifista del Movimiento No Alineado, que nos permite conocer su concepción respecto al NOII-NOMIC en el marco de su apoyo al desarrollo

nacional, la movilización social y al reforzamiento de las relaciones internacionales con base en la buena voluntad y el respeto mutuo.

Sin embargo, las positivas tendencias del Movimiento No Alineado en su lucha correctiva de la desequilibrada estructura vigente en la comunicación internacional se completaron hasta marzo de 1986 durante la realización de la VI Conferencia General del Pool de Noticias del Movimiento de los Países No Alineados, en La Habana, Cuba.

Entre las resoluciones contenidas en el aprobado Plan de Acción de La Habana, se encuentra la ubicación prioritaria del Pool Noticioso No Alineado como instrumento de lucha para enfrentar el "Libre Flujo Informativo", que debería promover la existencia de información objetiva para apoyar la "movilización social", la identidad cultural y la denuncia de la injusticia situación de las naciones tercermundistas; su definición como difusor de información en apoyo al pacifismo y el desarrollo económico y social, con énfasis en la cuestión informativa, y se subraya que el NOII-NOMIC y el NOEI son vitales y necesarios para la descolonización e independencia política, económica, cultural y social tercermundista (36).

A esta asignación de un papel más activo del Pool No Alineado tanto a nivel de receptor como difusor informativo con el predominio del enfoque socio-político del Tercer Mundo, se agregó el señalamiento del vínculo existente entre el NOII-NOMIC y las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (la informática, la telemática, etc.), donde en el contexto del constante proceso de cambio tecnológico y el uso creciente de equipos de cómputo y transmisión por satélite, se pronuncia la necesaria erradicación del desequilibrio técnico vigente

entre naciones industrializadas y en vías de desarrollo y de la consecuente desigualdad informativa “impuestas “ por el control monopólico de las grandes empresas transnacionales.

Luego de la VI Conferencia General de La Habana en 1986, la presencia y atención del Movimiento No Alineado respecto al NOII-NOMIC se debilitó progresivamente, debido a que otorgó mayor atención a temas económicos de trascendencia inmediata y atención necesaria para los países en vías de desarrollo, como ocurrió específicamente con la problemática de la deuda externa, cuya difusión y tratamiento informativo fueron tomados como prioritarios por el Pool Noticioso No Alineado debido a su relevancia mundial vigente a mediados de los años ochenta (37).

Para 1990 el postulamiento del NOII-NOMIC ya no ocupó el papel central que había tenido en las reflexiones y análisis del Movimiento No Alineado. Sin embargo, tuvo su última aparición y señalamiento explícito en ese año durante la realización del Encuentro Intercontinental de Periodistas sobre los Problemas del Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación y la Cooperación entre los Periodistas del Movimiento de los Países No Alineados y los de los Países Desarrollados, efectuado del 26 al 30 de noviembre en Nueva Delhi, India (38).

La novedad teórica surgida en este evento, relativa a las condiciones previas para el establecimiento de un nuevo orden comunicativo internacional, consistió en la reflexión sobre la acción de los medios en territorios nacionales, ya que se consideró que la reordenación justa en el flujo informativo interfronteras debe tener

como requisito previo el establecimiento de un nuevo orden informativo a nivel nacional.

Por otra parte, se recordó el potencial enorme, al menos teórico, establecido para la acción del Pool de Agencias de Noticias del Movimiento No Alineado, además de reconocerse que ni los medios tercermundistas ni los de Occidente usan los servicios informativos que ofrece.

También se subrayó en concordancia a la ideología del Movimiento No Alineado, la calidad del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC) como instrumento de unión internacional, de lucha contra el hambre e injusticias, educativo y liberador, favorable al pacifismo y justicia, así como producto lógico del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI).

Asimismo, se reconoció que ni las organizaciones nacionales periodísticas ni los periodistas individualmente considerados había desempeñado hasta ese momento un papel de apoyo a la construcción del NOMIC, tema al que estos personajes sólo vislumbraban como una información más, además de que en la escuela no se daba a conocer el enfoque del nuevo orden comunicacional y permanecía la visión periodística industrializada en el desempeño de los informadores tercermundistas.

Toda la serie de estudios y propuestas sobre el desequilibrado esquema mundial existente en la Comunicación-Información, externados en pro de la instauración del NOII-NOMIC tanto en la ONU y UNESCO como por el Movimiento de Países No Alineados, empezaron a preocupar a los detentadores del

poder transnacional ya que cuestionaban la permanencia de sus intereses y al status quo comunicacional-informativo, al propugnar cambios en favor de los países subdesarrollados y afectar definitivamente la situación privilegiada de las naciones desarrolladas.

De esta forma, la lucha ente el sector trasnacional -encabezado por los Estados Unidos- y el Tercer Mundo-con las naciones en vías de desarrollo- se inició no sólo en el seno de la UNESCO, sino también en eventos auspiciados por esta organización y en otras reuniones, donde progresivamente se recrudeció la confrontación en favor de la transformación del esquema Comunicación- Información existente en el orbe, y en la lucha cuyo saldo positivo consistió en el enriquecimiento de la propuesta general del NOMIC.

2.4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA EL TERCER MUNDO: CONFRONTACION DE INTERESES EN EL ESCENARIO DE LA POSTULACIÓN DEL NOMIC.

Entre 1970-1974 la UNESCO y la ONU continuaron sus análisis, señalamientos y propuestas ante la desigual estructura vigente en la comunicación internacional antitercermundista y en favor de la implantación del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC). En estos estudios algunos de los temas principales fueron, entre otros, las políticas nacionales de comunicación y la relación política entre Comunicación y Desarrollo; la reducción informativa por las tendencias monopolistas a nivel nacional e internacional; los peligros de la adopción indiscriminada de las nuevas tecnologías de la información y riesgos del flujo informativo de las naciones industrializadas en los países en vías de desarrollo

y principios rectores para el funcionamiento de los satélites de comunicación; Derecho a la Comunicación, estructura global informativa, diversificación de los canales internacionales de comunicación, relaciones de dependencia y falta de recursos de comunicación y el “imperialismo cultural” (39).

Sin embargo, de 1974 a 1989 se sucedieron los ataques de los grupos monopólicos-empresariales de comunicación en el orbe, pertenecientes a las naciones industrializadas, que no cesaron de criticar y desacreditar las propuestas del flujo equilibrado y construcción de un nuevo orden internacional en la Comunicación y la Información -preocupación medular de la proposición del NOMIC-, propósito que afecta directamente a su principio rector del “Libre Flujo Informativo”, regido por intereses comerciales contrarios al objetivo de mejoramiento socio-político-cultural propugnado por el NOMIC a través de la comunicación internacional.

La gran reacción fue iniciada en 1974 por la Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR o por sus siglas en inglés IAAB) y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP o IPS), grandes organismos de propietarios de medios donde se apoyan sus intereses, los de las transnacionales estadounidenses de la industria de la comunicación y de una numerosa representación de medios de los Estados Unidos -especialmente en la SIP-. Tanto la AIR como la SIP no niegan en su interior la presencia de personal de agencias de seguridad e inteligencia de la Unión Americana, entre las cuales están la Agencia Central de Inteligencia (CIA), el Buró Federal de Investigaciones (FBI), y la Agencia de Lucha Antidrogas (DEA) como las más conocidas, lo cual muestra una sutil vinculación de aquella con estas últimas, además de descartarse toda presión a los dueños de los medios por su ubicación en

las élites dominantes y su función estructural en las sociedades dependientes, posiciones coincidentes con el complejo industrial-político-militar de la primera potencia mundial del bloque capitalista (40).

Asimismo, tanto la SIP como la AIR tienen fuerza como órganos de presión de la opinión pública y sobre los gobiernos de los países, con sus dictámenes sobre las naciones en donde existe o no “libertad de prensa” y sus premiaciones anuales a periódicos y periodistas, siempre desde su enfoque mercantilista (41).

La SIP inició a finales de 1974 los ataques contra la UNESCO, al criticar las medidas tomadas en Perú para asegurar el control de algunos órganos de prensa y que marcaron a la nación como enemigo principal de la “prensa libre” y la “libertad de pensamiento”; en agosto de 1975 durante la celebración de la VII Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de Países No Alineados en la capital peruana de Lima, la SIP y la AIR comenzaron a desacreditar a la organización mezclando las tendencias pro NOMIC externadas por ésta, la ONU y los No Alineados con las acciones intra países y las reuniones de expertos y trabajos académicos de investigación y los condenaron como “conspiración comunista internacional” y señalaron la penetración de la UNESCO por supuesto “expertos” de extrema izquierda (42).

Estos argumentos críticos de infiltración izquierdista se hicieron más frecuentes durante 1975 y 1976 en contra de la UNESCO por parte de la SIP y la AIR, subrayando siempre el favorecimiento de aquella a la “dictadura de las mayorías” del comunismo para “limitar” la libertad de información, a través de propuestas de control gubernamental informativo y nacionalización de medios de

comunicación, entre otras, bajo el supuesto fin de controlar a la prensa del llamado “mundo libre” (43).

En medio de este ambiente crítico y desacreditador se efectuó bajo auspicio de la UNESCO la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicaciones en América Latina y el Caribe, del 12 al 21 de julio de 1976 en San José, Costa Rica, evento en cuyas líneas generales rescató las grandes tendencias planteadas hasta entonces por el Movimiento de Países No Alineados, la ONU y la misma UNESCO sobre el NOMIC, en sus distintos eventos y documentos; también se ratificó en la “Declaración de San José” (Preámbulo del conjunto de Recomendaciones de la Conferencia) la relevancia de los medios de comunicación, de la información, las obligaciones y responsabilidades del Estado para favorecer el desarrollo social y el papel de los medios con los objetivos y ubicación de las Políticas Nacionales de Comunicación en el plano general (44).

Asimismo, de manera más específica se subrayó en la reunión el derecho de expresión como derecho relacional y social del ser humano, la ubicación de los medios de comunicación como parte de los recursos de la sociedad y del patrimonio científico y cultural universal, las responsabilidades estatales de establecimiento de planes y programas para el uso de los medios dentro de las políticas de desarrollo y que las políticas de comunicación deben ser instrumentos para la integración de los pueblos, entre otros puntos (45).

Al analizar la formulación general de la Declaración de la Conferencia, se detecta la poca fuerza de su contenido a consecuencia de los ataques previos al evento, lanzados tanto por el SIP como la AIR; esto se reflejó en la poca precisión

de medidas prácticas o mecanismos concretos en las Recomendaciones, entre las cuales podemos citar la formulación gubernamental de Políticas Nacionales de Comunicación o actualización de las vigentes, así como la creación de la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI) (46). A pesar de lo anterior, de la Recomendación 22 a la 30 se encuentran algunas medidas concretas relativas a la cooperación regional que abarcan materiales impresos, comunicaciones rurales, cinematografía y agencias nacionales noticiosas (47).

Entre los aspectos relevantes emanados del Informe Final del evento, cabe destacar la presentación de ALASEI como esfuerzo específico destinado al establecimiento de equilibrados flujos informativos en el área latinoamericana y caribeña, en el contexto del establecimiento del NOMIC (48).

En ese panorama, ALASEI ubica a la comunicación social como instrumento de desarrollo regional y se autodefine como agencia destinada a la información y análisis de los sucesos y del trasfondo de los problemas latinoamericanos y caribeños en lo económico, político, social y cultural; para ello, considera a la información como servicio público y a la noticia como bien social destinado al desarrollo regional, para lo cual elabora artículos especiales analíticos, interpretativos y contextualizados relativos a las necesidades de desarrollo regional (49).

La valoración positiva de ALASEI se sustenta en sus consideraciones sobre la Comunicación-Información, como empresa multinacional de servicios de información y comunicación social, en cuyos órganos participan representantes gubernamentales, delegados de organizaciones académicas y periodistas regionales

y, teóricamente, representantes de los medios de prensa; esta caracterización le permite e impulsa, al mismo tiempo, a favorecer una circulación informativa equilibrada en Latinoamérica y el Caribe, a través de una tarea informativa y analítica que posibilita la mejor percepción común del asunto o problemática sobre la que se informa al lector, así como la instrumentación de medios para propugnar en favor del desarrollo regional.

A estas aportaciones de la agencia ALASEI, se agregan en las Recomendaciones del Informe Final de la Conferencia de Costa Rica otros aspectos que vienen a apoyar el sustento teórico del NOII-NOMIC; estas aportaciones son las Recomendaciones No. 1,4,5, y 8, que comprenden las exigencias de circulación equilibrada de comunicación e información internacionales y consideración de posible aplicación del “libre flujo de información” por los países en vías de desarrollo si existe igualdad de acceso a fuentes informativas y participación real en el control y uso de los canales de difusión internacionales; reconocimiento al Derecho a la Comunicación como emanado del Derecho Universal de Expresión en lo referente al acceso y participación en los medios masivos de comunicación; solicitud a la UNESCO para elaboración de un proyecto de Declaración Internacional sobre Derecho de Réplica, como instrumento reductor del desequilibrio comunicacional existente entre el “poder comunicador” de América Latina y el Caribe con los países industrializados; creación o actualización gubernamental de Políticas Nacionales de Comunicación para buscar la garantía de la responsabilidad jurídica social de los comunicadores, asegurar el derecho a la libertad de Expresión e Información de los medios con apego a la ley de cada nación y la pluralidad de las fuentes informativas para garantizar la libertad de Información

y la pluralidad informativa para el derecho de opinión y el libre flujo de las comunicaciones (50).

En estas sugerencias se subraya el ya consolidado apoyo a la circulación informativa equilibrada, demanda central de la NOMIC a la que se agregaron en Costa Rica los pronunciamientos a favor de un acceso informativo igualitario para las naciones latinoamericanas y caribeñas en primera instancia, y para las tercermundistas por extensión, situación que se amplía a su accesibilidad real a los medios de comunicación; también se hicieron señalamientos en pro de adecuadas Políticas Nacionales de Comunicación para la zona y por la vigencia de una pluralidad informativa.

La realización de la Conferencia de Costa Rica no detuvo la marcha del proceso de confrontación y hay que decir que rotativos de los Estados Unidos como Herald Tribune (del 31 de julio) y The New York Times (del 2 de agosto del mismo año) y otros diarios continuaron atacando los resultados del evento, postura imitada en varios países por los grupos empresariales de comunicación de aquellas naciones asistentes a la reunión (51).

Esta ofensiva general contra la UNESCO se mantuvo hasta octubre y noviembre de 1976, cuando se llevó a cabo la XIX Reunión de la Conferencia General de la organización en Nairobi, Kenya, caracterizada por su singular clima de conflicto y donde se señaló que ciertos órganos de información -la mayoría de ellos con sede en las naciones industrializadas- han dirigido tal fuerza que pueden ofrecer servicios de mayor eficacia; se resaltó que ello también incita a los mismos órganos a transmitir información unidireccional que refleja casi exclusivamente sus propios

enfoques, ejerciendo un dominio cercano a la agresión cultural. También se resaltó que ese dominio es exclusivo de algunas naciones -y lo más grave aun, por ciertas empresas transnacionales-, lo cual se opone efectivamente al establecimiento de un nuevo orden económico e informativo mundial.

De esta Conferencia emergieron un conjunto de orientaciones para el tratamiento de las comunicaciones internacionales, de entre las cuales cabe rescatar:

- a) El desarrollo y perfeccionamiento de las comunicaciones son parte del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI);
- b) Definición del desarrollo como proceso endógeno dedicado a la satisfacción de las necesidades humanas y dirigido por las condiciones sociales, políticas y culturales de cada sociedad;
- d) Deben estimularse las ciencias sociales y la investigación tercermundistas para generar pensamientos y soluciones de carácter endógeno para los problemas de desarrollo, cultura y las comunicaciones;
- f) Reconocimiento al estado de dependencia aún vigente en los sistemas de comunicación y de información de los países en vías de desarrollo, y;
- g) Se reitera la importancia de la circulación informativa libre y equilibrada, así como la necesidad de “intensificar vigorosamente” los esfuerzos dedicados a eliminar el desequilibrio existente en las relaciones de los países industrializados con el Tercer Mundo en materia informativa (52).

Ante esta reafirmación decidida de la importancia de las comunicaciones para los países del Tercer Mundo, así como de la información y su insistencia en favor de acciones propias y soluciones endógenas adecuadas a sus propios problemas, sin la

intervención externa, la respuesta de los sectores occidentales no se hizo esperar. La Conferencia de Nairobi se efectuó entre choques y discrepancias constantes y posteriormente, a través de diversos medios -en especial de la prensa de los Estados Unidos- se iniciaron una serie de ataques contra la UNESCO y la ONU, donde se denunció “la dictadura comunista” reinante en los organismos internacionales (53). Esta campaña demostró la incapacidad del conglomerado transnacional para imponer fácilmente sus intereses en el seno de ambos organismos, además de la consolidación del poder de representatividad tercermundista a favor de su independencia económica, política y en lo referente a los medios de comunicación para dar mayor fuerza a sus reivindicaciones en el interior de la UNESCO y la ONU.

Con el objetivo de disminuir las tensiones existentes y profundizar en el estudio de los problemas relacionados con las comunicaciones y la información, la UNESCO designó una “Comisión Internacional de Estudio sobre los Problemas de Comunicación” presidida por el Premio Nobel de la Paz, Sean Mc Bride, e integrada por personalidades de distintos países que se reúnen por primera vez en París, Francia en diciembre de 1977.

El trabajo del grupo consistió en realizar de 1977 a 1979 un informe completo de la situación vigente en los campos de la información y la comunicación internacionales e identificar los problemas derivados de ambos temas, con especial atención a los relativos a la libertad de circulación informativa mundial y las necesidades específicas al respecto de las naciones en vías de desarrollo. Se subrayó que dicho estudio debía efectuarse para establecer un Nuevo Orden

Económico Internacional (NOEI) y las iniciativas a tomar en pro de un Nuevo Orden Mundial de la Información y de la Comunicación (NOMIC) (54).

En su nuevo discurso inaugural, el presidente de la Comisión indicó en relación a la circulación informativa y su vinculación con las estructuras de poder:

“... Una comunicación unilateral o incluso bilateral, refleja y respalda las estructuras autocráticas y paternalistas. La circulación multilateral de información es un instrumento indispensable de la democratización y de una mayor participación de las masas en la formulación de las decisiones y del respecto mutuo de las relaciones internacionales...Existen múltiples obstáculos que coartan la libre circulación de las ideas, así como poderosas fuerzas financieras, económicas y políticas que intentan dominar la comunicación...”(55).

El enfrentamiento dado en el contexto del establecimiento del NOMIC hasta ese momento, provocó una redefinición de las posiciones occidentales en cuanto a su postura, ya que ahora intentaron cooptar los postulados del nuevo orden comunicacional asentándose en sus propias bases de poder económico, financiero y tecnológico. La lucha abierta fue dando lugar, especialmente entre los sectores oficiales, a un paulatino reconocimiento de los desequilibrios existentes, aun cuando señalaron que la causa esencial de los mismos es una desbalanceada capacidad de acceso a las tecnologías y recursos financieros en comunicaciones por parte del Tercer Mundo.

Por otra parte, las nuevas posiciones impulsadas por Estados Unidos se enmarcan en una visión lineal del desarrollo que concibe las relaciones centro-

periferia como meros desequilibrios en sus capacidades productivas o tecnológicas, como diferencias cuantitativas en sus niveles de ingreso, determinadas por los distintos tiempos en que se iniciaron sus procesos de desarrollo y no como resultado de una larga historia de explotación y dominio, apreciación que se aplica extensivamente al campo de las comunicaciones internacionales donde el problema será resuelto a través de la aplicación de medidas diversas para eliminar tal desequilibrio en la Comunicación-Información, medidas entre las cuales pueden observarse la inyección de recursos económicos o la aplicación indiscriminada de tecnología no adaptada al entorno circundante en el que se aplica (56).

Este reencauzamiento de la postura del bloque transnacional buscó combatir el avance y definición que al menos, en el plano teórico, ya mostraba en ese periodo el corpus teórico del NOMIC gracias a las aportaciones de la ONU, la UNESCO y el Movimiento de los Países No Alineados. Ello se reafirmó en septiembre de 1978 en París, Francia, con la celebración de la XX Conferencia General de la UNESCO, donde arduas polémicas previas antecedieron a la aprobación final de la "Declaración sobre Principios Fundamentales Relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional y a la Lucha contra la Propaganda Belicista, el Racismo y el Apartheid".

Entre los puntos principales de la Declaración, donde se ubica el avance que hasta ese momento han tenido las apreciaciones relativas a la corrección del desequilibrado esquema vigente en la Comunicación-Información internacional, se encuentran los siguientes:

- **Existencia necesaria de una circulación informativa completa y objetiva, así como libre, recíproca y equilibrada, para que los medios masivos cumplan un papel pacifista internacional, fomenten los derechos humanos y luchen contra el colonialismo y el neocolonialismo (Artículo I).**
- **Consideración de la práctica de las libertades de Opinión, Expresión y de Información como derechos humanos y libertades fundamentales a considerarse como instrumentos pacifistas y de comprensión mundial (Artículo II).**
- **Garantía de acceso público a la información a través de los diversos medios masivos, a fin de permitir la verificación personal de la exactitud de los hechos y fundamentación objetiva de la opinión sobre los acontecimientos. Consideración de los medios masivos de comunicación como canales de expresión de la preocupación popular e individual, lo que favorecerá la participación pública en la elaboración informativa.**
- **Trabajo de los periodistas y agentes de los medios de comunicación bajo la protección de estatutos, para facilitar su desempeño en las mejores condiciones y ejercer su profesión con rigor y objetividad; que estos profesionales vigilen la aplicación de los principios de la Declaración y códigos deontológicos periodísticos en los medios.**
- **Derecho de Réplica por los Estados, instituciones o individuos que se consideren afectados por informaciones relativas a ellos, a través de la difusión de la versión de los hechos de estos personajes a través de los medios, para respetar las libertades de Opinión, Expresión e Información y acentuar la objetividad de la información (Artículo V).**
- **Corrección de la desigual circulación informativa, cualitativamente y cuantitativamente hablando, a nivel mundial en favor de las naciones subdesarrolladas, con medios de comunicación fortalecidos que les permitan**

cooperar entre sí y con sus homólogas desarrolladas, para instaurar un nuevo equilibrado y recíproco flujo de circulación informativa, a fin de instaurar la paz y bienestar político y económico de los países subdesarrollados (Artículo VI), (57).

El aporte medular del documento final de la Conferencia -la Declaración-, consistió en que se convirtió en un esfuerzo concreto para llegar a un texto unificador en materia de comunicación e información a nivel internacional, el cual satisficiera de manera simultánea los intereses que, de manera contradictoria y encontrada, mantenían en ese tópico las naciones del Norte y Sur; al mismo tiempo, se destacó la voluntad de vincular la cuestión del NOMIC con los contenidos de la comunicación más favorables a los derechos humanos y el deseo de dotar de una incipiente, pero al fin inicial, base jurídica a las formulaciones sobre el equilibrio informativo.

En diciembre de 1979, fueron presentadas en París, Francia, las conclusiones del Informe Final de la Comisión Internacional de Estudio sobre los Problemas de Comunicación de la UNESCO -el Informe McBride-, las cuales fueron especialmente críticas al monopolio informativo y tecnológico que detentan los países industriales occidentales en materia de comunicaciones. También el documento -basado entre otros antecedentes en las resoluciones de las reuniones cumbres del Movimiento de Países No Alineados de 1973, 1976 y 1979- definió por primera vez lo que debe ser el Nuevo Orden Mundial de la Información y de la Comunicación (NOMIC), producto final del desarrollo progresivo del Nuevo Orden Informativo Internacional (NOII); el texto fue objeto de reservas y retinencias por parte de las delegaciones de Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, Dinamarca, Suecia y otras naciones, al argumentar que el mismo "no subraya suficientemente el

derecho de informar y recibir información como derecho básico del hombre, al tiempo que genera la posibilidad de una mayor censura por parte del Estado y, en general, del control sobre los medios de información” (58).

Luego de logrado el consenso de los 153 países asistentes, el 26 de octubre Hervé Bourges, portavoz del director general de la UNESCO, criticó la orquestada campaña de prensa de periódicos, radios y agencias noticiosas de los países industrializados contra la organización y sus propósitos, negando sus intenciones de regular las políticas de comunicación-información en el orbe y favorecer presuntamente el control estatal sobre los medios de difusión; al mismo tiempo, pronunció que la UNESCO está totalmente a favor del acceso a todas las fuentes informativas y a la existencia del pluralismo en la prensa (59).

En la resolución finalmente aprobada, se expresó que el NOMC debería basarse entre los siguientes conceptos y razones:

- 1) La eliminación de desequilibrios y desigualdades que caracterizan a la situación actual.**
- 2) La supresión de los efectos negativos de ciertos monopolios, públicos o privados, y de las concentraciones excesivas.**
- 3) La eliminación de las barreras internas y externas que se oponen a una libre circulación y a una difusión más amplia y mejor equilibrada de la información de las ideas.**
- 4) La pluralidad de las fuentes y canales de información**
- 5) La libertad de prensa y de la información**

- 6) La libertad de los periodistas y de todos los profesionales de los medios de comunicación, libertad que no se puede desvincular de la responsabilidad.
- 7) La capacidad de los países en desarrollo de lograr mejorar su propia situación, sobre todo equipándose, formando su personal calificado, mejorando sus infraestructuras y haciendo que sus medios de información y de comunicación sean aptos para responder a sus necesidades y aspiraciones.
- 8) La voluntad sincera de los países desarrollados de ayudarlos a lograr esos objetivos.
- 9) El respeto a la identidad cultural y al derecho de cada nación de informar a la opinión pública mundial de sus intereses, aspiraciones y de sus valores sociales y culturales.
- 10) El respeto del derecho de todos los pueblos a participar en los intercambios internacionales de información sobre las bases de la equidad, la justicia y el interés mutuo.
- 11) El respeto del derecho del público, de los grupos étnicos y sociales, y de los individuos, a tener acceso a las fuentes de información y a participar activamente en el proceso de la comunicación.
- 12) Este nuevo orden de la información y la comunicación debe basarse en los principios fundamentales de la ley internacional como lo expresa la Carta de la Naciones Unidas (60).

Esta serie de conclusiones del Informe McBride son el producto final del contenido total del documento, cuya relevancia radica en considerarlo como un intento analítico total de la problemática comunicacional e informativa del mundo contemporáneo y, principalmente, como instrumento teórico sintético para la instauración del NOMIC.

Un estudio estricto del texto, demuestra que el mismo tiene fallas de rigor conceptual y poca novedad teórica sobre el tema de la Comunicación-Información, ya que no demuestra el carácter socio-político del complejo informativo mundial ni las ligas de causalidad del desequilibrio informativo vigente y la dependencia consecuente a esto; falta de profundidad sobre las articulaciones de la transnacionalización de la comunicación masiva y carencia de medios para precisar las causas que hacen aparecer las relaciones de dependencia, dominación y desigualdades entre los países en vías de desarrollo, causas que son presentadas ahistóricamente en el documento; finalmente, tampoco profundiza en temas trascendentales para las naciones subdesarrolladas, como el futuro de las Nuevas Tecnologías de Comunicación, avances en las Políticas Nacionales de Comunicación y estrategia internacional para impulsar el establecimiento del NOMIC, ni rescata los desequilibrios interiores de los países donde la información está dominada por oligarquías o autoritarismos.

Sin embargo, esta caracterización no impide considerar la valoración positiva del Informe McBride, ya que como sustento teórico para la instauración del NOMIC y corrector del desequilibrado esquema internacional vigente en la Comunicación-Información a nivel internacional, ubica como elemento motor fundamental al individuo particular y colectivamente como integrante de una sociedad, como un ser activo y capaz de influir en su devenir y desarrollo con pleno derecho para hacerlo en su propio beneficio, haciendo uso del intercambio informativo -noticioso-mensajes- y las tareas individuales y colectivas de la transferencia de hechos-datos-ideas en un contexto de índole social, tal como se define y comprende a la Comunicación en el documento.

Esta visualización permanente de los posibles beneficios, tanto individual como colectivo, que se pueden obtener a través de la Comunicación, es un elemento de presencia constante en el Informe que es adoptado como fundamental para los doce conceptos y razones en que se basa el NOMIC; incluso, las funciones de la Comunicación que son definidas en el texto, van directamente dirigidas a la consecución de tales beneficios:

- **Información:** Acopio, tratamiento y difusión de noticias, datos, hechos, comentarios, opiniones e ideas, para la comprensión de las situaciones individuales y colectivas a niveles nacional e internacional para poder tomar las medidas pertinentes;
- **Socialización:** Formación de un fondo común de conocimientos e ideas que permitan la integración social de la persona y como fomento a la cohesión social y percepción de problemas para una intervención activa en la vida pública;
- **Motivación:** Estímulo a las actividades individuales y colectivas dirigidas hacia la consecución de objetivos comunes;
- **Debate y Diálogo:** Presentación e intercambio de elementos informativos disponibles para realizar acuerdos o aclarar enfoques sobre asuntos de interés público en la resolución de problemáticas locales, nacionales e internacionales, y;
- **Integración:** Por medio de facilitar el acceso a la diversidad de mensajes necesarios para las personas, grupos o países se busca su conocimiento y comprensión mutuos en lo referente a las condiciones, los puntos de vista y las aspiraciones de los demás (61).

Este papel no pasivo del individuo en el proceso de Comunicación es reiteradamente apoyado con el reconocimiento que se hace a las libertades de Expresión y de Opinión como parte de los Derechos Universales del Hombre, donde se consideran sus capacidades de emisión y recepción informativas y de puntos de vista, como lo indica el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; este reconocimiento de la participación activa de la persona como emisor y receptor es protegido en el documento McBride con la indicación de sus derechos en ambos roles, los cuales comprenden:

- a) **Derecho a saber:** A ser informado y a buscar libremente cualquier información, en especial aquella referente a la vida, trabajo o decisiones a adoptar tanto de manera individual como integrante de la comunidad. La negativa a comunicar una información o divulgar una falsa o deformada es una infracción a esta prerrogativa;
- b) **Derecho individual a transmitir a otros la verdad tal como la concibe, sobre sus condiciones vitales, aspiraciones, necesidades y sus quejas.** La reducción de la persona al silencio mediante la intimidación o sanción o la negativa a que acceda a un medio de comunicación infringen este derecho;
- c) **Derecho a discutir:** Aquí se concibe a la Comunicación como un proceso abierto de respuesta, reflexión y debate, derecho a través del cual se garantiza la libre aceptación de las acciones colectivas y permite a la persona influir en las decisiones que toman los responsables (62).

A estos derechos se añaden el respeto a la vida privada, evitando el manejo inadecuado del acervo informativo del individuo -cuestión prácticamente imposible

de hacer respetar-, así como la intervención del individuo en la gestión y utilización de los medios de comunicación, donde el derecho individual a comunicarse, expresarse e informarse se posibilita parcialmente por medio de intervenciones telefónicas del receptor en los programas radiofónicos o la sección de cartas al director en los rotativos, en donde ocurre un intercambio de mensajes en doble sentido que ocasionalmente se transforma en verdadero diálogo.

Otro aspecto vinculado a la emisión-recepción individual y colectiva en el Informe McBride, es su preocupación por el desarrollo de un espíritu crítico en el público ante lo que se le ofrece en los medios masivos, así como el fomento de su discernimiento que permita al receptor distinguir entre lo verdadero y lo falso, separar la opinión y los hechos, distinguir la subjetividad del informador y lo efímero-insignificante de lo duradero-serio-sólido-importante-trascendente; con ello se pretende que los receptores sientan sobre los mensajes que reciben una duda constructiva que los impulse a deducir de la masa de datos e informaciones en su conocimiento para modificar, matizar o equilibrar sus juicios y opiniones, lo cual se dirigirá al quehacer ciudadano individual y colectivo en pro de un auténtico bienestar y desarrollo (63).

En ese contexto de valoración superlativa del individuo particular y socialmente considerado como sujeto del proceso comunicacional-informativo, se define inicialmente en el texto del Informe el denominado Derecho a la Comunicación, donde se conjugan tanto las funciones de la Comunicación como los derechos del Hombre en tanto emisor-receptor y se indica que el mismo se encuentra compuesto por las siguientes prerrogativas:

“a) el derecho de reunión, de discusión, de participación y otros derechos de ‘asociación’; b) el derecho de hacer preguntas a ser informado, a informar y a otros derechos de ‘información’; y c) el derecho a la cultura, el derecho a escoger, el derecho a la protección de la vida privada y otros derechos relativos al ‘desarrollo’ del individuo. Para garantizar el derecho a comunicar sería preciso dedicar todos los recursos tecnológicos de comunicación a atender las necesidades de la humanidad al respecto” (64).

La delimitación del Derecho a la Comunicación, el cual debe garantizarse a todos los países del mundo, según el documento, considera que dicha prerrogativa se manifestará con todos sus beneficios en donde verdaderamente exista una democracia real con sus condiciones socio-políticas y económicas específicas (65).

También se considera que otros elementos del proceso Comunicación-Información son los profesionales de los medios de comunicación, quienes a través de su trabajo deciden la forma y contenido de la información destinada al público, para el que tienen la obligación de ser competentes y no perder la sensibilidad hacia el receptor, al que deben considerar como un ser social activo, tanto en su papel de emisor como de receptor en la comunidad de la que forma parte (66); entre estos profesionales, el Informe McBride destaca la importancia de los periodistas por su trabajo informativo y formador de opinión, como fundamental en el funcionamiento de un sistema político democrático y para el cual estas personas luchan por la vigencia de la Libertad de Expresión y Opinión para el desempeño de su labor, así como de protección física, independencia, integridad y existencia de códigos deontológicos con la defensa de su acceso a fuentes informativas, a transmitir sobre ellas y a la interpretación de hechos con presentación paralela de comentarios

objetivos, a lo cual se agrega la existencia y aplicación del Derecho de Respuesta y Rectificación para completar el Derecho a Informar o a acompletar las informaciones truncadas o rectificar las erróneas. Con esto se completa todo lo contenido en el Derecho a la Comunicación (67).

A la consideración del ser humano individual y colectivo y del profesional de los medios de comunicación como básicos para la corrección de la desequilibrada estructura internacional vigente en la Comunicación-Información mundial y con vistas a la instauración de un nuevo orden mundial en el tema, el Informe McBride señala la necesidad de tomar en cuenta las problemáticas que afectan la libre circulación informativa y el contenido informativo, que alteran negativamente la comunicación personal, social y el papel del individuo como ciudadano en la sociedad a la que pertenece.

A este respecto, indica en primera instancia que existen frenos que coartan la libre circulación de información hacia el público, mismos a los que clasifica como evidentes y no evidentes en razón de su posibilidad de localización y ubicación, entre los que menciona la violencia física; obstrucciones burocráticas y judiciales; monopolios públicos y privados de comunicación; definición restrictiva del concepto de noticia -"caliente", manipulada, amarillista e intrascendente en ocasiones-. Asimismo, asevera que los obstáculos más destacados que dificultan la consecución de una verdadera comunicación social en beneficio del individuo particular y colectivo son la censura -como protección a las minorías dirigentes y personas ocupantes del poder, con diversas formas de coacción-, las trabas al libre acceso de las fuentes de información e intereses comerciales y políticos sobre la selección noticiosa y su difusión diferenciada, todo lo cual afecta el Derecho a la Libre

Recepción Informativa de ese individuo al impedirle la recepción informativa que sea de su particular interés y que además le sea útil para ser capaz de tomar decisiones racionales como miembro social (68).

Sobre la problemática del contenido informativo, el Informe se centra en la deformación de las noticias por la importancia que otorga a la función informativa en la Comunicación, ya que se impide una adecuada entrega de información para que la persona comprenda plenamente los acontecimientos nacionales, internacionales y su interrelación, así como se imposibilita la toma de decisiones personales y colectivas en favor de su bienestar y desarrollo (69).

También se critica la definición y criterios de selección industriales de la noticia -transmisión rápida, desconocimiento social, no ser de interés general y apartada de la rutina cotidiana con información necesaria para tomar decisiones-, por su insuficiencia para situar los acontecimientos y temas de forma contextualizada y amplia para suscitar la percepción e interés del receptor, para garantizar la presentación más exacta y objetiva de los hechos y ubicarlos en los procesos totales a los que pertenecen; para apoyar esto último, considera la difusión paralela de comentarios analíticos con las noticias "brutas".

Asimismo, se llama la atención sobre la deformación noticiosa, aspecto a evitar por parte de quienes elaboran los mensajes y contenidos a difundirse en los medios de comunicación, en consideración a la ética profesional y al respeto del derecho a ser informado. Se asevera que esta irregularidad abarca la inexactitudes, afirmaciones falsas o incorporación de interpretación parcial en la etapa de difusión, las cuales comprenden la preeminencia a acontecimientos no importantes o mezcla

de hechos relevantes con otros que no lo son; fragmentación noticiosa y presentación de trozos como un todo, para conformar una supuesta verdad completa; presentación de hechos inducida a conclusión errónea, con resultado de conclusiones implícitas deducidas por el público y favorables a intereses específicos; descripción de acontecimientos de forma tal que suscite dudas o temores sin fundamento exagerados, a fin de condicionar la acción subsiguiente de los individuos, comunidades o gobiernos, y el silenciamiento de sucesos bajo la presuposición de que carecen de interés para el público.

Todo el contenido de las conclusiones y del texto del Informe McBride, como punto de apoyo teórico para la instauración del Nuevo Orden Mundial de la Información y de la Comunicación (NOMIC), fue considerado por el bloque transnacional y las naciones industrializadas como una crítica frontal a su privilegiada situación en el ámbito internacional de la Comunicación-Información, y como base para que los países en vías de desarrollo demandasen un cambio en el panorama vigente. Esta visualización del sector industrial fue lo que impulsó el inicio de una defensa de su situación privilegiada, más efectiva que sus reiteradas críticas de censura y control estatal informativos.

En el inicio de ese cambio de postura del sector industrial a una defensa más inteligente, se ubica la aprobación del Programa Internacional para el Desarrollo de las Comunicaciones (PIDC), efectuada también en diciembre de 1979 en París, donde se aprobaron las conclusiones del Informe McBride; el programa estaba dirigido a apoyar el desarrollo de la infraestructura informativa de las naciones del Tercer Mundo a través de fondos aportados por los integrantes de la UNESCO. Sin embargo y a pesar de haber sido el promotor de la idea en 1978, Estados Unidos

bloqueó la propuesta porque la integración del Consejo Intergubernamental del PIDC representaría una desventaja y minoría para los países industrializados, y en la reunión de expertos en Washington en 1979 modificó su idea de fondo del programa y estableció que el financiamiento habría que buscarlo en otra parte ya que la Unión Americana no disponía de recursos para el mismo (70).

Esa información continuó en la Conferencia del Belgrado de 1980, con la insinuación inicial de diferencias claras tanto en el bloque de países desarrollados como en sus homólogos tercermundistas; Estados Unidos, Inglaterra, Japón y Alemania Federal, entre otros, mantienen su crítica al NOMIC, en tanto otros países europeos como España, Holanda, Bélgica y Suiza inician su acceso a posiciones más cercanas a las latinoamericanas, planteando los peligros que la informática y otros aspectos de la cultura transnacional (como las comunicaciones directas vía satélite, entre otras) pueden significar para la soberanía nacional.

Por otra parte, en las naciones periféricas se evidencia que las carencias generales de los países africanos los inducen a aceptar mayoritariamente las ofertas de asistencia técnica del Norte; mientras que en el bloque de Latinoamérica los problemas aparecen claramente ligados a los lineamientos políticos sustentados por sus diversos gobiernos.

De esta forma, se evidenció que el tópico de la tecnología podía debilitar las posiciones conjuntas de las naciones en desarrollo ante la política transnacional de las comunicaciones, de tal manera que mientras los países latinoamericanos destacaron en Belgrado los peligros de la neodependencia y neoculturización de la ayuda tecnológica de los industrializados y la necesidad de una discusión previa de

los alcances técnicos y trascendencia de dicha ayuda, las naciones africanas mostraron la tendencia de llevar el debate al plano directo del auxilio tecnológico y superar la falta de infraestructura técnica y humana en las comunicaciones para dejar atrás su abismal desequilibrio en ese aspecto. Esto nos lleva a concluir que en la actualidad es imposible negar el uso del desarrollo tecnológico de las comunicaciones, así como de los satélites, la computación y la informática por los países periféricos, por la carencia de respuesta a las baratas ofertas de transferencia tecnológica que les son presentadas, la inexistencia de producción tecnológica autónoma y acorde a sus propias necesidades, a fin de eliminar cualquier vínculo neodependiente.

En enero de 1981 ascendió al poder en Estados Unidos el republicano Ronald Reagan, cuya llegada a la Casa Blanca marcó el principio de cambios en la estrategia general de la nación capitalista más poderosa del mundo. Entre estos cambios se encuentra la búsqueda de relaciones bilaterales impositivas con los países periféricos en función de sus posiciones ante los intereses transnacionales, el "Libre Flujo de Información" y la empresa privada en el contexto de las comunicaciones y la información, además de la adopción en este mismo campo de una política de abierto sabotaje a las negociaciones multilaterales.

Entre las primeras maniobras reaganianas antiNOMIC se encuentran renovadas campañas de prensa contra la UNESCO; ataques en todos los foros posibles a los conceptos del nuevo orden informativo que destacaban el desequilibrio, el acceso y la participación social; la negativa de apoyo financiero al PIDC a menos que aceptara convertirse en instrumento de ensanchamiento para las sociedades transnacionales en la economía mundial y el veto a todo proyecto del

mismo PIDC que buscarse impulsar la defensa del NOMIC, así como el bloqueo de una propuesta de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP) para formar a sus 105 mil afiliados en la práctica profesional del NOMIC.

Parte importante de la escalada de Reagan fue su promotoría a la Conferencia "Voces de la Libertad" auspiciada por el Centro Edward Murrow de Diplomacia Pública, el Comité Mundial de Libertad de Prensa y el Instituto Internacional de la Prensa y Freedom House, evento realizado en Talloires, Francia, del 15 al 17 de mayo de 1981, al que asistió el ramo periodístico empresarial mundial y cuya declaración final criticó las tareas efectuadas por la UNESCO en la Comunicación-Información en pro del NOMIC (71); también cabe considerar la aprobación de un proyecto de enmienda por parte del Congreso estadounidense por el que se suspendería todas las contribuciones de su país a la UNESCO si ésta adoptaba cualquier resolución en el marco del NOMIC que limitara el "Libre Flujo Informativo" (72).

La política de Ronald Reagan y sus colaboradores, con la cual buscó aprovechar la demanda generada por la necesidad tercermundista de infraestructura comunicacional para dar mayor participación activa al sector privado en la Comunicación-Información mundial -con franco dominio estadounidense-, se expresó en la II Reunión del Programa Internacional para el Desarrollo de las Comunicaciones (PIDC) bajo auspicio de la UNESCO, efectuada en Acapulco, México, del 8 al 26 de enero de 1982. Ahí, Estados Unidos se resistió a la idea de contribución de un fondo internacional en la UNESCO para financiar los proyectos e impulsó la concertación de acuerdos bilaterales que posibilitarían a las

corporaciones transnacionales de la electrónica convertir al Tercer Mundo en un gran mercado para sus productos (73).

A pesar de esa difícil situación, se mantuvo en ese evento la firme voluntad de continuar el camino del NOMIC, en la forma de apoyos unánimemente destinados a desarrollar las agencias informativas ALASEI y ASIN en América Latina, además de la creación de la agencia Panafricana de Noticias de Africa, como medio para luchar contra el desequilibrio y desinformación en ese continente.

El enfrentamiento entre los intereses transnacionales y los tercermundistas se hizo extensivo al uso potencial de las tecnologías del espacio y fundamentalmente con los sistemas de satélite, lo cual se hizo evidente en la II Conferencia UNISPACE 82, celebrada en agosto de 1982 bajo auspicio de la ONU y donde se trató la explotación y usos específicos del espacio exterior. En dicha reunión, además de reclamarse la distribución equitativa de la órbita geoestacionaria controlada mayormente por las naciones del Norte, se hizo notar en el documento final de la Conferencia, la existencia de una fuerte dependencia de la mayoría de los países periféricos en el ámbito de las Nuevas Tecnologías de Comunicación y la relevancia de la cooperación Sur-Sur para desarrollar alternativamente el uso del espacio y de las comunicaciones vía satélites (74).

Sin embargo, la posesión tecnológica y su transferencia hacia las naciones subdesarrolladas tenía una cuestión de fondo, claramente destacada a fines de 1982 por Roberto Savio, director de la agencia noticiosa Inter Press Service, quien subrayó que no se trata de la mera transferencia cuantitativa de capacidades informativas del Norte al Sur, sino "... más bien . . . crear nuevas corrientes de

información con contenidos, protagonistas, prioridades y necesidades ausentes del flujo actual (de información) ... El problema es pues cualitativo y no cuantitativo" (75).

El renovado enfrentamiento entre los representantes de Estados Unidos -como voceros de las corporaciones transnacionales, la banca internacional, las grandes agencias noticiosas internacionales y de los principales periódicos occidentales- y las propuestas tercermundistas se presentó en la IV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General de la UNESCO, realizada en París, Francia, en noviembre de 1982. Ante el aislamiento de sus posiciones e imposibilidad de legitimar su privilegiada posición en el organismo, el delegado estadounidense anunció un posible corte del apoyo económico de su país -lo que de facto constituyó el primer paso para su retiro formal-, debido a lo que consideró como tendencias "con influencia ideológica" del programa de comunicaciones de la UNESCO, además de expresar su oposición a cualquier medida incrementadora del control estatal y la censura en los medios, así como contra la imposición de códigos a periodistas y llamó la atención para que la agrupación estudiara "el control y la censura impuestos por los regímenes totalitarios" y tomara en cuenta "los abusos descarados" que ocurren en los medios estatales (76).

La avanzada de los intereses transnacionales en el campo tecnológico-comunicacional en detrimento de las preocupaciones del Tercer Mundo se dio con el otorgamiento que hizo la ONU a la UIT- Unión Internacional de Telecomunicaciones- para que en 1983 realizase y promoviese el "Año Internacional de las Comunicaciones", donde las empresas de la Unión Americana, Japón y Europa se centraron a fomentar el desarrollo de la infraestructura de las

comunicaciones (en especial las tercermundistas) a nivel mundial, con el objetivo implícito de buscar su legitimación y dejar de lado las formulaciones del NOMIC.

Esta situación, en la que se luchó por mantener la vigencia del “Libre Flujo Informativo” en favor de las corporaciones privadas -principalmente de los Estados Unidos, aún sobre los frenos que les representaban las cuestiones defensivas de la soberanía nacional-, continuó con la entrada de vigor de la nueva Convención Internacional de Telecomunicaciones -acordada en Nairobi, Kenya, a finales de 1982-, donde al establecerse los nuevos marcos que regularán internacionalmente a las telecomunicaciones y a la radiodifusión hasta el comienzo de los años noventa, se mantuvo la estrategia transnacional de recuperar la hegemonía y control en la Comunicación-Información mundial usando a la UIT para asegurarse mercados tercermundistas para la electrónica, la informática y las telecomunicaciones (77).

El amenazado retiro de los Estados Unidos de la UNESCO, ante su cada vez mayor dificultad para defender la doctrina del “Libre Flujo Informativo” en el seno de la organización y detener el avance proNOMIC, se hizo realidad con el anuncio del mismo para el 31 de diciembre de 1984, argumentando “Las políticas mal encaminadas”, el “incorrecto desempeño” de Amadour-Mahtar M'Bow como director del organismo, sus “programas tendenciosos” y malos manejos presupuestales y burocracia excesiva, al tiempo de censurar al NOMIC como freno a la libertad de prensa e impositivo “derecho de comunicación del Estado” sobre las libertades individuales (78).

La reacción de los países africanos en la UNESCO respecto al retiro estadounidense, si bien reconoció los ataques de los países industrializados contra la

organización y la problemática interior -señalada por los estadounidenses-, consideró la necesidad de que el nuevo orden comunicacional propuesto agregara al aumento cuantitativo de información del Sur para difundir su realidad, aspectos cualitativos como las condiciones laborales de periodistas y de los medios masivos que los emplean (79).

La búsqueda de la imposición de los Estados Unidos respecto al enfoque y doctrina del libre mercado y su relación con el "libre flujo de información" a nivel global, a fin de consolidar las operaciones mundiales de los intereses transnacionales, como escenario para el mantenimiento del predominio económico, político, ideológico y comunicacional de la nación capitalista líder del orbe, fue abiertamente externado por William Harley, asesor de Comunicación del Departamento de Estado de E.E.U.U. y delegado de su país ante el Programa Internacional para el Desarrollo de las Comunicaciones (PIDC) de la UNESCO, al definir en diciembre de 1984 ante el Comité Intergubernamental Provisional de Informática de la misma UNESCO el interés de su nación por ampliar el libre flujo informativo transfronterizas, fortalecimiento a la empresa privada y establecimiento de competencia de mercados y comercio sin regulaciones gubernamentales, para evitar consecuencias económicas severas para las operaciones internacionales de sus grupos bancarios, así como quitar límites al comercio y los servicios de las empresas privadas (80).

A esa definición globalizadora de los intereses del sector transnacional liderado por los Estados Unidos, siguió en 1986 el principio de la decadencia de la propuesta instauradora del NOMIC y su objetivo de corregir el desequilibrado esquema prevalente en la comunicación e información internacionales, tal como

se notó en las declaraciones del nuevo director general de la UNESCO, Federico Mayor Zaragoza, quien enfrentó la problemática causada por la salida de E.E.U.U., Gran Bretaña y Singapur del organismo y aseveró en 1988 que durante su administración no adoptaría medida alguna contra la doctrina del libre flujo informativo, dejando a un lado el pasado papel activo de la UNESCO al respecto y tratando de eliminar el resurgimiento de sus acciones pro NOMIC (81).

Esta caída se ratificó con la consideración específica que se hizo del NOMIC durante los debates de la XXV Conferencia General de la UNESCO efectuada en París, Francia, del 16 de octubre al 12 de noviembre de 1989, donde se discutió la estrategia de Comunicación que adoptaría la organización en el siguiente lustro y en cuyos trabajos hubo discrepancias en lo tocante a la libertad informativa y la proposición de una fórmula propiciadora de la libertad de prensa "sin obstáculos", como ocurrió entre los países occidentales y tercermundistas.

El conflicto surgió al presentarse el análisis de la imposibilidad de que en la realidad la estrategia de comunicación de la UNESCO para 1990-1995 tuviera como objetivo la libre circulación informativa nacional e internacional y su difusión amplia equilibrada; el conflicto fue superado a través de un agregado a esta frase presentado por la delegación de Japón, precisando que el objetivo de la UNESCO en el ámbito de la comunicación debía ser cumplido sin ningún obstáculo a la Libertad de Expresión, lo cual quedó finalmente plasmado y aprobado consensualmente en el programa "La Comunicación al Servicio de la Humanidad", elaborado por la Cuarta Comisión de Trabajo de la XXV Conferencia General de la UNESCO (82).

La unificación de las nociones “libre circulación de la información” y “difusión más amplia y equilibrada”, considerada como errónea por los países en vías de desarrollo, dejó de lado toda la pretérita combatividad que había caracterizado la defensa y postulación características del NOMIC, debilidad a la que se agrega el hecho de haber plasmado la consideración pro industrial-transnacional de la obligatoriedad de crear todos los medios apropiados para fortalecer la capacidad de comunicación de las naciones en desarrollo, a fin de aumentar su “participación” en el proceso mundial de comunicación (83).

La última consideración analítica del NOMIC tuvo lugar en Lima, Perú, durante el encuentro “El Nomic cara al año 2000”, donde 22 investigadores de la comunicación latinoamericana replantearon algunos conceptos de la propuesta del 26 al 28 de noviembre de 1990, enfatizando la situación de Latinoamérica y ubicando en el documento final del evento “Declaración de Lima: por una nueva comunicación”, que la proposición del NOMIC es parte del enfrentamiento estructural en las relaciones Norte/Sur e incluso en las Norte/Norte y no en el conflicto Este/Oeste con los países subdesarrollados como cómplices o manipulados, que subsiste y se agudiza después de desaparecer la “Guerra Fría” y la aparente expansión mundial de una ideología neoliberal.

En el texto también se consideró para 1990 la existencia de positivos avances en la comunicación internacional, como lo alcanzado por el Movimiento de los Países No Alineados y ALASEI (1976) y el papel de los medios en el proceso de integración latinoamericana, entre otros aspectos, y se resaltó la existencia paralela de una situación global aún más deteriorada a nivel comunicacional que hace una década, manifiesta en la forma de “Mayores concentraciones transnacionales,

horizontales y verticales, entre productores, emisores y distribuidores, o entre productores diferentes; control de transferencias tecnológicas y de mercados no interactivos aún más generalizados, mayor dependencia de fuentes extranjeras de mensajes. . . ; reducción de la ya insuficiente prioridad acordada por los países en desarrollo a la comunicación, ante el acoso de la pobreza y de la deuda . . . , homogeneización de los gustos universales a los más bajos niveles; . . .”

En ese panorama, se cuestionó en el texto cuáles modelos de comunicación servirían para garantizar a las mayorías la supervivencia de sus valores culturales y la democracia, así como un pronunciamiento en favor del establecimiento de una comunicación libre de intereses económicos y políticos y de índole participatoria, justa y solidaria.

Ante el difícil ambiente imperante en la comunicación internacional y como respuesta a la búsqueda de modelos en este renglón, adecuados para la preservación cultural y de la democracia, se indicó que los ideales de una “Nueva Comunicación cara al año 2000” eran:

- a) La democratización plena y efectiva de la emisión responsable y emisión de mensajes hasta la obtención de legislaciones que garanticen niveles satisfactorios de pluralismo y participación en las comunicaciones.
- b) La libertad real y objetiva de todas esas fuentes de emisión y recepción, libertad concebida tanto en su acepción negativa (ausencia de constricciones y manipulaciones económicas y políticas) como en su acepción positiva (posibilidad efectiva de elegir canales, argumentos y audiencias).

- c) La diversidad y soberanía en la solución a los diferentes problemas internacionales, nacionales o grupales de la comunicación.
- d) La vital necesidad de convertir a las sociedades receptoras y dependientes en sociedades productoras de noticias, mensajes y programas, sin lo cual nunca se alcanzarán metas mínimas de equilibrio, reciprocidad e integración,
- e) La calidad técnica y estética de los mensajes y la suficiencia de los recursos e infraestructuras de la comunicación” (84).

La aportación fundamental del evento de Lima hacia una instauración del NOMIC, cuya presencia ya para esos momentos se encuentra francamente debilitada en cuanto a fuerza y presencia, es la ubicación definitiva del nuevo orden comunicacional mundial en la lucha de los intereses dado entre las naciones ricas-industrializadas y pobres-en vías de desarrollo, así como entre las mismas desarrolladas, con la permanencia de favorecer la existencia de un proceso de comunicación en el orbe verdaderamente democrático, social y respetuoso de las diferencias culturales, definición que vino a convertirse en la mortaja mortuoria con la que desapareció del escenario internacional el NOMIC.

En el año de 1991 el NOMIC recibió el “tiro de gracia” con las declaraciones de Alan Hancock, titular de la División de Desarrollo de la Comunicación y Libre Flujo de Información de la UNESCO, quien externo que el retiro E.E.U.U. y la Gran Bretaña de la organización redujo en un 12 por ciento los recursos destinados al Programa de Comunicación a su cargo y obligó a reordenar las prioridades de investigación aprobadas en la más reciente Conferencia General de la UNESCO.

En su explicación expuso que en torno a los componentes del libre flujo informativo y disseminación de información y promoción de las capacidades e infraestructura de comunicación en los países en vías de desarrollo, sí hubo un alejamiento a las referencias del NOMIC planteadas en la Conferencia de Belgrado en 1980 y a su “difícil y agresiva” terminología, la cual se hizo a un lado para comenzar con un planteamiento diferente del tema (85).

Este “reordenamiento” se convirtió en los hechos en un reencauzamiento del NOMIC, sin enfrentamientos ni discusiones para los intereses monopólicos mundiales en comunicación, así como una renuncia a todo esfuerzo futuro para la introducción de un código de justicia corrector de la enorme desigualdad en el flujo informativo entre las naciones subdesarrolladas e industrializadas.

Esta eliminación de la continuación de la discusión y presencia mundial del NOMIC, pudo haber sido erradicada e incluso hubiese resurgido el tema con vigor si se hubiese retomado la situación que en la Comunicación-Información se presentó a partir del desarrollo de la Guerra del Golfo Pérsico (15 de enero de 1991), realizada por los Estados Unidos con el pretexto de liberar a Kuwait de la invasión iraquí, pero con la verdadera justificación de defender sus intereses en la conflictiva región del Oriente Medio.

En torno al conflicto, E.E.U.U. efectuó respecto al inicio, desarrollo, causas y consecuencias del mismo, maniobras destinadas a la restricción, manipulación y desinformación, así como al control monopólico de todo el material periodístico de esta guerra; en este contexto la prensa escrita y la televisión fueron los escenarios de una lucha paralela cuyo enemigo central fue la censura militar liderada por los

Estados Unidos, y la víctima principal fue la opinión pública mundial al causar con las acciones citadas un verdadero desconocimiento de la situación (86).

A pesar de la desaparición del NOMIC del escenario internacional, luego de 45 años de desarrollo (1946-1991), aún puede hablarse de la posible resurrección del tema, siempre y cuando ésta no se rija por sus pasados argumentos críticos y propuestas, que se realice una reflexión y corrección de las antiguas fórmulas a los que se sumarán las consideraciones del impacto de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información y la embestida ideológica de los países desarrollados del Norte y de sus medios de comunicación.

En este panorama renacentista del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC), deben rescatarse la siguiente serie de conclusiones, emanadas del esclarecedor artículo de Rubén Sergio Caletti titulado "El nuevo orden informativo: un fantasma del viejo pasado", donde a partir de la consideración de los errores teóricos del desenvolvimiento de la postura del nuevo orden comunicacional, se pueden sustraer aspectos que coadyuvan a la implementación de cuestiones prácticas, que punto por punto pueden ser:

- a) El replanteamiento de las propuestas del NOMIC como partes significativas de procesos específicos bien identificados, en los que se considere la participación de sujetos sociales concretos como protagonistas con papeles bien definidos, tal como ocurrió con el negativo papel de la prensa estadounidense con sus acciones y desacreditaciones del NOMIC.
- b) No desestimar la importancia de la problemática de la producción nacional informativa hacia la circulación internacional de información, como medio para

tratar de corregir el desequilibrado flujo noticiosos en el orbe, tomando en cuenta las transformaciones en las condiciones de producción de información que conllevan relaciones socio-culturales de los productores y consumidores.

- c) La consideración de situaciones y problemas más allá de los ubicados tanto por el antiimperialismo radical como por un enfoque tecnológico estricto, posturas que respectivamente representan las naciones del Tercer Mundo y las industrializadas en el estira y afloja de la instauración del NOMIC.
- d) Buscar otras soluciones que vayan más allá de considerar como único medio para instalar el NOMIC el papel de un modelo estatista de producción y distribución de comunicación-información; en caso de considerarse esta propuesta, se deberá definir la caracterización concreta del Estado, de su relación con la Sociedad y el papel de la Información en esa relación. Con esto, se renovaría la discusión política del NOMIC en cada país, con una discusión interna en cada nación sobre su propia estructura de poder y de producción social informativa (87).

A estas conclusiones para la reconstrucción modernizadora del NOMIC, deberá agregarse la Democratización de las Comunicaciones entendida como "... la eliminación de los centros de poder y las verticalidades que a niveles nacional e internacional afectan la convivencia informativa cotidiana." (88), a fin de promover el acceso, participación, descentralización, administración abierta y diversificación del poder en las estructuras de comunicación actuales, vistas como necesidad nacional e internacional.

En el proceso democratizador comunicacional del orbe, América Latina jugará en razón de su movilidad social y política, un papel protagónico, ya que a juicio del estudioso peruano en comunicación Rafael Roncagliolo, la solución se dará en la

medida en que se realice una movilización social reivindicadora de los derechos colectivos y en la que se buscará contrarrestar la tendencia neoliberal de unificación planetaria de la economía, idea propugnada por Estados Unidos para mantener y consolidar su poderío económico y político en el mundo, dominio que puede y debe ser cuestionado por el NOMIC como idea de política pública que ya es (89).

En el proceso de revitalización y adecuación del NOMIC a los rápidos cambios mundiales políticos -como la desaparición de la Unión Soviética y sus consecuencias en el denominado Bloque del Este-, económicos -con una globalización económica mundial creciente, liderada por los Estados Unidos, el nuevo papel de los bloques económicos como la Comunidad Económica Europea (CEE) y las expectativas del funcionamiento de otros nuevos como el Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá-, la inclusión de los efectos diversos de las llamadas Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información juega un papel central, ya que de su atinada ubicación en el nuevo corpus teórico de la propuesta dependerá la implementación de medidas sociales adecuadas para resolver los aspectos inherentes a su aplicación y adecuado aprovechamiento para las sociedades en vías de desarrollo y para evitar las trampas que hacia éstas tenderán indudablemente las corporaciones transnacionales productoras de este tipo de tecnología.

Pero, ¿En qué radica la importancia de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información? ¿Qué son y cómo funcionan? Estas características, incluidos sus beneficios y sus riesgos, son los próximos aspectos a analizar, a fin de apoyar el renacimiento de la propuesta correctiva del NOMIC.

2.5 LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN: ESCENARIO CONTEMPORÁNEO DE LA LUCHA HACIA EL USO SOCIAL O TRANSNACIONAL DE LA INFORMACION MUNDIAL.

El tópico de las denominadas Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información se ubica en el conjunto de los aspectos relativos a la propuesta NOMIC y tiene que ver con el relativo monopolio del espectro radioeléctrico en manos de los países desarrollados, así como el control de las innovaciones tecnológicas relacionadas con el uso de los satélites, también controlados por dichas naciones. La tendencia más reciente incluye en dicho núcleo de problemas todo lo relacionado con la informática -término anglosajón usado para designar la unión de computadoras y telecomunicaciones, concepto que en castellano se ha venido utilizando para designar, como se considera desde el punto de vista francés, sólo el tratamiento computarizado de las información-, así como los sistemas electrónicos de registro, conservación y utilización de datos, ya que es muy difícil separar tales problemas de sus implicaciones con las telecomunicaciones; incluso la cuestión de los temas relativos a los sistemas de información aparece ligada a las telecomunicaciones bajo el término de telemática, a partir de estudios estadounidenses sobre las actividades de información a nivel mundial y su importancia económica, así como al conocido análisis francés efectuado en 1978 llamado "La Informatización de la Sociedad", mejor conocido como el Informe Nora-Minc.

Al relacionarse el uso del espectro radioeléctrico de forma directa con aspectos tan diversos como radiotelefonía; radiotelegrafía; navegación marítima y

aérea; envío y recepción de noticias, radiofotos, fotografías con sistemas de rayo láser y programas de radio y televisión; uso de sistemas de télex; distribución de información científica directamente desde grandes computadoras centrales dotadas de una red de terminales en diferentes partes del mundo, y otros aspectos, se puede apreciar que la información -ya no en el sentido periodístico del término- comienza a abarcar un sinnúmero de servicios internacionales, a través de los cuales se ejerce un poder de hecho y se manifiesta una desigualdad patente. Las transferencias bancarias, la información económica -incluida la más vital y estratégica para los países pequeños o débiles- está pasando aceleradamente a constituirse en material de base para la utilización de sofisticados y complejos procesos de cálculo e incluso de simulación, cuyo control no está distribuido y no parece fácilmente susceptible de serlo en términos de acuerdos internacionales realistas y efectivos.

Los sistemas telefónicos nacionales tienden, por otra parte, a asumir funciones de distribución de datos computarizados y los más modernos desarrollos técnicos les otorgan una infinidad de posibilidades públicas y privadas; tales sistemas se articulan a las grandes redes internacionales, lo que hace vislumbrar un creciente proceso de dependencia, ya no sólo tecnológica -en términos de equipamiento y uso- sino puramente informativa, en la medida en que los sistemas telefónicos y de telecomunicaciones se integren cada vez más en grandes circuitos o globales o regionales. La brecha tecnológica es tal en estas materias, que parece casi imposible para los países actualmente desprovistos de industrias de informática y teleinformática, el siquiera acercarse a los niveles de desarrollo de las nuevas tecnologías en este terreno y mucho menos alcanzar la velocidad de la implantación de innovaciones de las naciones industrializadas. Procesos como la progresiva digitalización de los servicios de transmisión de toda índole que están transformando

no solamente a la informática, sino a las propias telecomunicaciones tradicionales, como la televisión: la transmisión numérica sustituye a la analógica en casi todos los dominios y acelera la imposición de la telemática como una real “mutación de los sistemas nerviosos de las sociedades”, como lo indica el Informe Nora-Minc: “Esta imbricación creciente de computadoras y telecomunicaciones que nosotros llamaremos “telemática” abre un horizonte radicalmente nuevo. No es ciertamente desde ayer que los medios de comunicación estructuran a las comunidades: rutas, ferrocarriles, electricidad, etapas todas de una organización familiar, local, nacional, multinacional.

La telemática a diferencia de la electricidad no transportará corriente inerte, sino información, es decir, poder. La línea telefónica o el canal de televisión constituyen las premisas de esta mutación. Ellos se fundan actualmente en transmisores polivalentes, comenzar a conectar computadoras y bases de datos, dispondrán pronto, gracias a los satélites, de útil imperial. La telemática constituirá, no una red más, sino una red de otra naturaleza, haciendo jugar entre ellos imágenes, sonidos y memorias: ella transformará nuestro modelo cultural ...” (90).

La base jurídica que ha regido hasta nuestros días el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en escala internacional es inadecuado en su fundamentación de la ocupación o toma de las frecuencias por parte de Estados, bajo el principio de que “el primer llegado se sirve primero”, que es un derecho arbitrario. A pesar de los intentos por racionalizar la distribución del espectro hertziano a través de los acuerdos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y sus sucesivas “Conferencias Administrativas”, la normalización del uso de las frecuencias se encuentra en una situación de indiferencia y sin cambio alguno y

las exigencias del acceso igualitario a las telecomunicaciones y el consentimiento previo de las naciones respecto a la vigilancia y observación que pudiesen sufrir por satélites de otros países, no han podido ser implantados en escala global (91).

De la misma manera, la informática en sus diferentes modalidades y aspectos, no ha sido aún objeto de una legislación totalizadora e incluso en el seno de los países desarrollados no se ha elaborado una formulación jurídica reguladora adecuada para los múltiples problemas que plantea el uso de la información computarizada. De esta manera, la unión innegable de la informática y las telecomunicaciones se percibe como el encuentro de dos temáticas sin ley, en los que tiende a dominar la ley del más fuerte.

Las áreas más importantes que están suscitando polémica en este ámbito que incluye telecomunicaciones, informática y telemática, parecen ser las siguientes:

a) Radio de Alta Frecuencia, o emisiones de "Onda Corta".

Las transmisiones de radiodifusión destinadas a traspasar las fronteras nacionales, hasta ahora situadas en las llamadas "ondas cortas", plantean graves problemas jurídicos y políticos, debido a la hegemonía de países que controlan la mayoría de las frecuencias. La congestión del espectro radioeléctrico se ha producido por la creciente participación de naciones en vías de desarrollo en el uso de emisiones de onda corta, ha generado la necesidad de ampliar el espectro, lo que se ha intentado con la "partición de las ondas", procedimiento conocido como las Single Sidaband Techniques (SSBB) que ocupan la mitad de la onda electromagnética. Sin embargo, este procedimiento plantea problemas como la pérdida de la calidad de la audición, el control mismo de la técnica por parte de los

países desarrollados, y deja intacto el problema de la distribución o redistribución del espectro;

b) Las transmisiones de satélites y aspectos relacionados.

Las llamadas bandas “C” y “S”, usadas por satélites fijos y servicios telefónicos y otros, presentan también un problema de distribución, que se complica básicamente por la cuestión de la soberanía nacional generado por el control de los satélites. Las propuestas “asignaciones de lotes orbitales” para las operaciones de satélites, hechas por los países en vías de desarrollo, ha encontrado la oposición de los países desarrollados. Los satélites de Recepción Directa (DBS-Direct Broadcast Satellite) replantean con toda dureza la cuestión de la soberanía nacional frente al reforzamiento de la dependencia informativa y cultural, esta vez fuera del control nacional de los países receptores, salvo en la eventualidad de adoptarse normas de consentimiento previo, sustentadas en la posibilidad real de “interferir” los programas e informaciones no autorizados.

Una problemática análoga y de alta importancia estratégica, es la de los satélites de “Detección Remota” (Remote Sensing) que pueden, como los del Programas Landsat, detectar riquezas minerales y en general recursos económicos, así como también instalaciones militares y eventualmente servir a toda clase de utilizaciones y operativos de espionaje. Las corporaciones transnacionales y los gobiernos de los países más desarrollados pueden utilizar dichos satélites para virtualmente cualquier objetivo de obtención de información, a través de procedimientos como la fotografía infrarroja y la capacidad de ampliación detallada de fotos de superficie (92), y;

c) La transmisión transfronteriza de datos (Transborder Data Flows), con la posibilidad de control informativo que permite el tratamiento centralizado de los datos provenientes de un país sin el consentimiento y aún sin el conocimiento de éste, es un aspecto directamente conectado con la cuestión de los satélites y de la informática. Debe considerarse que en la actualidad, el control tecnológico sobre sistemas de computación y la operación misma que se fundamenta en muchos casos en bancos de datos y sistemas de tratamiento sofisticados establecidos en los países desarrollados. Especialmente en lo relativo a las informaciones de mayor importancia económica, técnica o estratégica, fundan una verdadera información imperialista de la información; a este respecto, no hay duda de que este proceso aumentará grandemente con la progresiva incorporación de la informática y las telecomunicaciones vía satélite (93).

En general, los aspectos anteriormente puntualizados tienen que ver con la soberanía nacional -como la posibilidad de acción libre e independiente de un Estado sin interferencia e influencia alguna de otro- desde el punto de vista político, en los términos de control sobre la información pertinente a los grandes procesos económicos, técnicos y sociales, es decir que desde un punto de vista técnico la información se convierte en una cuestión de soberanía, con repercusiones estratégicas que pueden llegar a involucrar la posibilidad misma de supervivencia de los Estados Nacionales más pequeños, esto sin entrar a la cuestión de la autonomía cultural y los problemas de la cultura masiva impuesta o inducida a los países en vías de desarrollo por las naciones industrializadas por medio de los sistemas de Comunicación-Información. Podemos señalar que la cuestión de la soberanía nacional en el contexto de las Nuevas Tecnologías de Comunicación-Información - con los problemas específicos de las telecomunicaciones, informática y telemática en

la época actual- y con vistas al establecimiento del NOMIC, es un aspecto esencial para la corrección de la desequilibrada circulación informativa y unidireccional centro-periferia.

El desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación-Información responde actualmente a los intereses y necesidades de las grandes corporaciones, ubicadas en el sistema transnacional, y a las necesidades e intereses de este último, tanto en los aspectos militares como en los político-económicos, en pro del mantenimiento del status quo. Esta situación hace necesaria la apreciación de las implicaciones socio-políticas de este tipo de tecnología, con vistas a dotar a la propuesta del NOMIC con fundamentos adecuados para la corrección del actual sistema de Comunicación-Información imperante en el orbe; estas implicaciones a considerar, tomando en cuenta la interrelación del NOMIC con la idea de cambio económico inserta en el Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), son:

- 1) La dependencia creciente de las grandes empresas de comunicación e información en relación al sistema financiero y la integración y dependencia, también en aumento, de este último hacia las empresas transnacionales de comunicación e información.
- 2) La inserción de las firmas procesadoras de datos, equipos, hardware, software, las vendedoras de información como mercancía y las operadoras de sistemas de procesamiento o transmisión de datos, en las empresas transnacionales de información, que se agregan a la existencia de los medios masivos de comunicación y la producción de los mismos en dichas empresas.
- 3) La necesidad de más altas inversiones financieras de las empresas transnacionales de información para cubrir los altos costos de producción y los

- niveles de investigación y desarrollo de sus labores, situación que las liga crecientemente con el sistema financiero transnacional.
- 4) **Dependencia en aumento de los bancos transnacionales en relación a los medios electrónicos y telemáticos de comunicación, debido al alto volumen y dispersión geográfica de estos bancos. Esta adquisición creciente de equipos de cómputo y telemática se realiza ya no sólo para acelerar las actividades financieras mundiales y locales, sino para el trazo y alternativas de inversión, una creciente información sustancial sobre análisis políticos, ganancias e inversiones a nivel internacional, créditos personales y de empresas, etc. De esta manera, se explica la cada vez más estratégica necesidad que tienen los bancos transnacionales de tener un control estratégico sobre las estructuras informativas internacionales.**
 - 5) **Sobre quién controla a los recursos e infraestructura de la información, es conveniente hacer la diferenciación entre el control operacional (director de un rotativo, de estaciones televisivas y de radiodifusión) del control asignativo (Allocative Control), es decir quien determina la estructura, la organización de los recursos industriales, las líneas de producción, la división del trabajo y la política de administración gerencial (Management).**
 - 6) **La caracterización de los bancos como entidades financieras, hacen que su capacidad crecientemente dependa de contar con bancos de datos capaces de brindar con la máxima velocidad en cuadro completo y actualizado de la información mundial sobre alternativas de inversión. Este sistema computarizado no sólo considera los aspectos económicos estrictos, sino las condiciones de estabilidad política, lineamientos económico-políticos de los sectores gobernantes, características de la oposición -tanto política, como económica-, aspectos culturales globales, etc.; sobre distintos periodos de tiempo o sobre el día anterior, a fin de brindar un panorama de los aspectos negativos y**

positivos de una nación en la que se pretendan inyectar grandes inversiones, con todos los riesgos a considerar y los medios para evitarlos, eliminarlos o enfrentarlos.

Este tipo de información privada sustituye el complejo de informaciones que anteriormente se hacía a través de la información pública (diarios, programas noticiosos, etc.). Esto significa que el sistema financiero tiene sus propios medios de obtención de información, que les proporcionan información global y sistematizada para sus intereses específicos en todos los aspectos, de tal manera que los periódicos se vuelven elementos accesorios e incluso anacrónicos para su actualización informativa.

- 7) La diferenciación entre Noticia e Información, que proponen ahora los voceros transnacionales, de alguna forma hace referencia a la existencia potencial de dos flujos informativos; por un lado, la información como flujo trascendente para la toma de decisiones está circulando prioritariamente a través de canales privados controlados por los poderes financieros transnacionales, en tanto que la noticia clásicamente considerada, es lo que se presenta pública y masivamente. De esta forma, el sistema de información público, el que está a la mano de cualquier persona, es sólo una parte de los flujos informativos globales y especialmente aquella parte más insustancial, más coyuntural, más descontextualizada, y de esta forma y visto en perspectiva, la sociedad informativa supondría una creciente polarización entre reducidos grupos empresariales, con gran capacidad concentrada de información para la toma de decisiones, y una mayoría desinformada, a quien alcanzaría sólo el nivel de las noticias.
- 8) Parte de las implicaciones de los flujos informativos privados anteriormente señalados en su relación con los aparatos gubernamentales, indican que aún cuando se alcance cierta forma de control de las comunicaciones por parte de los

Estados, dichos flujos pueden permanecer al margen, e incluso permiten tomas de decisiones fuera del marco de los gobiernos.

Esto denota un conjunto de decisiones en ámbitos nacionales sobre muchos aspectos, en su mayoría, de carácter estratégico, que pueden ser realizadas sin el conocimiento y posibilidad de incidencia de los sectores gubernamentales, que constituye a la par de otros aspectos vinculados al flujo informativo privado, un tópico que afecta de manera decisiva a las soberanías nacionales y se relaciona con el establecimiento del NOMIC, propuesta en la que a la reivindicación del "Libre Flujo de Información" de los países desarrollados en términos multidireccionales, debe cuestionarse, cualitativamente y cuantitativamente hablando, cuánta información puede determinada nación permitir salir de sus fronteras a través de los flujos de información privada, sin que ello afecte sus intereses básicos como país.

- 9) El conjunto Banca-Empresas de Información es el centro nervioso de la dinámica transnacional, en el que los flujos privados de información adquieren relevancia estratégica importantísima, donde un debate al respecto en el contexto del NOMIC es necesarísimo, y también hace evidente, una vez más, la íntima relación del Nuevo Orden en materia de Comunicación-Información con la idea del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), relación que hace necesario profundizar los puntos de convergencia del NOMIC con el NOEI, debido a que la construcción de un Nuevo Orden total en el mundo no puede ignorar los núcleos centrales de poder existentes en la situación vigente.

En esta perspectiva de la ubicación de la presencia de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación-Información en el desequilibrado esquema comunicacional vigente, se pueden colocar las consideraciones efectuadas en la Primera Conferencia

Intergubernamental sobre Estrategias y Políticas para Informática, convocada conjuntamente por el Intergovernmental Bureau for Informatics (IBI) y la UNESCO, que se celebró en Torremolinos, España, del 28 de agosto al 6 de septiembre de 1978.

El tema central de las discusiones y desacuerdos de la conferencia lo conformó la disparidad existente entre las posibilidades de un desarrollo real en todos los niveles -fin esencial del NOMIC y del NOEI- que ofrece la informática y los grandes peligros de afianzamiento de las injusticias y desigualdades existentes a nivel político-económico-cultural en las sociedades, y muy enfáticamente la consolidación del sistema transnacional, reflejado en los flujos de datos transfronteras y en la dependencia informativa de los países del Tercer Mundo respecto a los bancos de datos manejados por las corporaciones transnacionales, situación que resaltó la importancia de políticas nacionales respecto a la integración de la informática dentro del sistema nacional e internacional -tanto individual como colectivamente hablando-; esta consideración se hizo presente en las recomendaciones más relevantes de la reunión, al señalarse la necesidad de reconocimiento para el establecimiento de una política nacional de informática en cada nación con una estrategia de introducción definida en pro de sus particulares intereses y necesidades nacionales inmediatas y mediatas (94).

La posición de los países industrializados y del bloque de los No Alineados fue contrastante, ya que mientras los primeros minimizaron los peligros de la aplicación de la informática en las estructuras nacionales y exaltaron a la informática como el instrumento adecuado para reducir la brecha vigente entre los diferentes estadios del desarrollo de los países y entre las clases sociales, los segundos

alertaron sobre las consecuencias socio-económicas de la aplicación informática a nivel nacional e internacional, donde el tratamiento automático de la información deberá ser integrado adecuadamente a apoyar verídicamente los procesos de desarrollo y aseveraron que la obtención de la informática deberá eliminar la relación meramente comercial; también indicaron la existencia de problemas diversos como la falta de fondos para el desarrollo informático, la falta de capacitación, hardware no adaptado a la operatividad local, etc. Estas demandas y observaciones, también se encuentran incorporadas en la propuesta del NOMIC.

La exaltación de las "virtudes" de las Nuevas Tecnologías de Comunicación- Información y el propósito de convencer a otros países para que las utilicen, se debe a que la dominación estadounidense mundial descansa en el control sobre estas tecnologías, lo cual justifica la relevancia que otorga la dirigencia de E.E.U.U. a la supuesta contribución de ésta en el desarrollo nacional y el mejoramiento social.

Este énfasis de la tecnología comunicacional dentro de la política internacional de información de Estados Unidos, dado con posterioridad a las Conferencias XIX y XX de la UNESCO, se dirige a los objetivos de preservación-ampliación de la dominación ejercida por las empresas estadounidenses dedicadas a la producción tecnológica en comunicación y a su procesamiento -fabricantes de satélites, computadoras y equipos de procesamiento de datos- así como las de procesamiento-transmisión informativa, y la consecución de que estas innovaciones tecnológicas y procesos desarrollados bajo la óptica capitalista sean aceptados en todo el orbe como herramientas neutrales y totalizadoras para la solución de los problemas del desarrollo (95).

Esta postura de resaltar a las nuevas tecnologías comunicacionales como la respuesta a la problemática del desarrollo en la Comunicación Información de los países en vías de desarrollo es presentada como respuesta a la demanda de cambio cuantitativo y cualitativo del esquema comunicacional-informativo en el orbe que plantea el NOMIC, pero se trata de una responsiva de tipo tecnológico y cuantitativo que excluye la dimensión social y cualitativa -como puede apreciarse si se toman en cuenta los tópicos de la propiedad de los medios de comunicación masiva y el carácter ideológico de los flujos informativos- y se ajusta a la mecánica del mercado y a los intereses económico-financieros de las corporaciones transnacionales en pro del status quo.

Por otra parte, cabe hacer la consideración de que el tema de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación-Información tiene profundas implicaciones sociales y políticas, que van más allá de las consideraciones económicas y nos hace concluir que la incorporación indiscriminada de las mismas en las sociedades subdesarrolladas -para impulsar un esquema de desarrollo autónomo y real, económica, política y socialmente hablando- conlleva los graves peligros de distorsionar la formulación del proyecto de desarrollo que se busca establecer en dichas sociedades y puede recrudecer el ya de por sí difícil patrón de dependencia hacia las naciones desarrolladas; en este contexto, la tecnología, la producción y difusión de comunicación en el panorama de una asistencia tecnológica sin la consideración de las necesidades y proyectos nacionales particulares de cada nación, tiende a la creación de una homogeneidad cultural por encima de las culturas de cada país, lo cual constituye una condición imprescindible para la ampliación y conservación de los mercados del sistema transnacional. Todo esto hace falsa la idea de que la tecnología per se puede generar procesos de democratización de las

sociedades o de la Comunicación-Información, como alternativa a las profundas transformaciones estructurales capaces de incorporar a los sectores poblacionales mayoritarios en las tareas de construcción de nuevas sociedades (96).

¿Entonces, cómo enfrentar la cuestión de la apropiación de las nuevas tecnologías comunicacionales con vistas a la implantación de un proyecto de desarrollo de los países en vías de desarrollo? La respuesta radica en una selección consciente de dichas tecnologías y el conocimiento de que las mismas tendrán repercusiones, con el objetivo de que su establecimiento impulse en cada sociedad de los aspectos más funcionales para alcanzar dicho desarrollo en los ámbitos social, económico y cultural, dirigido en beneficio de los sectores mayoritarios de la población; a este respecto, llama la atención el establecimiento necesario de una formulación clara de Políticas Nacionales de Comunicación, como parte de un esquema de desarrollo, cuya meta sea la superación del estado de dependencia de las naciones periféricas.

Aquí entra el enjuiciamiento de la eventual incorporación de tecnologías desarrolladas en función de los intereses de los países más industrializados, que si bien puede significar un aporte que disminuya la brecha existente entre éstos y las naciones subdesarrolladas, no debe aceptarse como algo impuesto -abierto o sutilmente- o como una solución "mágica" para la problemática profunda de los subdesarrollados; esto nos lleva nuevamente a la ubicación política de la situación, que por lo tanto requiere de soluciones políticas, las cuales no deben ajustarse prioritariamente a criterios comerciales o técnicos que dejen de lado las consideraciones referentes a los legítimos requerimientos y necesidades económicas, sociales, políticas y culturales de los más amplios sectores de la población, cuya

participación en la toma de decisiones sobre el qué, por qué y para qué de las nuevas tecnologías es una condición esencial para generar una nueva forma de desarrollo y producción tecnológica.

En el marco del NOMIC, las decisiones sobre la implementación de las nuevas tecnologías comunicacionales debe tener un carácter social, cuyo objetivo sea satisfacer las necesidades del conjunto poblacional, y en el ámbito internacional y de los países tercermundistas, deben propiciar nuevas y más justas formas de control y acceso a la capacidad tecnológica contemporánea. Esto hace que la respuesta industrial de apoyo tecnológico de comunicaciones a las naciones menos desarrolladas sea incompleta e inadecuada para la democratización de la comunicación con participación social directa, ya que consolida la situación de desigualdad y antidemocracia ya existente de estas naciones, el autoritarismo comunicativo de los grandes intereses industriales y financieros del sistema transnacional y la implantación del modelo de desarrollo de este sistema, lo cual es contrario al esquema de justicia y avance poblacional general propugnado por el NOMIC.

2.6 DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO: CASO ESPECÍFICO DE LA LUCHA POR EL ESTABLECIMIENTO NACIONAL DE UNA COMUNICACIÓN SOCIAL ACORDE AL NOMIC.

La lucha internacional entre los intereses transnacionales y tercermundistas por el uso de los medios de comunicación en favor del desarrollo de los países subdesarrollados, dada en la pugna por la instauración internacional y

reconocimiento del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC), se reproduce en México con las características propias de su entorno, donde los dueños de los medios enfrentan la crítica social creciente al papel real de la radiodifusión, la televisión y la prensa escrita como apoyo al status quo y medio de ganancia económica, de tal forma que a partir de una serie de encuentros, diferentes sectores de la sociedad nacional señalaron el rol que deberían cumplir estos medios y externaron su enfoque de la panorámica vigente en el esquema de la comunicación mexicana, al que acusaron por su total sometimiento a los intereses económicos y políticos de los dueños de los medios y contrario a la existencia de una efectiva comunicación social en nuestro país.

El conflicto por el intento de establecer en México el uso de la información y la comunicación en beneficio definitivo de la sociedad, se circunscribió al nacimiento y desarrollo de la demanda del "Derecho a la Información", cuya síntesis consistente en la prerrogativa ciudadana de informar y ser informado es una cuestión que repite a nivel nacional y de acuerdo a lo postulado por el NOMIC, la necesidad social de reorientar el uso de la comunicación y la información en apoyo a un desarrollo verídico con el fomento del ciudadano común como receptor-emisor informativo de manera simultánea; con este apoyo, se busca capacitar, tanto al ciudadano unitariamente considerado como a la sociedad mexicana en su totalidad, para dirigir su devenir político, económico, social y cultural hacia un auténtico bienestar.

Este intercambio informativo horizontal y multidireccional, con el uso justo y equilibrado de los medios de comunicación (radiodifusión, televisión y prensa escrita) y la revaloración del destinatario de estos medios como receptor-emisor

(considerada en la Libertad de Información y reafirmada como derecho humano en 1948, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU de 1946), sustentan la existencia de un verídico sistema de comunicación social con una circulación informativa completa, objetiva, libre, recíproca y equilibrada; con ello, se busca suprimir los efectos negativos de los monopolios públicos y privados de los medios, así como las barreras internas y externas que impiden la libre circulación informativa así como su difusión más amplia y equitativa.

La realidad vigente en el ámbito de la comunicación y la información en México difiere totalmente del panorama anteriormente expuesto; para completar y entender con mayor claridad dicho contexto, debe considerarse la ubicación geopolítica de México como “patio trasero” de los Estados Unidos de América -lo cual influye innegablemente en nuestra actuación diplomática internacional, tanto a nivel individual como en eventos y organismos multilaterales como la ONU y la UNESCO-, así como la influencia que ello ejerce en la instrumentación y desenvolvimiento de la política interna mexicana, tanto en los riesgos e implicaciones para el mantenimiento de la estabilidad política como en la interrelación del gobierno mexicano con los grupos empresariales nacionales, dueños “implícito” y “explícitos” -respectivamente- de las concesiones para la explotación de la radiodifusión, la televisión y la prensa escrita (97).

Estos aspectos justifican las esporádicas intervenciones mexicanas en el seno de la ONU y la UNESCO desde su incorporación en 1945, tanto en reuniones como en la firma y apoyo a resoluciones, medidas y actividades en pro de la instauración del NOMIC; entre dichas actividades se encuentran el reconocimiento mexicano a la Libertad de Opinión y Expresión delimitadas por la ONU, críticas a los negativos

efectos de los medios de comunicación a las culturas nacionales, la democracia comunicacional en el orbe y otros tópicos (98).

En contraste a esa total disposición gubernamental de México a discutir y a defender en el exterior la realización de una comunicación mundial justa, libre y equilibrada al estilo del NOMIC, en el interior de nuestro país han ocurrido diversos acontecimientos donde se han enfrentado los intereses políticos y económicos a la preocupación social de aprovechar en beneficio de la sociedad nacional los positivos efectos que la Comunicación-Información pueden aportar al ciudadano, considerándolo simultáneamente como receptor-emisor informativo capaz de influir en su propio devenir y desarrollo político, económico, social y cultural. Esta lucha se da en nuestra nación con el surgimiento y desarrollo del Derecho a la Información, donde como en el NOMIC, se justificó el papel activo del Hombre en el proceso comunicacional y se demandó el uso social, justo y equilibrado de los medios de comunicación.

2.6.1 ORIGEN DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN: DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA INFORMACIÓN COMO DERECHO POLÍTICO CONCESIONADO POR EL GOBIERNO A DEMANDA SOCIAL LEGÍTIMA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN EN MÉXICO.

El planteamiento inicial del Derecho a la Información en México se dio en 1976, cuando se le consideró en el Plan Básico de Gobierno 1976-1982 -donde tuvo notable participación el estadista e ideólogo Jesús Reyes Heróles- destinado al mandato futuro del entonces candidato del PRI a la Presidencia de la República,

José López Portillo; en el documento se propuso la revisión de la función social de la información escrita y de la generada por la radiodifusión, televisión y cinematografía, así como evaluar los procedimientos y formas organizativos de las entidades públicas y privadas productoras de información, para reforzar y garantizar ***“la libertad o derecho de expresión de los profesionales de la información”*** (99)

Asimismo, se resaltó el Derecho a la Información como “nueva dimensión de la democracia” y método adecuado para “respetar el pluralismo ideológico” (100).

Para el año siguiente, el 4 de octubre de 1977, el ya presidente López Portillo envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de modificación a 17 artículos de la Constitución y que contenía la ***“Ley de organizaciones políticas y procesos electorales”***, cuya intención era hacer realidad la reforma política planteada en el Plan Básico de Gobierno y cuyo objetivo era -en propias palabras del titular de Gobierno y cuyo objetivo era -en propias palabras del titular de Gobernación, Jesús Reyes Heróles- ensanchar las posibilidades de la representación política en México y hacerlas vivas en nuestros órganos legislativos con respeto al mosaico de pluralismo ideológico existente en la nación (101).

El 30 de diciembre de 1977 se aprobaron las iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal, que en lo correspondiente a los medios de comunicación consideraban ***la conveniencia de establecer como prerrogativas para los partidos políticos su acceso permanente a la radio y la televisión, sin restringirse a los periodos electorales***; esto se indicó para dar más vigencia efectiva al Derecho a la Información, que mediante la iniciativa se incorporó al artículo 6º constitucional, a través de un agregado al final del mismo para ordenar: “el derecho a la información

será garantizado por el Estado". A partir de todo esto y de la ubicación de los partidos políticos como entidades básicas para la acción político-ideológica, el ejercicio del derecho de éstos a difundir sus ideas en los medios, se traduciría en el mayor respeto al pluralismo ideológico y *tendría magnitud la libertad de expresión y su correlativo derecho a la información.*

Esta parte explica el razonamiento del Primer Mandatario López Portillo, quien como candidato a la Presidencia de la República postuló en su Plan Básico de Gobierno 1976-1982:

"El Derecho a la Información significa superar la concepción exclusivamente mercantilista de los medios de comunicación. *Significa la idea tradicional que entiende el derecho a la información como equivalente a la libertad de expresión; es decir, la libertad para el que produce y emite, pero se reduciría, si se ignora el derecho que tienen los hombres como receptores de la información"* (102).

Hasta esta etapa, el Derecho a la Información se contempla, inserto en el proceso de la Reforma Política, como un derecho expreso de los partidos políticos y como correlato de la Libertad de Expresión, inserta en los artículos 6º y 7º de nuestra Constitución; asimismo y relacionado en las alocuciones presidenciales citadas, se ubica a este derecho con el pluralismo ideológico, la democracia y libertad, así como garantía a informar y ser informado.

Estas consideraciones buscaron ser materializadas por medio de un instrumento que las definiera adecuadamente, de tal manera que el 28 de junio de

1976 el presidente López Portillo destacó la falta de una reglamentación -que él mismo indicó ya se estaba planeando, sin precisar más al respecto- para garantizar plenamente el Derecho a la Información en correspondencia a su rango constitucional, tarea donde la participación social relativa a su legislación real se consideró como vital. A lo ya inserto en el Derecho, se agregó la necesidad de crear la ley correspondiente, con la participación de la sociedad (103).

La siguiente etapa del Derecho a la Información se inició el 18 de septiembre de 1979, cuando el secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, dio a conocer la convocatoria para las audiencias públicas destinadas a conocer la posición de la sociedad nacional sobre el reglamento; al respecto, el funcionamiento resaltó que la dificultad del tema radicaba en la consecución de un equilibrio entre el Derecho y la Libertad de Expresión, así como la errónea interpretación de que aquél suponía cargos u obligaciones para los medios de comunicación, sin tomar en cuenta que la primera obligación al respecto era del Estado (104).

El debate respectivo se efectuó en la Cámara de Diputados en la capital de la República, del 21 al 26 de julio de 1980, con una participación multitudinaria de partidos políticos, periodistas y asociaciones del gremio y de otros tipos, sindicatos, universidades, investigadores, medios de comunicación y ciudadanos en general. Las discusiones rebasaron la sola consideración de la reglamentación al Derecho a la Información y abarcaron la denuncia de la injusta estructura vigente de los medios de comunicación en México para la mayor parte de la sociedad, así como la demanda al Estado de asumir la decisión política de poner en orden el sistema informativo existente y definir una Política Nacional de Comunicación Social, como base y fundamento del Derecho. Los señalamientos vertidos, especialmente los

referentes al monopolio de medios de comunicación, manipulación informativa y existencia de intereses privados y transnacionales, incriminaron directamente al emporio comunicacional Televisión Vía Satélite (Televisa), que presente en las discusiones, defendió el status quo y su régimen de privilegios en oposición al beneficio social y supremacía del bien del país; las reacciones de periodistas, medios y empresarios de los mismos, directores de periódicos y políticos fueron tanto a favor como en contra de la reglamentación, donde esta última postura consideraba a la legislación como limitación a la Libertad de Expresión (105).

Durante los días en que se dio el debate, el presidente en turno de la Cámara Baja, Luis M. Farías, dejó ver en abril de 1980 la presión de fuertes intereses para que se abandonase la discusión de la reglamentación, pero aún mantenía su apoyo a la decisión del Ejecutivo de efectuarla; sin embargo, poco después de cerrarse las audiencias el 8 de octubre de 1980, empezó a mostrar su confusión sobre el tema, posición diametralmente opuesta a la claridad manifiesta por el nuevo secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana, quien ubicó el Derecho a la Información como “derecho social complementario a las garantías individuales de libre expresión, (el cual) se sustentará en una plataforma de equilibrio entre quien tiene el derecho y lo ejerce” (106).

La opinión del funcionario de Gobernación, agregada a su consideración de que el Derecho a la Información está limitado por los mecanismos monopólicos de comunicación -lo cual invalida cualquier posible oposición entre el Derecho y la Libertad de Expresión, argumento usado tanto por los detractores a la reglamentación como por los privilegiados dueños de los medios masivos de comunicación-, explica el aplazamiento que vivió la salida de la legislación y señala

a los monopolios de comunicación como los verdaderos causantes de la no libertad expresiva, una "libertad" que ubican desde su posición de supremacía como únicos entes capaces de ejercerla.

Finalmente, el 28 de mayo de 1981, Luis M. Farías asumió su posición y dio su veredicto respecto a la emisión de la reglamentación por la Cámara de Diputados, al externar que "el cuerpo legislativo no ha encontrado la fórmula para reglamentar el derecho a la información" y consideró que era difícil que durante el correspondiente periodo de sesiones se presentase un proyecto definitivo, porque se trataba de un problema "muy complejo". Esta "incapacidad" expresada por el líder cameral, quizá se debió a la cercanía de éste con la empresa Televisa -antes Televisión- a través de su relación con Emilio Azcárraga Milmo y a su anterior participación en el consorcio, como dirigente sindical de la estación radiodifusora XEW de 1945 a 1956 y secretario general del sindicato de Televisión de 1952 a 1956, lo cual explica su inmovilismo para propugnar la salida de una reglamentación contraria a los intereses del emporio (107).

También Luis M. Farías obstaculizó el surgimiento de la reglamentación, al disponer que el Proyecto de Ley Federal de Comunicación Social, presentado por el Grupo Parlamentario Comunista (Coalición de Izquierda), fuese relegado para ser discutido en la Cámara de Diputados; dicha propuesta nunca fue analizada por el Congreso de la Unión, a pesar de su calidad y precisión al proponer el libre acceso a los medios de todos los sectores sociales y corrientes de pensamiento, derecho de ciudadanos a recibir información de interés colectivo, incorporación de medios a un proyecto educativo nacional y la necesidad de una amplia consulta pública para

definir una política nacional de comunicación, así como la creación de un Consejo Nacional de Comunicación Social de constitución múltiple (108).

Esto, sin embargo, no frenó el interés social despertado en el asunto del Derecho a la Información, que a partir de los años ochenta no dejó de existir, en tanto la iniciativa presidencial correspondiente fue perdiendo fuerza.

Como último intento por lograr que en el régimen de José López Portillo se cumpliera el compromiso de reglamentar el Derecho a la Información, en septiembre de 1981 el coordinador general de Comunicación Social de la Presidencia de la República, Luis Javier Solana, presentó al Jefe de la Nación el proyecto de ley denominado “Bases Estratégicas para la Construcción del Sistema Nacional de Comunicación Social”, estudio de 30 tomos cuya propuesta legislativa contempló la integración, orden, actualización e importancia de la participación social en el ejercicio del Derecho a la Información.

El proyecto sólo fue conocido parcialmente por la opinión pública del país y duramente calificado como “mordaza”, “intento fascista” y “totalitario” por los medios escritos, que lo consideraron como limitante de la Libertad de Expresión.

En su texto, propone la democratización de los medios de comunicación al facilitar el acceso de los sectores sociales para utilizarlos en favor de su expresión; reconoce que los medios tienen una importante función social que cumplir con el derecho y obligación estatal de fomentar las actividades de estos medios y vigilar el cumplimiento de dicha función; prevé la desaparición de concesiones privadas de

televisión por cable y establece la creación de mecanismos de participación popular dentro de los medios.

En lo referente al Derecho a la Información, manifiesta que el mismo involucra: derecho a solicitar información a fuentes idóneas, proveer de información a los medios de comunicación social y en general a quienes lo soliciten; derecho a respuesta, ampliación, aclaración, rectificación y réplica, así como derecho a crear empresas y organizaciones emisoras y receptoras de mensajes (109).

También hace una evaluación de otros aspectos como la situación de la sociedad receptora, panorama de los medios masivos en el país, la relación Medios-Estado-Sociedad y la situación oligopólica del emporio comunicacional Televisa, además de otros temas cuyo conocimiento público más profundo no fue posible por la poca difusión y no defensa ni apropiación gubernamental del proyecto (110).

La no salida y vigencia del proyecto se debió, según Luis M. Farías, a que en el mismo se consideraba la creación de “una serie de instituciones para controlar y reglamentar el derecho a la información ... con una serie de comisiones con estructura piramidal (donde) la comisión final, era el Presidente de la República. Se había reglamentado el derecho ... pero, desgraciadamente, limitando la libertad de expresión”, además de que se daría pie al surgimiento de un aparato burocrático estatal de difícil mantenimiento y de consecuencias políticas negativas a corto y a largo plazo para el Estado; posteriormente él mismo se reunió con el Primer Mandatario López Portillo y lo convenció de que dejara de lado el asunto, ya que de aprobar el Proyecto de Comunicación Social de la Presidencia de la República “podría pasar a la historia como el que limitó la libertad de expresión”, y para

proteger a la figura presidencial, negó la existencia de la propuesta en la Cámara de Diputados, ante la falta clara de una visión presidencial sobre el Derecho a la Información, ya que la idea original había sido concebida e instrumentada por el anterior secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, quien al renunciar a su cargo cortó de tajo la continuidad de su propósito en torno al tema (111).

Otra causa para detener la salida del reglamento, según Farías, fue que se vivía el último año del sexenio lopezportillista y el proceso de la Sucesión Presidencial, razones por las que no era políticamente conveniente “dejar como herencia” y cuestión a cumplir la resolución final del problema al siguiente presidente, el entonces “candidato” del Partido Revolucionario Institucional (PRI) - pero virtual Primer Mandatario según las leyes no escritas de nuestro sistema político nacional- Miguel de la Madrid Hurtado (112).

En el Plan de Gobierno 1982-1988 de De la Madrid Hurtado se mencionó la necesidad de expedir la ley reglamentaria del artículo 6º constitucional, que abarcara los diferentes aspectos del Derecho a la Información con respeto íntegro a la Libertad de Expresión y a la Libre Manifestación de las Ideas. Con esto, el debate y posible reglamentación se perdió tanto en su clara concepción como en su firme decisión de salir a la luz pública para su aplicación, y sólo se repitió el establecimiento de que “todos los grupos y sectores del país tienen derecho a expresarse libremente y el Estado Mexicano se considera responsable de convertir este derecho en una realidad concreta para integrar al sistema de comunicación a todos los grupos sociales”, bajo la perspectiva de que los “servicios de comunicación” contribuirían en el cambio estructural y en la reordenación económica como estrategias generales del nuevo Primer Mandatario (113).

Cabe destacar que la única referencia cercana, pero indefinida en torno al reglamento del Derecho a la Información, se hizo patente en este Plan al indicar que propondría la actualización de la legislación y reglamentación vigentes en materia de comunicación y el funcionamiento de los medios, en referencia directa a la Ley Federal de Radio y Televisión, Ley de Cinematografía y otras (114).

Durante el mandato de De la Madrid, se observó el vacío en torno a la propuesta de la legislación del Derecho, pero ocurrieron hechos donde se siguió peleando por el mismo -pero sin mencionar lo explícitamente- como en 1983, donde cabe recordar la exigencia de la derogación del reglamento de publicaciones y objetos obscenos, la demanda periodística de revisar las iniciativas presidenciales de establecer los delitos de “deslealtad” y “daño moral” en el ejercicio de la tarea informativo-periodística y en la difusión de determinadas informaciones a nivel periodístico, así como la iniciación de transmisiones radiofónicas de Guerrero y Juchitán. En todos estos acontecimientos, subyace la lucha de hacer valer el derecho a informar y a ser informado, contenidos en el Derecho a la Información (115).

En mayo de 1984, el gobierno de la República asumió la necesidad de convocar a un Foro de Consulta Popular sobre Comunicación Social, evento que contó con una nutrida participación de académicos e investigadores, profesionales de los medios de comunicación tanto públicos como privados, sindicatos, organizaciones diversas y ciudadanos en lo particular, donde la prensa escrita, la radiodifusión, la televisión y la cinematografía fueron analizadas bajo los enfoques de Marco Jurídico, Marco Económico, Educación, Soberanía e Identidad Nacional,

Descentralización y Regionalización, Desarrollo Tecnológico, Preparación Profesional, Participación Social, Información, Cultura y Recreación

En cada una de las 2000 ponencias presentadas en el evento, estuvo presente la preocupación por la implementación práctica del Derecho a la Información, que se incluyó explícitamente en los trabajos correspondientes a los rubros de Marco Jurídico, Participación Social e Información, Cultura y Recreación; desgraciadamente y en continuación a la política de omisión y no rescate para una necesaria reconsideración y readecuación de los esquemas de Comunicación e Información en México, el Ejecutivo Federal no retomó lo planteado en el Foro, con lo que se perdió la oportunidad objetiva de replantear el Derecho con vistas a establecer su existencia reglamentaria y vigencia efectiva (116).

Este inmovilismo gubernamental hacia el Derecho, fue ratificado por el presidente Miguel de la Madrid Hurtado ante miembros de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, a quienes expresó que el Derecho a la Información -comprendido como simple libertad de expresión empresarial- no era presa de ninguna inquisición, limitación ni censura previa y que es ejercido en el marco constitucional. Con ello, se reiteró la postura gubernamental de omisión y silencio a cualquier resurgimiento y consideración del Derecho en favor de la sociedad nacional (117).

Sin embargo, ahora tocó a los partidos políticos abordar la reglamentación del Derecho a la Información durante los Foros de Consulta Popular para la Reforma Electoral, celebrados el 13 de marzo de 1989, donde el Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido Acción Nacional (PAN); Partido del Frente Cardenista

de Reconstrucción Nacional (PFCRN); Partido Mexicano Socialista (PMS); Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y el Partido Popular Socialista (PPS), se manifestaron sobre el tema sin alcanzar niveles políticos sobresalientes y viables en torno al tópico y a la democratización de los medios de comunicación (118).

Es considerablemente apreciable la mutación y progresiva desaparición del Derecho a la Información, tanto al final del sexenio de José López Portillo como en el correspondiente al mandato de Miguel de la Madrid Hurtado, debido a que de ser considerado como prerrogativa exclusiva de los profesionales de la información pasó a convertirse en un derecho social per se en el contexto de la existencia de una verdadera democracia, donde la participación ciudadana y la aplicación de una reglamentación al respecto fueron los rubros olvidados y no estimulados para su discusión gubernamental, sin el propósito de hacerlos vigentes prácticamente y si se manipuló y transformó dicha demanda desde el punto de vista político, al utilizarse como medio de legitimación e instrumento de rescate de la confianza de la sociedad hacia el Estado Mexicano.

2.6.2 EL DERECHO A LA INFORMACIÓN 1982-1992 CON EL MANDATO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI: LA CONTRADICCIÓN ENTRE SU MAGNIFICENCIA DISCURSIVA Y SU POBREZA PRÁCTICA.

La pretérita situación de manipulación y parcial consideración del Derecho a la Información, así como su inadecuada atención y encauzamiento para que el gobierno mexicano lo hiciera vigente, se mantuvieron en la primera mitad del

sexenio del Presidente Carlos Salinas de Gortari -de 1989 a febrero de 1992-, mandatario que en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 subrayó una aparente aceptación gubernamental a la crítica “para encontrar opciones, enmendar y corregir acciones y alimentar una estrecha relación entre el Estado y la sociedad”, donde consideró que “El clima de debates y reflexión ... propicia decisiones públicas más eficaces y es manifestación cotidiana de la democracia”; igualmente en el texto se destacó el avance en la apertura de los medios masivos para la expresión de las diferentes tendencias políticas representadas por los partidos, y aseguró se garantizaría el acceso de la “participación justa de los diversos grupos sociales, de los comunicadores y del público” así como también “el acceso de las diferentes corrientes políticas a los medios de información, dentro de los espacios apropiados promoviendo el equilibrio adecuado entre las diversas funciones de dichos medios a la sociedad” (119).

Ya en su discurso de toma de posesión, Salinas de Gortari expresó en los fundamentos de su política futura en materia de comunicación que “abriría” los medios electrónicos de comunicación del Estado al libre flujo de las ideas y las imágenes, así como a la crítica y al debate, que modernizaría las relaciones Estado-Prensa y procuraría el avance de una mejor relación entre medios y ciudadanos; asimismo, reiteró el eterno y etéreo respeto gubernamental “al ejercicio pleno y responsable que los medios hagan de la libertad de expresión, acción vital para la democracia y el buen gobierno” (120).

La misma postura de reconocimiento a la existencia de la Libertad de Expresión -principalmente a nivel de la prensa escrita-, así como el respeto gubernamental a la crítica en el contexto de la vigencia de un sistema político

democrático en la nación y el funcionamiento del mismo, ha sido mantenida por el titular de Ejecutivo y externada en sus alocuciones emitidas en el evento conmemorativo del Día de la Libertad de Expresión -que se celebra el 7 de junio de cada año con una comida que comparten el Presidente de la República y los empresarios dueños de los rotativos nacionales, acontecimiento que es tomado como índice del estado de las relaciones entre la prensa escrita y el gobierno a partir de los discursos emitidos por ambas partes-, siempre bajo la consideración de que la libertad expresiva es adecuada para el desarrollo del país hacia el establecimiento y mantenimiento de la democracia y deja toda la posibilidad de ejercerla solamente a los detentadores de medios de comunicación, sin tomar en cuenta el receptor como un sujeto con posibilidades de participar y hacerlo con voz propia, parcializando en consecuencia la delimitación del Derecho a la Información y privilegiando al emisor sobre el receptor (121).

Esta delimitación la manifestaron otros funcionarios de la administración salinista, vinculados con la comunicación por su ubicación en el aparato gubernamental, como Fernando Gutiérrez Barrios y Arturo Núñez Jiménez, secretario y subsecretario de Gobernación respectivamente, así como los gobernadores de los estados de la República, en su calidad de representantes y miembros del Poder Ejecutivo nacional, que a nivel estatal son los que tienen contacto directo e injerencia con todo lo referente a comunicación e información en cada entidad del país; éstos, en seguimiento y obediencia a la línea política marcada por el Presidente en turno, resaltan sólo en palabras y sin respaldar con hechos y acciones directas la relevancia de la libertad de prensa y de expresión para el sistema democrático mexicano como “reflejo de la conciencia crítica y vigilante del país”, como “palanca de modernización y equilibrio social” y “lazo” entre la

sociedad y el gobierno; también repiten el argumento de que la comunicación nacional se realiza en un medio caracterizado por la “irrestricada” Libertad de Expresión, el respeto a la crítica y a la labor informativa, amén de destacar que los medios de comunicación tienen la “gran responsabilidad en la formación de una nueva cultura política democrática que renuncie a toda exclusión e intolerancia”; a esto se suma, en concordancia a la línea salinista de incorporación mexicana a la globalización y creación de bloques económicos internacionales –como los creados a partir de la futura signación de México al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de América y Canadá y su inserción en el Grupo de la Cuenca del Pacífico- y como parte de la “necesaria “ modernización –desde el punto de vista de Carlos Salinas de Gortari-, la ubicación de los medios como “elemento estructural en el funcionamiento de la economía mundial, pues tienen el papel primordial en la nueva conformación política, económica, cultural y social del mundo, y en la definición de los nuevos modos de crear riqueza”, contextualización explicable a raíz del surgimiento en el mundo del neoliberalismo económico (122).

¿Pero cuáles fueron las medidas propuestas y realizadas por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari durante la primera mitad de su sexenio? ¿Qué consecuencias positivas y negativas tuvieron para dar lugar a la vigencia del Derecho a la Información en sus vertientes de derecho a informar y ser informado, tanto a través de la prensa escrita como en la radiodifusión y la televisión? ¿Cuáles son las posturas de la sociedad y el gobierno sobre el Derecho a la Información? ¿Cómo influirá en el mismo la incorporación de México al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá? ¿Cuál fue la conveniencia o inconveniencia política para la administración salinista en relación a la vigencia o no del Derecho a la Información?

Las respuestas a estos cuestionamientos nos ayudarán a presentar un panorama somero, pero no menos rico, de la situación actual del Derecho en el primer trienio del gobierno Carlos Salinas de Gortari, que en 1992 cumplió la mitad de su sexenio.

La medida más espectacular de Salinas de Gortari con vistas -según sus propias palabras- a “ensanchar la libertad de expresión” en el caso específico de la prensa escrita -medio de comunicación considerado vital por el sector gubernamental en razón de su influencia y presencia a nivel nacional-, fue su anuncio efectuado el 7 de junio de 1991 durante la comida conmemorativa del Día de la Libertad de Expresión, al señalar la fijación del salario mínimo profesional para los periodistas, así como un programa especial de capacitación y adiestramiento para éstos, un primer paquete de mil créditos para vivienda y un fondo de mil millones de pesos en becas, alimentación y apoyos médicos a sus hijos, estímulos otorgados a través del Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), apoyo dado por la administración salinista para subvencionar el desarrollo socioeconómico de estratos sociales de bajos recursos económicos (123).

La propuesta, como mejoramiento de la calidad de vida de los comunicadores periodísticos e instrumento para posibilitar una mayor libertad en el derecho a informar -es decir, posibilitar la existencia efectiva del Derecho a la Información en la prensa nacional-, si bien busca otorgar la tranquilidad y seguridad económica al periodista para que realice su trabajo sin presiones u obstáculos que impidan su labor informativa verídica, también sacó a relucir con mayor fuerza el problema del “chayote”, “embute” o cohecho -soborno económico o en especie- que reciben los reporteros y otras gentes de prensa para manipular la información a presentar en sus respectivos medios, sin respeto al oficio, sin ética profesional y en detrimento del

derecho del lector de saber y conocer el desarrollo real del acontecer el desarrollo real del acontecer nacional e internacional a través de los diarios, con lo cual se afecta negativamente la existencia del Derecho a la Información.

Los efectos de la medida -salario mínimo profesional periodístico-, con la que se trató de resolver un añejo problema existente en las relaciones Prensa-Gobierno, ha tenido efectos contrarios a los deseados y previstos, ya que ha causado el despido y desplazamiento de los periodistas, así como un incremento arbitrario en su horario laboral y cargas de trabajo, que imposibilitan a estos trabajadores para informar y formar opinión pública con plena libertad y respeto a la ética periodística y en favor de la vigencia del Derecho a la Información en relación a la prensa escrita (124).

En julio de 1990, la Cámara de Diputados aprobó el Código Federal de Instituciones y Procesamientos Electorales (Cofipe), en cuyo capítulo referente a la radio y a la televisión -artículos 42 a 48- se incluyen más retrocesos que avances en materia de Derecho a la Información en su rubro de la Libertad de Expresión: en el mismo se mantiene el tiempo de 15 minutos de las transmisiones destinadas a la difusión de la postura ideológica de esos institutos políticos -propaganda electoral -, *expresión que se incrementará -indica- de acuerdo a la fuerza electoral de los mismos*, lo cual rompe con la legislación anterior en la materia donde se señalaba que los partidos tendrían tiempos idénticos en los medios electrónicos. Ante esta clara manipulación a favor de la presencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI), los partidos Acción Nacional (PAN), Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y del Frente Cardenista para la Reconstrucción Nacional (PFCRN), presentaron proyectos para equilibrar la situación y hacer realidad su derecho a la

Libre Expresión; finalmente fueron los criterios de Revolucionario Institucional los que prevalecieron en la versión final del Código (125).

Otro de los acontecimientos que nos ayudan a conocer la consideración del régimen del Presidente Carlos Salinas de Gortari respecto al Derecho a la Información, son los pronunciamientos emanados del Foro Nacional de Organismos Públicos de Radio y Televisión, celebrado en noviembre de 1991 en Acapulco, Guerrero, donde los directivos de los medios electrónicos estatales externaron su versión del rol de la radio y la televisión ante las nuevas realidades del país con vistas a su modernización técnica, jurídica y administrativa, para que los mismos fueran -subrayaron- “instrumentos eficientes de interlocución política y de legitimidad de las acciones estatales” y que “El Estado, a través de sus medios de comunicación no busca unanimidades ni que se cancelen las diferencias. Por lo contrario, (se) estimula el ejercicio ético y responsable de toda labor informativa, aportando un esfuerzo a la construcción de una nueva cultura política fundada en la tolerancia, en el fomento de la pluralidad y de los valores de cooperación y solidaridad” (126).

Como se observa, se reitera la imprecisión de los objetivos de la radio y televisión del Estado para la sociedad a la que se dirigen, y en cambio se precisa la utilización que de estos medios hace el sector gubernamental, como presuntos interlocutores políticos y catalizadores de un esquema político democrático y mucho más como medios de legitimación de las acciones gubernamentales, bajo el manto de que con la simple exposición del receptor a la acción de los medios electrónicos se creará un ambiente de tolerancia entre ideologías políticas diferentes, todo lo cual

sólo queda esbozado sin dar lugar a medidas o acciones definidas para la consecución de las metas consideradas.

La misma permanencia se dio en torno a la reiteración gubernamental del “irrestringido respeto del Estado a la Libertad de Expresión”, aspecto a ser practicado por los medios electrónicos estatales para denotar la supuesta existencia de la pluralidad política y cultural actuales en nuestro país; se clasificó como “compromiso gubernamental” proteger los derechos y la seguridad de los comunicadores mexicanos y “cerrar el paso a toda forma de intolerancia, provenga de donde provenga, que limite su ejercicio”, ya que -como lo externo Otto Granados Roldán, director de Comunicación Social de la Presidencia de la República con Salinas de Gortari- “... en la tolerancia a la crítica está la clave del desarrollo y afirmación de nuestra vida democrática ... para nosotros no sólo es medio de convivencia sino una exigencia ética que se funda en el conocimiento de lo diverso, al derecho a los demás. Esta es y seguirá siendo norma inalterable de conducta del gobierno de la República”.

Es encomiable este propósito de servicio que se hace sobre la función de los medios electrónicos gubernamentales hacia la sociedad mexicana, pero desafortunadamente sólo queda establecido a nivel propositivo y más aun, como objetivo político donde el receptor más que ser considerado como una persona activa en el ámbito de la Comunicación-Información en el país, se le mantiene como un individuo aislado y supeditado, sin la posibilidad de una participación real para demandar la información que para su desarrollo individual y social requiera; esto se subraya con la idea externada en el Foro consistente en crear una red nacional de información y análisis de los Sistemas Estatales de Radio y Televisión, con lo que a

juicio de los participantes en el evento, se aseguraría per se la difusión de hechos, valores y mensajes de “interés social”, tanto desde el punto de vista regional como nacional, sin llegar a definirse a fondo esta caracterización y menos los mecanismos y criterios para la difusión de la información seleccionada, porque se comprende que lo que se dará a conocer a la población no será lo que ésta necesita y será en cambio información manejada por el sector gubernamental con un enfoque político a su favor, con lo cual nuevamente el ciudadano común no tiene para sí el respeto y posibilidad real de acceder y a que se le proporcione información que le ayude a resolver sus necesidades sociales, políticas, económicas y culturales, con el detrimento y no vigencia del Derecho a la Información (127).

Incluso, la consideración de modificaciones a las leyes en materia de comunicación nacional sólo se propuso para adecuar la legislación a los avances tecnológicos en la materia de medios, tales como la televisión por cable y los sistemas de radio y televisión por satélite, así como transformaciones al marco jurídico para delimitar la forma de financiamiento, estructura jurídica y corporativa del sistema de comunicación social de la República; aquí únicamente se enfocó el tópico tecnológico como necesidad de actualización y se ignoró la oportunidad de reinsertar y definir a nivel legal el Derecho a la Información en sus dos vertientes, demostrando nuevamente el olvido motivado del gobierno para atender el tema y hacerlo más definido y vivo para dar presencia efectiva al agregado final del artículo 6° de la Carta Magna (128).

Pero no solamente existe la indefinición sobre aspectos del Derecho a la Información en las aseveraciones gubernamentales de la administración salinista, sino aspectos contradictorios sobre su concepción de la democratización de los

medios de comunicación, la crítica y su ubicación en la democracia así como la clasificación estatal de contenidos y “tendencias” nocivas, tópicos también insertos en el tema.

Al respecto, es interesante el rescate de los juicios del director general de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (RTC) -sector dedicado a la vigilancia del funcionamiento de los medios de comunicación citados amén de otros aspectos como sus contenidos, administración etc-, Jorge Medina Viedas, para quien la democratización de la vida interna de los medios electrónicos excluye la participación social en la toma de decisiones de éstos, y se reduce a que los medios tienen que “ser imparciales, objetivos y, sobre todo, no mentir” en su papel como difusores informativos; consideró que “hay una ideologización -en referencia a una crítica constante y atención permanente a la presentación de problemas políticos y sociales en nuestro país- en algunos medios”, la cual no considera “buena” para el desarrollo de la democracia (?) por la “exaltación” que se hace de algunos problemas “que no (lo) son tanto” (?) o tienen una “carga ideológica y partidista”; se pronunció a favor de la eliminación en los medios de las “tendencias nocivas” (?) para fortalecer la vida pública, y anunció que se estaba revisando la Ley Federal de Radio y Televisión vigente -que data de 1960- para que se aplicase con vigor y rigor legal en lo referente a la vigilancia de los contenidos de los programas radiofónicos y televisivos que se difunden (129).

Estas declaraciones reafirman el enfoque gubernamental en relación a la innecesaria participación social en la gestión de los medios de comunicación -específicamente radio y televisión- y al cumplimiento estricto de su papel como simples difusores, dejando absolutamente a su libre consideración la clasificación de

la información “adecuada y necesaria” que se dará a conocer a los receptores; también se da la opinión, bastante preocupante por cierto, de que la crítica no es un elemento adecuado y permisible para el desarrollo real de una democracia, quizá tomando en cuenta sólo la existencia de un amarillismo informativo que, si bien puede ser nocivo, quizá lo sea mucho menos que una apatía hacia lo que acontece en nuestro contexto; el paternalismo y rechazo efectivo a la atención constante del desempeño gubernamental ante la sociedad, con los consecuentes señalamientos críticos al respecto por diversos sectores sociales -que no sólo pueden ser partidos políticos, sino otras agrupaciones sociales diferentes e incluso ciudadanos en lo particular-, son los aspectos existentes en estas aseveraciones, que demuestran una concepción parcial y manipuladora del derecho a informar y ser informado en nuestra sociedad.

La definición de la postura de la administración salinista en relación a su política informativa de dar a conocer sus acciones a la ciudadanía, también presenta aristas que vale la pena analizar; en torno a esto, cabe citar las palabras del mismo director general de Comunicación Social de la Presidencia de la República con Salinas de Gortari, Otto Granados Roldán, quien resaltó la “ ... obligación constitucional, ... (y) la convicción política del gobierno para informar más al pueblo del por qué, dónde y cuándo hace las cosas ...”; destacó que “... las oficinas de comunicación social -medios difusores de información relativa al accionar del sector gubernamental, que funcionan más como de Relaciones Públicas e Imagen Política- son en sí fundamentalmente generadoras de información, por lo que se pretende que cada vez ésta sea de mejor calidad y ya corresponderá a los medios o receptores de mensajes el juzgar acerca de la clase de información que reciben...” y apuntó que “para el mejoramiento de la imagen del gobierno hacia la comunidad han sido

básicamente los medios de comunicación los que llevan prácticamente a casi toda la población los mensajes y hechos importantes de las acciones gubernamentales que le interesan a la sociedad" (130).

Esta posición de aparente apertura y disposición para hacer públicas las acciones gubernamentales, se contraponen a la realidad de los hechos, donde la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República determina arbitrariamente qué es lo que la opinión pública nacional debe conocer sobre las actividades presidenciales, especialmente cuando se trata de actos y actividades a los que no tienen acceso los periodistas que cubren la fuente del Ejecutivo Federal; a esta manipulación cabe agregar el grave desentendimiento de procurar la presentación pública de información verídica, completa y oportuna sobre el desempeño del Primer Mandatario, problema que similarmente se presenta en las oficinas homólogas de Comunicación Social de las diversas oficinas y sectores que componen el Gobierno Federal, y que se relaciona directamente con el derecho social a estar informado.

Esta manipulación, omisión y tergiversación informativas del gobierno mexicano, también se han notado a partir del conocimiento público que a través de la prensa extranjera ha tenido la sociedad nacional sobre tópicos tan importantes como la renegociación de la deuda externa, el inicio de las negociaciones hacia la firma de un Tratado de Libre Comercio México-E.E.U.U.- Canadá e incluso los orígenes del asesinato del columnista del rotativo Excélsior, Manuel Buendía Tellezgirón y la vinculación de funcionarios de nuestra nación con el narcotráfico, cuando lo más natural habría sido el conocimiento de los pormenores y profundización de los hechos por medio de la prensa nacional; se aplicó

arbitrariamente una política gubernamental informativa soslayando a los medios de comunicación periodística de México bajo el argumento muy discutible, de que en el extranjero o naciones importantes para el criterio, intereses y momento histórico que viva el Primer Mandatario en turno, es donde realmente importa difundir la información vedada al conocimiento nacional (131). Esto constituye otra muestra de la falta de vigencia del Derecho a la Información en México, que bajo la “batuta” de Carlos Salinas de Gortari durante su primer trienio demostró una gran diferencia entre el decir y hacer efectivamente para hacer realidad la existencia del derecho a informar y a ser informado, situación que se reafirma con los diversos sucesos ocurridos en la prensa escrita, radiodifusión y televisión de corte periodístico, como a continuación veremos.

2.6.2.1 DE MANUEL BUENDÍA AL REPORTERO COMÚN: RECUENTO DE LA GOLPEADA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL MALTRATADO DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LA PRENSA ESCRITA DEL SALINATO (1989-1992).

Un aspecto de vital importancia para ubicar el estado del Derecho a la Información de 1989 a 1992 en la administración de Carlos Salinas de Gortari, es la situación de los periodistas en nuestro país durante el ejercicio de su labor informativa y analítica-opinativa, ya que de la posibilidad o impedimento para hacer llegar al lector el producto de su trabajo a través de la prensa escrita, se puede delimitar la vigencia del Derecho en sus dos vertientes, es decir informar y opinar - Libertad de Expresión- y ser informado -Derecho a recibir información-.

Al respecto, el balance de la primera mitad del sexenio salinista no es favorable y se encuentra un gran número de casos -algunos conocidos por la opinión pública nacional e internacional, y otros que aún permanecen en el desconocimiento- de periodistas asesinados, intimidados o reprimidos durante el ejercicio de su trabajo.

Entre los casos más notables se encuentra el del columnista del diario Excélsior, Manuel Buendía Tellezgirón, asesinado el 30 de mayo de 1984, cuyo crimen fue acreditado el ex director de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) de la Secretaría de Gobernación -actualmente Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) de la misma dependencia-, José Antonio Zorrilla Pérez, preso por su responsabilidad en el ilícito. Este hecho quizá sea el que más ha retenido la atención tanto a nivel interno como externo del país, debido a la fama del desaparecido para la realización de un correcto informar y formar opinión de sus múltiples lectores a través de su espacio periodístico, que siempre se caracterizó por el rigor y base documental y de investigación personal de su autor para emitir sus juicios y comentarios, labor que respondía perfectamente a las dos vertientes del Derecho a la Información en México.

Las causas de su asesinato, según lo afirmó el columnista estadounidense Jack Anderson en el diario The Washington Post, fue que estaba a punto de divulgar públicamente el funcionamiento de una red de narcotráfico internacional y sus investigaciones sobre la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos - uno de los principales centros de espionaje de relevancia mundial por su influencia directa y encubierta en todo el orbe en favor de los intereses estadounidenses-, el contrabando y la corrupción existentes en las esferas de la administración del Primer

Mandatario Miguel de la Madrid Hurtado, lo cual le allegó enemigos en los altos sitios de nuestro gobierno, además del propio Zorrilla Pérez a quien se vinculó con el tráfico de drogas, según versiones oficiales; esta molestia gubernamental fue confirmada por el autor material del homicidio, Rafael Moro Avila Camacho, quien destacó que "...ellos fueron manejados por alguien de allá arriba, cuyo nombre no quiso mencionar". Incluso lo externado por el periodista Jack Anderson fue confirmado por un informe secreto de la agencia antinarcoóticos de Estados Unidos, la Drug Enforcement Agency (DEA), correspondiente a su "Program Code", que indica el asesinato indirecto de Buendía porque a partir de información que obtuvo de 1981 a 1984 sobre el tráfico de armas y sus conexiones con el narcotráfico internacional, tuvo conocimiento de operativos de tráfico de armas dedicado a la desestabilización de Centroamérica por la CIA y operaciones de esta última en México, situación que implicaba a funcionarios de primer nivel como Zorrilla Pérez, el Presidente De la Madrid y Manuel Bartlett Díaz, entonces secretario de Gobernación (132).

El homicidio de Buendía no fue aclarado por el Presidente Salinas de Gortari y mucho menos por su antecesor De la Madrid Hurtado, porque compromete a éstos y a sus colaboradores clave en el desempeño de sus cargos, en el contexto de una interrogante que seguramente jamás será aclarada por ser un tópico de Estado clasificado como asunto de Seguridad Nacional, que implica el mantenimiento de la estabilidad política y social interna de México y su soberanía ante los Estados Unidos de América, vecino geopolítico relacionado con el asesinato.

En este panorama, salta el cuestionamiento relativo a cómo se ubica o más bien, se supedita el Derecho a la Información a la Seguridad Nacional, entendida

esta última como “El conjunto de los elementos -políticos, económicos, militares, sociales y culturales- que garantizan nuestra soberanía y promueven el interés de la nación, estrechando las ventanas de vulnerabilidad frente al exterior y fortaleciendo las columnas del andamiaje nacional que nos proporcionan mayor solidez y consistencia como nación y hacen posible la consecución de un proyecto nacional” (133); desde este punto de vista, la consideración del Derecho a la Información como elemento de cohesión social y vínculo entre el Estado y la ciudadanía no está en contraposición, debido a la supuesta existencia de un esquema político democrático en México, pero en la realidad y desde el enfoque estatal es visto como un peligro la aplicación del derecho a informar y ser informado bajo la razón de “Seguridad de Estado”, criterio que es aplicado arbitraria y unilateralmente y es utilizado como elemento de legitimación política -como lo consideró la administración de Carlos Salinas de Gortari (134)- o como pretexto para mantener la estabilidad política en el país y la independencia ante otras naciones -especialmente de nuestro vecino geopolítico, Estados Unidos- como pretendió Zorrilla Pérez al eliminar a Buendía, cuando en realidad quiso terminar con la posibilidad de que el periodista sacase a la luz su vinculación con el tráfico de drogas y otras irregularidades durante su desempeño al frente de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) (135).

Otro de los asesinatos cuyo esclarecimiento, al igual que el homicidio de Buendía Tellezgirón, ha sido visto con escepticismo y desconfianza por la sociedad nacional en general, y cuya total aclaración y castigo de los verdaderos responsables ha sido demandado no sólo por periodistas y agrupaciones del gremio sino también por organizaciones sociales diversas, como organismos defensores de los derechos humanos, es el del articulista y columnista chihuahuense Víctor Manuel Oropeza

Contreras, quien trabajó para los rotativos Diario de Juárez y Diario de Chihuahua desde 1986 hasta su muerte, ocurrida en Ciudad Juárez el 3 de julio de 1991.

Este periodista siempre mantuvo una postura crítica en su columna diaria titulada “A mi manera”, principalmente hacia el sistema político encabezado por el PRI e insistió permanentemente en la ilegitimidad del gobernador de Chihuahua, Fernando Baeza Meléndez, cuyo mandato terminó en 1992; en el mismo espacio también denunció corrupción, abusos y prepotencia policiacas, con énfasis especial al actual ex comandante de la Policía Judicial Federal (PJF) en Chihuahua, Elías Ramírez, amigo del mandatario estatal.

Las pesquisas de la Procuraduría General de la República (PGR) sobre el ilícito fueron lentas y contradictorias, alegando móviles diversos no justificables ni totalmente probables, a pesar de lo cual se “solucionó” el caso con la aprehensión de dos personas bajo el cargo de homicidio; este resultado fue anulado con la reapertura de las investigaciones, dado su irregular carácter anterior, sin que hasta finales de febrero de 1992 se supiesen resultados al respecto (136).

La sospecha sobre la posible responsabilidad de las fuerzas policiacas chihuahuenses en la muerte de Oropeza Contreras se vio reforzada con el contenido de un informe de la organización proderechos humanos Amnistía Internacional de Gran Bretaña, que en su evaluación sobre el estado de los derechos esenciales en nuestro país denominado “Actualización en cuestión de tortura en México”, rescató el caso por las evidencias de que su fallecimiento se debió a la tortura que se le aplicó y agrega que el occiso había publicado antes de su deceso artículos críticos a

la PJF y a Javier Coello Trejo, exprocurador antinarcóticos de la Procuraduría General de la República (PGR) (137).

Sobre las situaciones de intimidaciones a periodistas y a la no permisibilidad crítica en el desarrollo de sus labores, en este caso a figuras cercanas a Carlos Salinas de Gortari, fue la ocurrida a la columnista Manú Dornbierer, que sufrió la cancelación de su espacio “La Gente” en Excélsior, por presentar un artículo publicado el 12 de junio de 1991 adverso a Justo Fernández, padrino del Presidente Salinas de Gortari, y a sus hermanos Enrique y Raúl Salinas de Gortari, cierre que la obligó a decidir abandonar el ejercicio periodístico por el resto del sexenio salinista ante la obviedad de que no podría realizar su labor con libertad expresiva y seguridad personal (138).

Como instrumento para dar solución a la ya muy fuerte demanda del gremio periodístico nacional para aclarar no sólo el caso de Buendía Tellezgirón, sino también los de otros colegas silenciados, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) -creada por iniciativa presidencial el 6 de junio de 1990, para vigilar la vigencia de los derechos esenciales en el país y de nuestros connacionales en el extranjero- creó el Programa Especial sobre Agravios a Periodistas el 29 de mayo de 1991, destinado a esclarecer homicidios impunes contra periodistas durante el desempeño de su trabajo, y a solicitar el procesamiento de los culpables, por medio de recomendaciones a las instancias del Gobierno Federal presuntamente implicadas en los casos, así como a los gobiernos estatales y las distintas corporaciones policiacas mexicanas (139).

Desafortunadamente, la buena disposición presidencial demostrada por la instauración de este Programa -de fuerte validez por la elevación a rango constitucional de la CNDH por iniciativa presidencial- ha sido parcialmente mostrada para la aclaración de los ataques a los periodistas en el labor informativo, debido a la utilización hecha por el Presidente Salinas de Gortari del trabajo del organismo para contrarrestar a nivel nacional e internacional la mala imagen de su administración en lo relativo al respeto de las garantías individuales y derechos humanos en México; para esto, sólo hay que observar que el caso Buendía Tellezgirón no tuvo hasta 1991 una resolución de la CNDH, en tanto que en el homicidio de Víctor Manuel Oropeza Contreras las pesquisas se reabrieron por "fallas" en su resolución más que por el reconocimiento de culpabilidad en el caso de la PJJ chihuahuense y el gobierno de Fernando Baeza Meléndez, lo cual hubiese representado un grave riesgo para la legitimidad política del gobierno salinista; incluso en torno a Buendía, finalmente la CNDH dictaminó que su asesinato no se encuadra como violación a los derechos humanos, con lo que se dio por terminada toda posible investigación legal futura y cerró un caso que no fue esclarecido ni todos los responsables castigados para la opinión pública nacional, los periodistas del país y los diversos grupos que habían demandado la clara solución de las investigaciones correspondientes (140).

La deteriorada situación de la Libertad de Expresión -elemento del Derecho a la Información- relativo al ejercicio periodístico existente en el país, ya ha sido apreciada por agrupaciones internacionales, en una actitud que da a conocer las causas del problema.

La organización británica “Artículo 19”, a través de su Informe Anual publicado el 17 de abril de 1991, destacó que en nuestro país la libertad expresiva tiene un futuro poco alentador, cuyos rasgos son la autocensura y la muerte de periodistas que han investigado el narcotráfico, además del sufrimiento de presiones gubernamentales y de grupos diversos en los medios que han impedido u obstaculizado la realización de sus labores (141).

Ya específicamente sobre la administración salinista, la organización mundial PenClub Internacional emitió una resolución condenatoria sobre la vigencia del derecho a la Libertad de Expresión en el contexto de los derechos humanos en México, donde al 14 de enero de 1992 consignó la desaparición y alrededor de 80 incidentes de hostigamientos, asaltos físicos y amenazas de muerte contra periodistas que expresan su opinión, provenientes de fuentes anónimas dentro del Partido Revolucionario Institucional (PRI) -instituto político oficial y dominante en el poder político nacional-, narcotraficantes, grupos políticos, hombres fuertes locales -caciques- y miembros de fuerzas policíacas; por su parte, el Comité Canadiense para la Protección de los Periodistas hizo circular, a partir del 6 de marzo de 1992, un informe titulado “La prensa y la dictadura perfecta. Investigación sobre las libertades de prensa en México”, el cual señala que diecinueve periodistas fueron asesinados durante la primera mitad del sexenio salinista -1988- 1992- y que los motivos de los homicidios no han sido totalmente esclarecidos y se atribuyeron a aparentes asaltos, accidentes o venganzas, donde la responsabilidad presidencial salinista hubiese radicado en establecer que dichas irregularidades no serían toleradas bajo su mandato (142).

Otro de los acontecimientos ilustrativos del estado del Derecho a la Información en la nación, que denotan su irregularidad y parcialidad, es la renuncia de Jesús Cantú Escalante a su puesto de director del diario regiomontano El Porvenir, ocurrida el 26 de noviembre de 1991 por su manera de hacer y concebir el periodismo crítico -según lo dejó entrever él mismo-; a este respecto recordó la publicación de una carta el 18 de mayo de 1989, donde un lector parodiaba críticamente al Primer Mandatario Salinas de Gortari, así como un diálogo sobre ello con Otto Granados Roldán, director general de Comunicación Social de la Presidencia de la República, quien le indicó: "Te digo sobre las reglas para movernos. Estas serían el respeto al Presidente; respeto a la imagen presidencial y un trabajo profesional. Estas son las reglas sensatas, las racionales, sobre las que nos podemos mover, pero si tú quieres otras también podemos actuar con ellas". Agregó que luego de este encuentro, empezaron a presionar al rotativo, negando acreditaciones a sus periodistas y cancelando ordenes de publicidad y maquila (143).

Este caso, cuya presentación en los medios escritos se presenta constantemente en las relaciones Prensa-Gobierno, indica el veto de la crítica periodista al desempeño presidencial y la intimidación como instrumento de control defensivo en los diarios, irregularidades que afectan la libertad expresiva y la vigencia del Derecho a la Información, al impedir a la opinión pública tener las bases suficientes para emitir sus juicios y adoptar una postura ante el desempeño del titular del Poder Ejecutivo Federal, amén de darla a conocer a los lectores de los rotativos.

Este clima de control gubernamental hacia la prensa escrita con la delimitación de la Libertad de Expresión y del ejercicio práctico del Derecho a la

Información, se ha manifestado por igual hacia la radiodifusión periodística, pero ajustándose a las características propias de este medio de comunicación en nuestro país y buscando controlar el impacto inmediato de las ondas hertzianas en los radioescuchas echando mano de todos los recursos posibles, como lo expondremos a continuación.

2.6.2.2. LA RADIODIFUSIÓN PERIODÍSTICA 1989-1992: FORO DE INTOLERANCIA A LA CRÍTICA Y ANÁLISIS IMPLÍCITOS A LA VIGENCIA DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN.

La radiodifusión periodística es otro de los ámbitos, donde se nota en la primera mitad del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, la deteriorada y difícil vigencia de la Libertad de Expresión y el derecho a la libre recepción, como elementos del Derecho a la Información en nuestro país.

A este respecto, el caso más notable, tanto por su trascendencia como por su periódica aparición y constante consideración tanto por los mismos medios masivos como por la opinión pública nacional, es el de Francisco "Paco" Huerta, quien desde la aplicación práctica de su concepción del Periodismo Civil en sus primeras emisiones radiofónicas, iniciadas en 1976, fue objeto de la censura gubernamental y del cierre de sus programas, donde la ciudadanía siempre ha emitido sus juicios sobre las acciones gubernamentales, los abusos en el poder y ha centrado con especial énfasis su atención hacia el desempeño de la figura presidencial, en un claro ejercicio cotidiano de la Libertad de Expresión que, incluso, ha sido defendido por los propios radioescuchas en directa alusión a la libre recepción (144).

Diversos han sido los momentos históricos en los que han sido cancelados los espacios expresivos abiertos por Huerta: su programa "Opinión Pública" fue cerrado el 17 de agosto de 1982 -después de haberse iniciado el 13 de septiembre de 1976 en la estación XEABC en el 760 de amplitud modulada (AM) Radio ABC Internacional-, ya para expirar el sexenio de José López Portillo fue clausurado en represalia al cauce y salida públicos que daba a manifestaciones de inconformidad, denuncias y peticiones de diálogo político de los conciudadanos ante uno de los periodos presidenciales que más han afectado la situación económica, política y social de México; luego reapareció para transmitirse bajo el nombre de "Voz Pública" el 11 de mayo de 1983 -en el mandato de Miguel de la Madrid Hurtado- a través de la estación XEX en el 730 de AM del Grupo Radiópolis de Televisa y donde alternamente en las estaciones XEW -900- y XEQ -940- de AM del mismo conglomerado, permaneció durante siete años y siete meses y también salió al aire otro programa denominado "Inocente o Culpable", que se mantuvo por igual tiempo y donde siguió presente la voz ciudadana, los comentarios y diálogos directos con invitados de todos los partidos políticos e ideologías con las personas a través del teléfono abierto -comunicación vía telefónica en vivo- para responder a sus cuestionamientos y denuncias sociales y personales, así como con la información y reportajes que forman la esencia del Periodismo Civil, situación que terminó con otro cierre el 31 de diciembre de 1990 -con la presencia de Carlos Salinas de Gortari, ex secretario de la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) del delamadridismo, en la Presidencia de la República- bajo la versión oficial de la preparación de una nueva programación y con la explicación de Huerta en el sentido de que las verdaderas razones de su salida fueron la cobertura hecha al sangriento enfrentamiento postelectoral en Tejupilco, Estado de México -12 de diciembre de 1990- y el otorgamiento de voz explicativa al respecto dada al Partido de la

Revolución Democrática (PRD) -partido político de izquierda, rival del PRI-, así como la consecuente atención y tensión ciudadana para mantener el respeto hacia su sufragio y demanda de claridad en dicho proceso comicial (145).

La intolerancia hacia el sector radiofónico donde la Libre Expresión del ciudadano común, reprimida anteriormente bajo pretextos de reconsideración de contenido en favor de una mejor comercialización, pero conteniendo en el fondo el propósito -evidentemente gubernamental- de no permitir el crecimiento de una opinión pública nacional ya vigente, se volvió a hacer presente cuando se canceló el regreso de “Inocente o Culpable” y “Voz Pública”, que se habían programado para emitirse a partir del 9 de enero de 1991 por XESM Radio Cañón en el 1470 de AM del grupo Radio Fórmula -propiedad de Rogelio Azcárraga, primo del dueño del Sistema Radiópolis, Emilio Azcárraga-, ahora bajo la justificación de que el Departamento de Ventas de la radiodifusora no autorizó su emisión porque ya tenía comprometido el espacio radial, donde realmente se volvió a sentir la animadversión que desde 1982 mantiene contra Huerta el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y la Televisión (STIRT) -que prohibió la transmisión programática por medio de un llamado al gerente de la estación, Gabriel Núñez-, la oposición de la Asociación de Radiodifusores del Distrito Federal (ARDF) para que sus afiliados dieran cabida a estas producciones y a su conductor, y la negativa de las empresas que ya tenían contrataciones para anunciarse en las estaciones del grupo radial para ceder su tiempo a ambos programas -dos actitudes comprensibles a partir del deseo de los radiodifusores de no arriesgarse a cualquier represalia gubernamental directa o indirecta, donde incluso existiese el peligro de perder la concesión del medio por permitir la emisión con apoyo económico de patrocinadores, para posibilitar la presentación de programas con evidente contenido político que pone en

cuestionamiento el accionar gubernamental, situación desagradable en general para la administración salinista-, todo ello bajo la permanente sospecha de la presión estatal para evitar la salida de programas críticos a su desempeño y legitimidad política. Esto quiso ser encubierto con los argumentos de baja audiencia y comercialización considerados por la estación radiofónica, así como por la presunta negativa de Huerta -en verdad falsa- de cambiar el horario de sus programas para captar mayor audiencia, bajo su idea de que los cambios eran “instrucción superior del Gobierno y no (debido) a razones económicas y comerciales” (146).

La reanudación más reciente de “Voz Pública” se efectuó el 2 de marzo de 1992 en la estación cultural permisionaria Radio Educación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el 1060 de AM, programado de lunes a viernes y sin saberse a ciencia cierta hasta cuándo permanecerá para luego ser nuevamente cancelado; este retorno se hizo con la caracterización de una hora de duración por programa y con limitaciones técnicas de la emisora -al menos eso se quiso justificar- que imposibilitan la participación de los radioescuchas por la vía telefónica, al no permitir la difusión en vivo de las llamadas hechas al programa y obligar a “Paco” Huerta en su calidad de conductor a seleccionarlas antes de difundirlas al aire. Este retorno fue posible en gran medida por el compromiso político externado por el entonces candidato presidencial priísta Carlos Salinas de Gortari el 4 de abril de 1984, durante una entrevista efectuada en la estación XEW en una emisión de “Voz Pública” cuando señaló que conservaría los espacios de expresión ciudadana para conocer y dar respuesta al sentir de la población sobre su futuro mandato; el compromiso se hizo realidad con la intermediación del titular de Comunicación Social de la Presidencia de la República en la administración salinista, Otto

Granados Roldán, quien comunicó a “Paco” Huerta la posibilidad de un espacio en Radio Educación.

Huerta consideró que su retorno radiofónico era conveniente para el gobierno de Salinas de Gortari, como una forma de compensar su desatención hacia los derechos y garantías políticas de la ciudadanía, descuidados por priorizar el desarrollo de su proyecto económico neoliberal con el advenimiento del Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá y el consecuente reto mexicano a futuro con naciones poseedoras de un alto grado de democracia, así como para permitir al ciudadano juzgar los logros gubernamental a mitad del sexenio salinista y normar sus criterios para preparar el proceso de la Sucesión Presidencial a efectuarse en 1994 (147).

La permisibilidad de la nueva presencia de Francisco Huerta, a la mitad del mandato del Presidente Carlos Salinas de Gortari, hizo entrever la posible manipulación de “Voz Pública” no como el otorgamiento de un espacio libre de expresión popular con el que se propugnase un juego democrático en beneficio social, sino como un mero instrumento para conocer -indudablemente más cerca y veridicamente- el sentir de la población respecto a diversas acciones gubernamentales vinculadas a la realidad nacional vigente y relacionadas con el contexto internacional, en temas como la firma del Tratado de Libre Comercio; la vigencia y respecto de los derechos humanos en México; las elecciones federales de 1992 y la participación mexicana en los procesos de pacificación y negociación de guerrilla-gobierno en El Salvador, Guatemala y Colombia, entre otros tópicos, a fin de guiar el desenvolvimiento de la administración salinista y para preparar anticipadamente el escenario donde se efectuaría el proceso de la Sucesión

Presidencial 94, que agregado a la ya evidente y difícil situación que se enfrenta con los partidos políticos de oposición -en primera instancia con el PRD y luego con el PAN-deberá encarar una posible división interna del PRI -instituto político oficial-, recrudescida por la supeditación del mismo al proyecto económico y político del salinismo de corte neoliberal y mutación de grupos políticos y demás componentes sustentadores del sistema político vigente en el país.

Esta difícil situación de permanencia del Derecho a la Información en el medio radiofónico-periodístico, durante los primeros tres años de Carlos Salinas de Gortari, puede ser ratificada con otros casos donde la libertad expresiva se ha visto coartada y suprimida, al apreciarse como riesgo por la difusión de determinadas informaciones a través de un medio de notable presencia en la población, como lo es la radio. A continuación presentamos los casos cuyo conocimiento ha sido posible por su difusión en la prensa escrita, bajo la premisa de que quizá existan muchos otros en toda la República que permanezcan en el olvido y no hubiesen sido atendidos por el gobierno salinista ni conocidos por la opinión pública del país:

- José Cárdenas -conocido lector de noticias del ya extinto Instituto Mexicano de la Televisión estatal (Imevisión), ahora Televisión Azteca- fue cesado como titular del noticiario radiofónico "Enfoque" transmitido por la estación XHMN Stereo Cien en el 100.1 de Frecuencia Modulada, (FM) del Grupo Somer -Sociedad Mexicana de Radio-, emisión que tenía un buen equipo profesional de reporteros y comentaristas especializados en diversas áreas de información, sin saber si la causa fue hablar constantemente de los partidos políticos de oposición al PRI o haber mencionado -aunque él mismo señala que esto fue un rumor- el monto salarial del Presidente Salinas de Gortari; como el mismo conductor consideró y externó, la

decisión de Idelberto Huesca, director de Somer, “debe mirarse como una decisión de autocensura” y “un cambio personal por convenir a sus intereses”, después de lo cual no quiso abundar sobre su salida (148). En esta situación, puede suponerse la eliminación de José Cárdenas como un vocero -involuntario quizá, pero favorable a un verídico trabajo de cobertura periodística- de las actividades de los partidos políticos opositores al Revolucionario Institucional, situación desagradable y políticamente inconveniente para algunos funcionarios salinistas claves para el desarrollo de la vía política interna y de imagen hacia el exterior -como los titulares de Comunicación Social y Gobernación entre los principales, además del propio Presidente de la República-; quizá por esto, para enero de 1991 dejó de estar frente al espacio radial.

- “Entre líneas”, programa conducido por Sergio Sarmiento -columnista del rotativo El Financiero y colaborador periodístico en temas económicos y financieros- y Verónica Ortiz -periodista y colaboradora del Canal 11 de televisión del Instituto Politécnico Nacional (IPN)-, emitido por la estación Expresión 790 en AM de Organización Radio Centro, donde se pretendía “socializar a la prensa escrita” por medio del rescate -con lectura rápida- y “entre líneas” de la información nacional e internacional más importante y las opiniones sobre los temas más vigentes presentados tanto en los diarios de circulación nacional como en las revistas más importante del país, fue eliminado por la agrupación radiofónica en un franco acto de autocensura el 22 de octubre de 1990, cuando apenas tenía un par de meses al aire; aquí de nuevo se esgrimieron justificaciones tales como un cambio en las preferencias del auditorio -pretexto fácilmente eliminable por la gran aceptación que tenía entre los radioescuchas- y a que “quien dicta lo que desea oír es el público”,

critorio obtuso y manipulador expresado por el director de Operaciones de Organización Radio Centro, Sergio González Lafón (149).

En este caso, la empresa quiso evitar los problemas y posibles implicaciones que le provocaría la aplicación de un proyecto de comunicación social, muy acorde como respuesta al Derecho a la Información en nuestro país, consistente en entresacar reflexivamente de las publicaciones y rotativos nacionales lo que no se dice textualmente, pero está inmerso en los comentarios y posturas expresadas por los columnistas, articulistas y editorialistas periodísticos -la interpretación contextualizada de los hechos con el entendimiento de estos últimos y la posibilidad de prever consecuencias y escenarios a corto, mediano y largo plazo-, y llevarlo de manera accesible a la gente común, a fin de que el ciudadano ampliase su criterio sobre el acontecer nacional e internacional y adquiriese la oportunidad de influir en su propio destino: aquí se eliminó la posibilidad de dotar a la opinión pública de elementos adecuados para el conocimiento más verídico y completo de su entorno total como ser social, político y económico, conciencia peligrosa para algunos círculos del poder en el país por el riesgo de la pérdida de su influencia y privilegios en la nación, así como por la posibilidad de una demanda social de cumplimiento y justicia del esquema político mexicano que presume de ser totalmente democrático y libre.

-Los programas de opinión de alta audiencia comprobada “De Revistas y Comentaristas”, conducido por Angel Pescador y Gloria Fuentes, y “Línea Caliente”, manejado por Manuel Mejido y Edgar Hernández, salieron por última vez al aire el 16 y 23 de marzo de 1991, respectivamente, a través de la estación XEDF en el 970 de AM del grupo Organización Radio Fórmula de Rogelio Azcárraga,

después de presentar en sus últimas emisiones el conflicto magisterial existente en aquel entonces y una entrevista a los candidatos en campaña por la gubernatura de Guanajuato, Vicente Fox del PAN, y para el Ejecutivo estatal de San Luis Potosí, a Salvador Nava Martínez de la Coalición Democrática Potosina.

Ambos programas tocaban y comentaban diversos temas de actualidad, importancia y trascendencia para la opinión pública del país: “De Revistas y Comentaristas” -de manera similar al ya comentado programa “Entre líneas”- tenía un esquema donde revisaba las diversas revistas publicadas en la semana y emitía comentarios de los tópicos más mencionados en ese lapso, mientras que “Línea Caliente” utilizaba la técnica de la entrevista y se recibían llamadas telefónicas del público radioescucha que preguntaba sobre todo lo tratado en las emisiones, cuestionamientos que eran atendidos y resueltos inmediatamente por los conductores.

Los pretextos para ambos cierres fueron de nueva cuenta la supuesta venta previa del tiempo radiofónico en paquete y la presunta falta de agilidad de ambos programas, causas injustificadas por la conformidad de los patrocinadores manifiesta en la no cancelación de su apoyo y pago publicitario, y el alto índice de audiencia de los mismos a partir del cálculo del denominado “rating” (índice de audiencia), además de comentarios sobre su aceptación y éxito emitidos por el personal mismo de Organización Radio Fórmula; nuevamente se hizo evidente la sombra de la autocensura y cierre de espacios de libre expresión sobre aspectos cuyo tratamiento y análisis público de cara a los radioescuchas, con respuesta y atención de la sociedad, fueron relegados en favor del mantenimiento de una concesión y para

evitar el disgusto y posible represalia gubernamentales, con lo que se afectó la libre emisión y recepción contenidas en el Derecho a la Información (150).

- La emisión noticiosa "Avance Informativo", difundida también en XEDF, en el 970 de AM, fue cancelada el primero de febrero de 1990, luego de un mes de existencia y después de que Francisco Ortiz Mendoza, coordinador de la fracción del Partido Popular Socialista (PPS) en la Cámara de Diputados, intervino en el programa del día 31 de enero -conducido por el politólogo Angel Pescador y el periodista Abraham Martínez Suazo- con un comentario donde expuso la posible venta de la compañía estatal Teléfonos de México (Telmex) a particulares extranjeros; al respecto, el legislador externó que el dueño de la estación, Rogelio Azcárraga, mencionó que recibía de Telmex 300 millones de viejos pesos por publicidad para la radiodifusora y que dicho monto estaba a punto de duplicarse, por lo que decidió cerrar el programa ante el riesgo de perder ese aumento por las críticas del diputado pepesista.

En esa última emisión también se hicieron severas críticas al gobierno del estado de Guerrero encabezado por el mandatario José Francisco Ruiz Massieu por la actitud asumida contra los militantes locales del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y su acusación de presuntos vínculos de los mismos con el narcotráfico; se cuestionó a los elementos de la escolta del entonces Procurador Antinarcóticos de la Procuraduría General de la República (PGR), Javier Coello Trejo, acusados de violaciones múltiples -caso de gran notoriedad en esos momentos-, criticados con los funcionarios que podían estar protegiéndolos por ser parte de un cuerpo de seguridad como la Procuraduría de la Nación, y se informó ampliamente sobre el conflicto intersindical por la concesión del contrato colectivo

laboral de los trabajadores de la empresa automotriz Ford, específicamente los de la planta armadora ubicada en Cuautitlán-Izcalli, Estado de México.

En relación a este caso de censura, Ortíz Mendoza denunció que el programa fue cerrado "sólo porque me invitaron a decir la verdad sobre Teléfonos de México" y agregó que el hecho mostraba la "cerrazón política" de los empresarios de la radio ante la necesidad nacional de espacios abiertos a la libre expresión y para que la ciudadanía esté bien informada, acontecimiento reiterativo del no respeto ni vigencia del Derecho a informar a recibir información (151).

- En enero de 1990 y luego de haberse mantenido durante diez años al aire, la emisión "México Bárbaro" conducida por el periodista Jorge Meléndez y transmitida por la estación Radio Educación de la SEP en el 1060 de AM (XEEP), fue suspendida bajo la justificación de que había un nuevo proyecto radiofónico del Colegio de Economistas -patrocinador de la emisión- que la sustituiría, lo cual nunca ocurrió.

Bajo la idea de hacer un programa de economía, donde cualquier objeción de las autoridades serían reclamadas al Colegio y no a la radiodifusora, también se manejaban diversos temas como sociología, política, historia y periodismo, a partir de un formato donde se invitaba a disertar a especialistas en los tópicos y se recibían llamadas al aire de los radioescuchas, a lo que se agregaba la lectura de cartas enviadas al programa.

Nuevamente el temor a la exposición y tratamiento públicos de temas, sobre todo políticos y de actualidad -como las elecciones para diputados y miembros de la

Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF)- se hizo presente por el apoyo implícito del Colegio de Economistas al PRI -con el que tiene vínculos- y al objetivo de no permitir la libertad de expresión de candidatos de oposición a dichos puestos de elección popular -invitados a los programas-, claro veto a la Libertad expresiva y a la posibilidad de conocimiento social más completo sobre temas de interés y necesaria atención ciudadana (152).

- Radio Educación (XEEP en el 1060 de AM), emisora cultural estatal de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sufrió la merma de la calidad de sus espacios noticiosos y como lugar de expresión de grupos sociales que antes no tenían un foro para emitir sus pareceres, así como en la libertad de presentar programas de tópicos nunca antes tratados en la radiodifusión comercial; esta situación se recrudeció bajo la dirección de Alejandro Montaña en el sexenio salinista, cuando varios conductores y productores de la emisora fueron despedidos, y parece dar visos de cambio en la aceptación y difusión del programa “Voz Pública” de Francisco Huerta bajo la dirección de Luis Ernesto Pi Orozco en la estación en febrero de 1992, situación de respeto al Derecho a la Información que aún está por definirse tanto a nivel periodístico como medio cultural críticos en beneficio de los radioescuchas (153).

- Entre las denuncias de comunicadores radiofónicos censurados por el ejercicio efectivo de la Libertad de Expresión periodística, como ejemplo de muchas situaciones en su mayoría desconocidas por la sociedad nacional y cuya difusión pública está sujeta prácticamente al interés de los colegas por demandar seguridad y ningún freno a su trabajo para los radioescuchas, está el veto a la periodista y locutora Luz Elena Picos para participar en el noticiario radiofónico de la estación

bajacaliforniana XEXX de la ciudad de Tijuana (en el 1420 de AM), así como a participar en el mismo medio en toda la República, aplicado por el líder del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y Televisión (STIRT) en aquella ciudad, Antonio Mena Munguía -censura hecha en 1989-, debido a la emisión de sus comentarios políticos contra el PRI y sus candidatos a puestos de elección popular en los comicios estatales de Baja California para 1989 (154). Aquí se privilegió la protección del partido político gubernamental para la consecución de un triunfo electoral, ilegalmente y en detrimento al Derecho a la Información.

La intolerancia de los concesionarios radiofónicos a la libre expresión y al Derecho a la Información con la realización de sus actividades periodísticas de información, crítica y análisis de la realidad nacional, demuestran el temor de los dueños de este medio en el país hacia lo que deberían fomentar aprovechando las características técnicas, de bajo costo e impacto que contiene la radio, manteniendo su temor constante a la revocación de sus permisos para la explotación comercial de las ondas hertzianas y a su inclusión en la “lista negra” gubernamental de indeseables detractores políticos del sistema, que no merecen ningún privilegio y se hacen acreedores a vigilancia constante y a represalias explícitas o implícitas para el mantenimiento de la “estabilidad” nacional.

Esta intolerancia estatal y autocensura de los concesionarios al ejercicio de informar y ser informado a través de la radio y en beneficio social, demuestran la preponderancia de los intereses económicos y políticos en el medio, situación que se mantiene con caracterización propia en la televisión mexicana, donde el periodismo también sufre los avatares implícitos a la realización de sus trabajos en un importante intento por hacer realidad en las pantallas chicas la existencia del

Derecho a la Información, situación que como veremos a continuación dista mucho de ser una estimulante realidad.

2.6.2.3 MORDAZA Y MANIPULACIÓN: INDICES DEL NEGATIVO PERIODISMO TELEVISIVO REALIZADO POR TELEVISIÓN E IMEVISIÓN EN EL PRIMER TRIENIO DEL PRESIDENTE SALINAS DE GORTARI.

La ubicación del Derecho a la Información en la televisión nacional abierta, en Televisión Vía Satélite (Televisa, de índole privada) y el Instituto Mexicano de la Televisión (Imevisión, de tipo estatal), es más difícil de delimitar en cuanto a su existencia y vigencia efectivos a comparación de la radiodifusión y la prensa escrita, debido a la medida y conveniencia política de información pública de ambas televisoras hacia la opinión pública nacional e inclusive internacional, debido a los riesgos constantes que ello puede representar para las grandes inversiones y cuantiosas ganancias que se obtienen a través de la publicidad, así como también a la importancia que juega la impactante información visual presentada en la pantalla chica, relevancia que de acuerdo al momento histórico que se viva regula las relaciones de ambas entidades televisivas en relación a la administración gubernamental en turno.

De esta manera, la televisión en México juega un papel de trascendencia múltiple, donde convergen lo político-estratégico, lo financiero y económico y lo socio-cultural en una red de complejos intereses público-gubernamentales y privados que de primera entrada es complicado descubrir, en una balanza donde el Derecho a la Información tiene pocas posibilidades de ser ejercido con plena libertad y sin

supeditación alguna, ya que constantemente es analizada la posibilidad de realizar un periodismo televisivo libre, verídico y coherente a las necesidades sociales en función de si este ejercicio no afecta tanto al gobierno como a Televisa o a Imevisión en relación a la situación pública nacional (política, económica, etc.) e internacional del momento.

En este sentido, la detección de la existencia del Derecho a la Información con su elemento de la Libertad de Expresión en el periodismo televisivo que realizan Televisa e Imevisión, es de complicada ubicación debido a la instantaneidad de las emisiones -que requieren en su caso esquemas de monitoreo bien estructurados para analizar el contenido y manejo de la información presentada en diversos programas-; en muchos casos este análisis se realiza posteriormente y se supedita en cuanto a su rescate a la recuperación de sus menciones en los diarios (prensa escrita) o incluso en emisiones radiofónicas que se atrevan a tratarlos, quedando en último lugar el foro televisivo para autocriticarse y evaluar lo positivo -que siempre se pondera, si existen elementos pertinentes, e incluso se inventa- y lo negativo -que casi siempre se calla, a menos que exista una combinación de intereses muy específica que posibilite su ventilación y análisis públicos en la pantalla chica-.

Sin embargo, estas dificultades no han impedido la posibilidad de rescatar algunos casos para analizar y valorar la vigencia del Derecho a la Información en los programas periodísticos elaborados y presentados por Televisa e Imevisión, cuyas coincidencias y diferencias presentamos y valoramos a continuación en el periodo que comprende los primeros tres años del sexenio de Carlos Salinas de Gortari;

- En relación al emporio comunicacional Televisión Vía Satélite (Televisa), empresa privada de innegable predominio en el medio televisivo nacional, ha demostrado a lo largo de su existencia un manejo y supervisión de contenido muy estrictos, siempre en favor de sus intereses económicos y su posición política pro gubernamental; esto se explica en mucho por la participación e interés del pretérito Presidente de la República, Miguel Alemán Valdéz -cuyo sexenio fue 1946 a 1952-, a quien le tocó vivir y participar en lo que fue Telesistema Mexicano, S.A., antecedente de Televisa, a la que en los años cincuenta apreció como un futuro y trascendente instrumento de ganancia económica y de influencia política, al igual que los iniciadores del negocio de la televisión en el país como Emilio Azcárraga Vidaurreta, Rómulo O' Farril Sr. y Rómulo O' Farril Jr.; prueba de ello es la permanencia de su hijo Miguel Alemán Velasco, quien además de mantener vínculos con el emporio es militante del PRI-; la posición pro gubernamental de Televisa también se justifica por el favorable manejo informativo que hace de la imagen presidencial y del PRI, con la paralela omisión, tergiversación y ataques a los partidos de oposición, con especial atención a las actividades del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Todo se contrapone a lo contenido en el Derecho a la Información.

Algunos de los numerosos casos de emisiones televisivas de índole periodístico de Televisa, que ponen en cuestionamiento la existencia de una verdadera libertad expresiva y respeto al derecho de recepción del teleauditorio son:

Entre los programas o conductores que en el periodo 1989-1991 (parte del sexenio salinista) salieron del aire por "no respetar los lineamientos generales" se encuentra Guillermo Ochoa, que fue despedido el 16 de enero de 1989 de la

empresa Televisa, cuando participaba en las emisiones de la Empresa Comunicaciones Orbitales (ECO), que es un proyecto fallido de periodismo y espectáculo vía satélite donde se presentan repetitivamente y sin ampliar ni enriquecer noticias nacionales e internacionales, bajo los criterios de amarillismo, manipulación, fragmentación y omisión bajo una careta de supuesta objetividad, oportunidad y amplia cobertura física de todos los sucesos y noticias.

El despido de Ochoa sucedió luego de que el día 13 de enero de 1989 (tres días antes de su salida), justo después de la detención del líder del Sindicato de los Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), Joaquín Hernández Galicia "La Quina", había permitido la transmisión en la barra informativa de ECO de una extensa entrevista a ese personaje con tintes de apoyo -realizada originalmente en 1985-, en reto al propósito gubernamental salinista de eliminar del panorama político nacional al dirigente petrolero, cuya aprehensión y alejamiento del sindicato citado respondió a objetivos y causas no profunda ni claramente especificados, las cuales se justificaron por la corrupción y manipulación del STPRM por Hernández Galicia (155). Ochoa continuó y concluyó su labor informativa en el noticiario radial "Panorama", transmitido a través de las estaciones Radio Capital (XEL) en el 1260 de AM y Radio Amistad (XHSH) en 95.3 de FM de Grupo ACIR.

Poco antes de Ochoa, había salido de Televisa la productora y conductora María Victoria Llamas a raíz de su autoría en una serie de reportajes sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), tema "escabroso" por su relación con la homosexualidad y otros aspectos sexuales contrarios a "las buenas costumbres y al buen gusto" desde el punto de vista decimonónico de Televisa; la

manera como se presentaba el tema del llamado “Mal del Siglo” fue la causa de que se le solicitase a Llamas que modificase sus programas, en franco detrimento de su calidad informativa y analítica para dar una explicación más amplia y adecuada del tópico, donde incluyó entrevistas a enfermos a los cuales -ella misma afirmó- “No podía traicionarlos ... hubiese sido traicionarme a mí misma y a mis principios” (156).

Otra omisión televisiva relacionada con el SIDA ocurrió el 20 de febrero de 1990, cuando se denunció la censura aplicada desde hacía un año al libreto de una telenovela didáctica que nació como proyecto de Miguel Sabido y Televisa en conjunción con otros organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con la idea de difundirla en Latinoamérica y el sur de Estados Unidos. Como lo resaltó el autor del libreto, Luis Eduardo Reyes, en una entrevista publicada en el diario El Universal, la serie abordada abiertamente la homosexualidad y la bisexualidad como posibles formas de contagio a través del planteamiento de la infección de una ama de casa por su esposo bisexual. Ambos medios infecciosos del SIDA no podían abordarse en la serie por indicaciones expresas de los censores de Televisa, para quienes era imperdonable que “se castigara” a una ama de casa casada, fiel y buena madre, a pesar de que las estadísticas indicaban en esos momentos que el 4 por ciento de las mujeres que lo padecían era prostitutas y el 25 por ciento amas de casa contagiadas por su pareja; ese enfoque parcializador para la exposición total y comprensiva de un problema de interés social y salud pública está en franco detrimento de la libertad expresiva para presentar el problema del SIDA y con total falta de respeto al receptor potencial, para hacerle llegar el contenido de una serie televisiva de necesario conocimiento y prevención para la salud.

A pesar del trabajo anterior de siete meses con la adecuada asesoría de organizaciones bien vinculadas y concededoras del tema como Conasida, Mexfam, Profam, sexólogos y grupos independientes como Ave de México, la telenovela "se enlató" y nunca salió en pantalla, en perjuicio del teleauditorio (157).

El sistema informativo Empresa de Comunicaciones Orbitales (ECO) de Televisa, es una propuesta periodística de amplia cobertura de lo que ocurre en nuestro país y el resto del mundo que se caracteriza por la parcialidad, selectividad, omisión y manipulación respecto a la información, que se puede comprobar por medio de la comparación de lo que se informa a través del periodismo escrito y radiofónico con lo externado en la barra continua del sistema, donde un visitante extranjero que observase sus emisiones se encontraría con la seria dificultad de exponer un panorama mexicano y mundial verídico, objetivo e imparcial de todo lo que sucede. Este manejo de la información periodística, cuya caracterización es producto pretérito del proyecto periodístico-noticioso desde el antiguo Telesistema Mexicano, S.A. hasta llegar a la actual Televisa, tiene una inmensidad de ejemplos que día a día pueden ser analizados, de los cuales sólo mencionaremos dos:

El 31 de agosto de 1990 durante un encuentro, transmitido en vivo y en directo por el emporio y organizado por la revista Vuelta bajo la dirección del intelectual mexicano Octavio Paz -de innegable calidad literaria y discutible postura ideológica de derecha-, el escritor chileno Mario Vargas Llosa declaró: "México es la dictadura perfecta", aseveración en referencia directa a la caracterización del sistema político mexicano con la omnipotencia que siempre ha caracterizado al Presidente de la República en turno, así como el predominio del PRI en nuestro panorama político de partidos y la manipulación de todo el sistema electoral. Esta

declaración no fue rescatada en lo absoluto en las emisiones de ECO, en una actitud de frontal omisión, para no dar lugar a la atención social sobre el estado de nuestro sistema político, que para la gran mayoría de la población nacional es un secreto a voces.

El segundo caso se refiere a los comentarios expresados por el conductor Jacobo Zabudovsky durante la emisión nocturna del noticiario “24 Horas” del 16 de marzo de 1992, donde primero informó sobre el presunto alto índice de contaminación presentado en la ciudad de México en ese día, que ameritó la aplicación de la Fase 2 del Programa de Contingencia Ambiental para la jornada siguiente; posteriormente y de manera totalmente tendenciosa, informó sobre una manifestación de médicos y otra de propietarios de vehículos extranjeros por legalizar -donde los últimos bloquearon la carretera México-Querétaro, uno de los principales accesos y salidas de la capital de la República-, a quienes culpó con todas las manifestaciones de protesta pasadas y futuras del problema de la infición en la urbe capitalina.

Con esta actitud informativa y editorial muy censurable, consistente en culpar a los mítines y demás manifestaciones de protesta por el aumento de la contaminación del aire en la ciudad de México, para manipular a la opinión pública y animar su censura a estas expresiones públicas de protesta, se tergiversa la Libertad de Expresión en favor de intereses políticos ajenos a la sociedad y se afecta el Derecho a la libre recepción de la misma sociedad para el conocimiento verídico de lo relacionado con el tema sin manipulación alguna (158).

El Instituto Mexicano de Televisión (Imevisión), formado en 1985 durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) con las redes televisivas nacionales 13 y 7 y su canal metropolitano 22, se caracterizó como medio de comunicación estatal por la presentación y manejo progubernamental en sus emisiones periodísticas, así como por procurar la omisión, tergiversación y manipulación de toda aquella información que pudiese ser inconveniente para la estabilidad general del Presidente en turno y su administración, así como por su apoyo a todo lo realizado por el PRI y una actitud contraria a los partidos políticos de oposición, en detrimento de la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información que debió propugnar por mantener vigente y en la práctica como una de las obligaciones que debería haber cumplido Imevisión como parte del gobierno mexicano, es decir propugnar por una real comunicación entre los gobernados.

En el caso de Canal 13, también se hizo presente un manejo tendencioso de la cuestión de la contaminación del aire en la ciudad de México, cuando el conductor José Cárdenas externó durante una emisión noticiosa que “sería un error político” que los integrantes de las manifestaciones a realizarse ese 17 de marzo de 1992 las efectuasen con el consecuente incremento del alto índice de la contaminación del aire en la capital, con lo que implícitamente instigó a la desaprobación general de los mítines y protestas -en caso de que se hubiesen realizado- por parte de la opinión pública nacional, desacreditando en consecuencia las razones de los manifestantes bajo la presunta idea de la “egoísta supremacía” de sus intereses particulares sobre el bienestar general (159).

Sobre la censura a conductores y emisiones periodísticas en Imevisión, cabe recordar la salida del mismo José Cárdenas de Canal 13, cuando en 1989 dio a

conocer antes que Televisa el resultado del concurso Miss Universo, que constituyó según él reconoció “una indisciplina” (?), pero que en realidad fue un acto de represión expresiva del sistema televisivo estatal en posible respuesta a la molestia de la televisión privada por la iniciativa del conductor; Cárdenas regresó a la sección informativa de Canal 13 en febrero de 1991 dentro de “Imevisión informa” y posteriormente renunció a dicho espacio (160).

Otra de las situaciones de censura en la televisión estatal sucedió el 16 de agosto de 1991 durante la emisión del noticiario “Presencia Universitaria”, producido por TV-UNAM y transmitido por los canales 7 y 13, cuando fue sacada intempestivamente del aire una entrevista efectuada a Sergio Aguayo Quezada, presidente de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, y a Oscar Ortiz, coordinador del Programa de Promoción de Derechos Políticos de la misma organización, cuando el primero hablaba de los objetivos del Programa mencionado y puntualizaba que los derechos políticos de los mexicanos incluyen la realización de elecciones limpias, libres e imparciales.

Como el mismo Aguayo Quezada indicó después de enterarse del corte, el hecho constituyó una violación al Derecho a la Información consagrado en el artículo 6º de nuestra Constitución y mandó una carta donde turnó su caso a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la cual emitió una recomendación que supuestamente fue atendida y cumplida por la televisora estatal, respuesta imposible de comprobar públicamente y lo único que se supo fue que la emisión cortada fue retransmitida ... pero irónicamente en un horario totalmente inconveniente para el receptor ciudadano, quien se vio impedido a recibir

información de un tema netamente político y de evidente importancia como son los procesos electorales en México (161).

Como hemos podido apreciar, la mordaza y la manipulación informativa han sido los índices que han caracterizado a las emisiones periodísticas presentadas tanto en Televisa como en Imevisión, en una negativa hermandad que ha impedido la vigencia del Derecho a la Información a través de la televisión mexicana, donde han prevalecido una multitud de intereses alejados en la realidad del bienestar y desarrollo de nuestra sociedad en su conjunto; este alejamiento en favor de la ciudadanía presenta caracterizaciones muy interesantes en relación a la valoración gubernamental que se dio a la vigencia del Derecho a la Información en la administración de Carlos Salinas de Gortari, donde bajo la óptica de la denominada Seguridad Nacional se ubicaron los pros y los contras de su existencia desde un punto de vista netamente político, cuyas aristas analizaremos en el siguiente apartado.

2.6.2.4 SEGURIDAD NACIONAL: FRENO A LA VIGENCIA REAL DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y CÓMPLICE DE LA ESTABILIDAD POLÍTICA DE LA ADMINISTRACIÓN SALINISTA.

El difícil panorama existente para la vigencia del Derecho a la Información, que como hemos podido apreciar permanece en el periodismo practicado en los diarios, la radiodifusión y televisión nacional abierta, y se encuentra supeditada a intereses económicos y políticos en la mayoría de las ocasiones ajenos al bienestar social, ha vuelto a ser considerada aisladamente por algunos personajes como los

partidos políticos -como el PRI, PAN y especialmente el PRD-; profesionales de los medios -principalmente de la prensa escrita- y trabajadores de los mismos, quienes de 1989 a marzo de 1992- en el sexenio salinista- mantuvieron la necesidad de reglamentar el Derecho, bajo consideraciones ya anteriormente externadas como que la nueva legislación en la materia no dañe la Libertad de Expresión y que ahora se respeten no sólo los derechos de los profesionales de los medios, sino también de los receptores de estos últimos, en cuestiones que no han dejado de ser vistas y analizadas por el sector gubernamental (162).

En este contexto de posible resurgimiento de la discusión sobre la ley, resalta la celebración del “Foro: Democracia y Medios de Comunicación (Hacia una Ley General de Medios de Comunicación)” por parte del PRD en 1992, donde se pretendió recoger la postulación e instrumentación de la reglamentación del Derecho a la Información con sus dos personajes -emisor y receptor- encuadrado dentro de los derechos humanos y bajo la condición de la apertura económica nacional -vía el Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá y los procesos de reordenamiento económico industrial de nuestra nación, como parte integrante del proyecto modernizador del Presidente Carlos Salinas de Gortari-; la conclusión central del evento fue la futura presentación perredista de un proyecto de ley tendiente a establecer un régimen democrático y socialmente participativo de información en los medios nacionales (163).

Esta vinculación entre la práctica del Derecho a la Información como parte de la instauración de una verdadera democracia en México e instrumento para el mejoramiento de las funciones de los medios de comunicación en el país, en el contexto del proyecto de desarrollo político-social-económico del Presidente Carlos

Salinas de Gortari, ubican la viabilidad política del establecimiento real del Derecho a la Información en relación a la Seguridad Nacional, entendida como el mantenimiento de un esquema de seguridad interna de índole política y la procuración de la soberanía e independencia para definir políticamente la seguridad del Estado Mexicano ante el exterior; todos esos elementos son medulares para considerar las posibilidades reales del surgimiento, vigencia y práctica de una legislación del Derecho a la Información en México.

Al respecto, en el documento de circulación restringida del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) de la Secretaría de Gobernación, elaborado en 1989 y titulado "Consideraciones políticas sobre la reglamentación al Derecho de la Información (Análisis de Coyuntura)", se ubicó la posible salida de una legislación sobre el tema como un elemento estrictamente legitimizador de la modernización nacional propuesta por Salinas de Gortari, donde la legitimación de la confianza de los diversos componentes del conglomerado social -ciudadanos, grupos, organizaciones, partidos políticos y sectores- y la propuesta de una apertura democrática fueron los aspectos señalados por el Jefe del Ejecutivo como integrantes de su proposición para la nación (164).

También se asevera que para la consecución de su proyecto, Salinas de Gortari consideró a los medios de comunicación como uno de los componentes fundamentales para lograr los acuerdos necesarios en la concertación nacional, a través de "mecanismos democráticos que propicien actitudes abiertas y flexibles por parte del gobierno hacia las demandas sociales".

El predominio del interés presidencial de establecer su propio proyecto neoliberal de desenvolvimiento para México en el sexenio 1988-1994, donde la participación social se consideró sólo como uno de los instrumentos para la realización de una “modernización” acorde con las actuales transformaciones mundiales, descarta la implementación de una reglamentación del Derecho a la Información en beneficio de la sociedad nacional, a pesar de que en la propuesta salinista se insertó la consecución del bienestar directo de la sociedad mayoritaria a través de -se señala- “ ... la ampliación de espacios políticos y la creación de vías institucionales para encauzar la participación social”.

Este enfoque de la conveniencia o no de propugnar por la existencia de la legislación, fue vista por la administración salinista en función de los beneficios de reconocimiento social y de supervivencia y permanencia del actual sistema político mexicano, ya que como se indica en el documento:

“El considerar que la apertura de los medios masivos de comunicación a todos los partidos políticos y sectores sociales pudiera representar un riesgo político para el gobierno federal y el partido mayoritario PRI, pudieran ser las mismas que el permitir que el descontento social (por efecto de la crisis económica) sea capitalizado por los partidos de oposición, en una actitud de abstención electoral o de rechazo a las políticas de elección a puestos de representación popular por parte del PRI.

Las consecuencias que pudiera acarrear la reglamentación al derecho de la información son mínimas, si se considera que esta puede surgir como una iniciativa

gubernamental y no como un reclamo de la sociedad por ampliar su participación en la vida democrática nacional” (165).

Estas consideraciones confirman el desinterés de la administración salinista por establecer el reglamento del Derecho a la Información como respuesta a la demanda social expresada desde el sexenio de José López Portillo (1976-1982), para evitar el cuestionamiento de la propia legitimidad salinista -difícil desde el inicio por los cuestionamientos de los partidos políticos de oposición al triunfo comicial de Salinas de Gortari en 1988, cuando se sostuvo que el verdadero ganador de la Presidencia de la República había sido el entonces líder nacional del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano-, de la existencia del PRI como partido oficial y de la vigencia del sistema político nacional; asimismo, se ubica a los medios de comunicación y todo lo relacionado con ellos, incluido el Derecho a la Información, como uno de los pilares del proyecto estratégico de Seguridad Nacional del Estado Mexicano, ya que dicho proyecto concibe todo proceso que pudiera alterar la composición del poder político en nuestro país como una amenaza al Estado que, por lo tanto, deberá ser objeto de acciones específicas para su control, neutralización y, eventualmente, su eliminación.

La consideración del nacimiento final y vigencia del Derecho a la Información en México, a mitad del mandato de Salinas de Gortari, reafirma su importancia desde el punto de vista de la Seguridad Nacional en relación a la signación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, convenio que permitirá la entrada y acción de medios de comunicación extranjeros en el país, con la consecuente presencia no regulada ni ordenada de mensajes e información nacional e internacional procedente de contextos ajenos y el riesgo político-social que para la

estabilidad política interna representa el contacto de dichas informaciones con los receptores mexicanos, lo cual podría revertirse contra el propio gobierno salinista -u otras administraciones futuras- al exhibirlo (s), criticarlo (s) o censurarlo (s) en su desempeño al frente del país, poniendo en peligro la permanencia de cualquier Primer Mandatario en su cargo y la hegemonía del PRI como partido oficial con el sistema político vigente (166). En este contexto, también entra la posibilidad de una manipulación informativa de los medios extranjeros, especialmente los de Estados Unidos, a realizarse con los objetivos de desestabilización y en atención a los intereses geoestratégicos estadounidenses sobre México, aspecto también considerado en la Seguridad Nacional mexicana.

Nuestras autoridades y gobierno con Salinas de Gortari sólo tomaron en cuenta las posibles consecuencias económicas y financieras internas del Tratado para el país, y relegaron las consideraciones que dentro del mismo convenio deben hacerse sobre el funcionamiento y papel futuro de los medios de comunicación nacionales para México; ante la próxima competencia que representa enfrentarse a la acción de medios extranjeros en nuestro propio territorio, la administración salinista, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría de Gobernación, sólo reiteró que la infraestructura técnica de la radio y la televisión mexicanas permitirá su equilibrada competencia con sus similares estadounidenses y canadienses, mientras que el sector empresarial nacional de estos medios sólo se preocupa por la realización complementaria de una capacitación propia y en lo tocante a la prensa escrita no se definen los retos y transformaciones que ésta deberá enfrentar con sus homólogas de E.E.U.U. y Canadá (167).

Las consideraciones relativas a la ubicación del Derecho a la Información como integrante de la Seguridad Nacional, demuestran la utilización de este enfoque como medio para la supervivencia de la administración de Salinas de Gortari y freno de complicada superación para la vigencia del Derecho a la Información en México, cuestiones conformantes de la negativa, convenenciera e incierta política gubernamental de comunicación social ejercida entre 1989 y 1992 destinada a controlar los contenidos periodísticos de la prensa escrita, radio y televisión que se dirigen cotidianamente a todos los ciudadanos del país; sin embargo, a este negativo panorama y como “broche de oro” al primer trienio de Salinas de Gortari en la Presidencia de la República, cabe agregar lo relativo a la venta de los Canales 13 y 7 de televisión y del diario El Nacional, que como veremos se convierten en un obstáculo más para el establecimiento de la existencia del Derecho a la Información en beneficio social, al cortar de tajo la existencia de dos importantes medios estatales que hubiesen podido ser trascendentes instrumentos para propugnar y establecer efectivamente el derecho a informar y ser informado en favor del desarrollo de la ciudadanía nacional.

2.6.2.5 LA VENTA DE LOS CANALES 13 Y 7 CON EL DIARIO EL NACIONAL: CONTINUIDAD DE LA NEGATIVA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SALINISTA EN PERJUICIO AL DERECHO A LA INFORMACIÓN.

La situación de la posible vigencia del Derecho a la Información en México, ya de por sí complicada, se recrudece por los anuncios de la venta de los medios gubernamentales de comunicación: Canal 13 -30 de marzo de 1992- y la Red Nacional del Canal 7 -ofertada desde octubre de 1991- del Instituto Mexicano de

Televisión (Imevisión), junto con el periódico El Nacional -1° de abril de 1992-. Estas ventas se consideraron con vistas, según el criterio de la administración salinista, a dar continuidad a la reforma del Estado propuesta por el Presidente Salinas de Gortari y su reforma política, así como para promover la mayor participación social en estos medios y “modernizar” sus relaciones con la ciudadanía, así como para proporcionar a ésta la oportunidad de acceder a mejores mensajes e información (168).

En el caso del diario El Nacional, se argumentó que su venta constituía un paso lógico en su desarrollo, ya que no podía mantenerse como medio gubernamental ante el resto de las desincorporaciones de otros medios de comunicación del Estado, como los canales televisivos 7 y 13; asimismo, se precisó que su desincorporación podría permitir que el nivel periodístico-informativo alcanzado en sus páginas, continuase y se enriqueciera con la inyección de inversiones privadas. Al respecto, incluso la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) reconoció que este aspecto permitiría a la prensa nacional “ser más libre”, mientras que Francisco Báez Rodríguez y José Carreño Carlón -director encargado y ex titular del rotativo, respectivamente- señalaron que su venta se debió a la consecución de recursos económicos para invertirlos en el mismo y dedicarlos a su actualización tecnológica y mantenimiento general (169).

Sobre el Canal 13 de televisión de Imevisión, el criterio principal de su venta fue la eliminación del estipendio de recursos del erario público destinados a su manutención y a la identificación de una clara política de comunicación social durante sus 20 años de vida -pasó a ser propiedad estatal en 1972-, cuyos rasgos

notables fueron el desfile de un gran número de titulares en su Dirección General, así como la corrupción e ineficiencia en su manejo (170).

A pesar del señalamiento presidencial salinista de que con su venta ambos medios “pasará (n) a la sociedad para bien de los propios medios y para beneficio de la comunidad” y de la precisión expresada en el sentido de que el Estado Mexicano alienta -desde el punto de vista neoliberal- e “impulsa la competencia en beneficio de televidentes y lectores ... y refrenda su confianza a los distintos grupos sociales para que administren de manera eficiente y productiva” las concesiones de medios de comunicación “para desenvolverse en un mercado competitivo”, el panorama para la existencia y vigencia del Derecho a la Información se reduce y complica grandemente, ya que se plantea la oligarquización del poder de la información en México y disminuye la posibilidad de un proceso de democratización informativa con participación social, ya que se deja este derecho a merced del juego del libre mercado y no se pone al servicio de la sociedad en su conjunto.

Lo anterior se vislumbra ante la segura posibilidad de que los medios estatales serán adquiridos por los grandes grupos empresariales de prensa escrita, radio o televisión del país, cuyos intereses económicos y políticos se anteponen al beneficio social de una actividad periodística-informativa adecuada para el genuino y verídico desarrollo de la sociedad nacional. Estas ventas demuestran, finalmente, la carencia de una adecuada y auténtica política de comunicación social del gobierno mexicano, cuyo rasgo permanente es su supeditación a los intereses y necesidades del proyecto presidencial en turno, así como el no acceso y participación de la sociedad en los medios de comunicación, características a las que se pueden sumar, entre otras, la confusión de los empresarios dueños de medios de comunicación en el país en el

sentido de confundir Derecho a la Difusión con Derecho a la Información, ya que equivocadamente piensan que con garantizar la difusión de información se ofrece per se información socialmente necesaria (171). Esta defensa del Derecho a la Difusión siempre es utilizada por los concesionarios de la radio, la televisión y la prensa escrita en México para defender "su libertad de informar, rápida, oportuna y objetivamente a la sociedad"; en realidad sólo ubican la presentación, difusión y análisis de la información periodística en favor de sus intereses y con la primicia de considerar a la información como producto de consumo inmediato a ofertar al mayor público-consumidor posible, para mantener o incrementar un "rating" -índice de audiencia en radio y televisión- o el número de lectores -en el caso de los diarios-, a fin de ofrecer esto como argumento de venta de sus respectivos espacios publicitarios a los anunciantes ya existentes y a otros potenciales para la promoción de sus productos a través de los medios de comunicación.

Por otra parte y en consecuencia a la venta de los canales televisivos 13 y 7 de Imevisión con el periódico El Nacional, el gobierno mexicano encabezado por Salinas de Gortari espera que los futuros detentadores de estos medios cumplan por inercia la implementación y práctica real del Derecho a la Información en el manejo de estas concesiones; sin embargo, este inmovilismo estatal agregado a la eterna mención de su cumplimiento como visor del respeto de las leyes relativas al desempeño de los medios de comunicación, pretenden ocultar -sin mucho éxito- la reafirmación de la omnipotencia del Estado como regulador de las actividades de los medios electrónicos -radio y televisión- y escritos -prensa escrita-, consistentes en la información, análisis y crítica del quehacer gubernamental de la administración en turno.

Esto se explica por las siguientes actitudes, que repetidamente y de manera cíclica externa de forma explícita e implícita el gobierno mexicano en relación al quehacer de la radio, la televisión y los diarios:

- Por una parte, la administración gubernamental vigente se erige y autoproclama repetidamente como producto de la vigencia real de un Estado democrático que permite la libre difusión de la información, análisis y crítica en México, tanto de los medios de comunicación como de los diversos sectores de la sociedad; aquí se pregona la permisibilidad e impulso a las tareas de la radio, la televisión y la prensa escrita, de las cuales el mismo gobierno se beneficia al utilizarlos como medidores de sus acciones políticas, económicas, sociales y culturales hacia el interior e incluso el exterior del país, a fin de captar y reusar las reacciones de la sociedad y del extranjero para la implementación de sus actividades a corto, mediano y largo plazo como regente de la vida nacional.
- Sin embargo, la aparente apertura gubernamental hacia la actividad informativa, analítica y crítica de los medios de comunicación en relación a sus actividades, se anula por la diaria y en ocasiones radical pero siempre directa vigilancia estatal del contenido de los programas radiofónicos, televisivos, así como de lo impreso en los diarios de circulación nacional y local; aquí el Derecho a la Información en todos sus componentes se condiciona, limita e incluso anula de acuerdo a los intereses –ocultos y particulares, así como públicos y reales- de la administración gubernamental vigente, ya que según el momento histórico existente a aquella le interesará imposibilitar, regular o anular la circulación de información, análisis y críticas hacia la sociedad mexicana o al extranjero, con argumentos que se visten con “la ropa sucia se lava en casa” -adoptada en el interior de los círculos políticos como los partidos, grupos empresariales u otros conglomerados- o con

explicaciones gubernamentales que abarcan la "defensa de la soberanía nacional", "el mantenimiento de la estabilidad interna" y también el incuestionable aseguramiento y preservación de la "Seguridad Nacional".

En los dos puntos anteriormente expuestos, se entremezclan el cuidado de los legítimos intereses para la existencia de la democracia, la soberanía y la independencia de México como nación con los intereses -grupales y particulares- de los integrantes del gabinete presidencial vigente (secretarios de Estado y gobernadores estatales) y los componentes del sistema político en funciones durante el sexenio en curso (dirigentes de partidos políticos, sindicales e incluso de miembros de las Cámaras de Diputados y Senadores).

Ante este panorama de incertidumbre gubernamental hacia el desempeño de los medios de comunicación, los concesionarios y dueños de éstos permanecen a la expectativa diaria de las reacciones -inmediatas y mediatas- de la administración gubernamental sobre la que informan, analizan y critican, ya que en caso de extralimitarse en sus actividades y presionar o atacar al gobierno, éste puede reaccionar con formas directas y/o encubiertas que pueden ir desde el retiro de la publicidad gubernamental hasta un regaño directo de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría de Gobernación -encargada de fungir como censor del contenido de programas de radio y televisión-, e incluso el retiro de la concesión para la explotación comercial de la estación radiofónica, televisiva o del rotativo que hubiese cometido el error de creer ciegamente en la presunta existencia de una total Libertad de Expresión, así como en el derecho a informar y ser informado contenidos en el Derecho a la Información.

A ello hay que agregar como consecuencia adicional y económicamente definitiva, para posibilitar la permanencia de la estación de radio o televisión o del periódico del que se trate, el hecho de ingresar a una “lista negra” de los anunciantes de productos, quienes dejarán de publicitarse en cualquiera de los medios citados que se hubiese atrevido a cumplir con demasiado celo sus actividades periodísticas de información, análisis y crítica, ya que al atraer para la estación diario la represalia gubernamental, los patrocinadores corren el peligro de atraer para sí el castigo y la furia de la administración vigente -con la consecuente afectación a sus oportunidades de negocios y existencia- por apoyar con su compra de espacios a medios con actividades indeseables o no bien vistas por el gobierno en un momento determinado.

Los aspectos relativos a la venta de los Canales 13 y 7 de Imevisión estatal, así como del rotativo gubernamental El Nacional, sumados a la doble cara asumida por el gobierno en torno al funcionamiento periodístico-informativo, analítico y crítico de la radio, la televisión y la prensa escrita, existentes en la primera mitad del sexenio del Presidente Carlos Salinas de Gortari (1989-1992), rubrican la existencia de una equivocada y sobre todo manipulada política gubernamental de comunicación social, cuyos verdaderos rasgos hemos procurado desentrañar y que desafortunadamente tienen todas las posibilidades de permanecer por mucho tiempo en el estrecho y firme enmarañado de intereses existentes en nuestro actual sistema político y en el panorama de la comunicación masiva permissionada y concesionada, que requieren un cambio definitivo en beneficio de la sociedad mexicana: un cambio que aún está por gestarse, pero que ya es necesario para dirigir los múltiples beneficios de la actividad periodística de la radio, televisión y prensa escrita nacionales en la construcción de un verídico desarrollo total para México.

2.6.2.6 CONCLUSIONES SOBRE LA EXISTENCIA DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO: UN MUERTO VIVIENTE.

El balance sobre la existencia del Derecho a la Información, desde sus orígenes hasta la primera mitad del sexenio de Carlos Salinas de Gortari en la Presidencia de la República (1989-1992), nos muestra que el mismo ha permanecido como un muerto viviente, un "zombie" en el ambiente comunicacional y político mexicano, ya que se mantiene en la línea que divide su existencia real y su muerte efectiva, donde aparece y desaparece de acuerdo a la administración gubernamental vigente y a los intereses diversos relacionados con su simple mención, foros, declaraciones y algunas acciones que buscaron encaminarse para quitarle su dualidad de vida.

Sin embargo, la panorámica de esta balanza se inclina hacia el lado negativo, de acuerdo a las siguientes conclusiones:

- La poca participación mexicana en favor de la instauración y apoyo a la propuesta del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC) para el mundo, se debe al riesgo que para México representa una posición más activa ante su vecino geo-político Estados Unidos de América, quien no ve con buenos ojos la crítica del Nuevo Orden Informativo al desequilibrio existente en los flujos informativos internacionales, situación que favorece la hegemonía estadounidense en el ámbito mundial de la Comunicación-Información.
- Desde sus inicios, en una situación que ha prevalecido hasta la administración del Presidente Carlos Salinas de Gortari en la primera mitad de su sexenio (1988-1992), el Derecho a la Información ha sido concebido parcialmente, ya que se ha

privilegiado la Libertad de Expresión -tanto a nivel de prensa escrita, como de radiodifusión y televisión-, sin considerar que el mismo Derecho también comprende la libre recepción informativa; el derecho de réplica, rectificación, aclaración y ampliación; derecho a respuesta; derecho a solicitar información a fuentes adecuadas y derecho a crear empresas y organizaciones emisoras-receptoras de mensajes.

- Los señalamientos y consideraciones relativas al Derecho a la Información en México, se han convertido en un importante instrumento para mostrar la injusta estructura vigente en los medios de comunicación nacionales -prensa escrita, radiodifusión y televisión-, así como los errores en su funcionamiento social y sus vicios.
- Los medios de comunicación nacionales no han insistido al Estado para que se discuta el Derecho a la Información en México, ya que afecta frontalmente la Libertad de Expresión desde el punto de vista empresarial, en franco ataque a sus intereses y sin preocuparse de su vigencia en beneficio social.
- Las administraciones de los presidentes José López Portillo, Miguel de la Madrid y de Carlos Salinas de Gortari (éste en su primer trienio de mandato 1989-1992) no rescataron los planteamientos expresados por diversos sectores sociales -miembros de partidos políticos, profesionales de los medios de comunicación académicos y ciudadanos en general- para el establecimiento del Derecho a la Información en México, con lo cual desecharon valiosas aportaciones para instrumentarlo y enriquecerlo, así como para hacerlo vigente en la realidad a través de una reglamentación; con esto, se perdió la oportunidad de demostrar la disposición gubernamental para la atención de una demanda social, que de haberse atendido adecuadamente hubiese sido un relevante instrumento de

legitimación política verídica y de instauración de una verdadera democracia en México.

- En consecuencia, las administraciones de los tres mandatarios citados, no cumplieron eficientemente con hacer respetar el agregado final del artículo 6° constitucional, donde se garantiza estatalmente la vigencia del Derecho a la Información, ni realizaron actividades encaminadas a su instauración y vigencia.
- La desatención gubernamental en pro de la vigencia del Derecho a la Información, se debe al objetivo estatal de evitar conflictos con el consorcio comunicacional privado Televisión Via Satélite (Televisa), ya que en caso de dar luz verde a la salida de la reglamentación correspondiente, pondría en riesgo la estabilidad de la relación Gobierno-Televisa, así como acuerdos no conocidos entre ambas instancias, relativos a su funcionamiento y apoyo mutuos en el contexto político-económico-comunicacional de México.
- La Libertad de Expresión, particularmente considerada, es utilizada por los dueños de los medios de comunicación mexicanos (prensa escrita, radio y televisión) como justificante de su libertad expresiva para emitir de acuerdo a sus intereses comerciales en favor de mayores ganancias y de sus intereses políticos.
- En el primer trienio del mandato sexenal del Primer Mandatario Carlos Salinas de Gortari (1989-1992), el gobierno no respetó ni procuró hacer vigente el Derecho a la Información en sus dos vertientes -informar y ser informado- así como con sus dos actores -emisor y receptor-, especialmente en lo referente a la Libertad de Expresión periodística, a pesar de los reiterados pronunciamientos presidenciales expresados en el sentido de apoyar su existencia y fomentarla, y sólo se comprendió de manera parcial y convenencieramente dicha libertad, con objetivos políticos para el Estado y sin el interés de que exista el Derecho a la Información en el país para el beneficios social.

- **La postura política gubernamental del Presidente Carlos Salinas de Gortari, expresada a través de su director general de Comunicación Social, Otto Granados Roldán, donde definió la obligación estatal de informar a la sociedad nacional sobre sus acciones, así como las causas y consecuencias de las mismas para nuestra nación, no fue cumplida en la realidad ya que se manipula y controla la información al respecto, en favor del gobierno y sin respeto a la opinión pública mexicana, atentando contra el Derecho a la Información en lo referente a la libre recepción informativa para el ciudadano común, situación que se ha hecho extensiva a todo tipo de información de trascendencia e importancia para la nación.**
- **El ejercicio periodístico en México, con sus actividades informativas, de análisis y críticas, no puede ser realizado libremente en favor de la vigencia del Derecho a la Información, en lo referente a la Libertad de Expresión, con lo que se afecta el derecho a la libre recepción de información, debido a la existencia de fuertes intereses -políticos, comerciales y privados- que impiden su vigencia y práctica en beneficio de la sociedad; esta imposibilidad también se debe a la falta de un apoyo gubernamental de índole político para su vigencia efectiva.**
- **El Derecho a la Información, comprendido como derecho a informar y ser informado, es considerado por el Estado Mexicano no como una demanda social, sino como tópico de Seguridad Nacional que debe ser vigilado y controlado, para evitar los riesgos que representa para el cuestionamiento del actual y desigual esquema de la Comunicación-Información en México -donde predomina el interés comercial sobre el social-, así como para el mantenimiento del sistema político vigente y la hegemonía del PRI en el mismo, así como para el cuidado de la imagen de la figura presidencia tanto a nivel interno como externo.**

- **Las demandas insertas en el Derecho a la Información sólo son atendidas a nivel gubernamental en función de si ello le representa la recuperación favorable de su imagen política, tanto a nivel nacional como internacional, o como medio de legitimación hacia la opinión pública interna e internacional.**
- **Los principales opositores a la vigencia del Derecho a la Información en México, son sectores gubernamentales de diversos niveles que han incurrido en corrupción o prepotencia en el desempeño de su trabajo, así como corporaciones policiacas y partidos políticos, que lo consideran un instrumento de denuncia y exposición que muestra los vicios e irregularidades en los que incurren durante la realización de sus respectivas actividades.**
- **Una de las señales definitivas de aceptación política gubernamental hacia la vigencia del Derecho a la Información, la cual sería vista de manera aprobatoria por la opinión pública nacional, sería su indicación de aceptación explícita y tolerancia a las críticas -principalmente- y otro tipo de señalamientos hacia el Presidente en turno y a su desempeño en el cargo.**
- **La libertad de Expresión periodística relativa a tópicos políticos, es vista por el gobierno y el Estado Mexicano como riesgo para su hegemonía y permanencia, ya que a través de esta prerrogativa se cuestionan constantemente sus labores para beneficio o perjuicio de nuestro país.**
- **La acción de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), por medio de su Programa Especial sobre Agravios a Periodistas, donde pretende el esclarecimiento de los asesinatos de periodistas ocurridos durante el desempeño de su labor informativa, es insuficiente e inadecuado para mantener la vigencia del Derecho a la Información en México, específicamente en su rubro de la Libertad de Expresión, y se dedicó más al servicio del mantenimiento de una buena imagen del Presidente Carlos Salinas de Gortari a nivel exterior.**

- Las evaluaciones y apreciaciones de organizaciones extranjeras sobre la falta de vigencia del Derecho a la Información en México, específicamente en lo referente a la Libertad de Expresión de la escrita, son relevantes indicadores que muestran la realidad del tema vigente en nuestro país.
- La “regla de oro” para que los medios periodísticos nacionales -prensa escrita, radio y televisión- se mantengan con vida, es la moderación y control a las críticas lanzadas contra el desempeño del Presidente de la República en turno y a la imagen presidencial, en un acto de autocensura contrario a la Libertad de Expresión contenida en el Derecho a la Información.
- La autocensura, como manifestación contraria a la vigencia efectiva del Derecho a la Información en México, también se presenta en el periodismo radiofónico y televisivo, y su detección es más difícil, lo cual también hace poco fácil su consideración para que la situación sea corregida en beneficio de los receptores de ambos medios (radio y televisión).
- La política salinista de control comunicacional, en lo tocante al impedimento de una opinión pública nacional más activa y conocedora de la problemática nacional interna y externa, fue más fuerte en el primer trienio de su existencia (1989-1992) en el renglón de la radiodifusión periodística, debido a la gran penetración de este medio de comunicación en su auditorio y a su caracterización como notable medio capaz de la concientización política ciudadana.
- La consideración gubernamental del Derecho a la Información como tópico de Seguridad Nacional, comprendido como instrumento de legitimación política del Estado Mexicano, debe ser reorientada a favor del beneficio social que representa la vigencia de las dos vertientes del Derecho: informar y ser informado.
- Ante la globalización económica mundial y la creación de bloques económicos, se hace necesaria la discusión pública del Derecho a la Información en México con

vistas a su vigencia efectiva, a fin de prever los nuevos retos y problemas que para la instauración del mismo representará la vigencia del Tratado de Libre Comercio de nuestro país con Estados Unidos de América y Canadá.

- La administración de Carlos Salinas de Gortari careció durante los primeros años de su existencia (1989-1992) de una estrategia política definida para enfrentar los riesgos políticos que significan la introducción y acción de medios de comunicación extranjeros en México con la vigencia del Tratado de Libre Comercio, situación donde el Derecho a la Información quizá será considerado más rígidamente por el gobierno nacional como un medio de supervivencia y legitimación interna de tipo político.
- La venta de los canales 13 y 7 del Instituto Mexicano de la Televisión (Imevisión) y del diario El Nacional -ambos de índole estatal-, fue postulada por la administración salinista en correspondencia a su proyecto de desarrollo neoliberal para México y complica la posible salida y vigencia del Derecho a la Información en el país, al supeditar el derecho a informar y ser informado a los intereses económicos y políticos de los futuros dueños de los medios en venta: los poderosos concesionarios de la radio, la televisión e incluso de la prensa escrita existentes en México.

La desfavorable situación para la existencia para la existencia y práctica del Derecho a la Información en México, hace necesaria la presentación de una respuesta alternativa para lograr satisfacer las demandas del receptor y emisor contenidas en el mismo, por medio de la implementación de un proyecto donde se contemple la satisfacción de las demandas y necesidades de los protagonistas, por lo cual se propone la idea de un programa noticioso de periodismo radiofónico interpretativo, donde se rescaten los señalamientos del Nuevo Orden Mundial de la

Información y la Comunicación (NOMIC) y las experiencias nacionales sobre el Derecho a la Información para hacer real la existencia de este último.

NOTAS CAPÍTULO II

- (1) Tejada Palacios, Luis; “EL NOII y el Derecho a la Comunicación” en Asociación Colombiana de Investigadores de la Comunicación (ACICS); Boletín 7; Vicepresidente: Patricia Anzola, Editor: Clemencia Rodríguez; Bogotá, Colombia; p. 4.
- (2) París, UNESCO; op. cit., p. 13.
- (3) Tomado de UNESCO, Mass Media in Developing Countries; Reports and Papers on Mass Communication, No. 33, París, 1961, p. 7; cit. pos. Selser, Gregorio; Roncagliolo, Rafael; Trampas de la información y neocolonialismo. Las agencias de noticias frente a los Países No Alineados; ProI. Juan Somavía (director ejecutivo del ILET); México, Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET), 1979; p. 32.
- (4) Tomado de United Nations Report, Subcommission on Freedom of Information, 1947, p. 12; cit. pos. Selser, Gregorio; Roncagliolo, Rafael; op. cit., p. 32.
- (5) Venezuela, ININCO; Elementos para un análisis crítico del Nuevo Orden Internacional de la Información o de la Comunicación; Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO)-Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela; Caracas, Venezuela, 1979; pp. 30-31.
- (6) Ibidem, pp. 31-32.
- (7) Selser, Gregorio; Roncagliolo, Rafael; op. cit., p. 42.
- (8) Vid. Venezuela, ININCO; op. cit., pp. 53-67.
- (9) Citado por Eek Hilding; El uso de los medios de comunicación: principios definidos por la ONU y la UNESCO; cit. pos. Ruiz Eldredge, Alberto (comp.);

- El desafío jurídico de la comunicación internacional. Trabajos presentados en el Seminario "Comunicación internacional y participación del Tercer Mundo" organizado por el ILET, Amsterdam, Holanda, septiembre 1977; México, Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET)- Ed. Nueva Imagen, 1979; p. 30.
- (10) Ibidem, pp. 30-31
- (11) United Nations; Year Book on Human Rights; New York, Lake Success, 1949, p. 19; cit. pos. Selser, Gregorio; Roncagliolo, Rafael; op. cit., p. 32.
- (12) Citado por Eek Hilding; El uso de los medios de comunicación: principios definidos por la ONU y la UNESCO; cit. pos. Ruiz Eldredge, Alberto (comp.); op. cit., pp. 31-32.
- (13) Ibidem, p. 35.
- (14) Idem, pp. 35-36.
- (15) Tomado de Boletín de la ONU, 1º de julio de 1952, p. 50 y citado de Edmundo Jan Osmańcyc, Enciclopedia Mundial de las Relaciones Internacionales y Naciones Unidas; México, F.C.E., 1976, p. 1400; cit. pos. Selser, Gregorio; Roncagliolo, Rafael; op. cit., p. 34.
- (16) Citado por Eek Hilding; El uso de los medios de comunicación: principios definidos por la ONU y la UNESCO; cit. pos. Ruiz Eldredge, Alberto (comp.); op. cit., pp. 32-33.
- (17) París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Conferencia general, actas de la 15ª reunión, París 1968, Resoluciones; París, UNESCO, 1969; p. 64. La resolución en cuestión es la 4.211 inciso a), inscrita en el Programa y Presupuesto 1969-1970 de la organización.

- (18) "Report of the meeting of experts on mass communication and society"; Montreal, Canadá, 21 al 30 de junio de 1969 en París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Mass media in society. The need of research; París, UNESCO, 1970; (Reports and papers on mass communication, 59); p. 28.
- (19) Ibidem.
- (20) Murciano, Marcial; "Nuevas demandas de investigación sobre comunicación internacional. Contexto teórico y político del Informe Mac Bride" en Moragas Spa, Miguel de (ed.); Sociología de la Comunicación de Masas; 2ª. ed., Barcelona, Ed. Gustavo Gili, 1985; (Col. Mass-Media); pp. 364-365.
- (21) Contreras Granguillhome, Jesús, et. al.; Los países no alineados; México, Ed. Diana, 1977; pp. 45-81, 12-17, 91-93, 63-75; México, Periodistas del Tercer Mundo; Guía del Tercer Mundo 86. Historia, Geografía, Economía, Política, (Suplemento Anual de Cuadernos del Tercer Mundo); México, Editora Tercer Mundo, 1986; pp. 534-540.
- (22) Vid. Juan Somavía, "La estructura transnacional del poder y la información internacional" en Reyes Matta, Fernando (ed.); La información en el Nuevo Orden Internacional; Prol. Juan Somavía; México, Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET), 1977, p. 31; cit. pos. Selser, Gregorio; Roncagliolo, Rafael; op. cit., pp. 53-54. Schulein, Sylvia; Robina Bustos, Ma. Soledad; op. cit., pp. 23-25. Informe Final del Symposium de los Países No Alineados sobre Información; Túnez, Túnez, 26 al 30 marzo de 1976; Puntos 5 y 6 de la Comisión I correspondiente a la sección titulada "Emancipación de los Medios de Comunicación de Masas en los Países No Alineados", pp. 2-3; Documento en Archivo del Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET)-México.

- (23) Schulein, Sylvia; Robina Bustos, Ma. Soledad; op. cit., pp. 31-33.
- (24) Selser, Gregorio; Roncagliolo, Rafael; op. cit., p. 55.
- (25) Pero Ivacić, "Towards a Feer and Multidimensional Flow of Information", Conference on "The Third World and Press Freedom", Edward R. Murrow-Center of The Fletcher School of Law and Diplomacy. Time Life Building, New York, May 12-13, 1977 (mimeo), p. 13; cit. pos. Selser, Gregorio; Roncagliolo, Rafael; op. cit., pp. 55-56.
- (26) Informe Final del Symposium de los Países No Alineados sobre Información; Túnez, Túnez, 26 al 30 de marzo de 1976; Puntos 13, 14, 15, 18, 19 y 20 de la Comisión I correspondiente a la sección titulada "Emancipación de los Medios de Comunicación de Masa en los Países No Alineados"; pp. 5-7.
- (27) *Ibidem*, Puntos 37 y 38 de la misma Comisión I; p. 12.
- (28) *Idem*, Punto 12 de la Comisión I; p. 5.
- (29) *Ibid.*, Puntos 21 y 22 de la Comisión I; p. 7.
- (30) *Id.*, Puntos 28 y 27 de la Comisión I; pp. 9 y 8; Puntos 30 al 36, pp. 9-12; 43 y 44, pp. 13-15; 37, 38 y 39, p. 12; 42 y 46, pp. 13-14. Para completar el ámbito propositivo y de análisis revítese también del Informe Final del Simposio de Túnez las partes correspondientes a la Comisión II tituladas "El papel de la información en el reforzamiento de la cooperación"; pp. 15-21 y la sección correspondiente a la Comisión III del mismo evento titulada "Papel de la Información en el desarrollo de la interacción cultural entre los Países No Alineados"; pp. 22 -26.
- (31) Selser, Gregorio; Roncagliolo, Rafael; op. cit., pp. 80-82 y 208-209.
- (32) *Ibidem*, pp. 208-209.
- (33) Enrique González-Manet, "El Nuevo Orden Internacional de la Información, Hoy" en Boletín Informativo de la Comisión Nacional Cubana de la UNESCO;

Editado por la Secretaría Permanente; Responsable de Redacción: Enrique González-Manet; periódico bimestral; La Habana, Cuba; boletín No. 103, Año 27, Julio-Agosto/1986; pp. 30-31.

- (34) *Ibidem*.
- (35) *Idem*, p. 32.
- (36) Boletín Informativo de la Comisión Nacional Cubana de la UNESCO; *op. cit.*, pp. 3-4.
- (37) *Ibidem*, p. 4. Vid. los Puntos 6 y 7 del Plan de Acción de La Habana 1986.
- (38) "Nuevo Orden informativo internacional: ¿Para qué? ¿Para quién? ¿Cómo?" en Revista Mexicana de Comunicación; Dir. Miguel Angel Sánchez de Armas; bimestral; México, D.F.; Año Tres N° 15 Enero-Febrero de 1991; p. 49.
- (39) Vid. Resolución 4.21 de la Conferencia General de la UNESCO y temas centrales del mismo evento (1970) y Reunión de Expertos sobre Políticas y Plancamiento de la Comunicación, bajo auspicio de la UNESCO (París, Francia, 17 al 28 de julio de 1972) en Capriles, Oswaldo, "Acciones y reacciones en San José: el debate de las comunicaciones en la UNESCO" en Ruiz Eldredge, Alberto (comp.); *op. cit.*, pp. 87-90 y Reunión de Expertos sobre la Planificación de las Políticas de la Comunicación en América Latina, bajo auspicio de la UNESCO (Bogotá, Colombia, 4 al 13 de julio de 1974) en Ruiz Eldredge, Alberto (comp.); *op. cit.*, pp. 91-94. También vid. XVII Conferencia General de la UNESCO (1972) y Asamblea General de la ONU en noviembre de 1972 en Schulein, Sylvia; Robina Bustos, Ma. Soledad; *op. cit.*, pp. 21-23 e Introducción al Proyecto de Programa y Presupuesto de la UNESCO para 1973-74 (doc. 17 c/5) en lo referente a los señalamientos del director general de la organización, René Maheu, sobre las políticas de comunicación en Capriles, Oswaldo, "Acciones y reacciones en San José: el

debate de las comunicaciones en la UNESCO” en Ruiz Eldredge, Alberto (comp.); op. cit., p. 88. Asimismo vid. Reunión de Tempere (Finlandia, 1972) bajo auspicio de la UNESCO en Capriles, Oswaldo, “Acciones y reacciones en San José: el debate de las comunicaciones en la UNESCO” en Ruiz Eldredge, Alberto (comp.); op. cit., p.91 y XVIII Reunión General de la UNESCO (fines de 1974) en Argumedo, Alcira; op. cit., pp. 261-262.

- (40) Vid. Lineamientos Generales de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en Noticieros de la SIP (octubre 1976) en Dorantes, Gerardo L., et. al.; Prensa y Derecho a la Información; Prol. Silvia Molina y Vedia; México, UNAM, 1980; (Documentos); pp. 55-56; Capriles, Oswaldo, “Acciones y reacciones en San José: el debate de las comunicaciones en la UNESCO” en Ruiz Eldredge, Alberto; op. cit., pp. 103-104.
- (41) Vid. Premios que otorga la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en Lineamientos Generales de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en Noticiero de la SIP (octubre 1976) en Dorantes, Gerardo L., et. al.; op. cit., p. 57; Venezuela, ININCO; op. cit., pp. 234-235.
- (42) Venezuela, ININCO; op. cit., pp. 235-236.
- (43) Vid. Texto de la Recomendación Número 2 aprobada en la Reunión de Expertos para el Intercambio de Noticias en América Latina, celebrada en Quito, Ecuador, del 24 al 30 de junio de 1975, con el patrocinio de la UNESCO en Reyes Matta, Fernando (ed.); La noticia internacional; 2ª ed.; México, Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET)-División de Estudios de la Comunicación, 1978; (Informes ILET); pp. 86-89; Venezuela, ININCO; op. cit., pp. 236-239.
- (44) Vid. Venezuela, ININCO; op. cit., pp. 245-246.

- (45) Declaración de San José en París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en América Latina y el Caribe. Informe Final. San José (Costa Rica) 12-21 de julio de 1976; París, UNESCO, 13 de octubre de 1976; (COM/MD/38); pp. 24-25.
- (46) París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en América Latina y el Caribe. Informe Final. San José (Costa Rica) 12-21 de julio de 1976; París, UNESCO, 13 de octubre de 1976; (COM/MD/38); pp. 27, 30-32, 29-30, 37-38, 41-42.
- (47) *Ibidem*, pp. 42-47.
- (48) Proyecto de creación de la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI) en Comunicación y cultura, México, D.F.; División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco; No. 11, marzo de 1984; pp. 139-144 y "Estatutos de la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información: ALASEI" en Comunicación y cultura, México, D.F.; División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco; No. 11, marzo de 1984; pp. 181-184; artículos 9 al 25.
- (49) Santacruz Chavando, Nora; "La Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI). Un trascendental paso hacia el nuevo orden informativo internacional", México, D.F., 1989; Tesis: UNAM-FCPS. Lic. en Ciencias de la Comunicación; pp. 100-101, 109 y 117-118; "Proyecto de creación de la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI)" en Comunicación y cultura, *op. cit.*, pp. 162-172; Fasando Mertens, Federico; "América Latina despierta. ALASEI: luces y

sombras del más ambicioso proyecto lanzado por el Estado y Sociedades para superar la dependencia externa” en El Día, México, D.F., 25 de junio de 1984 (s.p.) y números 216 al 222 del material “Semana Latinoamericana”, elaborado por la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI), correspondientes a julio, agosto y septiembre de 1991.

Para visualización de materiales elaborados por ALASEI y su situación actual, vid. Santacruz Chavando, Nora; op. cit., pp. 120-128 y 157-204, así como Entrevista inédita a Carlos Fazio, Director General de ALASEI, ciudad de México, 16 de septiembre de 1991.

- (50) París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en América Latina y el Caribe. Informe Final. San José (Costa Rica) 12-21 de julio de 1976; París, UNESCO, 13 de octubre de 1976; (COM/MD/38); pp. 26-29 y 31-32.
- (51) Vid. Capriles, Oswaldo, “Acciones y reacciones en San José: el debate de las comunicaciones en la UNESCO” en Ruiz Eldredge, Alberto (comp.) op. cit., pp. 116-117.
- (52) Vid. Somavía, Juan; Participación del Tercer Mundo en la comunicación internacional. Perspectivas después de Nairobi; México, Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET), 1977; cit. pos. Argumedo, Alcira; op. cit., pp. 267-268.
- (53) Vid. Dorantes, Gerardo L., op. cit., pp. 13-18 y 24-26; 57-60. Aquí se muestra claramente la postura de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) respecto a la reunión de la UNESCO en Nairobi, Kenya, en su órgano Noticiero de la SIP del día 8 de noviembre de 1976.

- (54) París, UNESCO; op. cit., pp. 492-495.
- (55) UNESCO: Discurso Inaugural del Presidente de la Comisión Internacional de Estudios sobre los Problemas de la Comunicación, París, 1977, cit. pos. Argumedo, Alcira; op. cit., p. 269.
- (56) Vid. Señalamientos del estadounidense Elie Abel, integrante de la Comisión Internacional de Estudio sobre Problemas de la Comunicación de la UNESCO en Abel, Elie; Communication in an Interdependent Pluralistic World; París, UNESCO, 1979; cit. pos. Argumedo, Alcira; op. cit., p. 270.
- (57) Schulein, Sylvia; Robina Bustos, Ma. Soledad; op. cit., pp. . 45-50.
- (58) Argumedo, Alcira; op. cit., p. 267.
- (59) Schulein, Sylvia; Robina Bustos, Ma. Soledad; op. cit., pp. . 57.
- (60) París, UNESCO; op. cit.
- (61) Ibidem, pp. 37-38.
- (62) Idem, pp. 200-201.
- (63) Ibid, pp. 289-299
- (64) L.S. Harms, "An Emergent Communication Policy Science: Content, Rights, Problems and Methods", Departament of Communications, Hawai University, Honolulu; cit. pos. París, UNESCO; op. cit., pp. 301-302.
- (65) Ibidem, pp. 432, 451-452. También vid. pp. 454-455 donde se señalan las conclusiones relativas a la Integración y Participación del individuo a través de los medios de comunicación, conformantes de otra parte del Derecho a la Comunicación delimitado en el Informe McBride.
- (66) Idem, pp. 208-210, 390-399, 451-452 y 454-455.
- (67) Ibid, pp. 400-413, 414-420, 445-447 y 450-451; 426-428.
- (68) Id, pp. 239-244.
- (69) Ib., pp. 272-278; 447-449.

- (70) Vid. Nicolás Casullo, "1980: La UNESCO discute el Informe McBride" en Comunicación y cultura; México, D.F., ; División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco; No. 11, marzo 1984; pp. 132-138.
- (71) Vid. "Declaración de Talloires" en Comunicación y cultura; México, D.F., División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco; No. 7, enero 1982; pp. 66-69.
- (72) Vid. Federico Fasano Mertenés, "1983: Un año de interrogantes" en Comunicación y cultura; México, D.F.; División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco; No. 11, marzo 1984; p. 127.
- (73) Vid. Argumedo, Alcira; op. cit., p. 284. También vid. Hernán Uribe, "La importancia de la semántica" en UnoMásUno, diario, 13 de enero de 1982; Hernán Uribe, "En la UNESCO: Guerrilla ideológica" en UnoMásUno, diario, 21 de enero de 1982; Irene Selser, "Proyectos por cien millones de dólares en el PIDC" en UnoMásUno, diario, 21 de enero de 1982; Armando Cruz, "Aprueban en Acapulco la creación de la agencia de noticias 'Panafrika'" en El Día, diario, 21 de enero de 1982; Hernán Uribe, "¿Libre flujo informativo? La libertad y los medios" en UnoMásUno, diario, 22 de enero de 1982; Eduardo Clavé, "Comunicación internacional. Implicaciones de un programa" en UnoMásUno, diario, 22 de enero de 1982; Irene Selser, "Acuerda la reunión de comunicación de la UNESCO criterios para aprobar proyectos del III Mundo" en UnoMasUno, diario, 23 de enero de 1982; Emilio Muñoz, "En el Nuevo Orden Informativo vital el papel de los No Alineados, dice Cuba" en UnoMásUno, diario, 26 de enero de 1982; Irene Selser, "Luis Javier Solana: Es posible alcanzar un nuevo orden informativo" en UnoMásUno, diario, 26

de enero de 1982; Irene Selsler, "Concluyó ayer la reunión de la UNESCO en Acapulco. Se pondrán en marcha diversos proyectos" en UnoMásUno, diario, 26 de enero de 1982 y Emilio Muñoz, "Victor Flores Olea: Será "positivo" el nuevo orden informativo mundial" en UnoMásUno, diario, 27 de enero de 1982, todos en Noticom; Taller de Investigación en Comunicación Masiva-Departamento de Educación y Comunicación-División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco; Trimestral; México, D.F.; Año III, No. 11, Enero-Febrero-Marzo 1982; pp. 13, 24, 26, 27, 29, 34, 35, 36 y 37.

- (74) Vid. Héctor Schmucler, "Veinticinco años de satélites artificiales" en Comunicación y cultura; México, D.F., División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, No. 9, 1983; pp. 3-75.
- (75) Roberto Savio, "Comunicación y desarrollo en la década de los 80" en IPS Newsletter; Inter Press Service (IPS); Roma, Italia; No. 10; diciembre de 1982; cit. pos. Héctor Schmucler, "Año Mundial de la Comunicación. Con penas y sin gloria" en Comunicación y cultura; México, D.F., División de Ciencias Sociales y Humanidades; Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco; No. 11, marzo de 1984; p. 6.
- (76) Declaraciones de Edmundo P. Henelly, encargado de la delegación de Estados Unidos en la UNESCO en el periódico estadounidense Herald Tribune del 31 de octubre de 1983; cit. pos. Fernando Reyes Matta, "El nuevo orden informativo reubicado: de la UNESCO a la UIT" en Comunicación y cultura; México, D.F., División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco; No. 11, marzo de 1984; pp. 11-12.

- (77) Enrique González-Manet, "El Nuevo Orden Internacional de la Información, Hoy" en Boletín Informativo de la Comisión Nacional Cubana de la UNESCO; op. cit., 24-25; Fernando Reyes Matta, "El nuevo orden informativo reubicado: de la UNESCO a la UIT" en Comunicación y cultura; México, D.F.; División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, No. 11, marzo 1984; pp. 15-16.
- (78) Vid. D.D. Guttenplan, "Serving notice to UNESCO" ("La notificación de retiro de la UNESCO"), Newsweek, semanal, Estados Unidos de América, 9 de enero de 1984, p. 84; "UNESCO Walkout" ("El abandono de la UNESCO"), The Nation, semanal, Estados Unidos de América, 14 de enero de 1984, p. 4; Otto Von Simson, "Das Gespräch der Völker" ("El foro de los pueblos"), Frankfurter Allgemeine Zeitung, diario, República Federal de Alemania, 7 de noviembre de 1984, p. 25; "Withdraw and reflect" ("Retirada y reflexión"), The Times, diario, Gran Bretaña, 5 de noviembre de 1984, p. 15. Todos en Contextos. La noticia en la prensa mundial., Dirección General de Documentación y Evaluación-Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, Secretaría de Programación y Presupuesto, Quincenal, México, D.F., Año 2 No. 42, 31 de diciembre de 1984; pp. 34-35, 36-37, 46-49 y 50-51.
- (79) Vid. Habib Boularés, "L'UNESCO mise aux enchères" ("La UNESCO en subasta"), Jeune Afrique, semanal, 17 de octubre de 1984, pp. 64-67 en Contextos. La noticia en la prensa mundial., Dirección General de Documentación y Evaluación-Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, Secretaría de Programación y Presupuesto, Quincenal, México, D.F., Año 2, No. 42, 31 de diciembre de 1984 ; pp. 43-46.

- (80) Vid. Enrique González-Manet, "El Nuevo Orden Internacional de la Información, Hoy" en Boletín Informativo de la Comisión Nacional Cubana de la UNESCO; op. cit., 33-34.
- (81) Vid. "La meta de UNESCO es la paz. Reproducción parcial de la entrevista concedida por el nuevo director general de la UNESCO, Federico Mayor Zaragoza, al semanario estadounidense Newsweek" en El periodista demócrata; Revista de la Organización Internacional de Periodistas (OIP); mensual; Praga, Checoslovaquia; Año XXXIV, No. 3, marzo de 1988; p. 6.
- (82) Vid. "Propone Japón a la UNESCO Libertad de 'Prensa sin Obstáculos'" en Excelsior, Dir. Regino Díaz Redondo, diario, 9 de noviembre de 1989; p. 3 y "Fundamental, la información para modificar la política mundial" en El Día, Dir. Socorro Díaz, diario, 10 de noviembre de 1989; p. 2.
- (83) "Aprueba la UNESCO nueva estrategia de comunicación" (Análisis de la agencia IPS) en El Nacional, Dir. José Carreño Carlón, diario, 13 de noviembre de 1989; p. 1 Sección Internacional.
- (84) "Nomic: cara al año 2000. Por una nueva comunicación. Declaración de Lima", 28 de noviembre de 1990, incluida en Martínez, Omar Raúl, "Los grandes ideales del Nomic son hoy más vigentes que nunca: R. Roncagliolo" (Entrevista a Rafael Roncagliolo, investigador peruano de comunicación, consultor de la UNESCO y director del Instituto para América Latina-IPAL) en Revista Mexicana de Comunicación; Dir. Miguel Ángel Sánchez de Armas; bimestral; México, D.F., Año Tres No. 17 Mayo-Junio de 1991; pp. 15-16.
- (85) Sánchez de Armas, Miguel Ángel, "La crisis 'reordena' prioridades del programa de comunicación de Unesco. ¿Fin del nuevo orden informativo mundial?" (Primera parte de la entrevista a Alan Hancock, titular del

Programa de Desarrollo de la Comunicación y Libre Flujo de Información de la UNESCO) en Revista Mexicana de Comunicación; Dir. Miguel Angel Sánchez de Armas ; bimestral ; México, D.F. ; Año Tres No. 14 Noviembre-Diciembre de 1990 ; p. 4.

- (86) Vid. Selser Gregorio, "Golfo Pérsico : censura y autocensura. La dictadura de los pools" y Gutiérrez Espíndola, José Luis, "Información, discurso político y libertad de expresión en torno al Pérsico" en Revista Mexicana de Comunicación; Dir. Miguel Angel Sánchez de Armas ; bimestral ; México, D.F. ; Año Tres No. 16 Marzo-Abril de 1991 ; pp. 11-15 y 16-19. También vid. "Corresponsales y fotógrafos que cubren la guerra están sujetos a la censura militar. Sólo pueden enviar información oficial" en El Sol de México, diario, 20 de enero de 1991, p. 14 ; "Pide SIP a EU eliminar la censura" en La Jornada, diario, 9 de febrero de 1991, p. 13 ; Armendares, Pedro Enrique, "Militares de EU aplastan el derecho a la información. Escribe en Newsday el ex corresponsal de guerra Walter Cronkite" en La Jornada, diario, 19 de febrero de 1991, p. 10 ; Selser, Gregorio, "Pérsico : cuando los periodistas visten uniformes" (Primera parte) en La Jornada, diario, 12 de febrero de 1991, p. 5 ; Selser, Gregorio, "La Guerra del Golfo : Censura y Autocensura" en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 31 de enero de 1991, p. 30 ; Gutiérrez, David y Díaz, Pedro, "La Guerra y los Medios" en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 12 de febrero de 1991, p. 26 ; Selser, Gregorio, "Manipulación y desinformación" en La Jornada, diario, 24 de enero de 1991, p. 1 ; Trejo Villafuerte, Arturo, "Contrainformación más información = dudas" en El Nacional, diario, 28 de enero de 1991, p. 8 ; Vázquez, Raimiro, "EU : los medios del nuevo control internacional" en La Jornada, diario, 10 de marzo de 1991, p. 25 ; Selser, Gregorio, "Guerra de

propaganda, acción psicológica y manipulación periodística” en La Jornada, diario, 19 de enero de 1991, p. 15 y Selser, Gregorio, “De falsificadores e hipócritas” en La Jornada, diario 21 de enero de 1991, p. 1.

- (87) Caletti, Rubén Sergio, “El nuevo orden informativo : un fantasma del viejo pasado” en Comunicación y cultura; México, D.F. ; División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco ; No. 13, marzo 1985 ; p. 117-124.
- (88) Reyes Matta, Fernando, “El nuevo orden informativo reubicado : de la UNESCO a la UIT” en Comunicación y cultura; México, D.F. ; División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco ; No. 11, marzo 1984 ; p. 11.
- (89) Martínez, Omar Raúl, “Los grandes ideales del Nomic son hoy más vigentes que nunca : R. Roncagliolo” (Entrevista a Rafael Roncagliolo, investigador peruano de comunicación, consultor de la UNESCO y director del Instituto para América Latina-IPAL) en Revista Mexicana de Comunicación; Dir. Miguel Angel Sánchez de Armas ; bimestral ; México, D.F. ; Año Tres No. 17, Mayo-Junio de 1991, p. 15. Para completar lo referente al papel de Latinoamérica en la reconsideración del NOMIC, vid. la entrevista completa.
- (90) Tomado del Informe Nora-Minc : L'Informatisation de la Société, Paris ; edición resumida publicada por Ed. Du Seuil-La Documentation Francaise, 1978 (Collection Points), pp. 11 y 12 ; cit. pos. Venezuela, ININCO ; op. cit., p. 137
- (91) Vid. Venezuela, ININCO ; op. cit., pp. 39-41.
- (92) Ibidem, pp. 138-139.
- (93) Vid. Eduardo Rivera Porto y Lilia Briceño, “El debate sobre flujos de datos a través de las fronteras” en Comunicación y cultura; México, D.F. ; División

de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-
Unidad Xochimilco ; No. 11, marzo de 1984 ; pp. 17-32.

- (94) Schulein, Sylvia ; Robina Bustos, Ma. Soledad ; op. cit., pp. 98-99.
- (95) Ibidem, pp. 101-102.
- (96) Vid. Raquel Salinas Bascur, "Nuevas Tecnologías de información y
desequilibrios de poder mundial" en Comunicación y cultura; México, D.F. ;
División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma
Metropolitana-Unidad Xochimilco ; No. 11, marzo de 1984 ; pp. 33-66 ;
Joseph Rota, "Las nuevas tecnologías de información : desarrollo, estado
actual e implicaciones sociopolíticas y educativas" en Universidad Autónoma
Metropolitana Unidad Xochimilco/Consejo Nacional para la Enseñanza y la
Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC), Tecnología y
Comunicación, México, 1986 ; pp. 9-34 ; Enrique González-Manet,
"Informática y Control ¿Armas de gigantes?" en Connotaciones; México,
D.F. ; Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC)-
Ed. El Caballito ; No. 4, abril de 1983 ; pp. 9-24, y Gómez Mont, Carmen
(comp.) ; Nuevas tecnologías de comunicación; México, Ed. Trillas, 1991,
249 pp.
- (97) Vid. Luis Herrera-Lasso M., "Democracia y seguridad nacional" en Cordera,
Rolando, Trejo Delarbe, Raúl; Vega, Juan Enrique (coordinadores);
"México : El reclamo democrático"; México, Siglo XXI eds.- Instituto
Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET), 1988 ; (Col. Sociología
y Política) ; pp. 280-300. Centro de Investigación y Seguridad Nacional
(CISEN) de la Secretaría de Gobernación ; Consideraciones políticas sobre la
reglamentación al derecho de la información (Análisis de coyuntura); México,
D.F., 1989 ; 20 pp.

Fátima Fernández Christlieb, "Situación del Nuevo Orden Informativo Internacional y de la política nacional de comunicación en México" en Estudios del Tercer Mundo (Comunicación); México, D.F.; Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo (CEESTEM); No. 3, septiembre 1980 ; pp. 51-59.

- (98) Vid. Schulein, Sylvia ; Robina Bustos, Ma. Soledad ; op. cit., pp. 17-20 ; "Persisten violaciones a los derechos humanos en la policía, señala AI" en El Universal, diario, 18 de febrero de 1992, p. 20 ; Punto 32 de la Comisión I del Informe Final del Simposio de los Países No Alineados sobre Información; Túnez, Túnez, 26 al 30 de marzo de 1976 ; pp. 9-10 ; Dorantes, Gerardo L., et. al. ; op. cit. ; pp. 14, 32 y 164 ; Nicolás Casullo, "1980 : La UNESCO discute el Informe McBride" en Comunicación y cultura; México, D.F.; División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco ; No. 11, marzo 1984 ; pp. 132-138 ; México, Periodistas del Tercer Mundo ; op. cit., p. 579 ; Enrique González-Manet, "El Nuevo Orden Internacional de la Información, Hoy" en Boletín de la Comisión Nacional Cubana de la UNESCO ; op. cit., p. 34 ; "Fundamental, la información para modificar la política mundial" en El Día, diario, 10 de noviembre de 1989, p. 2 y "Hacia un nuevo orden mundial de información" en UnoMásUno, diario, 8 de mayo de 1990, p. 8.
- (99) Carlos Cuevas Paralizábal, columna política "Poder Político" en El Nacional; diario, 3 de octubre de 1989 ; p. 4. El subrayado es nuestro.
- (100) Solís Leree, Beatriz ; Derecho a la Información, Coordinación de Extensión Universitaria-Azcapotzalco/UAM-Azcapotzalco, México, 1984, (Laberinto, 41) ; p. 16.

- (101) Granados Chapa, Miguel Angel ; La reforma política, Coordinación de Extensión Universitaria-Azcapotzalco/UAM-Azcapotzalco, México, 1982, (Ensayos, 9), 115 pp.
- (102) Hernán Uribe Ortega, ViceSecretario General de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP) ; “Diez años después. América Latina y la Declaración de UNESCO sobre información”, México, marzo de 1988, p. 11. El subrayado es nuestro.
- (103) Vid. Solis Leree, Beatriz ; op. cit., pp. 18-19.
- (104) Ibidem, p. 20.
- (105) Idem, pp. 20-22. Vid. Dorantes, Gerardo L., et. al. ; op. cit. ; pp. 209-490 ; vid. en el mismo texto, la actitud condenatoria de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) a la reglamentación por considerarla limitante a la libertad de expresión, pp. 75, 87, 100 y 103.
- (106) Vid. Solis. Leree, Beatriz ; op. cit., pp. 22-24.
- (107) Vid. Homero Campa, “Luis M. Farías habla de cómo detuvo el reglamento del derecho a la información” en Proceso, Dir. Julio Scherer García, Semanario, México, D.F., No. 757, 6 de mayo 1991 ; pp. 28-29.
- (108) Fernando Mejía Barquera, “Derecho a la Información” en Suplemento Político de EL Nacional ; Dir. Gral. José Carreño Carlón ; No. 107, 23 de mayo 1991, p. 22 y Raúl Trejo Delarbe, “Los trabajadores y el derecho a la información” en Connotaciones, Dir. Miguel Angel Granados Chapa, Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC) y editado por eds. El Caballito, México, No. 3, septiembre 1982 ; p. 116.
- (109) Solis Leree, Beatriz ; op. cit. ; p. 28.

- (110) Vid. Carlos Marín y Rafael Rodríguez Castañeda, "La sociedad, más indefensa que nunca ante sus manipuladores" en Proceso, Dir. Julio Scherer García, Seminario, México, D.F., No. 257, 8 de febrero 1982 ; pp. 6-11.
- (111) Vid. Homero Campa. "Luis M. Farias habla de cómo detuvo el reglamento del derecho a la información" en Proceso op. cit. ; p. 31 ; la negativa a reglamentar el Derecho a la Información en México por parte del gobierno, contrasta con la ratificación gubernamental mexicana del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos de la ONU y la OEA en 1981, donde en sus respectivos artículos 19 y 13 se define y apoya el Derecho. Vid. López Ayllón, Sergio ; El derecho a la información ; Prol. Jorge Carpizo ; México, Grupo Ed. Miguel Angel Porrúa, 1984 ; pp. 122-123.
- (112) Ibidem.
- (113) Carlos Cuevas Paralizábal, columna política "Poder Político" en El Nacional, diario, 3 de octubre 1989, 3 de octubre 1989, p. 4 ; Solís Lerec, Beatriz, op. cit., p. 28 ; Rosalba Cruz Soto, "Los medios de comunicación según el P.N.D. 1983-1988" en Referente, Centro de Estudios de la Comunicación-FCPyS/UNAM, México Año I, No. 7, noviembre 1983 ; pp. 37-42
- (114) Rosalba Cruz Soto, "Los medios de comunicación según el P.N.D. 1983-1988" en Referente, op. cit. ; pp. 37-38.
- (115) Solís Lerec, Beatriz ; op. cit. ; pp. 30-31.
- (116) Vid. la colección completa de Comunicación Social, Foro de Consulta Popular de Comunicación Social, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1983. Revítese especialmente el Tomo 8 "Marco Jurídico" (Volumen 1).
- (117) "El derecho a la información no es presa de ninguna inquisición : MMH" en Prioridades, 15 de octubre 1983 ; p. 3.

- (118) Vid. Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) de la Secretaría de Gobernación; op. cit., pp. 4-14.
- (119) Carlos Cuevas Paralizábal, columna política "Poder Político" en El Nacional, diario, 3 de octubre de 1989, p. 4.
- (120) Cit. pos. Fernando Mejía Barquera, "Los medios en 1989: un recuento" en Revista Mexicana de Comunicación; Dir, Miguel Ángel Sánchez de Armas; bimestral; México, D.F.; Año Dos No. 9 Enero-Febrero de 1990, p. 7
- (121) Vid. Notas informativas relativas a señalamientos presidenciales de Carlos Salinas de Gortari en Excélsior, diario, 24 de mayo de 1989, p. 1, 28; El Sol de México, diario, 8 de junio de 1989, p. 1; Excélsior, diario, 27 de septiembre 1989, p. 1 y La Jornada, diario, 4 de junio de 1991, p. 6, y 8 de junio 1991, Ocho columnas, p. 10.
- (122) Vid. Declaraciones de Fernando Gutiérrez Barrios en El Nacional, diario, 6 de octubre 1989, p. 1 y Excélsior, diario, 24 de abril 1991, Ocho columnas; de Arturo Núñez Jiménez en Excélsior, diario, 28 de febrero 1992, y de los gobernadores en El Nacional, diario, 8 de junio 1991, p. 16 y La Jornada, diario, 8 de junio 1991, p. 15.
- (123) La Jornada, diario, 8 de junio 1991, Ocho columnas y p. 10.
- (124) Vid. Raymundo Riva Palacio, "Tomémosle la palabra" en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 10 de junio 1991, p. 55; Ricardo Alemán Alemán, columna política "Clase Política" en La Jornada, diario, 22 de junio 1991, p. 4; notas periodísticas sobre la asignación de recursos del Pronasol a informadores en La Jornada, diario, 2 de diciembre 1991, p. 5 y El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 16 de enero 1992, p. 25; Sobre la fijación del salario mínimo profesional para periodistas y sus consecuencias a nivel laboral en el gremio, vid. notas informativas y trabajo

especial sobre el tema en La Jornada, diario, 4 de diciembre 1991, p. 15 ; 5 de enero 1992, p. 10 ; 16 de enero 1992, p. 22 ; 4 de febrero 1992, p. 47 ; 5 de febrero 1992, p. 44 ; 6 de febrero 1992, p. 17.

- (125) Cit. pos. José Luis Gutiérrez Espíndola y Fernando Mejía Barquera, "Para una historia mínima de los medios en 1990" en Revista Mexicana de Comunicación ; Dir. Miguel Angel Sánchez de Armas ; bimestral ; México, D.F. ; Año Tres No. 15 Enero-Febrero de 1991 ; pp. 12-13.
- (126) Vid. Notas informativas sobre el Foro en La Jornada, diario, 22 de noviembre de 1991, p. 25 ; El Nacional, diario, 22 de noviembre 1991, p. 5 y 23 de noviembre, pp. 3 y 5 y UnoMásUno, diario, 23 de noviembre 1991, p. 9.
- (127) Ibidem.
- (128) Vid. Notas informativas relativas a posibles modificaciones de la Ley Federal de Radio y T.V. en El Nacional, diario, 23 de noviembre 1991, p. 3 y UnoMásUno, diario, 23 de noviembre 1991, p. 9.
- (129) La Jornada, diario, 3 de marzo 1992, p. 7.
- (130) UnoMásUno, diario, 6 de agosto 1990, p. 8.
- (131) Vid. Raymundo Riva Palacio, "¿República Bananera?" en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 29 de junio 1991, p. 31.
- (132) Vid. los rotativos Excélsior, El Universal, La Jornada y UnoMásUno de 1984 a 1992, donde continuamente se siguió el caso Buendía Tellezgirón a través de notas informativas, entrevistas, crónicas, reportajes, editoriales y columnas políticas ; también vid. Hernández, Rogelio ; Zorrilla. El imperio del Crimen ; 1a. ed., 2a. reimp. ; México, Ed. Planeta, 1991, (Col. México Vivo) ; 189 pp. ; Velázquez, Raúl, "Bitácora de Comunicación" en Revista Mexicana de Comunicación ; Dir. Miguel Angel Sánchez de Armas ; bimestral ; México, D.F. ; Año Tres No. 14 Noviembre-Diciembre de 1990, p. 5 ; Lara Klahr,

Marco (I y II), "Pistas para el Periodismo Negro: a ocho años de un asesinato" en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 28 y 29 de mayo de 1992, pp. 57 y 65, respectivamente.

- (133) Luis Herrera-Lasso M., "Democracia y Seguridad Nacional" en Cordera, Rolando ; Trejo Delarbe, Raúl ; Vega, Juan Enrique (coordinadores) ; op. cit., pp. 280-300. También vid. el artículo de Luis Herrera-Lasso M, "Seguridad Nacional en México" en Este País (Tendencias y Opiniones) ; Director ; Federico Reyes Heróles ; mensual ; México, D.F., No. 2 Mayo de 1991 ; pp. 47-48, y el excelente libro de Aguayo Quezada, Sergio y Michael Bagley, Bruce (comp.) ; En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana ; México, Siglo XXI eds., 1990, 416 pp. Sobre el enfoque político de los medios en el contexto de la Seguridad Nacional, Vid. Ricardo Pascoe Pierce, "El papel de los Medios de Comunicación Oficiales" en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 21 de junio 1991, p. 25.
- (134) Vid. Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) de la Secretaría de Gobernación ; op. cit., pp. 1-2, 18-20. Actualmente el CISEN tiene archivos hemerográficos sobre el desarrollo de los medios de comunicación en México, donde la prensa escrita es seguida con especial atención y el Derecho a la Información es uno de los tópicos que tienen un seguimiento constante, tanto en medios de comunicación nacionales como internacionales.
- (135) Respecto al caso Buendía Tellezgirón, existe en el CISEN un archivo hemerográfico completo del desarrollo del mismo, desde sus inicios -30 de mayo de 1984- hasta 1991 y se mantiene a la expectativa de cualquier información que a nivel de radio, televisión, prensa escrita y publicaciones, tanto de México como del extranjero, pudiese salir para el conocimiento

público ; es indudable que sobre el homicidio y la vinculación de Zorrilla Pérez existen documentos clasificados, donde la perspectiva analítica del suceso se encuadró tanto en su posible influencia para México en sus relaciones con Estados Unidos, como comprometedor de nuestra soberanía e independencia, así como elemento cuestionador de la administración delamadridista y de la legitimidad del actual sistema político mexicano.

- (136) Francisco Ortiz Pinchetti, “Tres veces cambió la Procuraduría de la República su versión sobre el asesinato de Oropeza” en Proceso ; Director Julio Scherer García ; semanario ; México D.F., No. 768, 22 de julio de 1991 ; pp. 24-27.
- (137) “Continúan violaciones a Derechos Humanos en México” en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 1o. de octubre de 1991, p. 37, y “Reabrirán el caso de Oropeza Contreras” en UnoMásUno, diario, 13 de febrero de 1992, p. 15.
- (138) Vid. carta de Manú Dombierer en la sección “El Correo Ilustrado” de La Jornada, diario, 30 de junio de 1991, p. 2.
- (139) Excélsior, diario, 30 de mayo de 1991, p. 25.
- (140) Vid. sobre el Programa Especial sobre Agravios a Periodistas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 26 de junio de 1991, p. 24 y 11 de septiembre de 1991, p. 35 ; El Nacional, diario, 14 de enero de 1992, p. 17. Sobre los resultados de la conclusión de la Primera Fase del Programa, vid. La Jornada, diario, 3 de marzo de 1992, p. 19 y El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 3 de marzo de 1992, p. 36. Sobre las críticas al trabajo de la CNDH sobre su papel y resultados en la investigación y presunto esclarecimiento final de los asesinatos de periodistas, vid. Aguilar Zinser, Adolfo, “La camisa de once varas de la CNDH” en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 16

- de diciembre de 1991 ; Valle, Eduardo, “Enérgica Protesta” en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 5 de marzo de 1992, p. 24.
- (141) “Desalentador, el futuro de la Libertad de Expresión en México : ‘Artículo 19’” en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 18 de abril de 1991, p. 38.
- (142) El Nacional, diario, 14 de enero de 1992, pp. 18 y 15-17 ; “Desenfrenada ofensiva contra periodistas en México ; escalofriante lista de asesinados” en UnoMásUno, diario, 7 de marzo de 1992, p. 7.
- (143) “Renuncia Jesús Cantú Escalante a la dirección de “El Porvenir”” en La Jornada, diario, 26 de noviembre de 1991, p. 26.
- (144) Vid. Ruiz, Patricia, “La Ley Mordaza cobra en Paco Huerta a una de sus víctimas más asediadas” en Revista 7 Cambio ; Dir. Isabel Arvide ; Mensual ; México, D.F., No. 87 Año II, 7 de enero de 1991, pp. 8-13 y Huerta, Francisco, “Los accidentes del periodismo civil en México” en Revista Impacto ; Dir. Gral. Juan Bustillos Orozco, Semanario, México, D.F., No. 2168, 19 de septiembre de 1991, pp. 10-11.
- (145) *Ibidem* ; también vid. Trejo Villafuerte, Arturo, “Paco Huerta : libertad de intolerancia” en El Nacional, diario, 5 de enero de 1991, p. 17 ; Monroy Santos, Mario, “Lo grave es que amordazaron a la opinión pública : Huerta” en Punto, semanario, 7 de enero de 1991, p. 17 ; “Inocente o culpable y Voz Pública desaparecerán en 1991” en La Jornada, diario, 31 de diciembre de 1990, p. 7 y González, Ana María, “Se transformó ‘Voz Pública’ ; continuará como periódico” en La Jornada, diario, 2 de enero de 1991, p. 22.
- (146) Vid. Información relativa a Huerta en La Jornada, diario, 9 de enero de 1991, p. 29 ; del 10 de enero de 1991 -columna “Al aire” de Enrique Velasco Ugalde- ; del 23 de enero de 1991, p.2 ; del 25 de enero de 1991, p. 36 y 28

de enero de 1991, p. 2. También vid. El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 9 de enero de 1991, p. 38.

- (147) La Jornada, diario, 30 de septiembre de 1991, p. 36 ; González, Ana María “Reinicia Paco Huerta ‘Voz Pública’, en Radio Educación” en La Jornada, diario, 20 de febrero de 1992, p. 27.
- (148) Botello Hernández, José, “Alucinaciones Electrónicas” en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 4 de enero de 1991, p. 39 y “Me despidieron por una decisión de autocensura. Pepe Cárdenas dice a ‘Punto’ ” en Semanario Punto, 7 de enero de 1991, p. 17.
- (149) Vid. La Jornada, diario, 25 de agosto de 1990, p. 29 ; Ramírez, Carlos, columna “Indicador Político” en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 23 de octubre de 1990, p. 27 ; El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 24 de octubre de 1990, p. 51 ; Bernal Romero, Carlos, “Expresión 790 : ‘Una voz que se quedó muda’ ” en Revelación, semanario, 12 de noviembre de 1990, pp. 14-15 ; La Jornada, diario, 26 de octubre de 1990, p. 35 y 11 de enero de 1991, p. 27.
- (150) Botello Hernández, Rogelio, “Confusiones en la limpia de opiniones” en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 25 de marzo de 1991 p. 54.
- (151) El Universal, diario, 6 de febrero de 1990, p. 4.
- (152) Vid. Martínez Rentería, Carlos, “La radio cierra sus puertas a la pluralidad : Jorge Meléndez” en El Universal, diario, 9 de febrero de 1990, Secc. Cultura p. 1.
- (153) Vid. Lara Klahr, Marco, “Radio Educación ya no es lo que fue ; Hablan quienes la hicieron” en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 28 de febrero de 1991, p. 58 y González, Ana María, “Reinicia Paco Huerta ‘Voz

- Pública' en Radio Educación" en La Jornada, diario, 20 de febrero de 1992, p. 27.
- (154) Vid. desplegado de denuncia del caso de la locutora bajacaliforniana Luz Elena Picos -vetada- en Excélsior, diario, 31 de agosto de 1989, p. 16.
- (155) Malvido, Adriana, "Si te alineas, te apoyan ; si no sales del aire : Verónica Ortíz" en La Jornada, diario, 11 de junio de 1991, p. 32.
- (156) Ibidem.
- (157) Idem.
- (158) Emisión del noticiero "24 Horas" de Televisa, conducido por Jacobo Zabudovsky, correspondiente al día 16 de marzo de 1992, 22 horas.
- (159) Participación de José Cárdenas en la barra informativa matutina del Canal 13 de Imevisión, del día 17 de marzo de 1992.
- (160) Malvido, Adriana, "Si te alineas, te apoyan ; si no sales del aire : Verónica Ortíz" en La Jornada, *op. cit.*
- (161) Vid. González, Ana María, "Interrumpe Imevisión sin previo aviso, una emisión de Presencia Universitaria" en La Jornada, diario, 18 de agosto de 1991, p. 41. También vid. Lara Klahr, Marco, "Rígida, la difusión de las ideas en la TV Estatal y Privada" en El Financiero, diario, 29 de agosto de 1992, p. 51.
- (162) Vid. notas informativas y desplegados sobre el Derecho a la Información y la Libertad de Expresión en Excélsior, diario, 9 marzo de 1989, pp. ; El Sol de México, diario, 23 de abril de 1991, p. 15 ; La Jornada, diario, 10 de mayo de 1991, p. 37 ; La Jornada, diario, 7 de junio de 1991, pp. 38, 30 y 12 ; El Nacional, diario, 8 de junio de 1991, p. 5 ; El Nacional, diario, 14 de junio de 1991, p. 13 ; Novedades, diario, 28 de febrero de 1992, p. A7 y La Jornada, diario, 5 de marzo de 1992, p. 20.

- (163) Vid. desplegados en La Jornada, diario, 5 de marzo de 1992, p. 20 ; 18 de marzo de 1992, p. 14 y nota informativa en el mismo diario, correspondiente al 20 de marzo de 1992, p. 8.
- (164) Vid. Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) de la Secretaría de Gobernación ; op. cit., p. 1
- (165) Ibidem, pp. 18-19.
- (166) Vid. Alva de la Selva, Alma Rosa, "TLC : Hacia un Libre Comercio de los Mensajes" en El Financiero, diario, 28 de junio de 1991 (excepto sábados y domingos) p. 53 ; Alva de la Selva, Alma Rosa, "Cultura, medios y libre comercio" en Revista Mexicana de Comunicación ; Dir. Miguel Angel Sánchez de Armas ; bimestral ; México, D.F. ; Año Cuatro No. 19 Septiembre-October de 1991, pp. 11-13 ; Riva Palacio, Raymundo, "¿Ideas al mejor postor ?" en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 21 de junio de 1991, p. 27 ; Riva Palacio, Raymundo, "Medios, Futuro Incierto" en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 24 de junio de 1991, p. 18 ; "Empresarios estadounidenses realizarán fuertes inversiones en México en la industria de Radio y T.V." en Excélsior, diario, 13 de marzo de 1992, p. 9-E ; Lara Klahr, Marco, "Culturalmente, ¿qué gana o qué pierde México ante el TLC ?" en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 14 de octubre de 1991, p. 77 y Guzmán Pérez Peláez, Fernando A. (Tercera y última parte), "Implicaciones políticas del Tratado de Libre Comercio" en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 27 de agosto de 1991, p. 43.
- (167) Vid. notas informativas sobre los medios de comunicación mexicanos Radio, T.V. y Prensa Escrita con vistas al TLC Norteamericano en Ovaciones, diario, 4 de marzo de 1992, p. 3A y del 13 de marzo de 1992, pp. ; también vid.

Barragán Valencia, Héctor, "Relaciones con el poder. Escollos de la Prensa" en Excélsior, diario, 12 de noviembre de 1991 p. 5A.

- (168) Vid. notas informativas sobre la privatización de los Canales 13 y 7 de Imevisión (T.V. estatal) y del diario gubernamental El Nacional en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 13 de marzo de 1992, p. 38 ; Novedades, diario, 9 de abril de 1992, pp. ; La Jornada, diario, 2 de abril de 1992, pp. y del 3 de abril de 1992, p. 5.
- (169) Vid. notas informativas en El Nacional, diario, 3 de abril de 1992, p. 2 y 4 de abril de 1992, p. 7 ; La Jornada, diario, 26 de abril de 1992, p. 8 y Proceso; Dir. Julio Scherer García, semanario ; México, D.F., No. 808, 13 de abril 1992, pp. 22-25.
- (170) Vid. lo relativo al Canal 13 de Imevisión (T.V. estatal) en Jueves de Excélsior ; Dir. Regino Díaz Redondo ; semanario ; Año 69 No. 3638, 9 de abril de 1992.
- (171) Cfr. los artículos periodísticos de los diversos diarios de circulación nacional, así como algunas columnas políticas relativas a la privatización de los Canales 13 y 7 de Imevisión (T.V. estatal) y del diario gubernamental El Nacional, en el material hemerográfico de los meses de marzo y abril de 1992 ; vid. el esclarecedor y esquemático artículo de Villamil Rodríguez, Jenaro; "No existe una política de Comunicación Social" en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 2 de abril de 1992, p. 36.

3. UNA RESPUESTA ALTERNATIVA AL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO: PROPUESTA DE PROGRAMA NOTICIOSO DE PERIODISMO RADIOFÓNICO INTERPRETATIVO.

“Un hombre que tiene algo que decir y no encuentra oyentes está en mala situación. Pero todavía están peor los oyentes que no encuentran quien tenga algo que decirles”.

“La radio sería el más fabuloso aparato de comunicación imaginable de la vida pública, un sistema de canalización fantástico, es decir, lo sería si supiera no solamente transmitir si no también recibir, por tanto no solamente hacer oír al radioescucha, sino también hacerlo hablar, y no aislarlo, sino ponerse en comunicación con él ... Por ende, todos los esfuerzos de la radiodifusión en conferir realmente a los asuntos públicos el carácter de cosa pública son absolutamente positivos”.

(Sobre el contenido radiofónico y la radio como medio de comunicación por Bertolt Brecht en *Teoría de la Radio* (1927-1932)).

“El papel de la prensa y de otros medios o ‘espacios’ periodísticos presupone que el periodista no debe ser sólo un informador, sino también un trabajador social activo, un analizador de la actualidad, un profesional que planifica (a veces, desconocido para el público) la labor de redacción o que penetra en la sociedad con sus comentarios, pronósticos y valoraciones de las noticias producidas”.

Luka Brajnovic.

“... el hecho de que puedan darle la noticia ya masticada por la vía de la radio ... es una desgracia a mi juicio”.

Gregorio Selser, periodista e investigador argentino.

3.1 EL PERIODISMO RADIOFÓNICO INFORMATIVO EN MÉXICO.

Los orígenes del periodismo radiofónico informativo en nuestro país, es decir la elaboración de noticieros consistentes en la redacción previa de mensajes sobre acontecimientos de interés nacional o mundial provenientes de agencias noticiosas nacionales o internacionales o de periódicos y reporteros destacados para la recopilación noticiosa, los cuales serán posteriormente difundidos a través de la radiodifusión a un amplio público, se ubican el 27 de septiembre de 1921, cuando se realizaron unas pruebas de radiotelefonía -antecedente de la radio contemporánea- del Palacio Legislativo (hoy Monumento a la Revolución) al Castillo de Chapultepec, entonces residencia del Presidente de la República de aquella época, el General Alvaro Obregón. Durante la Exposición Comercial Internacional del Centenario de nuestra Independencia, se presentó una planta transmisora inalámbrica, de las primeras en la nación, que en el día señalado fue operada por Agustín Flores -inspector de Estaciones Radio Telegráficas- y se puso en contacto con la estación de Chapultepec:

“Bueno, bueno. Estén listos. *Voy a leerles la información de ‘Excélsior’ de hoy, relativa al servicio radiotelefónico* ... (leyó la nota relativa).

Se pasó al aparato receptor, y tras de las conexiones (sic) necesarias y el establecimiento de la comunicación por radio, ***la voz del transmisor de Chapultepec se escuchó clara, precisa, enérgica, comentando la información y leyendo luego ya editoriales de 'Excélsior', ya de 'Revista de Revista', dio tiempo para que los espectadores, turnándose los audifonos, recibieran la comunicación inalámbrica***". (1).

Posterior a este acto de transmisión noticiosa radiofónica, y en continuación al descubrimiento de esta forma de uso de las ondas, el 8 de mayo de 1923 se inauguró la emisora CYL del diario "El Universal Ilustrado" y la Casa de la Radio, propiedad de Raúl Azcárraga Vidaurreta; a finales de ese mismo año, el periódico "El Mundo" de Monterrey, Nuevo León, montó también una estación radiodifusora y "Excélsior" también hizo lo mismo, de manera que la mayoría de las emisoras de radio tenían vinculación con empresas periodísticas (2).

A esta demostración de la posibilidad de difusión noticiosa-informativa de la radio, siguieron la realización de otras actividades con las que se denotó no sólo la posibilidad de llegar a grandes públicos en nuestra nación, sino también la fuerza y la presencia política del medio en el escucha; la protesta como mandatario electo de Plutarco Elías Calles fue transmitida por los micrófonos de la estación CZE de la Secretaría de Educación Pública, que luego se transformaría en la CZE y que ahora es la XEEP Radio Educación, y el lanzamiento al aire de la XEFO del Partido Nacional Revolucionario -antecesor del PRI-, efectuado el 1º de enero de 1931, para realizar la difusión partidista y de información diaria de su gestión y la de los gobernantes (3).

La función informativa de la radio mexicana se incrementó con la II Guerra Mundial y la influencia estadounidense se hizo notar en programas, anuncios e información en las ondas hertzianas de nuestra nación; ya para los años cincuenta, la radio había llegado a su madurez, pero -como lo asevera Cristiana Romo- la mayoría de las estaciones se habían dado cuenta de que no necesitaban esforzarse mucho, que no debían entrar en competencia y se conformaron con ser meras reproductoras musicales, situación que hasta la fecha es la predominante en el cuadrante (4).

¿Pero cuál es la situación contemporánea del periodismo radiofónico informativo en México? A este respecto, son pocos los estudios de campo que nos aporten datos esclarecedores que nos ayuden a ubicar el entorno circundante de los noticieros radiofónicos.

En su investigación titulada “La Radiodifusión en México”, Serafina Llano y Oscar Morales analizan la programación radiofónica de las estaciones comerciales de Amplitud Modulada (A.M.) existentes en la República Mexicana en 1977, cuyo número ascendía a 574, y señala en sus resultados que las tres cuartas partes de las radiodifusoras transmite noticieros; también se asevera que en el periodo del estudio -junio y julio de 1977- se ubicó la transmisión de ocho noticieros diarios por cada estación y se calculó que el tiempo dedicado a su transmisión era de 7 horas 49 minutos semanales y que cada noticiero tiene por tanto una duración promedio de 7.5 minutos. Asimismo, en las conclusiones generales de este análisis descriptivo, se resalta que sólo el 6.02 por ciento del tiempo total radiofónico se emplea para la difusión de información y que el tiempo calculado en una hora es de 3 minutos 37 segundos, que es mínimo comparado con el 67 por ciento de tiempo dedicado al

entretenimiento del auditorio con programación musical bajo el esquema de "radio sinfonola" comercial (5).

Este trabajo, debido a su caracterización y objetivos, si bien permite ubicar la caracterización programática de la radio mexicana en 1977, no da la oportunidad de profundizar en la ubicación más profunda de la conformación estructural y de contenido de los noticieros radiofónicos en Amplitud Modulada, a fin de poder apreciar de una forma más completa su manejo y contenido, con todas las posibilidades positivas y negativas de la presentación informativa para el receptor. Y respecto a la situación de los noticieros en la banda de Frecuencia Modulada (F.M.), no se planteó su análisis, lo cual dejó un importante hueco para la delimitación situacional completa del periodismo radiofónico informativo en México.

Por su parte, Alma Rosa Alva de la Selva en su texto "Radio e Ideología" aborda el estudio de los noticieros radiofónicos que difunden las 64 emisoras existentes en el Distrito Federal y su zona metropolitana en 1982, de las cuales el 88 por ciento de las mismas en A.M. transmite dichos programas; también concluye que veinte estaciones comerciales presentan cada hora a su auditorio un noticiero con duración de tres a cinco minutos, que tres estaciones culturales transmiten noticieros o resúmenes informativos en diversos horarios y que este último ocurre con las radiodifusoras a cargo del Instituto Mexicano de la Radio a cargo del gobierno mexicano -XEB con tres servicios informativos diarios, la XEQK con noticieros cada treinta minutos y XERPM Radio Infantil con una emisión diaria- (6).

La investigadora también asevera que las estaciones radiofónicas consideradas, que se encuentran organizadas en grupos, cuentan con reporteros y oficinas especializadas en la redacción de noticiarios -emisoras del "Grupo Acir", "Núcleo Radio Mil", "Organización Radio Centro", "Radio Programas de México" y el "Sistema Radiópolis" de Televisa-; en materia de información, manifiesta que la misma es obtenida por los mismos reporteros y que es usada la que es proporcionada por las oficinas de prensa gubernamentales, además de que las radiodifusoras utilizan los servicios de las agencias noticiosas internacionales y nacionales - en el caso de las primeras, que suministran casi exclusivamente la información internacional, se indica que las emisoras organizadas grupalmente son las que mayor uso hacen de sus materiales, de las cuales 81.8 por ciento usa material de la Associated Press (AP), 36.3 por ciento con materiales de la United Press International (UPI), el 63.6 por ciento son usuarias de la Agencia France Press (AFP) y el 22.7 por ciento contrata los servicios de la agencia Latin-Reuters; en el caso de las segundas, se usan las informaciones proporcionadas por las dos más importantes, que son Notimex (de participación estatal) la cual provee al 45.4 por ciento de las radiodifusoras, mientras que Informex surte al 63.6 por ciento. De esta manera, se concluye que el 66.1 por ciento de la información proveniente de agencias noticiosas utilizadas por la radio es de las extranjeras, en tanto 33.5 por ciento viene de las nacionales, lo cual denota que casi las dos terceras partes de la información surtida a las estaciones es procesada fuera de México (7).

A pesar de no considerarse en este estudio el análisis de los noticieros que se transmiten en las radiodifusoras de Frecuencia Modulada, Alva de la Selva hace importantes consideraciones sobre la presencia de las informaciones de las agencias

noticiosas transnacionales en el contenido de las emisiones noticiosas, así como de la conformación y caracterización de los noticieros de la radio capitalina de 1982.

Sobre los flujos informativos de las agencias noticiosas transnacionales, resalta la caracterización de la información como mercancía por parte de estas agencias y la manipulación que las mismas hacen de las noticias, haciendo uso de la distorsión, concesión de importancia a hechos intrascendentes, selección arbitraria y parcialización y/o silenciamiento de determinadas informaciones que pudiesen poner en riesgo la permanencia del status quo vigente a nivel internacional y en los diversos países dependientes de las naciones industrializadas; las estaciones radiodifusoras mexicanas, al hacer uso de las informaciones que vienen de estas agencias, mantienen no sólo la vigencia del enfoque a favor del sistema transnacional en el país, sino que también realizan un proceso de desinformación hacia el auditorio, que abarca tanto las noticias internacionales como del país mismo e imposibilita al escucha para conocer la totalidad de los hechos en toda su extensión -elementos, causas, consecuencias-, contextualización y trascendencia.

A los efectos de la información de las agencias noticiosas, se agrega en el contenido de los noticieros radiofónicos la consideración mercantil de la utilización de la radio por parte de los concesionarios de las radiodifusoras, donde la reducida extensión de las emisiones noticiosas no afecta la magnitud y espacio del tiempo que puede ser dedicado, y en efecto lo es, a los anuncios comerciales, que son su principal fuente de ingresos; también cabe agregar la separación tajante que se hace de la información "nacional" respecto de la "internacional", que proporciona una visión parcializada de los hechos para el receptor y le impide relacionar mutuamente los ocurridos en el interior con el exterior y viceversa; la presentación abundante y

repetida de noticias, así como la mezcla en una misma estructura informativa de los temas más disímiles, lo cual despoja a las noticias de la oportunidad de apreciarlas en toda su trascendencia; la presentación de los sucesos noticiosos extrayéndolos del contexto sociopolítico en que se gestaron, sin informar sobre el desarrollo de los hechos y las situaciones con su forma de inserción en procesos políticos más amplios, que provoca una difusión noticiosa fragmentaria y parcial en los noticieros en los que las noticias son concebidas como hechos recién ocurridos; por último, en las emisiones se intercalan e insertan notas de diversos tópicos -deportes, culturales, espectáculos, etc.-, que dota a estas emisiones de un carácter trivial (8).

La vigencia de estos factores en el contenido de los noticieros radiofónicos - en este análisis correspondiente a 1982- imposibilita al radioescucha a estar verdadera y oportunamente bien informado, debido a un manejo inadecuado y no correctivo de la caracterización noticiosa que se hace llegar al público común, donde lo cuantitativo predomina sobre lo cualitativo en relación a la presentación de las noticias en el contexto de un esquema radiofónico comercial, interesado más en los márgenes de ganancia a obtener que en fomentar la función social de la radiodifusión.

Otro de los trabajos sobre los noticieros radiofónicos, que muestra mejor la situación de los mismos, es el elaborado por José Luis Gutiérrez Espindola con la colaboración de María Petra Lobato Pérez titulado "Información radiofónica: el mundo en tres minutos", donde se presenta una breve pero esclarecedora panorámica de la estructura de seis noticieros de la ciudad de México que se transmiten en la banda de A.M. y cuyas emisiones correspondieron al periodo comprendido entre el 13 y 17 de octubre de 1986 (9).

Al desglosar a las emisiones “Notisistema”, “Noticiero”, “ACIR”, “NRM”, el noticiero de Radio Educación y “Monitor”, este último perteneciendo al grupo Radio Programas de México (RPM) y conducido por José Gutiérrez Vivó, los autores obtuvieron los siguientes resultados:

- **NRM:** emisiones de media hora de duración, donde se presentan 24 notas y asignan 75 segundos a cada una de éstas, noticias que se presentan en tres secciones permanentes sin lugares fijos (editorial, deportes, reporte meteorológico) a los que se agregan dos bloques (nacional e internacional) que en ocasiones tienen orden inverso o los bloques están muy bien delimitados al mezclarse noticias internacionales con nacionales; cuenta con espacio editorial donde se abordan gran variedad de temas, desde los más relevantes a nivel nacional e internacional hasta cuestiones de poca importancia. La caracterización de estos segmentos es que suelen ser muy generales y cuando abordan cuestiones económicas, se hacen eco de posiciones defendidas por la Iniciativa Privada del país (su duración promedio es de entre uno y dos minutos) la variedad temática es grande, con predominio de los aspectos políticos y dentro de los mismos, los de carácter oficial-gubernamental, a los que se agregan notas de espectáculos, cultura, deportes, policía y sociedad (este último tópico, en forma mucho menos importante).
- **ACIR:** su noticiero tiene media hora de duración, con presentación de 35 notas y se asignan 50 segundos a cada una, lo cual provoca que proporcione una mayor cantidad de noticias, información que se presenta en cinco grandes bloques (nacional, internacional, otro más de noticias nacionales -especialmente de la capital de la República-, deportes y datos meteorológicos, y de otro más -que casi siempre divide a los dos primeros- de opinión, donde se ubican el editorial y la

sección “ACIR en la política, comentario de José Carlos Robles”; los bloques no tienen secciones con lugar fijo y de éstas no todas aparecen cotidianamente (algunas de ellas son: Lo más importantes de la noticia, política, economía, el mundo, la ciudad, la provincia, los trabajadores, policía, espectáculos y deporte); en su espacio editorial aborda todo tipo de problemas y cuando toca cuestiones nacionales, generalmente coincide con la interpretación oficial, mientras que el comentario de José Carlos Robles es ligero y acerca de la política nacional, aunque frecuentemente mezcla diversos tópicos sin mucho orden en una especie de columna periodística radiofónica (la duración de cada uno es de entre uno y dos minutos); la variedad de temas que presenta en su emisión es diversa, con predominancia de la temática política con inserción de la de carácter gubernamental, con notas de espectáculo, cultural, deportes, policía y sociedad (esto en menor medida).

- **Radio Educación (XEEP):** emisión de media hora con 30 notas presentadas, a las que se asigna individualmente un tiempo de 60 segundos; estructura definida de tres bloques (nacional al principio, editorial y sección internacional; carece de sección deportiva y servicio meteorológico) y excepcionalmente modifica su estructura; tiene espacio editorial con duración de 1-2 minutos donde comenta la actualidad económica y política nacional e internacional (en el sector internacional, destaca su posición antiimperialista y de defensa de las naciones en vías de desarrollo, así como los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, mantenidos por nuestra política exterior; en lo económico, se ha opuesto a los programas de ajuste promovidos por el Fondo Monetario Internacional -FMI-, y en cuestiones económicas y políticas, critica las posiciones de la Iniciativa Privada y defiende las del movimiento obrero, pero procurando distanciarse de la postura oficial); en su noticiero concentra sistemáticamente las

informaciones políticas y económicas con el predominio de la información política nacional e internacional, donde en el último sector resalta los hechos ocurridos en la región latinoamericana, y carece de secciones comunes como deportes, policía y reporte meteorológico.

- **Notisistema:** noticiero con duración promedio de 16 minutos y una media de 17 notas por emisión con aproximadamente 57 segundos para cada una, lo cual posibilita la presentación de más información; su estructura no tiene secciones propiamente dichas, pero sus bloques presentan la información generalmente en partes nacional, internacional y dos bloques deportivos; carece de sección editorial o comentario, aunque frecuentemente las notas se adjetivan al ser emitidas con tono crítico, especialmente las del sector oficial, y también carece de reporte meteorológico.
- **Noticentro:** Dura en promedio 14 minutos con la presentación de 25 notas con un tiempo de presentación medio de 34 segundos para cada noticia, lo que denota escaso tiempo de presentación para todos los temas, incluidos los más importantes; tiene tres secciones estructurales claramente definidas y amplias (nacional, internacional, deportes y reporte meteorológico, que divide a las dos primeras); aunque es el más corto de los noticieros analizados, tiene tres espacios de opinión que duran entre uno y dos minutos c/u, que son su editorial, el comentario económico del especialista Sergio Sarmiento y un comentario deportivo del especialista en fútbol -principalmente- Fernando Marcos, que da un total de siete secciones; el contenido de su editorial aborda temas de relevancia y también los no importantes, y en varios critica las decisiones oficiales, pero también a veces sólo se limita a explicar las declaraciones de funcionarios y representantes sectoriales para sumarse a lo dicho por ellos; en lo referente al comentario económico de Sarmiento, en el mismo se critica frecuentemente lo

relativo a la política económica vigente, aunque coincide con los planteamientos centrales de la misma (este y los demás espacios de opinión tienen duración media de entre uno y dos minutos); en este noticiero no parece predominar una temática en especial y la brevedad es el manejo dominante, ya que incluso sus notas principales raramente sobrepasan los dos minutos.

- “Monitor” de RPM: Este noticiero destaca por su caracterización, ya que tiene una duración de hora y media y efectúa la presentación de 21 notas con un promedio de presentación para cada una de 4 minutos con 17 segundos; la presentación informativa en esta emisión se realiza desordenadamente, ya que carece de secciones y bloques fijos, a excepción de la policiaca, bursátil y deportiva, y suele mezclar notas nacionales e internacionales, además de presentar un resumen informativo en medio del noticiero que no es la síntesis de lo presentado en “Monitor” necesariamente, en tanto que en el verdadero resumen inicial de la emisión se presentan noticias que en el resto del noticiero no se abordan; no tiene sección editorial o de comentario, aunque el propio Gutiérrez Vivó como conductor o los mismos reporteros, a veces, comentan los hechos, siempre con más frecuencia que otras emisiones radiofónicas informativas. A este respecto, los comentarios del conductor son menos incisivos y numerosos en la emisión vespertina analizada, que en el programa matutino de “Monitor”; en relación a las temáticas que aborda, otorga mayor espacio a la información política y notablemente menor proporción a los deportes -ya que después se difunde un programa eminentemente deportivo en la misma XERED-, usa con mayor frecuencia el reportaje y con él expone diversos problemas sociales en especial los referentes a la capital del país, la información económica no tiene especial importancia en la emisión vespertina pero sí en la matutina, donde las notas sobre las actividades del Presidente de la República tienen relieve -

especialmente las giras al exterior, donde además de describirlas, se presenta la caracterización sociocultural, económica y política de las naciones visitadas por el Primer Mandatario-.

Los resultados del análisis efectuado por Gutiérrez Espíndola y Lobato Pérez señalan la existencia aspectos en el contenido de los noticieros radiofónicos estudiados:

- **Discontinuidad:** Factor aparecido en lo referente al seguimiento de las noticias, donde un hecho relevante pasa en cuestión de días a ocupar un sitio secundario e incluso desaparece del panorama. Esto se debe a la consideración de la noticia radiofónica como hecho per se y no en su relación con otros precedentes o como productor de otros que pudiese provocar. De esta manera, se presenta una visión anárquica de la realidad, una visión inconexa de hechos y simplista respecto al dinámico acontecer social. En este factor de discontinuidad también juegan un papel relevante la dependencia que estas emisiones tienen respecto del material proporcionado por las instituciones públicas, privadas o sociales, y el de las agencias informativas nacionales y de las agencias transnacionales de información, de manera que la jerarquización previa dada por estos informantes a las notas e información proporcionados denotan un moldeo exógeno fuera de su control; debido a esto predomina una jerarquización e interpretación noticiosa que, como no es cambiada ni reinterpretada, da como consecuencia la difusión prejuiciosa, tendenciosa y manipulada de toda la información contenida en las notas proporcionadas, lo cual representa una mala función informadora.
- **Dispersión:** Este aspecto es notable cuando se informa sobre un mismo hecho un día determinado, los noticieros abordan diversos aspectos del mismo y casi

ninguno toca la totalidad y la mayoría de los puntos involucrados en el suceso, de manera que si un radioescucha quisiera tener una visión más o menos completa de ese hecho debería oír diversas emisiones noticiosas, sino es que todas.

Este aspecto se debe a los diferentes criterios existentes en los noticieros radiofónicos para jerarquizar la información, no sólo en las notas no relevantes, sino también en relación a un mismo hecho del cual consignan elementos diferentes y en ocasiones contradictorios, que da como resultado final un informe parcial; las causas de la dispersión se deben a diversas razones: diversidad de fuentes de información, los distintos servicios utilizados para conseguir información, la capacidad del reportero o corresponsal para captar lo más relevante del hecho (posibilidad delimitada por el grado de preparación, especialización y dominio de la información relativa a su fuente, aspecto que frecuentemente provoca la omisión de aspectos importantes o el incurrir en errores en el manejo de declaraciones o datos), una selección y jerarquización noticiosa en las redacciones poco rigurosas; el enfoque y el carácter y la estructura del noticiero.

- **Centralismo y Dependencia Informativa:** Este tópico se denota a partir de la caracterización de las noticias presentadas en las emisiones analizadas, donde con excepción de Radio Educación, en lo referente a la información nacional predominan las noticias originadas en la capital de la nación.

Ambas situaciones se deben al uso indiscriminado del material proveniente de las agencias noticiosas -las nacionales e internacionales-; la falta de cuidado en las redacciones de los noticieros estudiados en relación a una visión adecuada de la importancia que para México tienen algunos acontecimientos internacionales, y cierto criterio de espectacularidad en el proceso de selección y jerarquización noticiosa.

- **Oficialismo y Poca Pluralidad:** La presencia del sector oficial, ya sea en lo referente a las acciones y declaraciones de integrantes de la administración del Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado -mandatario vigente al momento del estudio efectuado-, incluido el propio Primer Mandatario, así como lo referente a la información sobre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) - instituto político oficial de predominio en el país y en el foro político nacional-, tuvo una mayor y constante presencia en el contenido de los noticieros estudiados, lo cual representa una menor aparición de las informaciones relativas a otros sectores sociales, como el obrero y la Iniciativa Privada, e incluso otros partidos políticos opositores al PRI, sobre los cuales el radioescucha también debe tener conocimiento respecto a sus posturas, acciones y demás aspectos en relación a la dinámica general de nuestro país.

El saldo final que arroja este análisis es negativo para la información noticiosa presentada en los noticieros radiofónicos señalados, cuyos rasgos de centralismo, descontextualización informativa, fragmentación, discontinuidad y omisión de las notas relativas a otros actores sociales de nuestro país, impiden al radioescucha tener una buena información, cualitativa y cuantitativamente hablando, para conocer todo aquello sobre lo que se le informa, tanto de nuestro país como del exterior, con todos los elementos que conforman a los hechos, en sus consecuencias-relaciones en el cambiante mundo donde vivimos.

La situación para la radiodifusión noticiosa en nuestro país en los años noventa ha experimentado algunas variaciones - con un crecimiento del número de estaciones existentes en el país: 741 de A.M., 238 de F.M. y 24 de onda corta, de un total de 1003 radiodifusoras existentes en el país-, pero en la misma persisten los

concesionarios con su idea de la radio como industria de la cual obtener ganancias económicas y no como un instrumento de servicio social en bien de la sociedad y sus radioescuchas.

La permanencia de esta concepción se explica por el hecho de que un grupo de 14 familias son las que poseen la concentración de la mayoría de las concesiones radifónicas en México, con el apoyo y conformidad del Estado mexicano, que les refrenda concesiones o les otorga nuevas frecuencias; esta situación de comodidades y facilidades que se les otorgan -cortejo de anunciantes y publicistas, atenciones de disqueras y gobierno- explican la inmovilidad y desinterés de los radiodifusores para mejorar la calidad de la programación, que se mantiene como reproductora de discos y éxitos musicales del momento, postura que viene acompañada de un temor crónico a que se les cancele la concesión, lo cual provoca la reinversión de lo estrictamente necesario en sus estaciones -con mejoras e innovaciones tecnológicas como el uso de la difusión de sus programas vía satélite o la implantación del sonido digital de mejor calidad sonora- y el propósito de no crear ni presentar programas que puedan provocar el disgusto oficial, principalmente por poner en duda y cuestionamiento del desempeño del Primer Mandatario Carlos Salinas de Gortari y de su gabinete, tanto en sus acciones y postura ideológico-política en los primeros tres años de su sexenio -1989 a 1992 - (10).

La situación de los noticieros radifónicos también se ha modificado, ya que de no ser anteriormente considerados como gancho de ganancia por los dueños de las radiodifusoras, se han convertido en el punto central de atención tanto en la Amplitud Modulada como en la Frecuencia Modulada; las emisiones se han reproducido como hongos en las diversas estaciones del cuadrante y su duración se

ha ampliado a más de 1 hora como lo podemos observar en “Monitor” de RPM en el 1110 A.M. que es conducido por José Gutiérrez Vivó y que se presenta en tres emisiones (matutina, vespertina y nocturna) diariamente; “Panorama” bajo la conducción de Guillermo Ochoa y Lourdes Guerrero -exiliados de Televisa-, difundido en XHSH-FM Stereo amistad en el 95.3 F.M., perteneciente al Grupo ACIR y que se emite cinco veces a la semana con cuatro horas de duración; “Panorama Informativo” con Efrén Flores y Rosa María de Castro en XEL del mismo ACIR en el 1260 A.M., con tres emisiones diarias; “El Noticiero” del Instituto Mexicano de la Radio (IMER), con tres emisiones diarias y difundido en todas las estaciones pertenecientes al Instituto estatal; “Enfoque”, cuyos conductores han sido José Cárdenas -lector de noticias de Imevisión, hoy Canal 13 de Televisión-, Lilia Silvia Hernández -hoy reportera del Canal 13 televisivo- y que actualmente es conducido por Ramsés Ancira, perteneciente al Grupo Somer y con tres emisiones diarias difundidas en el 100.1 F.M. en la estación Stereo Cien; “Para Empezar”, cuyo titular es Pedro Ferriz de Con -hijo de Pedro Ferriz Santacruz, ex director del Canal 13 de T.V. y titular del noticiero “Esta Mañana”, difundido en la XEDF en el 970 A.M. perteneciente al Grupo Radio Fórmula-, noticiero de tres emisiones diarias que se difunde en la estación Stereorey en el 102.5 F.M.; “La Ciudad”, bajo la dirección de Juan José Bravo Monroy en la XEOY de A.M., integrante del grupo Núcleo Radio Mil; “Con la mejor intención” con el periodista Raymundo Díaz González Uriza, difundido en la estación Radio 13 en el 1290 A.M.; “Servicios Informativos” con Flor Berenguer, con dos emisiones diarias y difundido en la estación XEDF en el 970 A.M. del Grupo Radio Fórmula; “Radio Noticias”, con la intervención de León Michel y Pedro Ferriz Santacruz, con una emisión matutina diaria de cuatro horas en la estación del Grupo Radio Fórmula XEDF en el 970 A.M.. Estas son las emisiones más relevantes existentes en el cuadrante tanto de

Amplitud como de Frecuencia Moduladas, que se agregan a los ahora mini-noticieros de menor duración y aparición constante -cada hora o cada media hora- que aún son difundidos por las diversas estaciones y que incluso, en el colmo de la duplicidad, sólo son repartidos tal cual en cada una de las radiodifusoras que conforman a cada grupo o cada radiodifusora.

Esta explosión de los espacios informativos radiofónicos en el país al iniciarse la actual década de los noventas, quizá se debió al papel e impacto que jugó la radio en el “destape” del candidato del PRI a la presidencia de la República, para la lucha comicial de la cual surgiría el Titular del Ejecutivo para el sexenio 1988-1994; a este respecto, cabe recordar -y basta consultar los medios impresos correspondientes a 1988- la expectación que despertó en la sociedad en general y en la clase política priísta de aquel entonces la designación del aspirante partidista, donde la radio, al igual que una gran mayoría de personas comunes y políticos, cayeron en la jugada de ir apresuradamente a rendir pleitesía a Sergio García Ramírez como el presunto ungido final, cuando los misteriosos y aún desconocidos mecanismos de la selección final, de los cuales sólo se tiene la seguridad de la intervención del Presidente saliente, dieron como “el bueno” al entonces titular de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari.

A partir de este hecho, la sociedad mexicana dirigió su atención hacia la radio y los programas noticiosos se empezaron a transformar: las jefaturas de información dieron las órdenes explícitas a sus reporteros de buscar, además de los hechos, el registro de las voces de los protagonistas del acontecer nacional, donde a las declaraciones de los funcionarios se agregaron los sentires de la gente de la calle sobre diversas cuestiones; se dio la oportunidad a los reporteros de comentar sobre

los hechos, sucesos y declaraciones de las que informaban directamente, individualizando la labor reporteril; los conductores de las emisiones empezaron a atreverse a expresarse un poco más frente a los micrófonos, con la emisión de comentarios y algunas observaciones sobre las diversas noticias que hacen llegar a todos los radioescuchas; se amplió la capacidad de cobertura de la información nacional e internacional, como en los sucesos alrededor de las negociaciones del Tratado Trilateral México-EU-Canadá, la caída del Muro de Berlín y el fin de la Unión Soviética, así como los acontecimientos posteriores a las explosiones en la ciudad de Guadalajara en 1992 y los sucesos previos a las elecciones federales a efectuarse en México en el mismo año; se introdujeron innovaciones tecnológicas como la difusión de las emisiones vía satélite al interior del país y al extranjero. Estas son algunas de las transformaciones más notables.

¿Pero cuáles han sido las razones para esta transformación radiofónica, para este cambio de la radio-reproductora musical a la radio-información, donde incluso estaciones completas cambiaron su perfil para difundir enteramente información y programas de comentarios?

Consideremos que, aunado al reconocimiento social sobre la importancia de la radiodifusión informativa, surgió la consideración en los radiodifusores privados de rescatar este reconocimiento en su provecho, donde por medio de la creación de los grandes noticieros radiofónicos se dio la oportunidad de renovar la explotación comercial del medio a través de la venta de publicidad en los grandes espacios informativos de mayor audiencia, con lo cual -en un primer momento- han eliminado las críticas de falta de presentación programática nueva y se han justificado como propugnadores de la radio informativa, función que claramente debe ser cumplida

según la legislación vigente que rige a este medio; como lo señala el investigador en comunicación Fernando Mejía Barquera, esta explosión de los espacios radiofónicos informativos se efectúa como satisfactor a una exigencia social de información ya existente, a lo cual agregamos la necesidad de contar con una orientación sobre el acontecer nacional e internacional, la cual es medianamente satisfecha con los comentarios emitidos en estas emisiones. A este respecto, lo señalado por la investigadora Fátima Fernández es esclarecedor:

“Para comenzar, la competencia es cada vez más rica. Escuchando la radio de la ciudad de México, por ejemplo, encontramos en los noticieros una frescura y una actitud que no lleva exclusivamente el punto de vista oficial, y es que una cosa es muy clara: ya todo el mundo se dio cuenta que la mercancía en el terreno de las noticias radiofónicas es aquella que no va envuelta en el ropaje oficial, de lo que viene de arriba, sino la que tiene más ángulos, más aristas y mayor credibilidad ante la gente. Ante el público eso es lo que hay que ofrecer porque es lo que la gente está pidiendo.” (11).

De esta manera, la credibilidad y penetración del medio radiofónico en lo referente a los noticieros radiales se ha transformado y ha cambiado -una encuesta del Instituto Nacional de Radiodifusión (INRA) efectuada en 1979, dió como uno de sus resultados que en relación a los hábitos y costumbres del radioescucha en el área metropolitana de la ciudad de México, las personas no concedían mayor importancia a los noticieros porque consideraban que repetían la información proporcionada por la televisión a los diarios-, de tal manera que el radioescucha común ya no está satisfecho con saber el qué aconteció de la noticia y ya tiene y busca ampliar una mayor conciencia de su entorno:

“El boom de los noticieros radiofónicos ‘es la respuesta de los medios de comunicación a la toma de conciencia derivada de acontecimientos singulares’ como los sismos de 1985, la crisis económica y las elecciones de 1988, opinó Ana María Aguirre, directora de la Red Informativa de Noticentro...

Escobedo (Edmundo Santos Escobedo, del Núcleo Radio Mil) también destacó que los noticieros en la radio han tenido cambios importantes en su estructura. ‘A partir de 1985, la radio ha empezado a vivir nuevos momentos desde el punto de vista noticioso. Esto ha provocado una cierta competencia positiva porque nos ha abierto a un campo totalmente diferente. Ya no es informar por informar sino buscar algo más en la noticia porque la gente ya no se conforma con saber lo que pasó, ahora pregunta por qué pasó, qué es lo que está conduciendo a ese hecho y estas cuestiones han tendido a cambiar los patrones informativos que por muchos años permanecieron en la radio mexicana’ (12).

Otra de las razones para la creación y establecimiento de los noticieros radiofónicos de larga duración es la implementación de la transmisión vía satélite de dichas emisiones no sólo al interior de la República, sino también al extranjero, por medio del Satélite Morelos I de México y los satélites de otras naciones, como el Galaxy II de Estados Unidos; esto se debe a la posibilidad de explotación comercial que interna y externamente representa para los radiodifusores nacionales la ampliación del alcance y presencia de los noticieros -al “subir” su señal para difundirla, las estaciones tienen la posibilidad de presentarse en las plazas más importantes de la nación y en otras, lo cual amplía sus oportunidades de venta de espacios comerciales y de ganancia-, y a las modificaciones implícitas que el uso del satélite provoca en la comercialización y la programación radiofónica, ya que la

publicidad actual consistente en anunciar empresas transnacionales o productos de cobertura nacional obliga a tener una programación nacional durante ciertas horas, requerimiento que puede ser satisfecho con estos grandes noticieros (13).

La introducción de los programas de periodismo radiofónico informativo - noticieros "standard" y emisiones de larga duración con comentarios pseudo-analíticos- y su presencia en el interés de los radioescuchas, se ha incrementado a partir de la existencia casi total del medio radiofónico en el público (según encuestas recientes, el 98 por ciento de los hogares mexicanos cuenta cuando menos con un aparato de radio) y al interés ciudadano hacia, específicamente, los noticieros de más de una hora de duración en primera instancia, y posteriormente hacia cualquier otro tipo de programas de este tipo (14), se agregan a esta nueva panorámica de las emisiones, circunstancias nuevas que contrastan con la inmovilidad general de la caracterización y estructura de los noticieros en nuestro país, que permanecen en sus rasgos esenciales aunque con algunas leves diferencias.

Una breve verificación de los programas noticiosos radiofónicos existentes en 1992, en el cuadrante de Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada del país - donde este último sector se ha convertido también en escenario de lucha de los radiodifusores por atraer la atención del oyente con propósitos de una mayor venta de espacios de publicidad y ganancias económicas-, demuestran la permanencia de factores negativos en su estructura, manejo y contenido, todo ello presidido por la omnipresente idea de explotación comercial del medio radiofónico por parte de los concesionarios y su negativa al reconocimiento de un necesario y adecuado uso de este medio en beneficio de la sociedad a la que llega con sus emisiones.

La **discontinuidad** en el seguimiento noticioso -anarquismo, inconexión de hechos, visión simplista, predominio de jerarquización e interpretación informativas exógenas por uso indiscriminado de boletines o materiales de agencias noticiosas e instituciones diversas-; la **dispersión** con la presentación de diversos aspectos de una misma noticia y la consecuente parcialización informativa; **centralismo y dependencia informativa** con preeminencia de noticias de la capital de la nación y poca presencia de los sucesos rescatables ocurridos en los estados de la República, así como la **desconsideración** de hechos internacionales que pudiesen tener importancia y relación con nuestro país; **oficialismo y poca pluralidad** en cuanto a la presencia de partidos políticos de oposición y otros sectores sociales ante la existencia relevante del Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, de los funcionarios de su administración y de todo lo relacionado con el Partido Revolucionario Institucional (PRI); **omisión y manipulación** de información diversa, principalmente la referente a cuestiones políticas; **masificación informativa**, con la numerosa presentación desordenada de noticias, con preferencia sobre la cantidad informativa que sobre la cualidad de lo que se da a conocer; estos son los errores que permanecen en el contenido de los noticieros radiofónicos, tanto de corta como de larga duración.

A esta caracterización, en el caso de los noticieros radiofónicos de más de una hora de duración, se agregan otros aspectos que afectan negativamente a la información difundida en estas emisiones y al radioescucha que las atiende:

- La acción de **comentar las noticias y algunos aspectos circunscritos esencialmente a las mismas** - como sucede en la gran mayoría de los noticieros, pero cuyo patrón es lo realizado al respecto por José Gutiérrez Vivó y su equipo

de reporteros de “Monitor”-, responde esencialmente al objetivo de presentar una forma de locución más amable y cercana al radioescucha, para tratar de aplicar y hacer efectiva la ya característica cercanía del medio radiofónico en su público y hacer atractivos los noticieros para ganar audiencia y hacerlos atractivos para los anunciantes -como sucede en los casos de “Panorama” con Guillermo Ochoa y Lourdes Guerrero, y “Para empezar” con Pedro Ferriz de Con-; casi se comentan todas las informaciones y aparentemente el conductor sabe de todo, y puede censurar una política económica o un bache que no ha sido eliminado, para lo cual aplica una crítica coloquial donde la información se maneja a manera de chisme y donde se dejan fuera detalles e informes que son valiosos para contextualizar las noticias en beneficio del público, ya que sólo se expresan juicios superficiales y poco o nulamente analíticos que amplien favorablemente la información. Sobre este mismo aspecto, en el caso de los reporteros y corresponsales en la cobertura de su fuente informativa, sólo agregan alguna breve consideración sobre la noticia de la que dan cuenta o una breve opinión al respecto.

- Un notable pero *inadecuado rescate en estos programas de las informaciones presentadas en los periódicos que han aparecido hasta antes de las emisiones*, situación que existe desde el principio de los noticieros radiofónicos y que actualmente se hace más evidente, con la consecuente difusión de información repetida y jerarquizada externamente, en circunstancia similar al uso de las noticias provenientes de los boletines de instituciones diversas y de los servicios de la agencias noticiosas nacionales e internacionales.
- La *preeminencia del rescate de las declaraciones de los individuos que pueden ser sujeto-objeto noticioso*, ya sea de manera directa o indirecta, en las emisiones noticiosas; esta “declaracionitis”, es decir la disposición de funcionarios, líderes políticos o integrantes de diversos sectores sociales a emitir sus opiniones sobre

cualquier aspecto de la realidad nacional o internacional, es difundida por los noticieros -donde se auna la manipulación de cada radiodifusor, al omitir o tomar sólo la parte de las alocuciones que a su juicio "son noticia" y/o responden a sus intereses y jerarquización periodística-; de esta manera, se presentan las palabras y pareceres, con algún breve comentario del conductor y/o reportero o corresponsal, que podrá ser emitido o no en función de que este último no ponga en riesgo ni la concesión de la estación que difunde el programa ni la continuación del apoyo de los patrocinadores que anuncian sus mercancías en los espacios comerciales que ofrece la emisión, de tal manera que lo que dice quien lleva la batuta en el noticiero o lo que expresa el reportero o corresponsal es en muchas ocasiones insuficiente para ubicar y contextualizar más para el público radioescucha las razones de las declaraciones -por ejemplo- de los sectores eclesiásticos de la Iglesia Católica de México en favor de su intervención y participación en los esquemas educativos de la nación y todo lo que explícita e implícitamente significan sus palabras sobre un tópico que el Estado Mexicano se empeña en mantener y propugnar que permanecerá como educación pública, laica y gratuita, como lo declaró el Primer Mandatario Carlos Salinas de Gortari en su mensaje a la nación, difundido por televisión y presentado por todos los medios de comunicación -incluida la radio- en mayo de 1992.

- ***La falta de una explicación accesible y adecuada para el radioescucha de la gran corriente de información económica y financiera que ahora se presenta en los noticieros***, como sucede con aspectos de coyuntura tales como la firma del Tratado de Libre Comercio de México con Estados Unidos y Canadá y la información de la cotización bursátil de la Bolsa Mexicana de Valores, como ejemplos de tópicos noticiosos más recientemente incorporados como objeto de información radiofónica; lo anterior ocurre cuando permanece dicha información y

su difusión con lo difícil de su lenguaje y no se le ubica adecuadamente en su relación con la inmediatez de la gente común y su situación económico-financiera como ciudadano, en lo referente a los alcances e influencia de estos aspectos de su vida común y el cómo y de qué manera influyen positiva o negativamente en ella y en la totalidad de la sociedad.

El saldo de la calidad informativa de los noticieros radifónicos existentes en el país es negativo para la sociedad a la que se dirigen, debido a que:

- Tanto los noticieros “standard” -de 3 a 5 minutos de duración -como los grandes programas de periodismo radiofónico informativo de más de una hora de duración que se difunden tanto en la banda de A.M. como de F.M., son considerados por los concesionarios del país como medios de ganancia económica, ya que la estructura informativa de los mismos se ha concebido para lograr una venta publicitaria adecuada de los espacios comerciales insertos en estas emisiones, dejando en segundo lugar el cumplimiento de una adecuada función informativa de dichos programas para la sociedad nacional.
- El incremento progresivo de la presencia en el cuadrante de este tipo de programas, a partir de su visualización como medios de mayor ganancia para los radiodifusores, ha provocado que éstos hayan invertido en sus estaciones para ampliar su capacidad de cobertura informativa y de difusión (incorporación de un mayor equipo de reporteros, corresponsales, e incluso de comentaristas; mejoramiento de la calidad de sonido con equipos de transmisión más sofisticados de índole digital; utilización de la transmisión vía satélite para ampliar las plazas-destino de los noticieros radiofónicos; incremento en el uso de unidades móviles con tecnología adecuada que permita cubrir y transmitir directamente hacia las

radiodifusoras la información de algún suceso, hecho o acontecimiento que está ocurriendo en algún lugar lejano a la estación; estos agregados, si bien han sido realizados para una consecución más rápida de la información desde el punto de vista cuantitativo, para una presentación y diversificación relativa de las noticias e información en boca de los comentaristas en el medio y la ampliación del número de lugares a los cuales hacer llegar dichas emisiones con el uso del satélite, han sido hechos para dar a los noticieros un mayor atractivo para los anunciantes potenciales, al dotarlos con atributos adecuados como mercancía más que para mejorar la calidad de la información que se presenta en beneficio de la sociedad.

- El contenido y juicios de los espacios editoriales y de comentarios -especialmente los de tópicos políticos y económicos relacionados con la situación vigente en ambos temas en nuestro país-, existentes en las emisiones señaladas de periodismo radiofónico informativo, responden más a los intereses del dueño de la estación que los presenta que a cumplir una función de orientación para el radioescucha al interpretar adecuada y contextualizadamente los hechos noticiosos, a fin de orientar su opinión para que tome una postura y una decisión -que puede conllevar a no una acción individual o colectiva- sobre aquello de lo que se le aporta un enfoque definido como en el caso del editorial y el comentario, donde se presupone que impera el servicio al ciudadano por medio de la tarea periodística de comunicar, analizar y valorar con veracidad pública las noticias y opiniones; aquí también cabe agregar la manipulación y autocensura que se aplica en el contenido de ambos espacios, tanto para no incomodar a los patrocinadores o anunciantes presentes en éstos y no atraer hacia sí el disgusto gubernamental, en ambos casos por la consideración de que se difunden -en un momento determinado de la vida nacional-, comentarios y posturas que atenten contra los intereses económicos y políticos tanto de los grupos económicamente fuertes del

país como de los integrantes del gabinete salinista y del mismo Primer Mandatario Carlos Salinas de Gortari, lo cual puede representar dos peligros para el concesionario: el retiro del apoyo económico de los patrocinadores y anunciantes de dichos programas, ya sea por estar en desacuerdo con los puntos de vista externados por estar en contra de sus intereses y/o donde dicho retiro -a su vez- también se hace para evitar las represalias gubernamentales porque su presencia publicitaria pudiese ser interpretada como un apoyo implícito a las posiciones manifiestas en dichos segmentos, o la posibilidad de perder la concesión, como respuesta a la consideración gubernamental de que se estén presentando públicamente críticas o señalamientos que pongan en riesgo y cuestionamiento no sólo la permanencia de la administración en turno -la salinista-, sino también la existencia y vigencia del sistema político mexicano con su esquema presidencialista y el predominio del PRI en el foro político nacional.

La reafirmación de la idea de la radiodifusión como industria comercializable, donde los programas noticiosos de periodismo radiofónico informativo son concebidos como instrumentos de ganancia económica y no para el mejoramiento social, y la permanencia de un inadecuado manejo y presentación de la información en estas emisiones, son las dos constantes existentes actualmente en este tipo de emisiones, lo cual no permite al oyente tener acceso a una información noticiosa nacional e internacional adecuadamente contextualizada y ubicada en toda su trascendencia para el radioescucha de nuestra nación; a esta situación, se agrega la insuficiencia e indefinición de la legislación que rige a la actividad radiofónica en la nación, específicamente en lo referente al objetivo de los noticieros en dicho medio, lo cual dificulta aún más la redefinición de estos programas, aspecto que consideramos a continuación.

3.2 MARCO JURÍDICO DE LA RADIODIFUSIÓN EN MÉXICO.

Las leyes actuales que rigen el funcionamiento de la actividad radiofónica en nuestro país, y específicamente las consideraciones que ubican las funciones y objetivos, así como otras disposiciones, relativas a los programas de periodismo radiofónico informativo, son insuficientes para el reglamentar el funcionamiento de dichas emisiones para nuestra sociedad y para, a través de estos noticieros, apoyar e impulsar la concientización social del oyente por medio de información contextualizada y trascendente, que le permita adoptar una posición respecto a los sucesos nacionales e internacionales para tomar una decisión vital en pro de su desarrollo, que lo trasciende como ser particular y lo cohesiona como ser social, en un sistema político mexicano que pretende ser libre y democrático a favor del ciudadano.

¿Pero cuáles son esas leyes, así como su caracterización e importancia en la regulación de la radio y del periodismo radiofónico informativo en México? Y lo más importante ¿Cuáles son sus deficiencias, como leyes que deberían ser la base para un adecuado desempeño del periodismo radiofónico en la nación?

La radiodifusión, como la televisión, la cinematografía y la prensa escrita, son medios de comunicación masiva regidos por una serie de normas y reglamentos que regulan su funcionamiento y legislan sus contenidos y, especialmente sobre los medios electrónicos, rigen todo lo relativo a su operación técnica.

Las disposiciones de ley en materia de radio en nuestra nación, como las de otras, provienen de las necesidades e intereses particulares que tiene como país y

surgen, generalmente, a partir de nuestra ley fundamental, que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a partir de ésta, se promulgaron otras disposiciones legales que permanecen hasta la actualidad, que son la Ley Federal de Radio y Televisión, promulgada en 1960, y el Reglamento relativo al contenido de las emisiones expedido por la Secretaría de Gobernación el 4 de abril de 1973. Estas leyes serán nuestro objeto de análisis.

En su artículo 6º, la Constitución mexicana considera el apoyo de la Libertad de Expresión y del Derecho a la Información, cuyos señalamientos y contenido se ubican perfectamente como elementos fundamentales para garantizar la existencia y función de los noticieros radiofónicos en México:

“ARTICULO 6º La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado”. (15)

Este artículo, como los demás que serán analizados, se verán desde su ubicación como apoyo legal a la existencia y el cumplimiento de la función informativa de los noticieros.

En el caso del artículo constitucional señalado, lo indicado respecto a la Libertad de Expresión es totalmente explícito y aplicable a los noticieros radiofónicos, cuyo contenido no puede ser censurado ni objeto de investigación judicial o administrativa por la caracterización de la información que se difunda, situación que se supedita a la indefinición existente de los conceptos “ataque a

derechos de tercero” y perturbación al “orden público”, aspectos por los cuales cualquier emisión noticiosa puede ser censurada, ya que ambas consideraciones se prestan a la manipulación y control gubernamental férreos y de vigilancia más por intereses políticos que por el beneficio del oyente como ser social pensante, independiente y capaz de dirigir su existencia a partir del conocimiento informativo de aspectos nacionales e internacionales (16).

Sobre la garantía estatal a la vigencia del Derecho a la Información, este agregado último al artículo se hizo más para responder a las demandas de reformar el sistema político mexicano en 1977, a través de el agregado final al artículo indicado donde se garantizó el acceso de los partidos políticos a la televisión y a la radio para facilitar la difusión de sus ideas programáticas e ideología para nuestra sociedad, que para garantizar la vigencia del derecho a informar y ser informado por parte de los profesionales de la información-comunicación-libertad de emisión y recepción-; al respecto destaca la indefinición existente al concepto de “Derecho a la Información” en cuanto a quién corresponde su titularidad ni los medios legales que hará valer el Estado mexicano para hacerlo respetar y existir efectivamente en nuestra sociedad, situación que se nota principalmente en la carencia -hasta nuestros días- de una reglamentación al respecto (17).

En lo referente a la consideración del derecho a la recepción del ciudadano común respecto a todo aquello que lo atañe como ser particular y colectivamente considerado para su desarrollo total, también es un aspecto que brilla por su ausencia, a la cual se agrega la de la existencia y función que deben cumplir los noticieros radiofónicos para el ciudadano común en cuanto a informarlo adecuadamente de lo que sucede a su alrededor, tanto en el país como en el exterior,

para posibilitar su desenvolvimiento general; a este respecto cabe indicar que la caracterización constitucional de máxima brevedad en la presentación de los asuntos que pretende regir, debería ser reconsiderada en cuanto a la presentación explícita de los elementos existentes en el Derecho a la Información -en general- y definir la función informativa de los noticieros radiofónicos para la sociedad a la que se dirigen -de manera particular-. Sobre esto último, la inexistencia de una reglamentación sobre el tema es una contradicción, ya que la mención del tópico en el artículo 6º constitucional -jurídicamente hablando- conlleva la creación de una legislación que lo regule, la cual hasta nuestros días y a 15 años de haberse realizado el agregado (1977-1992) aún no sale a la luz y no se denotan evidencias de que vaya a ser establecida.

La Ley Federal de Radio y Televisión, establecida en 1960 para regular el desempeño de ambos medios electrónicos en nuestra nación, contiene diversos artículos relacionados con el contenido de las emisiones radiofónicas y la función social que deben cumplir las mismas, los cuales son aplicables a los noticieros emitidos en la radio.

En el Capítulo 5º del Título Primero, correspondiente a los Principios Fundamentales, se indica la función del medio radiofónico:

“Artículo 5º La radio y la televisión tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus transmisiones, procurarán:

- I. Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares.**
- II. Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud.**
- III. Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo o a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.**
- IV. Fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacional” (18).**

Este artículo señala las funciones sociales que deberán cumplir los emisores, pero carece de definiciones de aspectos como “moral social” o “el nivel cultural del pueblo” entre otros, lo cual provoca que se caiga en ambigüedades; esta indefinición se hace aún más relevante, en torno a los objetivos de los programas noticiosos de periodismo radiofónico informativo, en el caso de los conceptos de “Fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional”, ya que para el cumplimiento de estos objetivos, se debería señalar explícita y precisamente que la información presentada en estas emisiones debería estar orientada hacia la formación de la conciencia crítica y política de la comunidad que las escucha, lo cual podría ser efectuado con la presentación contextualizada y trascendente de noticias, para cumplir ambos propósitos en el contexto de una presunta existencia en México de un sistema político democrático y unificador del quehacer individual y colectivo del ciudadano para su desarrollo particular y social.

El artículo 58, del Capítulo Tercero referente a la Programación, indica lo relativo a la consideración del Derecho a la Información en el contenido - específicamente en nuestro caso- de los noticieros radiofónicos:

“Artículo 58. El derecho de información, expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni de limitación alguna ni de censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las leyes”. (19)

Teóricamente hablando, el contenido de este artículo es ejemplar pero en la realidad es muy poco y prácticamente imposible el hacer vigente el derecho a emitir y recibir información a través de ambos medios electrónicos, tanto por parte de los profesionales de la comunicación como del ciudadano común, debido el monopolio de las concesiones radiofónicas -en nuestro caso- y a su explotación exclusiva en pro de la ganancia y no del desarrollo y beneficio social, situación evidente en la concepción que actualmente tienen los concesionarios de las emisiones de periodismo radiofónico informativo, quienes son los únicos capaces de “practicar” tanto el Derecho a la Información como la Libertad de Expresión por su condición de dueños (20); aquí también cabe considerar como frenos a la existencia de la prerrogativa la indefinición del Derecho a la Información, que se encuentra plasmada en el artículo 6° de la Carta Magna, y la ausencia actual de la reglamentación correspondiente al mismo.

El artículo 64, también perteneciente al Capítulo Tercero de Programación, precisa que a través de la radio y la televisión:

“Artículo 64. No se podrán transmitir:

- I. Noticias, mensajes o propaganda de cualquier clase, que sean contrarios a la seguridad del Estado o del orden público;**
- II. Asuntos que, a juicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, impliquen competencia a la Red Nacional, salvo convenio del concesionario o permisionario con la citada Secretaría”. (21)**

La indefinición conceptual exacta de términos relativos a información contraria a “la Seguridad del Estado” o al “Orden Público” se presta mucho para la manipulación y consideración gubernamental de cualquier tipo de información que pudiese representar un riesgo para la vigencia del actual sistema político - priista/presidencialista- y al mismo tiempo sirve de justificación para la aplicación de la censura en el contenido de los noticieros radiofónicos.

En el mismo Capítulo Tercero, pero en su artículo 77 se señala la obligatoriedad de incluir en la programación radiofónica las emisiones de periodismo radiofónico informativo:

“Artículo 77. Las transmisiones de radio y televisión, como medio de orientación para la población del país, incluirán en su programación diaria información sobre acontecimientos de carácter político, social, cultural, deportivo y otros asuntos de interés general nacionales o internacionales” (22).

Si bien este aspecto es cumplido formalmente por los concesionarios radiofónicos, el objetivo de orientación pública de los noticieros y de los “grandes

noticieros se ven subordinados a la explotación comercial de los mismos y la inadecuada presentación estructural y manejo de contenido de los hechos y sucesos noticiosos en estas emisiones nacionales (23).

En este artículo, el término de “orientación” para el público no es bien definido y al parecer se circunscribe a la simple presentación expositiva de noticias a través de los noticieros, donde el escucha es ubicado como simple espectador del acontecer interno y externo de nuestra nación y no como un ser social activo y participante capaz de intervenir en la dirección de su destino y desarrollo, tanto particular como colectivamente considerado.

También del mismo Capítulo, el artículo 78 se refiere a que la difusión informativa a través de la radio no deberá causar efectos negativos en el público radioescucha:

“Artículo 78. En las informaciones radiofónicas, deberán expresarse la fuente de la información y el nombre del locutor, y se evitará causar alarma o pánico en el público”. (24).

Aquí tampoco las definiciones de “alarma” y “pánico” en el conglomerado de radioescuchas son delimitadas en cuanto a qué tipo de información podría causar estas respuestas en el escucha, que también se presta a la censura y “supervisión” - mejor entendida como supresión-, de manera similar a lo que sucede en la Fracción I del artículo 64 del reglamento.

Finalmente, esta indefinición de términos se sella con la inexistencia de precisiones de las causas de sanciones, señaladas en el Capítulo Sexto de Infracciones y Sanciones, en el artículo 101, que son aplicables al contenido de los noticieros radiofónicos de nuestro país:

“Artículo 101 Constituyen infracciones a la presente Ley:

- I. Las transmisiones contrarias a la seguridad del Estado, a la integridad nacional, a la paz y al orden público; ...
- XIV. La violación en lo dispuesto por el Artículo 64 de esta Ley; ...
- XIX. La violación a lo dispuesto en el Artículo 78; ...
- XXI. Las demás infracciones que se originen del incumplimiento de esta Ley”. (25)

La misma constante de imprecisión conceptual existe en el Reglamento relativo al contenido de las emisiones expedido por la Secretaría de Gobernación el 4 de abril de 1973, e incluso la confrontación de los artículos de éste con otros de la Ley Federal de Radio y Televisión -de la cual algunos aspectos se han rescatado en este punto-, nos muestra que en líneas generales se manejan de igual forma diversos aspectos relacionados con el contenido y objetivos de los programas radiofónicos de periodismo informativo.

El artículo 4. señala sobre la función informativa de las emisiones:

“Artículo 4. La función informativa constituye una actividad específica de la radio y la televisión tendiente a orientar a la comunidad en forma veraz y oportuna,

dentro del respeto a la vida privada y a la moral, sin afectar a los derechos de terceros, ni perturbar el orden ni la paz pública". (26).

En este contenido destaca la consideración de que el objetivo de la difusión informativa en la radiodifusión es la de "orientar" y no está delimitado adecuadamente; aquí se cuestiona de qué se trata ¿sólo informar al escucha como simple espectador del suceder nacional e internacional o proporcionándole información contextualizada y trascendente que le ayuda a participar conscientemente en su propio devenir y desarrollo particular y social? Más bien aquí se trata del primer objetivo, que es incompleto y no beneficia ni al individuo ni a la sociedad en su conjunto.

Sobre las consideraciones de veracidad y oportunidad en la presentación informativa, ambos factores periodísticos en cuanto a su aplicación son arbitrariamente considerados por los concesionarios, más en función de sus intereses que en los de la sociedad y ciudadano al que llegan con sus noticieros; en lo concerniente al respeto a "la vida privada", "la moral", "derechos de terceros" y "la paz pública", su poca claridad conceptual y sus amplias posibilidades de manipulación son sus características fundamentales, en situación similar a la de los mismos conceptos considerados en los artículos de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Las prohibiciones en cuanto a la difusión programática se encuentran indicadas en el artículo 36 del Reglamento:

“Artículo 36. Queda prohibido a los concesionarios, permisionarios, locutores, cronistas, comentaristas, artistas, anunciantes, agencias de publicidad, publicistas y demás personas que participen en la preparación o realización de programas y propaganda comercial por radio y televisión lo siguiente:

I. Efectuar transmisiones contrarias a la seguridad del Estado, a la integridad nacional, a la paz o al orden públicos; . .

VII. Transmitir informaciones que causen alarma o pánico en el público”. (27)

Estas limitaciones, como se nota de manera inmediata, se encuentran supeditadas a la concepción arbitraria que nuestro gobierno tenga respecto a “seguridad” y otros términos ubicados como afectados por la presentación de determinadas informaciones o noticias en los programas radiofónicos informativos en México, que finalmente puede responder más al mantenimiento de intereses políticos o económicos más que los del ciudadano individual y la comunidad de la que forma parte y con la cual, tiene el derecho a conocer de manera adecuada todo aquello que le afecta y/o concierne para su desarrollo total.

La evaluación de la legislación mexicana en materia de radiodifusión, en lo general, y sobre los noticieros radiofónicos, en particular, nos da un resultado negativo, debido a los siguientes aspectos:

- La principal cuestión es la falta de actualidad de la ley en la materia, ya que no considera la situación contemporánea del ciudadano común en cuanto a la mayor conciencia que tiene éste en la actualidad respecto a su entorno y a la consecuente necesidad de una mejor información cualitativa y cuantitativamente hablando.

- **La indefinición es una constante en cuanto a sus conceptos, los cuales deberían estar plenamente delimitados, para dar mayor precisión a los señalamientos indicados en los respectivos artículos, tanto de la Constitución, como de la Ley de Radio y Televisión y del Reglamento del contenido de ambos medios electrónicos.**
- **El contenido de los artículos relativos a la función de las emisiones radiofónicas periodísticas de tipo informativo no son lo suficientemente explícitos en cuanto a la definición de los objetivos que se persiguen con dichas emisiones para el individuo o sociedad a la que se dirigen.**
- **La situación de imprecisión conceptual vigente en tópicos como “la Seguridad del Estado”, “Orden y Paz Públicos”, “Alarma” y “Pánico”, así como “Integración Nacional”, “Garantía Estatal al Derecho a la Información”, “Derecho a la Información”, “Veracidad y Oportunidad” en la presentación informativa y “Función Informativa”, dificulta e impide la difusión informativa en pro del radioescucha, a través de los noticieros radiofónicos.**
- **Los artículos retomados en este análisis no están clara y adecuadamente redactados para favorecer a la sociedad que es la receptora de las emisiones radiofónicas informativas, ya que ésta y los individuos que la conforman deben ser los beneficiarios de una presentación noticiosa conveniente para facilitar el conocimiento de su entorno y darle la posibilidad de acción sobre su devenir y desarrollo.**

Esta situación de atraso, indefinición e inconveniencia legal de las disposiciones de ley en materia de radiodifusión, agregadas a la inadecuada presentación, manejo y contenido de las emisiones de periodismo radiofónico informativo en México, hace necesaria la presentación de un programa noticioso de

periodismo radiofónico interpretativo por medio del cual se realice la presentación contextualizada y trascendente de noticias, a fin de dotar al escucha de información adecuada que lo posibilite a influir en su devenir y desarrollo particular y como parte de la sociedad que conforma.

NOTAS CAPÍTULO III

- (1) Gálvez, Felipe ; “Los albores de la Radio. El centenario de la Independencia” en Información Científica y Tecnológica ; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) ; Mensual ; México, D.F ; Vol. 6, No. 89, Febrero de 1984 ; pp. 6-7. Los subrayados son nuestros y la fuente original es el rotativo El Universal del 3 de octubre de 1923, p. 7.
- (2) Romo, Cristina ; Ondas, canales y mensajes. Un Perfil de la Radio en México ; Prol. Luis Núñez Gómez ; México, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), 1991 ; pp. 16-18 y Gálvez, Felipe ; “Balbuceos de la Radiodifusión. Entrevista inédita a Raúl Azcárraga” en Información Científica y Tecnológica ; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) ; Mensual ; México, D.F ; Vol. 6, No. 89, Febrero de 1984 ; pp. 8, 15.
- (3) Romo, Cristina ; op. cit., pp. 18-19.
- (4) Vid. Ortiz Garza, José Luis ; México en guerra ; México, Ed. Planeta, 1989 ; Cap. VI ; cit. pos. Romo, Cristina ; op. cit., p. 21.
- (5) Llano, Serafina ; Morales, Oscar ; La Radiodifusión en México (Características de la Programación en las Radiodifusoras Comerciales de Amplitud Modulada en la República Mexicana) ; México, Comunicación : Tecnología e Investigación S. C., 1984 ; pp. 151, 100, 101, 102, 161-166.
- (6) Alva de la Selva, Alma Rosa ; Radio e Ideología ; México, eds. El Caballito, 1982 ; (Col. Fragua Mexicana, 49) ; pp. 30, 88-89.
- (7) Ibidem, pp. 89-91.
- (8) Idem, pp. 99-109.

- (9) Gutiérrez Espindola, José Luis ; Lobato Pérez, Petra ; Información radiofónica : el mundo en tres minutos en Rebeil Corrella, María Antonieta ; Alva de la Selva, Alma Rosa ; Rodríguez Zárate, Ignacio (comp.) ; Perfiles del cuadrante. Experiencias en radio ; Prol. Raúl Trejo Delarbe ; México, Ed. Trillas, 1989 ; pp. 149-164.
- (10) Vid. Vera, Rodrigo, "Con la complacencia oficial, la radiodifusión es propiedad de un grupo cerrado" en Proceso ; Director : Julio Scherer García ; semanario ; México, D.F., No. 756, 29 de abril de 1991, pp. 6-9 ; vid. supra, sobre las emisiones radiofónicas periodísticas en la primera mitad del sexenio del Primer Mandatario Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), en el punto 2.6.2.2. La radiodifusión periodística 1989-1992 de la presente tesis.
- (11) Lara Klahr, Marco, "La radio todavía no acaba de encontrar su fórmula justa (Fátima Fernández Christlieb presentó su nuevo libro) en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 6 de diciembre de 1991 ; p. 49.
- (12) "Por toma de conciencia social, el 'boom' en los noticiarios de radio" en El Financiero, diario (excepto sábados y domingos), 19 de noviembre de 1990 ; p. 42.
- (13) Vid. "Satélite Morelos : balance y perspectivas" en Revista Mexicana de Comunicación ; Dir. Miguel Angel Sánchez de Armas ; bimestral ; México, D.F. ; Año Uno No. 4 Marzo-Abril de 1989, pp. 37-41 ; "Acercamiento radiofónico de México y el mundo" en El Nacional, diario, 28 de enero de 1991, p. 17-E ; Ortiz Dávila, Aarón, "La radiodifusión vía satélite, engrandece al medio que lo hace" en Ovaciones, diario, 29 de enero de 1991, p. 5-A ; Ortiz Dávila, Aarón, "Impactar con las nuevas tecnologías en la radio" en Ovaciones, diario, 28 de agosto de 1991, p. 1-C ; Lara Klahr, Marco/VI, "Los programas de corte político, en auge (Fátima Fernández Christlieb)" en El

- Financiero**, diario (excepto sábados y domingos), 26 de diciembre de 1989, p. 58 ; Lara Klahr, Marco, “La Radio todavía no acaba de encontrar su fórmula justa (Fátima Fernández Christlieb presentó su nuevo libro)” en **El Financiero**, diario (excepto sábados y domingos), 6 de diciembre de 1991, p. 49.
- (14) Vid. Pineda Muñoz, Miguel Angel, “¿Cuántos escuchan radio ?” (Desde la Cabina) en **El Nacional**, diario, 25 de noviembre de 1991, p. 16 ; Navarro Benítez, Raúl, “Noticias en la radio” (Primera de dos partes) en **La Jornada**, diario, 10 de septiembre de 1990,, p. 34 ; Navarro Benítez, Raúl, “Noticias en la radio” (Segunda y última parte) en **La Jornada**, diario, 11 de septiembre de 1990, p. 27 ; Trejo Villafuerte, Arturo, “Su majestad el rating o los meros meros de la radio” en **El Nacional**, diario, 11 de septiembre de 1990, p. 22 ; Baena Paz, Guillermina, “Hábitos radiofónicos en el D.F. (II Encuesta RMC)” en **Revista Mexicana de Comunicación** ; Dir. Miguel Angel Sánchez de Armas ; bimestral ; México, D.F. ; Año Dos No. 8 Noviembre-Diciembre de 1989, pp. 8-9.
- (15) México, Secretaría de Gobernación ; **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - 1988** ; México, Talleres Gráficos de la Nación, (s.f.) ; p. 26.
- (16) **Vid. supra**. las consideraciones del régimen salinista sobre el Derecho a la Información, externadas en el Foro Nacional de Organismos Públicos de Radio y Televisión, celebrado en noviembre de 1991 ; las aseveraciones sobre “ideologización” excesiva de algunos problemas políticos y sociales en los medios de comunicación nacionales y la eliminación de “tendencias nocivas” en los contenidos de los mismos, indicadas por Jorge Medina Viedas, titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, dadas a conocer el 3 de marzo de 1992, y sobre

los casos de eliminación y desaparición de emisiones radiofónicas periodísticas que demuestran la no vigencia ni de la Libertad de Expresión ni del Derecho a la Información en lo que va de los tres años de la administración del actual Primer Mandatario Carlos Salinas de Gortari en los puntos 2.6.2. El Derecho a la Información 1989-1992 y 2.6.2.2 La Radiodifusión Periodística 1989-1992 de la presente tesis.

- (17) Vid. supra. desarrollo de la Libertad de Expresión y Derecho a la Información en nuestro país en el punto 2.6.1. Origen del Derecho a la Información de la presente tesis.
- (18) Cremoux, Raúl ; Legislación mexicana en radio y televisión ; Prol. Armando Labra ; México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, 1982 ; (Col. Ensayos, S2) ; pp. 19-20.
- (19) Cremoux, Raúl ; op. cit., p. 54.
- (20) Vid. la cancelación, con sus causas, de las emisiones radiofónicas periodísticas en los tres primeros años del periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari en el Punto 2.6.2.2. La Radiodifusión Periodística 1989-1992 de la presente tesis.
- (21) Cremoux, Raúl ; op. cit., p. 61.
- (22) Ibidem, p. 77.
- (23) Vid. supra resultados del análisis de contenido y estructural de la información contenida de los noticieros -"standard" y de larga duración-, así como la consideración comercial de dichas emisiones en el punto 3.1 El Periodismo Radiofónico Informativo en México, de la presente tesis.
- (24) Cremoux, Raúl ; op. cit., p. 72.
- (25) Ibidem, pp. 81-82.
- (26) Idem, p. 97.

(27) Ibid, pp. 114-115.

3.3 CARACTERIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA NOTICIOSO DE PERIODISMO RADIOFÓNICO INTERPRETATIVO.

JUSTIFICACIÓN.

La importancia contemporánea del periodismo radiofónico informativo en México es innegable, debido a la caracterización de la radio como medio de comunicación masiva que con su inmediatez, instantaneidad, simultaneidad y rapidez, posibilita que el radioescucha conozca los hechos noticiosos nacionales e internacionales de manera constante.

Sin embargo, esta amplia capacidad de difusión noticiosa a través de la radiodifusión, evidente en el gran número de noticieros de diversa duración existentes tanto en el cuadrante de Amplitud Modulada (A.M.) como de Frecuencia Modulada (F.M.), se contraponen a la inadecuada emisión de noticias en estos programas para el radioescucha, debido a la concepción que respecto a los mismos tienen los concesionarios como productos explotables e instrumentos para la consecución de ganancias, así como por la presentación fragmentada, parcializada, descontextualizada, discontinua, centralizada, oficialista, dispersa y poco plural de los sucesos noticiosos, comentarios y opiniones respecto a los mismos; esto impide al receptor estar cualitativa y cuantitativamente bien informado de los hechos, con un conocimiento contextualizado, trascendente y analítico de lo que sucede a su alrededor, a través del cual pueda ampliar su conciencia respecto a su entorno y adquiera un conocimiento consciente que posibilite su desarrollo y bienestar tanto particular como colectivo.

Este panorama hace necesaria la postulación de un programa noticioso de periodismo radiofónico interpretativo, a través del cual se proporcionen al radioescucha noticias trascendentes y contextualizadas que le permitan adquirir una conciencia crítica y le permitan influir verídicamente en su desarrollo y bienestar como ser particular y como parte del total de la sociedad mexicana de la cual forma parte; asimismo, con esta propuesta se pretende hacer vigente el Derecho a la Información marcado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo marcado en los artículos 5° Fracción IV y 58 y 57 de la Ley Federal de Radio y Televisión y a lo señalado en el Reglamento relativo al contenido de las emisiones de la Secretaría de Gobernación, en su artículo 4°, a fin de que la radio periodístico-informativa cumpla con su función informadora, socializante y motivacional hacia el radioescucha.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Presentar un programa noticioso de periodismo radiofónico interpretativo, a través del cual se efectúe una presentación contextualizada, analítica y trascendente de las noticias para el radioescucha, a fin de que éste amplíe su conciencia y juicio crítico sobre su alrededor, para posibilitar su desarrollo y bienestar particular y social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Presentar una propuesta donde se rescaten los aspectos positivos del Derecho a la Información en México y los relativos al Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC).

Hacer vigente lo indicado en el señalamiento del Derecho a la Información en nuestro país, así como también en lo referente a la Libertad de Expresión a nivel periodístico.

Presentar una redefinición del concepto de noticia como bien social, puesta al servicio del desarrollo integral y destinada verdaderamente a comunicar e informar contextualizada, analítica y críticamente de forma adecuada.

Reutilizar convenientemente el material periodístico proveniente de las agencias transnacionales de noticias y echar mano del producido por el Pool de Agencias de Noticias de Países No Alineados y de la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI), para llevar a cabo una adecuada tarea informativa.

Aplicar, para el buen funcionamiento del programa propuesto, un código de Deontología periodística de manera verídica, que permita ejercer el periodismo con rigor y efectividad.

Reivindicar el papel de la radiodifusión como medio de comunicación periodística social en beneficio del radioescucha mexicano.

PLANTEAMIENTO

El programa noticioso de periodismo radiofónico interpretativo que se propone conjunta el objetivo de informar veraz, concisa y objetivamente por parte del periodismo informativo, con el propósito central del periodismo interpretativo, consistente en el otorgamiento de sentido y significado a los hechos que se refiere,

de tal manera que se difunda información noticiosa contextualizada y analítica de los sucesos más trascendentes -de manera inmediata y mediata- para el radioescucha nacional.

De esta forma, y para la consecución de objetivos, elaboración y funcionamiento del programa propuesto, se señala que los siguientes aspectos deberán de ser considerados:

1) Reconsideraciones sobre la conceptualización de la Noticia.

El concepto de noticia utilizado en el periodismo radiofónico nacional, proveniente del periodismo estadounidense, comprendida como una mercancía caracterizada por su singularidad, sensacionalismo, intrascendencia ocasional y descontextualización, cuya manipulación de elementos y contenido se da como un hecho normal en la cotidianidad del trabajo periodístico de la radio en nuestra nación, debe ceder su lugar a la concepción de la Noticia como bien social que debe estar al servicio del desarrollo integral del radioescucha -particular y colectivamente considerado- donde el desarrollo será entendido como el mejoramiento general de las condiciones de vida del receptor, tanto en el plano político como en el económico y social.

A este respecto, la definición de la Noticia como la descripción escueta de un acontecimiento, hecho o suceso cuya información debe transmitirse rápidamente después de ocurrido; ser de interés general y de contenido novedoso, debe transformarse para contener las siguientes características:

- Tener carácter de utilidad social, es decir que su contenido sirva para que el individuo receptor, per se y como parte de la sociedad nacional, pueda tomar decisiones de trascendencia e importancia para su vida política, económica y social.
- Que en su contenido se enfatizen los hechos de los que informa como inserto en procesos específicos de desarrollo de la vida nacional, con datos-antecedentes y consecuentes y no como sucesos-acontecimientos aislados y descontextualizados del acontecer del país.
- Desechar el criterio de que sólo lo extraordinario y lo sensacionalista es lo que debe existir en el contenido noticioso.
- La consideración fundamental en el contenido noticioso de que la explicación e interpretación de los hechos resulta de vital importancia para el conocimiento del radioescucha, que en muchas ocasiones resultan ser más relevantes que los hechos de los que se informa, y que son básicos para fomentar la creación de un juicio crítico y discernimiento del radioescucha a fin de que pueda influir en su desarrollo y mejoramiento de su bienestar, a partir del conocimiento contextualizado, analítico y trascendente de los hechos noticiosos sobre los que tiene noticia.

También en lo referente a los elementos de la Noticia, fórmula acuñada también del periodismo de Estados Unidos para la descripción convencional de la misma, se deberá hacer una reconsideración de la relevancia que deberá dárseles en el contexto del programa noticioso de periodismo radiofónico interpretativo que se propone. Así, estos elementos se manejarán de la siguiente manera:

- **Qué** (asunto, tema o suceso noticioso); **Quién** (actor o actores, espectador o espectadores del acontecimiento); **Cuándo** día, hora, minuto; temporada y/o época en la que sucede el o los hechos); **Dónde** (lugar-escenario donde ocurren los sucesos) y **Cuánto** (medida, volumen, distancia, peso, edad o cualquier medida de cálculo que pueda ser aplicada a la apreciación del hecho noticioso), deberán dedicarse a la atención de temas y aspectos de la vida nacional e internacional que puedan repercutir directamente o indirectamente en el desarrollo y bienestar del radioescucha mexicano y que le puedan ser de utilidad para solucionar su problemática -particular y colectiva- política, económico-financiera y social, a través del uso adecuado de estos elementos noticiosos para realizar una exposición objetiva, verídica, no falseada ni distorsionada de los acontecimientos que se le pretenden hacer llegar.
- **Cuándo** (como ubicador temporal del acontecer de la noticia) y **Dónde** (como ubicador espacial del hecho noticioso), son dos componentes de la Noticia que frecuentemente son tratados de manera superficial en la cobertura informativa de todos los medios de comunicación masiva, especialmente en el caso de la radiodifusión periodística informativa, lo cual provoca la presentación descontextualizada del suceso noticioso, sin raíces previas ni definición de sus consecuencias, al enfatizar la actualidad e inmediatez del mismo sin historia alguna: esto causa una “atomización” de la realidad de la que se busca informar, cuya expresión notable es la cascada de hechos que aparecen y desaparecen de los noticieros radiofónicos y cuya masa termina por crear en el escucha una insensibilidad creciente frente a la realidad contemporánea.

Ante esto, se propone la revalorización y uso del **Cuándo** no como ratificador de actualidad ahistórica y momentánea, sino como un factor de la

Noticia que implica un momento, una instancia en el devenir de un desarrollo histórico específico -en el caso de nuestra nación- donde existen precedentes y consecuencias específicas de índole inmediata y mediata, que afectan al individuo nacional de manera particular y como parte integrante de la sociedad de la cual forma parte; de la misma forma, se valoriza que el **Dónde**, si bien envuelve per se la imagen de un escenario no sólo definible por sí mismo, también engloba el eje de sitios que se interrelacionan, que definen mutuamente un todo mayor que el dado por el lugar al que se refiere una noticia; con todo esto se busca ubicar a la noticia nacional en nuestro entorno endógeno, con la ayuda de aquellos elementos que forman sus antecedentes y, los cuales ya ubicados, pueden auxiliarnos en la proyección de las posibles consecuencias provenientes del mismo, así como el rescate de aquellos sucesos internos -e incluso externos a nuestro país- que nos ayuden a la comprensión de lo que sucede a nivel interno en México.

• **Por qué** (causa del hecho), **Cómo** (proceso o desarrollo previo que tuvo como producto final el suceso noticioso surgido) y **Para qué** (visualización de las consecuencias del acontecimiento, así como la explicación al respecto), son tres elementos noticiosos de contextualización que son excluidos en la difusión informativa nacional, los cuales deben ser revalorados e insertos en la presentación noticiosa, ya que sumados a los anteriores -y especialmente a las respuestas correspondientes al **Cuándo** y **Dónde** de la Noticia- posibilitarán la explicación e interpretación de las noticias que se le hagan llegar al radioescucha nacional, de tal forma que fomentarán en éste su juicio crítico y discernimiento para estar en capacidad de influir en su desarrollo y bienestar particular y colectivo.

En suma, por medio de la redefinición de los elementos de la Noticia y su aplicación en la consecución informativa del propuesto programa, se realizará la interpretación de los hechos noticiosos con la búsqueda del sentido -razón de ser- de los mismos y situarlos en un contexto definido, donde esta interpretación deberá prescindir de opiniones o intereses personales ajenos al fomento del desarrollo y bienestar del radioescucha, así como basarse en hechos concretos y en opiniones responsables que sean pertinentes y presentadas en forma atractiva, amena e interesante para el receptor.

Otro aspecto heredado del periodismo de Estados Unidos al quehacer periodístico de nuestro país, son las Cualidades o Factores de Interés de la Noticia, elementos a partir de los cuales se considera si un hecho es o no noticioso y de interés para el público, donde el objetivo principal es “impactar” más que informarlo adecuadamente; este propósito deberá ser sustituido por el del desarrollo y progreso del radioescucha, bajo los cuales deberán ser redirigidos los factores de **Proximidad** (temporal, espacial o moral); **Oportunidad** (entrega rápida de la noticia, no antes que nadie sino en el momento oportuno); **Interés**; **Actualidad**, **Novedad**; **Trascendencia y Prominencia**, en la consideración de los hechos, sucesos o acontecimientos susceptibles de convertirse en Noticia.

2) Fuentes de información

La clasificación de las noticias a considerar para su difusión en el programa noticioso de periodismo radiofónico interpretativo que se propone, se ajustarán a la clasificación de las informaciones propiciadas por la infraestructura del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales, a partir de las actividades que los sectores de

estas instancias efectúan. De esta forma, la información se clasificará de la siguiente manera:

- **Presidencia de la República:** Actividades y opiniones presidenciales; se trabaja en Palacio Nacional, en la Residencia Oficial de Los Pinos, y en el lugar donde se encuentre el Presidente de la República. Los acuerdos, audiencias y ceremonias proporcionan constante material periodístico; aquí cabe agregar la información que se pueda conseguir de la Oficina de la Presidencia de la República y de Comunicación Social de la Presidencia de la República.
- **Políticas:** Secretaría de Gobernación, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Asamblea de Representantes del D.F., Partidos Políticos nacionales, con o sin registro (PRI, PAN, PRD, PARM, PT, PPS, PDM, PFCRN, etc.), grupos no electorales (como el Partido de los Pobres, Movimientos Proletario Independiente, etc.), organismos electorales (Comisión Federal Electoral, Comisiones Locales, Comités Distritales, Registro de Electores). También se incluye la información proveniente de los gobiernos estatales.
- **Económicas:** Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Secretaría de Pesca, Instituto Nacional de Protección al Consumidor, Confederación de Cámaras Industriales (con más de 50 Cámaras especializadas), Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Consejo Nacional de la Publicidad, Asociación Nacional de Anunciantes de México, organismos de consumidores, establecimientos comerciales e industriales; organismos patronales (Consejo Coordinador Empresarial, Canacindra, etc.).
- **Financieras:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Programación y Presupuesto, Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Tribunal Fiscal de la Federación, Asociación de Banqueros de México, banca múltiple

nacional y privada (depósito, crédito, ahorro, capitalización, finanzas, cambios, hipotecas; seguros; almacenes de depósito, Bolsa Mexicana de Valores, uniones de crédito, cámara de compensación, etc.).

- **Militar:** Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.
- **Agropecuaria:** Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Secretaría de la Reforma Agraria, Fertimex, institutos de investigación agrícola, organismos ganaderos y sindicatos campesinos -aún cuando éstos últimos son agrupados en el sector obrero-, como la Confederación Nacional Campesina, Central Campesina Independiente, Confederación Nacional Ganadera, etc.
- **Obreras:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Congreso del Trabajo (CTM, FSTSE, CROC, CGT, CROM, CRT, COR, etc.), Confederación Patronal de la República Mexicana, Juntas de Conciliación y Arbitraje (Federal y centrales), Comisión Nacional del Salario Mínimo, organizaciones obreras independientes -nacionales, estatales y regionales-.
- **Relaciones Exteriores:** Secretaría de Relaciones Exteriores, Oficinas Comerciales, Consulados, Oficinas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como Organización Internacional del Trabajo (OIT), FAO, UNESCO, etc., colonias extranjeras, embajadas y demás organismos internacionales con representación en nuestro país, como la Organización de Estados Americanos (OEA), Amnistía Internacional (AI), etc.
- **Religiosas:** Delegación Apostólica (Representación del Papa en México), Curia Metropolitana, Cabildos de la Catedral Metropolitana y de la Basílica de Guadalupe, órdenes religiosas, Secretariado Social, Conferencia Episcopal Mexicana (CEM), CENCOS, Acción Católica Mexicana; actividades y opiniones de los Cardenales, del Arzobispo Primado y del Embajador de El Vaticano en México.

- **Comunicaciones:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Caminos y Puentes Federales de Ingreso, Teléfonos de México, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, líneas de transporte aéreo, ferrocarrilero, carretero, marítimo y fluvial (incluyendo terminales y puertos), sistema técnico de telecomunicaciones (radio, teléfono, telégrafo, telex, teletipo, televisión).
- **Salubridad y Asistencia:** Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), instituciones privadas de beneficencia y servicio médicos, Colegios Médicos, asociaciones de enfermeras, institutos y todos los centros hospitalarios y servicios médicos nacionales.
- **Educativas:** Secretaría de Educación Pública, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma Metropolitana, universidades e institutos privados, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, centros de investigación, asociaciones de alumnos, profesores y padres de familia, y en general el sistema escolar oficial y privado.
- **Paraestatales:** Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad y la totalidad de los organismos descentralizados y empresas paraestatales del Gobierno Federal.
- **Obras Públicas:** Secretaría de Desarrollo Social; INFONAVIT, toda obra gubernamental, social o particular de trascendencia para la comunidad del país.
- **Ciudadinas:** Departamento del Distrito Federal, Asamblea de Representantes del D.F., Delegaciones Políticas, así como instituciones como el Sistema de Transporte Colectivo-Metro; Secretaría General de Protección y Vialidad.
- **Policíacas:** Divididas en Policiacas y Judicial. En la primera la Secretaría General de Protección y Vialidad, reclusorios y juzgados penales. La segunda, incluye a la Procuraduría General de la República, con sus respectivos cuerpos

policíacos, Procuraduría General de Justicia del DF; también se consideran las mismas instancias policíacas y judiciales de los estados de la República. En estas fuentes también se consideran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunales Superiores, asociaciones de abogados.

- **Cultural:** Instituto Nacional de Bellas Artes, sectores culturales de todas las dependencias y demás organismos e institutos del sector, así como las actividades independientes de todas las manifestaciones artísticas.

Existen casos específicos de instancias gubernamentales cuya consideración en alguna de las fuentes anteriormente mencionadas dependerá de la naturaleza de la información que de ellas se obtenga, como la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), esta última de reciente creación que engloba las funciones anteriormente asignadas a la extinta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como otras vinculadas al preterito Programa Nacional de Solidaridad.

Las Secretarías de Estado y dependencias a cubrir son:

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Programación y Presupuesto

Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Energía

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Turismo
Secretaría de Pesca
Departamento del Distrito Federal
Procuraduría General de la República
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Comunicación Social de la Presidencia de la República
Oficina de la Presidencia de la República
Secretaría General de Protección y Vialidad
Comisión Nacional de Derechos Humanos
Asamblea de Representantes del D.F.

- **Internacionales:** Se rescatarán aquellos sucesos noticiosos ocurridos en otros países en función de que los mismos puedan influir en el acontecer nacional, tanto desde el punto de vista político, como económico- financiero y social. Para la consideración de la trascendencia e importancia de las noticias a considerar para su difusión en el programa propuesto, se indica que en orden de mayor a menor relevancia, se consideran las siguientes naciones y/o regiones:
- **Estados Unidos de América:** por ser nuestro vecino geopolítico, cuyas acciones y políticas influyen definitivamente en el desarrollo y acontecer de nuestro país, tanto a nivel interno como en la participación mexicana en el foro internacional con los demás países del orbe

- **Centroamérica:** Como zona más cercana a la frontera sur de México, cuya inestabilidad es punto de atención constante para la nación, en los términos de nuestra estabilidad y margen de negociación política con los Estados Unidos de Norteamérica, ya que nuestro país se erige como interlocutor -en muchas ocasiones- entre los países de dicha región y nuestro vecino del norte, lo cual **redunda** en beneficios de diversa índole, tanto política como económico-financieros.

- **Sudamérica**
- **Europa**
- **Asia**
- **Oceanía**
- **Africa**

Cabe hacer el señalamiento de que la presentación noticiosa basada en esta jerarquización, podrá variar de acuerdo a la importancia y trascendencia de los acontecimientos noticiosos internacionales para nuestro país.

3) Cobertura noticiosa

La obtención de la información noticiosa para el programa, estará a cargo de reporteros asignados a cada fuente, así como de corresponsales, quienes aplicando la reconsideración de la conceptualización de la Noticia aquí propuesta -Definición, Elementos y Factores-, para el desempeño de sus labores, obtendrán de las instituciones, dependencias u organismos:

- a) Informaciones verbales, que pueden ser de índole oficial o extraoficial.

- b) Boletines escritos.**
- c) Publicaciones especializadas de las que se extraen notas.**
- d) Materiales de archivo.**

También se obtendrán materiales de agencias noticiosas nacionales e internacionales cuyos servicios hayan sido contratados, así como otros del intercambio con otras estaciones radiodifusoras o periódicos.

Sobre la información obtenida, además de la conseguida a partir de la observación directa de los sucesos en el lugar donde ocurren, los reporteros elaborarán sus notas, a las que agregarán datos, detalles y otros aspectos obtenidos de entrevistas a funcionarios, protagonistas o testigos de los hechos, así como a expertos en la materia -entrevistas que pueden ser informativas (obtención de información) u opinativas (rescate de la opinión del entrevistado sobre algún tópico específico)-, para la consecución de notas informativas contextualizadas que faciliten la comprensión de su contenido por los receptores.

Para completar la información relativa al hecho o suceso noticioso, se deberá recurrir también a rescatar información que sobre el mismo se pueda obtener de:

- **Documentos de Archivo de las dependencias o sectores cubiertos: estos materiales son de gran riqueza, ya que constituyen información sistematizada como fuente de conocimientos de aspectos precisos de la actividad gubernamental y de otros sectores específicos, a través de los cuales se puede tener un conocimiento más verídico del país, así como del sentido y alcance de las medidas de gobierno; en éstos, se encuentran desde declaraciones, discursos y ponencias,**

hasta materiales estadísticos, monografías, folletos y muchos otros de gran valor informativo.

- **Material bibliográfico:** la consideración de libros sobre los aspectos y temas que se cubren serán de gran utilidad para el rescate de toda aquella información que nos posibilite a agregar elementos de un tema para conseguir su comprensión y explicación para el radioescucha. A este respecto, deberá seguirse con especial atención el surgimiento de nuevos libros, así como tener en consideración los ya existentes que nos puedan ser de utilidad para los objetivos de nuestro programa.
- **Material hemerográfico:** el rescate de material proveniente de periódicos y revistas, tanto nacionales como extranjeros, para la complementación informativa de los tópicos de los que se pretende informar contextualizadamente, serán un aspecto básico para el cumplimiento de la exposición analítica y objetiva de los acontecimientos noticiosos de trascendencia y relevancia para el radioescucha nacional; la conjugación de estas fuentes de información, responde al objetivo de efectuar lo que se denomina como “Cruzamiento de información”, ya que por medio de la comparación de lo consignado tanto a nivel nacional como internacional de un mismo suceso noticioso, se podrán retomar aquellos elementos de la noticia que la complementen y profundicen en beneficio de nuestro receptor.

Tanto las noticias presentadas en el programa noticioso de periodismo radiofónico interpretativo, como todo aquel material complementario y contextualizador de las notas informativas, serán guardados en un banco de datos computarizado, a fin de crear el archivo propio del programa, con los fines de garantizar la permanencia de información de utilidad futura como para asegurar su fácil y rápido resguardo y rescate para emisiones posteriores.

4) Exposición noticiosa

Una vez elaboradas las notas informativas de los sucesos de los que se va a informar, se envían a los locutores -dos- del programa, junto con los materiales de contextualización de las mismas; éstos procederán tanto a la revisión de las notas recibidas como a complementar a las mismas con los materiales colaterales enviados sobre las mismas, para contextualizarlas y explicarlas; así como los reporteros, ambos locutores deberán manejar y presentar las noticias tomando en cuenta la proposición aquí inserta en cuanto a la reconsideración del concepto de Noticia (Definición, Elementos y Factores), para efectuar una exposición interpretativa de las noticias a través de comentarios ágiles y pertinentes, donde se explique y profundice no solamente en cuanto al hecho noticioso, sino también en lo referente a sus antecedentes, desarrollo y posibles consecuencias para los radioescuchas del país, siempre sin perder de vista que el fin último es que la información difundida a través del programa es en pro del desarrollo y bienestar del escucha nacional.

5) Uso del teléfono para el programa

Se utilizará el teléfono abierto en el desarrollo del programa para los siguientes aspectos:

a) Conocimiento de la opinión del radioescucha noticioso. (Teléfono Abierto).

Luego de la emisión de cada noticia, con su información contextualizadora e interpretación de la misma por parte de los locutores, éstos invitarán a los radioescuchas a que se comuniquen al programa por la vía telefónica, para que expresen sus puntos de vista y comentarios sobre lo que se les ha informado, así

como para solicitar la aclaración de aspectos poco claros o de interés específico para los receptores: los comentarios y dudas serán presentadas y aclaradas en el aire.

b) Conocimiento y difusión de la opinión y postura de la dependencia o secretaría vinculada a la temática de la noticias que se presenta (Entrevista radiofónica informativa-opinativa). Luego de la difusión del suceso noticioso, contextualizado e interpretado, después de la cual también se darán a conocer al aire las opiniones, comentarios y aclaración de dudas del público radioescucha sobre lo que se le ha informado, se procederá a entrevistar vía telefónica a algún funcionamiento de jerarquía de la dependencia o secretaría relacionada con la noticia presentada, donde se buscará profundizar más en cuanto al suceso noticioso y se solicitará que externé la opinión y postura oficial de esta última respecto a los acontecimientos; después de la presentación de esto, se solicitará nuevamente el comentario y enfoque de los radioescuchas al respecto.

6) Código de Ética Periodística para el programa propuesto

Otro de los aspectos a considerar para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del programa noticioso de periodismo radiofónico interpretativo que se propone, es el cumplimiento cabal de un código de ética periodística, a través del cual se propugnará no sólo a favor del desarrollo y bienestar del radioescucha, sino también el cumplimiento de la función social del Periodismo, que es informar y fortalecer la conciencia de la sociedad, por medio de la interpretación de la realidad social de actualidad e importancia. De esta manera y bajo la comprensión de que la totalidad de convenciones morales y deberes que regulan -por convicción personal y

no por obligación legal- el ejercicio profesional del periodista, conforman el Código de Ética o Deontología Periodística, se indica que los siguientes señalamientos deberán ser cumplidos :

- Informar objetiva y correctamente en pro del desarrollo político, económico, financiero y social del radioescucha nacional, así como en beneficio de su bienestar general.
- Obligación moral de decir la verdad sin perjuicio alguno (Imparcialidad).
- No difundir informaciones falsas o distorsionadas, sino exactas, completas, objetivas, contextualizadas y trascendentes (Objetividad).
- Hacer efectiva y defender la práctica real de la Libertad de Expresión y de Opinión, así como lo considerado en el Derecho a la Información; respecto a la Libertad de Opinión, la misma deberá ejercerse sin interferencia ni manipulación alguna.
- Ejercer el Periodismo radiofónico; la Libertad de Expresión y de Opinión y el Derecho a la Información con responsabilidad social hacia el radioescucha nacional, sus intereses y derechos, así como a favor del desarrollo y bienestar del individuo particular y colectivamente considerado en México.
- Hacer respetar los siguientes derechos: de Respuesta (para dar a conocer algún desacuerdo respecto a alguna información); de Aclaración (clarificación de algún aspecto o tópicos insuficientemente presentados o considerados en la información noticiosa), y de Rectificación o Réplica (respecto a la difusión de informaciones consideradas como “erróneas” por alguna o algunas de las partes implicadas en alguna noticia o suceso noticioso).
- Defender su acceso a la fuentes de información, en pro de la mejor información cualitativa y cuantitativa del radioescucha del país.

7) Estructura del programa propuesto.

Nombre: “Contexto” Lema del programa: “Donde usted va más allá de la noticia”

Frecuencia: Diaria (Dos veces de Lunes a Sábado).

Horario: 7-10 A.M. y 9-11 P.M.

Audiencia: Público adulto en general

Se sugiere la utilización del formato de combinación para la presentación noticiosa, donde la emisión de las noticias se realizará el orden de importancia de la información que se difunda.

La estructura del programa quedará de la siguiente manera:

◆ **Presentación del programa**

◆ **Resumen de las noticias** que se presentarán en la emisión

◆ **Bloque Nacional:**

Estará compuesto por secciones temáticas cuyo contenido estará delimitado por el contenido de las noticias presentadas; aquí se incluirá la información noticiosa de Provincia.

- **Telefonemas del público radioescucha relativos al Bloque Nacional**, con sus críticas, comentarios, dudas y sugerencias.
- **Entrevista vía telefónica a la instancia o dependencia gubernamental relacionada con cada nota presentada:** se dará a conocer la opinión y postura oficial respecto a las noticias presentadas.

- ***Telefonemas del público radioescucha, considerando ahora la opinión y postura oficial*** respecto a los sucesos noticiosos presentados.
- ◆ ***Bloque Internacional.***
- ***Telefonemas del público radioescucha relativos al Bloque Internacional***
- ***Entrevista vía telefónica a la embajada, consulado o representación diplomática de los países relacionados con las noticias presentadas en el bloque.***
- ***Telefonemas del público radioescucha, considerando ahora la opinión y postura oficial de los gobiernos de las naciones relacionadas con las noticias presentadas.***
- ◆ ***Bloque Cultural:***

aquí se considerarán todas las manifestaciones culturales realizadas en el país o en el extranjero, priorizando a las de nacionalidad mexicana pero considerando también a las de otros países.

- ***Telefonemas del público radioescucha relativos al bloque***
- ◆ ***Resumen de las noticias presentadas en la emisión***
- ◆ ***Despedida del programa***

Cálculo de tiempo destinado para cada parte del programa:

- **Presentación y Despedida del Programa: 10 segundos cada una.**
- **Resumen inicial y final de las noticias presentadas:**

30-40 segundos para cada uno.

- Para los bloques de la emisión matutina:
- Nacional: 1 hora
- Internacional: 1 hora
- Cultural: 57 minutos, 10 segundos
- Tiempo a usar para los cortes de estación:

2 minutos, 50 segundos (aquí se incluirán presentación y despedida, así como los dos resúmenes).

- Para los bloques de la emisión nocturna:
- Nacional: 1 hora
- Internacional: 30 minutos
- Cultural: 12 minutos, 55 segundos
- Tiempo a usar para los cortes de estación, así como presentación y despedida y los dos resúmenes: 2 minutos, 5 segundos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Sobre el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC).

CONCLUSIONES:

- La situación vigente de desequilibrio en el esquema mundial de la Comunicación- Información es producto del predominio de los Estados Unidos de América en la esfera de las relaciones económico-financieras del orbe, establecidas en primera instancia en el capitalismo y posteriormente en el neocolonialismo; en esta última etapa, los postulados del "Libre Flujo Informativo" y la "Libertad de Expresión"

neocolonial, son la bases del mantenimiento de la supremacía estadounidense en los ámbitos comunicacional-informativo, así como en los de tipo económico-financiero, político e ideológico, situación paralela a la existencia de un esquema de dependencia de las naciones conformantes de su esfera de influencia (América Latina; Europa Occidental, Medio Oriente, Asia del Este y Sudeste y diversas regiones de Africa y Oceanía). Este mismo par de principios también son un instrumento que E.E.U.U. puede utilizar para allegarse a su círculo de dominio a otros países, en especial a los de la ex esfera socialista, para ampliar su predominio ante el fin de la existencia de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.).

- **En el contexto anteriormente presentado, la información tiene un indudable y definitivo valor político y económico-financiero en las actuales relaciones geopolíticas neocoloniales, y no como un elemento para el desarrollo y bienestar auténticos del individuo, particular y colectivamente considerado.**
- **El predominio de E.E.U.U. y del bloque occidental en la Organización de Naciones Unidas (ONU) y en la UNESCO, se ha evidenciado por la permanencia del principio del “Libre Flujo Informativo”, en pro del mantenimiento y defensa de sus intereses económicos, políticos e ideológicos a nivel mundial.**
- **Para la consecución del predominio de E.E.U.U. en los ámbitos geopolítico e ideológico, por medio de su supremacía comunicacional-informativa con el “Libre Flujo Informativo”, es necesaria e importante la acción conjunta de la radiodifusión, la televisión, prensa escrita, cinematografía, publicaciones diversas, los “comics” (historietas), la industria discográfica, etc., que a través de sus acciones en sus respectivos círculos de competencia, contribuyen a la vigencia y expansión del dominio estadounidense mundial**

- El papel asignado a los medios de comunicación masiva como instrumento de dominación ideológica-cultural y de mantenimiento del predominio geopolítico y económico de E.E.U.U. como potencia mundial, han delimitado y dirigido el manejo de la información en los mismos hacia intereses ajenos al desarrollo y bienestar verídicos del individuo particular y social, consistentes en la enajenación y la ganancia económica.
- El efecto más negativo del sistema transnacional de comunicaciones hacia los individuos es la eliminación de su capacidad de reacción ante los mensajes, con la consecuente disminución de su juicio crítico y capacidad de discernimiento para actuar efectivamente en favor de su propio desarrollo político, económico, social y cultural.
- El aspecto técnico de las comunicaciones espaciales -transmisión vía satélite- se ha impuesto a la necesaria consideración de la naturaleza de los contenidos difundidos en las mismas, lo cual debería ser un aspecto prioritario a tomar en cuenta para el funcionamiento de ellas a favor del desarrollo del individuo.
- La permanencia del enfoque distorsionador y fragmentario en el trabajo de los periodistas de las naciones en vías de desarrollo, proveniente de los países industrializados, imposibilita la adecuado apreciación y exposición de la realidad vigente en sus naciones de origen.
- Las consideraciones y proposiciones del Movimiento de los Países No Alineados respecto al sistema transnacional de comunicaciones y la desequilibrada estructura vigente en la Comunicación-Información internacional, con todas sus consecuencias negativas para las naciones en vías de desarrollo, son las apreciaciones más objetivas y verídicas que han surgido sobre esta problemática, y son una parte fundamental a considerar para su inserción en la postulación del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC).

- En el contexto de la desequilibrada estructura comunicacional informativa existente en el orbe, la noticia es un producto comercial e ideológico destinado al mantenimiento de la dominación ideológica, política, cultural y económica-financiera de E.E.U.U., definición contraria al instrumento que debería ser puesto al servicio del desarrollo integral del individuo y de los pueblos subdesarrollados, e incluso de los de las naciones industrializadas.
- El tópico relativo a la influencia e importancia de las denominadas Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación -computación, satélites, etc.-, es primordial para el establecimiento y vigencia efectiva del NOMIC, ya que la eliminación del desequilibrio actual de recursos técnicos del rubro entre subdesarrollados e industrializados sería un paso importante hacia la terminación del desequilibrado flujo informativo mundial actual.
- El Pool de Agencias de Noticias del Movimiento de los Países No Alineados no tuvo el papel protagónico que se esperaba ejerciera en el contexto de la instauración del NOMIC y del establecimiento de una circulación informativa horizontal y equilibrada para los países subdesarrollados.
- La comunicación e Información pueden ser instrumentos importantes que el individuo puede y debe usar en pro de su propio desarrollo y bienestar individual y social.
- Las críticas y ataques de los grupos monopólicos empresariales de comunicación de E.E.U.U. en el mundo, a los señalamientos y denuncias del NOMIC contra la desequilibrada estructura internacional comunicativa y al desigual flujo informativo entre las naciones desarrolladas y en vías de desarrollo, se debe a que la propuesta del NOMIC ataca frontalmente el mantenimiento de los intereses geopolíticos, económicos e ideológicos de dichos grupos en perjuicio de los subdesarrollados y al mejoramiento de su bienestar general.

- **La definición del “Derecho a la Comunicación”,** donde se concibe al individuo en su doble consideración de emisor-receptor y como ente activo y crítico en el esquema comunicacional-informativo, capaz de influir en su desarrollo, es el aporte más significativo que para la instrumentación del NOMIC ha hecho el llamado Informe McBride.

RECOMENDACIONES:

- **Se considera un necesario replanteamiento de la propuesta del NOMIC,** con vistas a su instauración y establecimiento mundial, tomando en cuenta los siguientes aspectos:
- **Las nuevas condiciones geopolíticas existentes en el mundo, provocadas por la existencia del neocolonialismo, así como por el fin de la U.R.S.S. y la creación de nuevos bloques económicos en el mundo.**
- **Rescate y actualización de los debates y discusiones realizados en el seno de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y en especial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); realización de nuevos foros analíticos sobre la situación contemporánea mundial de la Comunicación e Información en ambos foros.**
- **Rescate y actualización de los documentos y demás materiales producto de las Reuniones de Jefes de Estado o de Gobierno, Conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores, Conferencias de Ministros de Información, Simposios y otros eventos del Movimiento de Países No Alineados; realización de nuevos foros analíticos y de estudio del Movimiento No Alineado en torno a la problemática actual de la Comunicación e Información en el mundo.**

- **Rescate y actualización complementaria del informe de la “Comisión Internacional de Estudio sobre Problemas de la Comunicación” de la UNESCO (Informe McBride).**
- **A fin de reorientar el papel de las comunicaciones neocoloniales en pro del desarrollo y bienestar real del individuo particular y socialmente considerado, deberán cuestionarse y transformarse las funciones económicas pro capital e ideológico-políticas de consenso cultural y del modelo económico-social que los medios de comunicación masiva tienen en la actualidad.**
- **Que nuestro país, a través de sus representaciones en la ONU y la UNESCO, proponga el resurgimiento de la discusión del NOMIC, con vistas a su instauración y actualización, exponiendo sus propias experiencias en relación al Derecho a la Información, sugiriendo a las modernas naciones miembros de estos organismos que expongan sus experiencias particulares internas.**
- **El material noticioso proveniente de las agencias transnacionales informativas, debe ser revisado y readecuado para su difusión en los medios nacionales de comunicación de los países subdesarrollados, en pro del desarrollo general y contra el mantenimiento del sistema económico transnacional-neocolonial.**
- **Debe propugnarse por la utilización y difusión de materiales de la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI) en los medios de comunicación de las naciones subdesarrolladas e industrializadas, para aprovechar su propuesta de nuevo enfoque periodístico analítico, contextualizador y en favor del desarrollo.**
- **El enfoque periodístico de los países industrializados, distorsionador de la realidad de la que pretende mostrar su totalidad, deberá ser sustituido en las labores de los periodistas de los países en vías de desarrollo por otro punto de vista veraz, objetivo, responsable y contextualizador de las situaciones vigentes**

en estos países, no solamente hacia los receptores internos, sino también hacia el resto del orbe.

- Tienen que analizarse y estudiarse más a fondo los instrumentos que deberán establecerse para dar paso a la participación social efectiva en el manejo de los medios de comunicación masiva y a su consecuente democratización en pro de los receptores, todo ello en el contexto de la instauración del NOMIC.
- Debe fomentarse a nivel educativo y de capacitación periodística, no sólo para los profesionales de la comunicación que ya se encuentran en el campo laboral, sino también para los estudiantes de Periodismo y de las llamadas Ciencias de la Comunicación, el conocimiento del NOMIC en todos sus elementos y objetivos, a fin de reorientar el total de las actividades de la Comunicación e Información- tanto en los países de alto nivel de desarrollo como en los subdesarrollados- hacia el desarrollo integral del individuo y el bienestar social, la eliminación de la dependencia y dominación vigentes en el neocolonialismo.
- Reanudar en el seno de la UNESCO la discusión sobre la instauración, caracterización y pronta implementación de Políticas Nacionales de Comunicación, como responsabilidad de los Estados de las naciones en vías de desarrollo para el establecimiento de planes y programas comunicativo-informativos, insertos en las políticas de desarrollo total de estos países.
- Deben hacerse efectivos, así como del conocimiento público total, los intercambios y acuerdos establecidos en la ONU y la UNESCO en materia de Comunicación e Información, con vistas al establecimiento del NOMIC.

Sobre México ante el NOMIC y la vigencia del Derecho a la Información en nuestra nación:

CONCLUSIONES:

- La participación de México en los foros de la ONU y la UNESCO para propugnar por el establecimiento del NOMIC ha sido poco activa y notable, debido a su supeditación geopolítica hacia los Estados Unidos de América, a razones de política interior gubernamental y a intereses empresariales comunicacionales en nuestro país.
- En el contexto de las actuales transformaciones económicas y políticas mundiales, y de la lucha por la instauración de un esquema político democrático en México, es necesario que en nuestra nación se haga vigente el Derecho a la Información a través de una reglamentación adecuada.
- La continuación de la discusión y el establecimiento de una reglamentación para hacer vigente el Derecho a la Información, fueron interrumpidas por el Estado mexicano en razón del alto costo político que representa la existencia del derecho, finalmente expreso en la demanda social de una auténtica democracia en México.
- De manera paralela al Estado mexicano, el emporio comunicacional nacional Televisión Vía Satélite (Televisa) también se ha opuesto, y lo seguirá haciendo, respecto al establecimiento de un reglamento para hacer vigente y verídico al Derecho a la Información en el país, ya que afecta frontalmente sus privilegios e intereses económicos y políticos en el injusto esquema vigente en los medios de comunicación en México para la mayoría de la sociedad nacional.
- El Derecho a la Información es un derecho social que considera al individuo como un emisor-receptor bidireccional de información, con juicio crítico y capacidad de discernimiento para dirigir su propio destino y mejorar su situación política, económica, social y cultural hacia su desarrollo y bienestar individual y social.

- **El Derecho a la Información no existe, al igual que la Libertad de Expresión, en la prensa escrita, radiodifusión y televisión de la nación.**
- **Con la venta de los canales 13 y 7 del Instituto Mexicano de Televisión (Imevisión) estatal y del diario estatal El Nacional -todos de propiedad gubernamental-, se dificulta el ya de por sí complicado panorama para posibilitar la vigencia del Derecho a la Información a través de los medios de comunicación estatales**

RECOMENDACIONES:

- **En base a sus propias experiencias relacionadas con la lucha interna por la instauración y vigencia del Derecho a la Información, nuestro país debería propugnar en los foros de la ONU y la UNESCO a favor del resurgimiento de la discusión del NOMIC con vistas a su vigencia efectiva, haciendo también una invitación para que las naciones miembros de estas organizaciones mundiales aporten sus experiencias particulares al respecto.**
- **Para el planteamiento y elaboración de una reglamentación que haga vigente el Derecho a la Información y posibilite la creación de una Política Nacional de Comunicación gubernamental , deberán rescatarse los siguientes aspectos:**
- **Plan Básico de Gobierno 1976-1982, correspondiente al mandato constitucional de José López Portillo como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.**
- **Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, enviada para su estudio a la Cámara de Diputados por el Primer Mandatario José López Portillo el 4 de octubre de 1977 y aprobada el 30 de diciembre de ese mismo año.**
- **Ponencias presentadas en las audiencias públicas efectuadas en la Cámara de Diputados del 21 al 26 de julio de 1980, donde se encuentran las opiniones de**

diversos sectores sociales sobre su postura ante la posible reglamentación al **Derecho a la Información**, externa por el Jefe del Ejecutivo Federal, José López Portillo, el 28 de junio de 1978.

- **Proyecto Federal de Comunicación Social**, presentado por el Grupo Parlamentario Comunista (Coalición de Izquierda) a la Cámara de Diputados en 1981.
- **Proyecto “Bases Estratégicas para la Construcción del Sistema Nacional de Comunicación Social”**, estudio preparado y presentado en septiembre de 1981 al Presidente de la República, José López Portillo, por el coordinador general de Comunicación Social de la Presidencia de la República, Luis Javier Solana.
- **Plan de Gobierno 1982-1988**, correspondiente al mandato constitucional de Miguel de la Madrid Hurtado como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Ponencias presentadas en el Foro Nacional de Consulta Popular sobre Comunicación Social**, efectuado en 1984.
- **Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994**, correspondiente al mandato constitucional de Carlos Salinas de Gortari como Presidente de la República.
- **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**, aprobado por la Cámara de Diputados en Julio de 1990.
- **Pronunciamientos externados en el Foro Nacional de Organismos Públicos de Radio y Televisión**, celebrado en Acapulco, Guerrero, en noviembre de 1991.
- **Ponencias y conclusiones del “Foro: Democracia y Medios de Comunicación (Hacia una Ley General de Medios de Comunicación)”**, organizado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en marzo de 1992.
- **Documento del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) de la Secretaría de Gobernación: “Consideraciones políticas sobre la reglamentación del Derecho de la Información (Análisis de coyuntura)”**, elaborado en 1989.

RECOMENDACIONES:

- El tópico de la vigencia y respeto al Derecho a la Información en México debe ser ratificado como garantía y aspecto constitucional a ser considerado como tema de atención y de defensa para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) actúe en consecuencia, ya que el derecho a informar y ser informado es un derecho humano básico y fundamental.
- La necesaria elaboración de una Política Nacional de Comunicación Social para nuestra nación, deberá tener como uno de sus pilares centrales los señalamientos y consideraciones relativos al Derecho a la Información en México, a fin de que verdaderamente dicha política sea instaurada y funcione en beneficio del desarrollo y bienestar general de la ciudadanía.

SOBRE EL PERIODISMO RADIOFÓNICO INFORMATIVO MEXICANO:

CONCLUSIONES:

- La radiodifusión, especialmente la de índole periodística, es el medio de comunicación más adecuado para hacer vigentes los principios, requerimientos y beneficios para la ciudadanía provenientes del Derecho a la Información, así como hacer efectiva la función social del Periodismo, consistente centralmente en la concientización social.
- La estructura, manejo informativo y contenido de los noticieros radiofónicos nacionales en la actualidad, no permiten al radioescucha la posibilidad de tener un conocimiento verídico y trascendente de los hechos noticiosos. así como la no creación ni fomento de un espíritu crítico y capacidad de discernimiento que le

posibilite realmente a actuar en favor de su propio desarrollo general y bienestar individual y social.

- El marco jurídico actual relativo a la radiodifusión mexicana es caduco e insuficiente para garantizar el adecuado funcionamiento de este medio de comunicación en pro del beneficio auténtico de la ciudadanía nacional, específicamente en lo referente al Derecho a la Información y a la Libertad de Expresión en el renglón periodístico.
- La reconceptualización de la definición de la Noticia es el elemento central para una adecuada transformación cualitativa del Periodismo Radiofónico Informativo mexicano.
- En el contexto de la vigencia efectiva y de la realización de la función social del Periodismo -concientización social en beneficio del radioescucha-, el locutor noticioso y el reportero radiofónicos pueden y deben asumir una responsabilidad social real hacia el receptor al que se dirigen, la cual deben cumplir por encima de cualquier interés ajeno al beneficio social.

RECOMENDACIONES:

- De acuerdo a los actuales avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones, específicamente en el caso de la radiodifusión; la existencia de una mayor conciencia social y a las necesidades sociales de una mejor información -cualitativa y cuantitativamente hablando- por parte de la ciudadanía mexicana, que sea verídica-objetiva y adecuada para la toma de decisiones individuales y sociales en pro de un auténtico bienestar y desarrollo social, se sugiere realizar la actualización, tanto de la Ley Federal de Radio y Televisión como del Reglamento relativo al contenido de las emisiones, expedido por la Secretaría de

Gobernación el 4 de abril de 1973, así como lo indicado en el artículo 6° constitucional relativo al Derecho a la Información y la Libertad de Expresión.

- Se sugiere la búsqueda de adecuados esquemas de participación ciudadana para que se logre un mejor funcionamiento social de los noticieros radiofónicos en México.

BIBLIOGRAFIA

Aguiar Quezada, Sergio ; Michael Bagley, Bruce (comp.)

En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana.

Siglo XXI eds, México, 1990.

416 pp.

Alcocer, Jorge (comp.)

México. Presente y Futuro.

Eds. de Cultura Popular, México, 1985.

(Pensamiento Social).

268 pp.

Alva de la Selva, Alma Rosa

Radio e Ideología.

eds. El Caballito, México, 1982.

(Col. Fragua Mexicana, 49).

143 pp.

Argumedo, Alcira

Los laberintos de la crisis. América Latina : poder transnacional y comunicaciones.

Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET)-Folios Ediciones,

Buenos Aires, 1984.

292 pp.

Bassets. Lluís (ed.)

De las ondas rojas a las radios libres (Textos para la historia de la radio).

Profr. Lluís Bassets.

Ed. Gustavo Gili, S.A., Barcelona, 1981.

(Col. GG Mass-Media).

289 pp.

Contreras Granguillhome, Jesús, et al.

Los países no alineados.

Ed. Diana, México, 1977.

153 pp.

Cordera, Rolando ; Trejo Delarbe, Raúl ; Vega, Juan Enrique (coordinadores)

México : El reclamo democrático.

Siglo XXI eds.- Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET),
México, 1988.

(Col. Sociología y Política).

489 pp.

Cremoux, Raúl

La legislación mexicana en radio y televisión.

Profr. Armando Labra.

Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, México, 1982.

(Col. Ensayos, S2).

191 pp.

Dorantes, Gerardo L., et al.
Prensa y Derecho a la Información.
Profr. Silvia Molina y Vedia.
UNAM, México, 1980.
(Documentos).
XXXVIII-506.

Gómez Mont, Cármen
Nuevas tecnologías de comunicación.
Ed. Trillas, México, 1991.
(Biblioteca básica de comunicación social).
249 pp.

González Casanova, Pablo ; Florescano, Enrique (coordinadores)
México. Hoy.
Profr. Pablo González Casanova y Enrique Florescano.
5a. ed.
Siglo XXI eds., México, 1981.
(Historia Inmediata).
419 pp.

Granados Chapa, Miguel Angel
La reforma política.
Coordinación de Extensión Universitaria-Unidad Azcapotzalco.
UAM-Azcapotzalco
Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco, México, 1982.

(Col. Ensayos, 9).

115 pp.

Grimberg, Carl ; Svanström, Ragnar.

Historia Universal Daimon. El siglo XX. Las grandes guerras y la conquista del espacio.

Traduc. E. Ortega y A. Gil Lasierra.

v. 12.

eds. Daimon, Manuel Tamayo, México, octubre 1983.

457 pp.

Guajardo, Horacio

Elementos de Periodismo.

3a. ed.

eds. Gernika, México, 1982.

(Col. Prensa y Comunicación, 6).

129 pp.

Hernández, Rogelio

Zorrilla. El Imperio del Crimen.

1a. ed., 2a. reimp.

Ed. Planeta, México, 1991.

(Col. México Vivo).

189 pp.

Ibarrola Jiménez, Javier

La noticia.

eds. Gernika, México, 1986.

(Col. Técnicas Periodísticas, 1).

90 pp.

Ibarrola Jiménez, Javier

La entrevista.

eds. Gernika, México, 1986.

(Col. Técnicas periodísticas, 2).

128 pp.

Kaplún, Mario

Producción de programas de radio. El guión, la realización.

eds. CIESPAL, (s.l.), junio 1978.

(Col. Intiyan).

460 pp.

Kolko, Gabriel

Políticas de guerra. El mundo y la política exterior de los Estados Unidos 1943-1945.

Traduc. Agustín Gil Lasierra.

eds. Grijalbo, España, 1974.

886 pp.

López Ayllón, Sergio

El Derecho a la Información.

Prof. Jorge Carpizo Mc Gregor.

Grupo Editorial Miguel Porrúa, México, 1984.

(Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas;
Serie G: Estudios Doctrinales, núm. 85).

282 pp.

Llano, Serafina; Morales, Oscar

La radiodifusión en México (Características de la Programación en las Radiodifusoras Comerciales de Amplitud Modulada en la República Mexicana).

Comunicación: Tecnología e Investigación S.C., México, 1984.

233 pp.

Moragas Spa, Miguel de (ed.)

Sociología de la Comunicación de Masas.

2ª ed.

Ed. Gustavo Gili, S.A., Barcelona, 1985.

(Col GG Mass-Media).

614 pp.

Newman, John F.

Periodismo radiofónico.

Traduc. Eduardo Infante.

Ed. Limusa-Wiley, México, 1966.

(El Mundo de Hoy).

187 pp.

Ortega Costales, José

Noticia, Actualidad, Información.

prol. Luka Brajnovic.

2a. ed.

eds. Universidad de Navarra, S.A., Pamplona, 1976.

(Col. Ciencias de la Información).

159 pp.

Perdomo Orellana, José Luis

En el surco que traza el otro. (Teoría y Práctica de la entrevista).

Ediciones de Comunicación, S.A. de C.V., México, 1987.

(Col. Coneicc-Edicom).

99 pp.

Prado, Emilio

Estructura de la información radiofónica.

A.T.E., España, 1981.

(Textos de periodismo).

107 pp.

Rebeil Corrella, María Antonieta; Alva de la Selva, Alma Rosa; Rodríguez

Zárate, Ignacio (comp.)

Perfiles del cuadrante. Experiencias en radio.

Prol. Raúl Trejo Delarbe.

Ed. Trillas, México, 1989.

314 pp.

Reyes Matta, Fernando (ed.)

La información en el Nuevo Orden Internacional.

Prol. Juan Somavía.

Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET), México, 1977.

263 pp.

Reyes Matta, Fernando (ed.)

La noticia internacional.

2a. ed.

Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET) - División de Estudios de la Comunicación, México, 1978.

(Informes ILET, 1).

147 pp.

Romo, Cristina

Ondas, canales y mensajes. Un perfil de la Radio en México.

prol. Luis Núñez Gornés.

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). México, 1991.

141 pp.

Romo Gil, María Cristina

Introducción al conocimiento y práctica de la radio.

prol. Carlos Luna.

Ed. Diana, México, 1987.

(Diana - Técnico).

120 pp.

Rota, Joseph, et al.

Tecnología y Comunicación.

Prof. Cristina Romo.

Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco/Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación (Concicc), México, 1986.

84 pp.

Ruiz Eldredge, Alberto (comp.)

El desafío jurídico de la comunicación internacional.

Trabajos presentados en el seminario "Comunicación internacional y participación del Tercer Mundo", organizado por el Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET), en Amsterdam, Holanda, en septiembre de 1977.

Instituto Latinoamericano de Estudio de Transnacionales (ILET)-Ed. Nueva Imagen, México, 1979.

227 pp.

Santacruz Chavando, Nora

La Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI).

Un trascendental paso hacia el nuevo orden informativo internacional.

Tesis: UNAM-FCPS Lic. Ciencias de la Comunicación.

México, D.F., 1989.

225 pp.

Selser, Gregorio; Roncagliolo, Rafael

Trampas de la información y neocolonialismo. Las agencias de noticias frente a los Países No Alineados.

Prof. Juan Somavía.

Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET), México, 1979.

211 pp.

Silva Michelena, José A.

Política y bloques de poder. Crisis en el sistema mundial.

5a. ed.

Siglo XXI eds., México, 1984.

(Sociología y Política).

291 pp.

Siller, Bob; White, Ted; Terkel, Hal

Noticias por radio y televisión.

Traduc. José Meza Nieto.

Libreros Mexicanos Unidos, México, 1965.

(El Mundo de Hoy).

272 pp.

Solís Leree, Beatriz

Derecho a la información.

Coordinación de Extensión Universitaria-Azcapotzalco.

UAM-Azcapotzalco, México, 1984.

(Col. Laberinto, 41).

34 pp.

Stoessinger, John G.

El poderío de las naciones. Política mundial de nuestro tiempo.

Traduc. María de los Angeles G. de Ramos.

eds. Gernika, México, 1980.

(Biblioteca Ciencias Políticas).

509 pp.

Uribe O., Hernán

Ética periodística en América Latina. Deontología y estatuto profesional.

UNAM, México, 1984.

(Serie Estudios, 72).

185 pp.

Villegas Barrera, Teodoro

El guión o libretto radiofónico.

Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, México, 1982.

(Lecturas Talleres de Comunicación Social, Serie Radio No. 1).

27 pp.

**Instituto Mexicano de la Radio (IMER) ; Universidad Autónoma Metropolitana-
Unidad Xochimilco.**

Radio. Manual de Operación y Producción.

Prol. Teodoro Rentería Arroyave.

UAM-Xochimilco, México, julio 1985.

215 pp.

México, Periodistas del Tercer Mundo

**Guía del Tercer Mundo 1986. Historia, Geografía, Economía, Política. (Suplemento
Anual de Cuadernos del Tercer Mundo).**

Editora Tercer Mundo, 1986.

646 pp.

México, Secretaría de Gobernación

Comunicación Social.

Ponencias del Foro de Consulta Popular de Comunicación Social.

Talleres Gráficos de la Nación, México. 1983.

12 tomos.

México, Secretaría de Gobernación

Constitución Política de los Estados Mexicanos-1988.

Talleres Gráficos de la Nación, México, (s.f.)

181pp.

Paris, UNESCO

Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación en nuestro tiempo.

1a. ed., la. reimp.

F.C.E., México, 1981.

508 pp.

HEMEROGRAFIA

Periódicos

Excélsior.

Dir. Gral.: Regino Díaz Redondo.

Diario.

México, D.F.

El Universal.

Dir. Gral.: Juan Francisco Ealy Ortiz.

Diario.

México, D.F.

La Jornada.

Dir. Carlos Payán Vélver.

Diario.

México, D.F.

El Financiero.

Dir. Gral.: Rogelio Cárdenas.

Diario (excepto sábado y domingos).

México, D.F.

Uno Más Uno.

Dir. Luis Gutiérrez Rodríguez.

Diario.

México, D.F.

El Nacional.

Dir. encargado: Francisco Báez Rodríguez

Diario.

México, D.F.

El Día.

Dir.: Socorro Díaz Palacios.

Diario.

México, D.F.

El Sol de México.

Dir.: Pilar Ferreira García.

Diario.

México, D.F.

Novedades.

Dir.: Rómulo O' Farril Jr.

Diario.

México, D.F.

Ovaciones.

Dir.: Fernando González Parra.

Diario.

México, D.F.

Prioridades.

México, D.F.

15 de octubre de 1983.

Pág. 3.

Revistas

Comunicación y cultura

División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Xochimilco.

México, D.F.

No. 7, Enero de 1992.

No. 9, 1983.

No. 11, Marzo de 1984.

No. 13, Marzo de 1985.

Connotaciones.

Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC) y editado por eds. El Caballito.

No. 1, Noviembre de 1981.

No. 2, Enero de 1982.

No. 3, Septiembre de 1982.

No. 4, Abril de 1983.

Revista Mexicana de Comunicación.

Miguel Angel Sánchez de Armas.

Bimestral.

México, D.F.

Año Uno, Número 4, Marzo -Abril de 1989.

Año Dos, Número 8, Noviembre-Diciembre de 1989.

Año Dos, Número 9, Septiembre-Octubre de 1991.

Año Tres, Número 14, Noviembre-Diciembre de 1990.

Año Tres, Número 15, Enero-Febrero de 1991.

Año Tres, Número 16, Marzo-Abril de 1991.

Año Tres, Número 17, Marzo-Junio de 1991.

Año Cuatro, Número 19, Septiembre-Octubre de 1991.

5... Mentarios

Augusto Briones Quiroz.

(s.p.)

México, D.F.

Año XVIII, No. 182, octubre de 1988.

Este País. (Tendencias y Opiniones).

Federico Reyes Heróles.

Mensual.

México, D.F.

No. 2, mayo de 1991.

Información Científica y Tecnológica.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Mensual.

México, D.F.

Vol. 6, No. 89, febrero de 1984.

Proceso.

Dir.: Julio Scherer García.

México, D.F.

No. 257, 8 de febrero de 1982.

No. 756, 29 de abril de 1991.

No. 757, 6 de mayo de 1991.

No. 768, 22 de julio de 1991.

No. 808, 13 de abril de 1992.

Jueves de Excelsior.

Regino Díaz Redondo.

Semanario.

México, D.F.

Año 69, No. 3638, 9 de abril de 1992.

Punto.

Benjamín Wong Castañeda.

Semanario.

México, D.F.

(Material en fotocopias)

Archivo CISEN/SG

Revelación.

Alfonso Díez García.

Semanario.

México, D.F.

12 de noviembre de 1990.

(Material en fotocopias).

Archivo CISEN-SG.

Revista Impacto.

Juan Bustillos Orozco.

Semanario.

México, D.F.

No. 2168, septiembre 19 de 1991.

Revista 7 Cambio.

Isabel Arvide.

Mensual.

México, D.F.

Año II, Núm. 87, 7 de enero de 1991.

El periodista demócrata.

Revista de la Organización Internacional de Periodistas (OIP).

Mensual.

Praga, Checoslovaquia.

Año XXXIV, No. 3, marzo de 1988.

Estudios del Tercer Mundo (Comunicación).

Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo (Ceestem).

Trimestral.

México, D.F.

No. 3, Septiembre de 1980.

Contextos. La noticia en la prensa mundial.

Dirección General de Documentación y Evaluación-Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, Secretaría de Programación y Presupuesto.

Quincenal.

México, D.F.

Año 2, No. 42, 31 de diciembre de 1984.

Noticom.

Taller de Investigación en Comunicación Masiva-Departamento de Educación y Comunicación-División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco.

Trimestral.

México, D.F.

Año III, No. 11, Enero-Febrero-Marzo 1982.

Folletos

Simpson G., Máximo.

Géneros Periodísticos.

Centro de Estudios de la Comunicación.

UNAM, FCPS, México, D.F., 1983.

(Cuadernos del Centro de Estudios de la Comunicación, 7).

Tejada Palacios, Luis

EL NOII y el Derecho a la Comunicación.

Asociación Colombiana de Investigadores de la Comunicación Social (ACICS).

Bogotá, Colombia.

Boletín, 7 ; 1984.

Semana Latinoamericana.

Editado por la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI).

Carlos Fazio.

Número 216 al 222, correspondientes a julio, agosto y septiembre de 1991.

Referente.

Centro de Estudios de la Comunicación-FCPS/UNAM.

(s.p.)

México, D.F.

Año I, No. 7, noviembre 1983.

París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Mass media in society. The need of research.

UNESCO, París, 1970

(Reports and papers on mass communication, 59).

Boletín Informativo de la Comisión Nacional Cubana de la UNESCO.

Editado por la Secretaría Permanente.

Responsable de Redacción : Enrique González-Manet.

Periódico bimestral.

La Habana, Cuba.

Boletín No. 103.

Año 27, Julio-Agosto/1986.

DOCUMENTOS

Argumedo, Alcira ; Cepeda, Ana Lilia.

Evolución de las relaciones internacionales y desarrollo del NOII (1973-1980).

Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET).

México, D.F.

26 pp.

(Material en fotocopias).

Schulein, Silvia ; Robina Bustos, María Soledad

El debate informativo internacional y la búsqueda de un nuevo orden.

México, **Convenio Coordinación General de la Comunicación Social de la Presidencia de la República (CGCSPR) 29.5.81/**
206 pp.

Uribe Ortega, Hernán

Vice Secretario General de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP).
“Diez años después. América Latina y la Declaración de UNESCO sobre la información”.

México, marzo de 1988.

26 pp.

(Material en fotocopias).

Venezuela, ININCO

Elementos para un análisis crítico del Nuevo Orden Internacional de la Información o de la Comunicación.

Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO).

Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela.

Caracas, Venezuela (1979).

279 pp. Incluye bibliografía.

(Material en fotocopias).

Secretaría de Gobernación, Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen)
Consideraciones políticas sobre la reglamentación al derecho de la información.
Análisis de coyuntura.

México, D.F.

1989.

Archivo CISEN-SG.

Comunicación.

20 pp.

París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Conferencia general, actas de la 15a. reunión, París 1968. Resoluciones.

París, UNESCO, 1969.

361 pp.

París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en América Latina y el Caribe. Informe Final. San José (Costa Rica) 12-21 de julio de 1976.

París, UNESCO, 13 de octubre de 1976.

86 pp. y Anexos (COM/MD/38).

Informe Final

Symposium de los Países No Alineados sobre Información.

Túnez, Túnez.

26 al 30 de marzo de 1976.

(Material reproducido por el Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales-ILET).

26 pp.

OTRAS FUENTES INFORMATIVAS

Entrevista inédita a Carlos Fazio, Director General de la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI).

Ciudad de México, 16 de septiembre de 1991.

Emisión del noticiero "24 Horas" de Televisa, conducido por Jacobo Zabludovsky, correspondiente al día 16 de marzo de 1992 ; 22 horas.

Participación del locutor José Cárdenas en la barra informativa matutina del Canal 13 de televisión, correspondiente al día 17 de marzo de 1992.